

1953-220-5-60

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRERA GRAGERA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

1-953

LIBRO  
DE  
ACTAS

PLAZA DE ESPAÑA, 12

TELÉFONOS  
1659-1744

BADAJOS





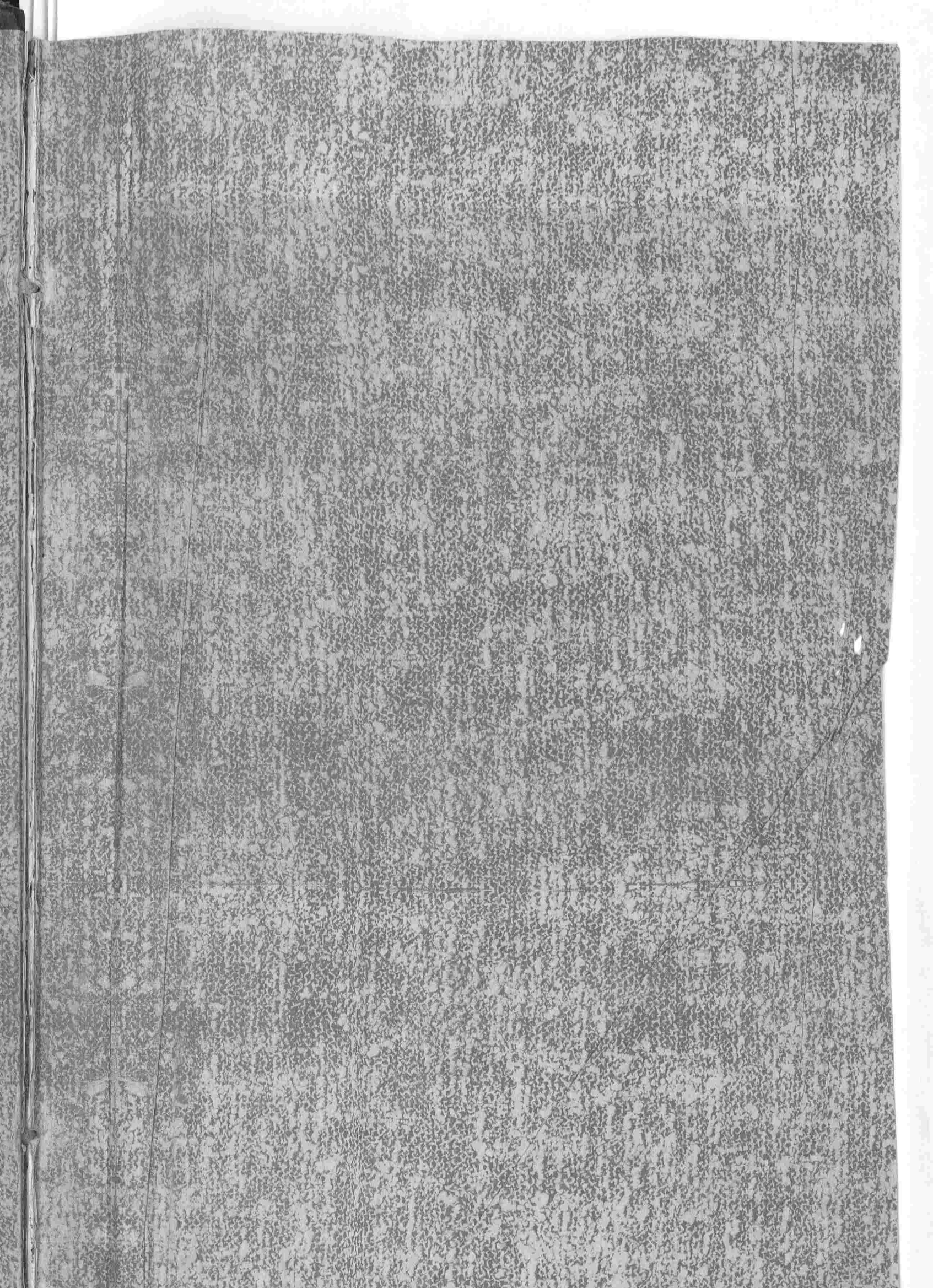


DEPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIDADADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Provincia de BADAJOS Partido de MÉRIDA

Término municipal de LA GARROVILLA

Año 1943

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe Exento

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

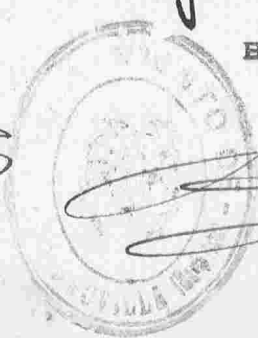
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_ El \_\_\_\_\_

Grupo I, núm. 66-A

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de doscientas \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes al ayuntamiento Pleno \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ LA GARROVILLA a die \_\_\_\_\_ de Junio de mil novecientos cuarenta y tres

El Secretario del Ayuntamiento  
Manuel Manigán



V.º B.º  
El alcalde-Presidente  
Alfonso Rodríguez





Provincia de

Partido de

Tercio municipal de

AÑO 194

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad

## Excmo.

El día de mes de año

El libro compuesto de doscientos  
y sesenta y cinco folios  
del Ayuntamiento Pleno  
de esta municipalidad  
se abrió y se dio lectura  
a los artículos y disposiciones  
que en él se contienen  
y se acordó que se  
publicase en forma de  
libro y se mandó que  
se hiciera un ejemplar  
de cada uno de los  
artículos y disposiciones  
que en él se contienen  
para que se guardase  
en el archivo de esta  
municipalidad.







# Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 12 de Junio de 1.953.

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio-Enj Rodriguez Huertado
- Señores Concejales
- D. Emilio Calle Crespo ---
- D. Feliciano Martinez Jimenez ---
- D. Alfonso Pizarro Polo ---
- D. Ant.º Fernandez Nieto ---
- D. Domingo Casado Fernandez ---
- D. José Garcia Fernandez ...
- Secretario
- D. Manuel Marañón Batueca...

En la villa de La Alfranca a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las doce horas, en la Sala capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant.º -Enj Rodriguez Huertado, asistidos de mi el secretario D. Manuel Marañón Batueca, se reunió en los señ. Concejales que al margen expuso y que forman una copia de la Exposición municipal no habiendo asistido el Sr. Martínez Bidouche ni el Sr. Iveta Fernandez que han excusado su asistencia, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al pleno de junio, convocada legalmente, con la debida antelación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada y sujeta por los presentes que habian concurrido a ella, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobación de la subasta de los aprovechamientos de "Agotarro" en la finca "Janilla"

Por orden de la Presidencia de cuenta yo, el secretario del resultado que ofreció la subasta celebrada el 18 de Mayo último para el arriendo de los aprovechamientos de agotarro, Espiguel y Graunas de la finca "La Janilla" de los propios de este Ayuntamiento en un cuatro lotes, por el tiempo desde 1.º del actual al 30 de Septiembre próximo, y cuyos aprovechamientos fueron adjudicados en esta forma: Lote del "Tajar" de 141 fanegas en 119 pts. cada una y "Lote del "Medio" de 141 fanegas en 136 pts. cada una, fueron adjudicados al mejor postor D. Agustín Grijera Ruiz - El lote "Camadon" de 98 fanegas en 103 pts. cada una y el lote "Españolado" de 141 fanegas en 101 pts. cada uno al mejor postor de ella D. Juan Jimenez Gomez - sea Corporación visto que la subasta se ha celebrado con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la misma en sesión de nueve de Mayo último, por unanimidad aprobó dicha subasta, con su resultado del mayor valor que se ha obtenido en referida licitación.

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Mayo de 1.953

Seguidamente se dió cuenta de la de recetas despaçadas por el Farmacéutico titular D. Juan Gomez Calvo



durante el mes de Mayo último, para la Beneficencia municipal, un por tanto ciento cuarenta y nueve ptas y una vez que fueron examinados justificables, se aprobó por unanimidad de la Corporación y que se entreguen al Sr. Cabero de los tres ejemplares presentados, para su cargo por conducto de la Beneficencia Provincial. ---

Plantillas del Personal de esta Corporación municipal - acto seguido se dió lectura de la comunicación n.º 882, del 8 de Mayo último, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en que devuelve una vez informada favorablemente de conformidad a cuanto determina el n.º 5 de la circular de la Dirección General de Administración Local de 7 de Abril último, las Plantillas del Personal de esta Corporación municipal y examinadas las mismas y acordado también formadas con arreglo a lo dicho, por unanimidad se aprobaban y que regirán a todos los efectos ---

Instancias de los vecinos Santiago Robles Martínez y Fránc. Soltero Marín Dada cuenta de las instancias que presentaron dichas vecinos a este Ayuntamiento para ser incluidos en la lista de la Beneficencia municipal por no poder, examinadas por la Corporación y resultando que aminoraron las circunstancias exigidas para obtener tal beneficio, por unanimidad se acuerda incluir en el Padrón vigente a Santiago Robles Martínez para todos los servicios así como a sus familiares y al Fránc. Soltero Marín solamente para los de Beneficencia Provincial para él y los individuos de su familia, lo que se comunicará al Médico Titular y Excmo. Diputación Provincial. ---

Instancias de los vecinos Pedro Sánchez Colchado y Ant.º García Florencio, solicitando terreno para edificar en la "Era del Monte" en la "Era del Monte" de los "propios" de este Municipio y resultando, que en la actualidad no existen parcelas señaladas, se acuerda dejarlas pendientes de resolución hasta que la Comisión de Terreno haya hecho sus actuaciones de terreno y haya pasado vacantes concedibles. ---

Resultado de la oposición rutinizada para cubrir en propiedad la plaza de auxiliar administrativo - Seguidamente se dió lectura del acta de oposición celebrada el primero del actual, ante el





Tribunal comarcal, para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, de la que resulta que fue aprobado en dicho examen el único opositor Don Alonso Cortés Maxim, que la viene desempeñando interinamente, al cual propone dicho Tribunal. Entendida la Corporación y resultando haberse cumplido todos los requisitos exigidos en este caso por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y especialmente en su disposición Transitoria 2.ª, por unanimidad quedó aceptada dicha propuesta y designado desde esta fecha para ocupar en propiedad dicho cargo con el sueldo y emolumentos consignados en presupuesto y que se le dé posesión por el Alcalde Presidente y se le entienda el título administrativo, conforme determina el art. 28 del mencionado Reglamento.

Y instancia de Antonio Bermudo Pizarro acto continuado se dió lectura de la instancia que hizo para ser incluido en la lista de Beneficencia vino dirigiéndose a este Ayuntamiento en solicitud de ser incluido en las listas de la Beneficencia municipal, por ser padre y tutor de varios hijos, y, resultando que de los doctores consultados dicho señor viene siendo las circunstancias propias para disfrutar de los servicios benéficos gratuitos tanto municipales como provinciales, de aquí la oportuna discusión y por unanimidad de todos los preesentados se acuerda concederle desde esta fecha tales beneficios, comunicándose este acuerdo al interesado, Médico Titular y Excmo. Diputación Provincial, siendo atendida tal beneficio también a sus familiares.

Sin más asuntos de que ocuparse y no habiendo más que preguntarle por los sus honores, el Sr. alcalde-Presidente levantó la sesión a las tres horas, para comenzar la extraordinaria que sigue, entendiéndose la presente acta, que firmaron los sus concurrentes de todo lo que yo, el Secretario, certifico =



Antonio Bermudo Pizarro  
 Manuel Rodríguez  
 Domingo Coracho  
 Alfonso Pizarro  
 Manuel Marugán



## Acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno, Extraordinaria del 12 Junio 1.952

### Señores concurrentes

#### Alcalde - Presidente

Don Antonio - Luis Rodríguez Hurtado

#### Señores Concejales

Don Emilio Calle Crespo

Don Feliciano Martínez Jimenez

Don Juan Martínez Cidoncha

Don Alfonso Pizarro Polo

Don Domingo Casado Fernández

Don Ant. Fernández Nieto

Don José García Fernández

#### Secretario del ayto.

Don Manuel Marugán Baturoa

En la Caserilla a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres - Siendo las trece horas y bajo la Presidencia del señor alcalde don ant. Luis Rodríguez Hurtado, se reunieron previa y oficial convocatoria para este fin, los señores Concejales cuyos nombres al margen se indican, que constituyen en la actualidad el Ayuntamiento Pleno municipal del Concejo de Frutos, que no ha comparecido, asistido del Secretario de la Corporación D. Manuel Manuguán Baturoa, al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria, convocada por la Alcaldía en tiempo y forma legal, según está prevenido, así como a los respectivos cuantadantes. Siendo la hora designada para este acto y abierto el mismo por la Presidencia, por esta se expuso a los reunidos, que como ya ha constado por la convocatoria, el objeto de la presente sesión era el examinar y aprobar en su caso las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.952, las cuales han sido expuestas al público por plazo reglamentario en el Tablón de edictos y Bolletín oficial de la provincia del 21 de abril último e informado favorablemente por la Comisión municipal Permanente, lo que consta en el Expediente de examen y censura de las mismas.

Leídas por mi el Secretario con toda minuciosidad de detalles las Cuentas que van ocupan: 1.

Resultando: 1.º - Que la documentación que la integran, están en un todo de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho subsiguientes, no se han formulado reclamaciones de clase alguna en su contra.

3.º - Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que los ingresos realizados por todos conceptos en el ejercicio de esta cuenta ascienden a Doscientas noventa y dos mil ochocientos...





cien trece pts. con noventa y nueve céntimos y los pagos totales satisfechos en igual período ascienden a la cantidad de doscientos sesenta y mil cuatrocientos sesenta y dos pts. con cincuenta y un cts., por lo que aparece una existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos de veintidos mil trescientos cincuenta y cinco pts. con cuarenta y ocho céntimos.

5.º - Que la Cuenta de Propiedades y Derechos presenta un Activo de setecientos diez mil cinco noventa y dos pts. con noventa y cuatro céntimos y un Pasivo de 00, habiendo una diferencia líquida de los rubros mencionados Ptas. setecientos diez mil cinco noventa y dos Ptas. con noventa y cuatro céntimos.

6.º - Que la Relación de deudores unida a la liquidación del Presupuesto de tal año 1.952, asciende a la cantidad de sesenta y seis mil cinco noventa y una pts. con veintinueve céntimos y la de acreedores a la suma de cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco Ptas. con 41 céntimos.

Que la Comisión municipal Permanente en su dictamen - Memoria fecha doce de abril del año en curso, propone la aprobación de las Cuentas que van ocupan sin modificación ni responsabilidad alguna.

Considerando 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de mención que modifique.

2.º - Que las de Presupuesto y de Propiedades y Derechos, están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal, debiéndose pasar estas últimas tal como están redactadas al Libro de Inventario.

3.º - Que durante el período de exposición al público y los ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna, contra ellas.

4.º - Que el procedimiento de aprobación de las Cuentas referidas por estar tramitadas de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto, fijándose el Cargo y la Fecha en las sumas que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los señores concurrentes acuerda: Aprobar en todas sus partes las Cuentas que se mencionan como pendientes al Ejercicio de 1.952, con las cantidades de Cargo y Fecha que en las mismas se detallan, siendo esta









tomándose a continuación los acuerdos que siguen:

autorización del Excmo. Sr. ministro de Hacienda para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España

seguidamente de orden de la Presidencia ya, el Secretario de lectura de la comunicación N.º 1149 del 1.º del actual,

al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en que se transmite una orden del Sr. Director General de Contribuciones y Registros de Enajenas y en ella la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en que se autoriza a este ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España un Préstamo de 108.984'15 Ptas. con destino a dotar los ingresos del Presupuesto Extraordinario formado para los gastos de instalación de un teléfono y gratificaciones; y, así mismo la autorización prevista en el artº 714 de la Ley de Régimen Local, para depositar y consignar en la Caja del Banco de Crédito Local de España, a efectos de la garantía estipulada en la Cláusula 7.ª del Contrato de Préstamo las inscripciones de la Deuda Pública al tipo inferior, del 80% de Propios, 10.º 3334 y las de Particulares y Colectividades, intransferibles, N.º 3611, por un Capital Nominal de 115.000 y 4.100 pesetas, respectivamente.

Vista dicha resolución en que se comprenden todos los acuerdos que se abarcaban en la solicitud dirigida al referido Ministerio, y exigidos en el Proyecto de Contrato de Préstamo aprobado en Sesión Extraordinaria del 10 de marzo último, la Corporación después de congratularse de todo ello, por unanimidad se acuerda quedar enterada de la misma, y que se cumplan todos los términos de la misma, no habiendo necesidad de ratificación en Sesión Extraordinaria, ya que no hay modificación alguna al Proyecto de Contrato y así mismo se ratifica la autorización concedida en aludida sesión del 10 de marzo, al Sr. alcalde-Presidente de la Corporación Don Antonio Luis Rodríguez Hurtado para que firme en nombre del ayuntamiento la Escritura Pública que en día habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España, solemnizando el Contrato de Préstamo solicitado de tal Entidad por la cantidad de pesetas cinco ochocientos noventa y dos, con quince cént.



himos; autorizándole así mismo para recoger del Gefe de este Ayuntamiento en Badajoz, señores Borbón y las Señoras de Propios que han de ser pignoratice y depositada en garantía prendaria en el dicho Banco conforme se determina en la Cláusula 7.<sup>a</sup> del Contrato.

Sobre pago a Don Pedro Pérez Gallardo de interés de un préstamo para los gastos de teléfono instalado en esta villa

Por la Presidencia se expuso: Que como la Corporación sabía y según acuerdo precedente de la misma este Municipio tiene que pagar al vecino D. Pedro Pérez Gallardo, los intereses del préstamo particular que tal señor tiene hecho en cantidad total de 102.708 pts cuya suma se destinó a sufragar los gastos de instalación del teléfono ya verificada por la Compañía Nacional, hasta que se conceda por el Banco del Crédito Local de España el préstamo de 108.982'15 pts, cuyo expediente está ya terminado y para otorgar próximamente la Escritura del Préstamo. Que para satisfacer dichos intereses en lo correspondiente al 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre del corriente año se ha hecho en la forma siguiente: Por el Libramiento número 107, capt. 1.<sup>o</sup> art. único "Resultado" se libraron: 1.211'96 pts y por el n.º 108, capt. 1.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup>, partida 6.<sup>a</sup>, 842'19 pts el primer trimestre y, por el Libramiento n.º 324, Capítulo 1.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> partida 6.<sup>a</sup>, el 30 de junio último, 2.054'15 pts en lo perteneciente al 2.<sup>o</sup> trimestre, o sea el 8% anual de las referidas: 102.708 pts; exponiéndolo para constancia de la Corporación y que oportunamente sea aprobado.

Enterada la Corporación de todo ello, y resultando que así como viene acordado anteriormente y considerando que tales intereses satisfechos antes y en el presente año al Don Pedro Pérez Gallardo, este Municipio quien debe pagarlos, conforme a acuerdo hecho por los ayuntamientos, pues en caso contrario tendría que hacer efectiva la letra arabadada por varios vecinos y negociada con un Banco, con lo que se provocaría un conflicto insoluble por ahora al Ayuntamiento, este, por unanimidad acuerda aprobar los pagos aludidos del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre al Sr. Pérez Gallardo y siguiendo así mismo hasta hacer efectivo el Préstamo





Cuenta de recibo de la Beneficencia municipal del mes de junio de 1.953

aludido del Banco de Crédito Local de España y si se lo conseguido en el Capt. 1.º art. 3.º partida 6.º en el Presupuesto actual para insuficiente, se haga una suplementación de crédito dada cuenta de la que presta el Farmacéutico titular D. Juan Gomez Calero, correspondiente al mes de junio último, importante ciento noventa y tres pesetas, la Corporación visto los justificantes la aprueba por unanimidad y que se le comunique a dicho titular para que pueda percibir su importe a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de recibo fuera de la Beneficencia, correspondiente a junio de 1.953

asimismo dada cuenta de la de recibo de facturas por igual Farmacéutico Sr. Gomez Calero, fuera de la Beneficencia municipal, mediante firmas del Sr. Alcalde, en el pasado junio, importante ciento diez y siete pesetas, 70 céntimos y resultando de los justificantes presentados que los beneficiarios son vecinos necesitados y acordada en su día, por unanimidad se aprueba y que se pague con cargo al Capt. 8.º art. 5.º partida 92.º, "Calamidades públicas" del actual Presupuesto de Factos.

Instancia de Alonso Marín Calle para ser incluido en la lista de la Beneficencia

seguidamente se dio cuenta de la instancia que el vecino mencionado dirige a esta Corporación solicitando ser incluido en la lista de la Beneficencia por ser pobre y después de oportuna discusión y reunido el solicitante con circunstancias favorables por unanimidad se acuerda incluirle en dicha lista así como a los familiares del mismo que viven bajo su dependencia y exclusivamente para utilizar los servicios Provinciales.

Aprobación de la Junta y Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre Edificios enclavados en zonas urbanizadas

De orden de la Prudencia y el secretario de lectura de la comunicación n.º 1.150 de la Delegación de Hacienda del 2 del actual comunicando la aprobación de la Ordenanza confeccionada por este Ayuntamiento para 1.953, titulada "Arbitrio con fin no fiscal sobre Edificios enclavados en Zonas urbanizadas, cuyos cercos no están construidos", al amparo del artículo 473 de la Ley de Regimen Local, pero la cual entrará en vigor desde 1.º de Enero de 1.954, por no figurar el importe que pudiera producir la misma en el presupuesto comunitario. Entera la Corporación



de tal aprobación, se congratula de ello, ya que la construcción del  
 acuerdo es una de las necesidades que se estiman más perentorias  
 en este vecindario, acordándose por unanimidad quedar intereso  
 de ello, que se tenga en cuenta al formarse el nuevo Presupuesto  
 ordinario para 1954 y, que por la Comisión de Fomento consti-  
 tuida en la actualidad por los concejales D. Feliciano Martínez  
 Jimeno, D. Ant.º Fernández Vito, D. Fran.º Frutos Fernández  
 y D. Juan Martínez Bidoucha, amén de un Maestre albañil  
 de la localidad se vayan preparando los trabajos necesarios pre-  
 liminares que han de servir de base para la formación del  
 Padrón de contribuyentes afitados por la ordenanza, de los que  
 no han de ser incluidos por tener ya los excedidos contribuidos,  
 y de la forma que han de construirse aquellos contribuyentes  
 que les han para evitarse el pago de la exacción que por  
 estos linos aparece en la Casita de la Ordenanza; y por  
 último también se acuerda por unanimidad que los gastos  
 que se originen con motivo de tales trabajos, y que se inicien  
 al Maestro albañil, operarios, etc, se paguen con cargo a la conig-  
 nación del Cap.º 11.º art.º 3.º por parte del actual Presupuesto de Fomen-  
 to.

Nómina en formalización para compensar a los Ayuntamientos los excedidos de "Cuotas de compensación recibidos en los años de 1946 y 1947"

De orden de la Presidencia ya, el Secretario-Intervien-  
 te de este Ayuntamiento dice cuenta al pliego del uni-  
 versal de la disposición del Ministerio de Ha-  
 cienda, Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empre-  
 sas, (Fondo de Corporaciones Locales), inserta en el R.O. de la pro-  
 vincia n.º 131 del 12 de junio actual digo último, comprensiva de  
 Nómina en formalización para compensar a 20 ayuntamientos de  
 la provincia, entre ellos, este, los excedidos de Cuotas de Compensa-  
 ción recibidos. a este Ayuntamiento se le compensa por el año  
 de 1946, la cantidad de: 1.453,70 pts., y por el año de 1947, la de  
 7.867,38 pts., cuyos sumas se han descontado a este Municipio al  
 pagar al Excmo. Sr. Patronal el cupo de compensación del 1.º tri-  
 mestre de 1953 y quedando aún por compensar 1.369,97 pts. del año  
 1947, dando un total lo retenido y lo que falta que retener para  
 reintegrarse al dicho fondo de Corporaciones Locales de: 10.670,85 pts.





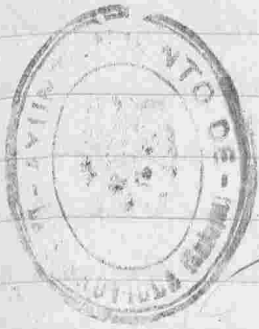
que son baja en el cupo de compensación de 1.913, que aparecerá como "anulación" de ingresos en la liquidación del actual presupuesto.

Entrados de todo ello la Corporación, y, resultando que en la sesión del Ayuntamiento pleno de 1.º de junio de 1.950, se aprobó la liquidación que el Ministerio de Hacienda hizo del cupo definitivo de compensación de 1.946, y en la de 3 de noviembre de 1.949, se aprobó también por el pleno, el cupo definitivo de 1.947, en cuyo liquidación aparece los ingresos de cupo recibidos y a reintegrar a dicho Fondo de Corporaciones Locales. Resultando también que dichas resoluciones Ministeriales están sobre la mesa de aceptados en las sesiones predichas del Ayuntamiento que en éstas actuaban, la Corporación actual tiene que acatar las normas de formalización al comienzo indicadas, aunque constituyen una importante y lamentable baja en los ingresos del ejercicio actual, que menuda los ingresos de carácter fijo, como lo es el cupo de compensación.

Sobre la campaña antivariólica de 1.913 halla lectura del acuerdo tomado por la Comisión municipal Permanente en la sesión de 20 de junio último sobre el desarrollo de la campaña antivariólica en el presente año, debido a la Circular n.º 189, de la Jefatura Provincial de Higiene inserta en el Boletín Oficial de esta provincia del 11 de Mayo último, a cuya disposición ha manifestado que tiene que atender el Inspector municipal Veterinario Sr. Blas Navarro Linares, para pagar sus honorarios y demás gastos inherentes a tales servicios, procediendo de lo consignado en la Ordenanza votada por este Ayuntamiento y revelada en el Presupuesto ordinario vigente, tanto en su parte de ingresos como de gastos, y resultando, que si el Inspector aludido prefiere percibir sus honorarios y demás gastos que la campaña origine conforme a la Circular mencionada, el Ayuntamiento nada tendrá que abarcar, solo que para determinar lo respectivo a derechos por la inscripción de los perros en el Registro o censo canino hecho por el personal de estas oficinas, anulando en la liquidación del Presupuesto con este lo calculado tanto para ingresos como para gastos, sin que el Municipio sufra perjuicio con ello ni produzca desvaloración en ningún, el Ayuntamiento,



después de la oportuna discusión aprobada en todas sus partes el acuerdo referido de la Comisión municipal firmada el 20 de Julio último, y que se estudió para el próximo Pleno puesto por, conforme al art. 58 de la Ley de Regimen Local, autorización para prescindir de tal ordenanza en el no habiendo un asunto de que ocuparse ni haber en pedo ruego o peticiones de clase alguna, el señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas, entendiéndose de ella la presente acta para ser autorizada por los señores concejales de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Maruquín  
 Domingo Casado  
 Alfonso Polo  
 Manuel Maruquín

Juan Martínez

Antonio Fernández

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de agosto de 1953

Señores concurrentes	En la villa de La Garrovilla a siete de agosto de mil no-
<u>Alcalde - Presidente</u>	cincuenta y tres, a las doce horas, en la Sala Ca-
D. Antonio Enij Rodríguez Hurtado	pitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
<u>Señores Concejales</u>	D. ant.º Enij Rodríguez Hurtado, asistida de mi el Sen-
D. Emilio Calle Crupo	torio D. Manuel Maruquín Batucan, se reunieron los Se-
D. Feliciano Martínez Jimenez	ñores Concejales, que al margen expreso y que constit-
D. Alfonso Pizano Polo	uyeron mayoría de esta Corporación, habiendo dejado
D. Domingo Casado Fernández	de concurrir únicamente el concejal D. Juan Martínez
D. Ant.º Fernández Nieto	bidouche, a pesar de estar citado, para celebrar la presente
D. Frán.º Ernta Fernández	sesión ordinaria, correspondiente al Pleno de agosto, convo-
D. José García Fernández	cada reglamentariamente, con la antelación debida,
<u>Secretario</u>	Abierto el acto, por el Sr. Presidente, yo, el secretario, de
D. Manuel Maruquín	su orden, di lectura de la ordinaria celebrada el seis
Batucan	de Julio último que fué unanimemente, y unánime por
	los que habieron concurrido a ella y u hallaron presentes,





Tomados los a continuación los siguientes acuerdos:

Sobre la no necesidad ya, del  
mejoramiento con el término mu-  
nicipal de Mérida

Queda enterrada la cooperación y se congratula de ello, de no ser necesario ya efectuar el mejoramiento proyectado de este término municipal con el de Mérida, ya que las operaciones del avance catastral hanse terminado, sin necesidad de ello, y además por haberse efectuado estos días el recenseamiento de los sujeciones por personal técnico del Estado, bajo la dirección del Ingeniero D. Frac.º Honores Salas, cuya documentación para presentar el 18 del mes actual en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida

Comunicación del monte de Piedad  
y caja general de Ahorro

Por orden de la Presidencia se dio lectura de una comunicación n.º 8.382, del 3 del actual mes, de referida Entidad, participando haber sido autorizada la instalación en esta localidad de una agencia, dándose la cooperación por entera y produciendo a todos la natural satisfacción, al ser una institución de crédito y ahorro que beneficiaría a estos vecinos.

Cuenta de recatos de la Beneficencia  
Municipal del mes de Julio de 1.913

Dada lectura de dicha cuenta que presenta el Farmacéutico - Titular D. Juan Jaime Cabero un portante la suma de trescientos noventa ptas con 85 céntimos y encontrándose debidamente justificada, se aprueba por unanimidad y que se le comunique a dicho Facultativo, para que pueda percibir su importe de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de recatos fuera de la Beneficencia, del mes de Julio de 1.913

Así mismo se dio cuenta de la que también presenta el mismo Farmacéutico Sr. Gomez Cabero de los recatos separados en Julio último, mediante autorización de la Alcaldía un portante doscientos trece ptas con 30 céntimos y resultando que todos beneficiarios son patros, por unanimidad fue aprobada y que dicho importe se pague con cargo al Capt.º 8.º art.º 5.º partida 9.ª del actual Presupuesto de gastos.

Instancia del vecino Vicente  
Romero Rodríguez sobre  
inclusión en la lista de Población

Dada lectura de referida instancia en que solicita ser incluido en el Padrón de la Beneficencia municipal para todo ser vivo, por estar solo para la servidumbre provincial, de que se dio oportuno se acuerda por unanimidad dejarse pendiente hasta que se forme el Padrón para el año próximo.



Pago del coste de legitimación de una certificación para el Préstamo con el Banco de Crédito Local de España

seguidamente y teniendo que legalizarse y legitimarse en las Notarías de Mérida un certificado exigido por dicho Banco para el asunto del préstamo solicitado, se acuerda por unanimidad pagar con cargo al capítulo de Gastos del actual Presupuesto, las treinta y ocho pesetas que dicha legalización importará.

Expediente de Habilitación y suplemento de créditos

Por orden de la Presidencia, yo, el Secretario, he lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento fecha 11 de Julio último, por el cual se informan favorablemente las Habilitaciones y suplementación de créditos de ochocientos cuarenta y dos pesetas y 63 céntimos, con imputación a los capítulos, artículos y conceptos que después se expresan del Presupuesto ordinario corriente para atender a los pagos siguientes:

Habilitaciones de créditos

1.º Para el 3 por 1.000, del importe del Presupuesto actual, en favor a pagar al Consejo de Ordenación Urbana, en el presente año, conforme a este ordenamiento y previo el Pleno en sesión de 9 de Mayo último, con imputación al capt.º 1.º art.º 11.º, partida de 43.º bis, "Cargos por servicios del Estado".

Perpetua	cts
693	21

2.º Para pago de derechos Notariales y gastos de emisión y Premio de las Cédulas de Crédito Local que se emitan en contrapartida de la operación del Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para pago de los gastos de instalación del Teléfono y gratificaciones, cuya suma exige tal Entidad, y que se consignará en el Presupuesto, antes de concertarse. Imputable al Capt.º 1.º art.º 11.º, partida de 4.º bis.

4.400	00
-------	----

Suplementación de crédito

Única. — Imputable al Capt.º 1.º art.º 3.º, partida 6.º. Para pago de los gastos que se originen con motivo de la contratación de intereses que han de producirse al firmarse el contrato de Préstamo de 108.980.00 pesetas, solicitado al Banco de Crédito Local de España y de los intereses del Préstamo particular hecho por el vecino D. Pedro Pérez

Suma y sigue

5.093	21
-------	----







Pesetas cts

Suma anterior

5.093 21

Gollardo que importa 102.708 pts, por ir ya gastada 2.896'34 pts, de las 6.690,58 pts consignadas en el Presupuesto corriente, con el fin de atender a ciertos compromisos, calculándose esta cifra y anulándose después si hay sobrante, una vez que se satisficiera al Banco de España la parte de anulabilidad que vea en el correspondiente y los intereses del préstamo particular del Sr. Pérez, hasta que los reciba el cobro del Banco

3.309 42

Suma total de las Rehabilitaciones y Suplemento

8.402 63

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado contra tal proyecto, reclamación alguna durante el plazo de quince días de exposición al público del expediente en el B.O. de la provincia n.º 159, del 17 de Julio último; y, considerando, que por tratarse de obligaciones legítimas, y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art.º 664 de la Ley de Regimen Local vigente y el art.º 197 del Reglamento de Hacienda Local, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1.952, siendo por tanto procedente las rehabilitaciones y suplemento de crédito indicado por la cantidad de ochos mil cuatrocientos dos pesetas 63 céntimos, imputables a los capítulos, artículos y conceptos antes mencionados del Presupuesto corriente y toda vez que para atender a tales gastos se dispone del sobrante necesario por el superavit que arroja la liquidación del Presupuesto de 1.952, previa la discusión oportuna de los asistentes, que componen el "quorum" previsto de más de las dos terceras partes de los que constituyen la Corporación, el Ayuntamiento, acuerda aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda, antes leído, y, que se ejecute el presente acuerdo.

Sobre el caso del Guardia municipal interino Marcial Sánchez Moreno y posesión del nombrado en propiedad Mariano Pérez Ordoñez

De orden de la Prudencia, se dio cuenta del expediente in-  
tervino con motivo del nombramiento hecho para una pla-  
za de Guardia municipal en propiedad por la Junta califi-  
cadora de aspirantes a Dretina civil, a favor del cabo  
1.º del Ejército Marcial Sánchez Ordoñez, el cual tuvo posesión de su cargo





de primero del mes actual, y habiéndose dispuesto por los señores  
 dice que cese el Guardia municipal interino Marcelino Sou-  
 chea, como se ha efectuado en referida fecha. Entendida  
 la Corporación se aprueba referido expediente y a propuesta  
 de la Presidencia se acuerda por unanimidad: que teniendo  
 en cuenta el buen comportamiento y lealtad en los servi-  
 cios prestados por el excmo. Sr. D. Manuel Sánchez Floriano, se  
 le otorga y concede como premio el importe del haber  
 de un mes que dijesen o sea la cantidad de cuatro  
 cientos diez y seis reales, que le sirve justificación de estos  
 señores municipales con cargo al capít. 18, o "Fuerza propia".

Acuerdo sobre designación de maestro albañil  
 para llevar la dirección y tomar los puntos  
 en los acuerdos que contruyan los propietarios

Acto seguido y en virtud del acuerdo formado  
 por este Ayuntamiento pleno en la sesión ordina-  
 ria del 6 de Julio último, en que se acordó  
 a los tres de la Comisión de Fomento buscar y tratar con un  
 Maestro albañil para llevar la dirección y tomar los puntos  
 de los acuerdos que los propietarios de fincas urbanas contruyan  
 para evadirse del pago del arbitrio municipal creado con fines fis-  
 cales, buscando uniformidad en su construcción, los tres de tal comi-  
 sión acordaron que lo han tratado tan importante asunto  
 con el albañil Sr. D. Manuel Encarnación, el cual se compromete a  
 llevar la dirección y tomar los puntos de los acuerdos que los con-  
 tribuyentes van a contruyerse por la cantidad de una junta  
 cincuenta céntimos el metro lineal. Bien enterada la Corporación  
 del asunto, por unanimidad se acuerda otorgar por bien se-  
 leccionados tales gestiones y justiprecio y autorizar al Presidente  
 y Vocales de Comisión de Fomento para formalizar el correspon-  
 diente contrato con las condiciones propuestas. Así mismo se acuerda  
 por unanimidad poner en conocimiento de todos los propieta-  
 rios de fincas urbanas ausentes y presentes por medio de una  
 comunicación - circular impresa, que se da 1.º de Enero próximo  
 comenzará a imponerse el arbitrio previsto en la ordenanza votada  
 por esta Corporación y aprobada por el Excmo. Sr. Delegado  
 de Hacienda y que quiera extingirse legalmente del arbitrio en





habiendo, debia construir el arado correspondiente a sus predios urbanos, antes de referida fecha y con la situacion del moestro albanil antes designado para que haya uniformidad en los trabajos ya que estos han de reflejar continuidad en la urbanizacion evitando construcciones caprichosas que deduzcan o entorpecan la etica y comodidad de los viantes, quedando autorizada la alcaldia y secretaria para redactar la circular

Instancia del vecino Carmelo Antonio Castaño, solicitando parcela de terreno en la "Era del Monte" para edificar

seguidamente por orden de la Prudencia, se dio lectura de la instancia fecha 5 del actual del vecino Carmelo Antonio Castaño, en solicitud de una parcela de terreno en la

"Era del Monte" de los Propios de este Municipio para edificar vivienda propia, por causas de ella y sus vecinos y pobre. Oida en este acto, la Comision de Fomento y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 199 de la Ley de Regimen Local vigente sobre que no implican enagenacion y gravamen las concesiones de terrenos - parcelas del Patrimonio municipal, a favor de vecinos terceros, siempre que estas concesiones sean acordadas por el ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la dos tercios partes de sus componentes, cuyo "quorum" esta constituido rotundamente por los ocho miembros presentes, el ayuntamiento despues de la oportuna discusion acordada por unanimidad conceder al aludido solicitante una parcela de terreno entre terrenos de Propios del Municipio "Era del Monte" para edificacion propia en las mismas condiciones que para otros vecinos habiendose en la Promesa que se viene formando denominada "Reserva Urbana" cuyo sitio sera señalada por la Comision de Fomento y limitandose el enajenacion a las condiciones generales que la misma fija conforme a los acuerdos precedentes del ayuntamiento Pleno -

Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil y "Conseguas", con motivo del aniversario de la iniciacion del Glorioso

acto seguido y hallandose remite el ayuntamiento Pleno en la sesion ordinaria correspondiente al presente mes, con asistencia de ocho miembros de los nueve que componen la Corporacion, el Sr. alcalde Presidente del mismo D. de F. - Luis Rodriguez Hurtado, ordeno se diese lectura y lo hizo yo, el Secretario, de la Orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia a la que se acompaña "Conseguas", que con motivo del aniversario de la iniciacion



El Honorable Gobierno Nacional ha redactado dicha superior autoridad, para conocimiento de todas las Corporaciones locales de la Provincia de su mandato, con el fin de que en el año que ha empezado el 18 de Julio último, puesto bajo el signo del trabajo, se intensifique el de todos los municipios, para conseguir el mejoramiento moral, cultural y material de los valdianes.

Terminada la lectura de esta conquisa, que produjo la más elevada y grata emoción en el ánimo de todos los presentes, la Presidencia expuso: Que como ya les había advertido a toda al convocarlos a esta Sesión, y han podido apreciar con la lectura de las conquisas, son todas ellas de interesante valor y de una atracción definitiva, recomendando a todos los presentes y disponiéndose él a su vez, trabajar lo necesario, para llegar a superarse en todos los órdenes de la administración Municipal mejorando en todos los aspectos la gestión que tienen encomendada, haciendo surgir el bienestar y progreso en la localidad, conquisa perenne de nuestro Régimen.

Y, como a toda los Concejales consta, que buena parte de las iniciativas y proyectos que no han podido desarrollarse, a pesar de sentirse la necesidad de ellos, ha dependido en su mayor parte, al menos en los dos años que van de las gestiones del expuesto, de la difícil situación económica del Municipio, al aumentarse los gastos inevitables y disminuirse los ingresos ordinarios consignados en el Presupuesto, por hechos de tipo económico derivado de gestiones anteriores, y que con la brevedad posible conviene relacionar en lo más interesante, como exposición de motivos.

- a) Consta a toda los presentes, el que por actas de inspecciones levantadas en 1947, al no haberse liquidado entonces a la Hacienda pública el 20% de Propios y 10% de Forestales, de los ingresos de la Dhuca "Familia" de los años 1940 al 45, se han tenido que pagar en 1951 y 1952, 36.198,90 pesetas.
- b) También consta a todos las deudas formalizadas por el Fondo de Corporaciones Locales de suma de gastos de compensación recibidos por los ayuntamientos en 1946 y 1947. El 13 de Julio oficial de la Provincia de 11 de Julio de 1951, se pagó una formalización de 7.989,00





puetas y en el del 12 de Junio de 1953, otra por: 10.690,00 puetas cuyo total de 18.680,00, se han deducido al pagar los cupos de compensación corriente, previstos como ingresos en los Presupuestos ordinarios que han sido y tienen que ser anuladas.

c) Así mismo los gastos de formación del Catastro Parcelario de Rústica de este término, afrontados en 1952-53, se han elevado a más de 11.000 puetas, la mayor parte por suplementaciones de crédito, aunque con ello se haya logrado delimitar bien la jurisdicción y su arribo manifiesto con todos los límites y aclarar la situación catastral de muchas propiedades en posesión de la Hacienda Pública, por tan importante servicio.

d) Los aumentos de sueldos y emolumentos de todo el personal al servicio del Municipio, desde 1.º de Julio de 1952, determinados en el Reglamento de Funcionarios que entró en vigor el 1.º de Julio de 1952, que no estaban previstos en el Presupuesto de tal año y que se pagaron dentro del mismo, totalizaron un aumento de gastos de más de 20.000,00 puetas.

e) La demora en obtenerse la concesión del Préstamo de 115.000 pt. del Banco de Crédito Local de España, para satisfacer los gastos de la instalación ya hecha del teléfono por la Corporación Municipal, ha originado y sigue originando cuantiosos gastos por los intereses de un Préstamo provisional.

f) Y por último, por consecuencia de otros inconvenientes de menor cuantía, y por no hacer más estas consideraciones, gravita sobre el desenvolvimiento normal de esta Administración municipal, el débito al Instituto Nacional de Colonización por 50.000 puetas, más intereses, a pagar en Diez anualidades, de las que seis están ya vencidas, por consecuencia del Préstamo que concedió el antiguo Instituto de la Reforma Agraria, para indemnización de cultivos a la Sociedad obrera de este pueblo en 1933 y 34, de cuyo préstamo se hizo constituirse en fiador a la Corporación municipal.

Y siguiendo en su exposición de motivos la Presidencia hace constar que a pesar de las anteriores consideraciones de carac-



ter alternativo, esta Corporación ha logrado:

- a) La construcción de una Barrida denominada "Reyes Heróicos", junto al casco de la población, proporcionando cobijo gratuito a vecinos sobre carencia de viviendas, en las que van construidas 26, de las que 21 están ya habitadas, 5 sin habitar, estando en construcción 12 más y señalado terreno por la Comisión de Fomento, de 4.
- b) En octubre de 1.951, se hicieron reparaciones de importancia en el edificio de propiedad municipal, destinado a cuartel de la Guardia Civil, pagándose en dicho mes siguiente 5.000 pesetas.
- c) En principio del año actual se han hecho reparaciones en el interior y fachada de dicho edificio por 2.000 pesetas.
- d) En la escuela unitaria de niños n.º 2, se han hecho reparaciones al comenzar el presente año por valor de 4.000 ptas.
- e) Para Urbanización y mejora del tránsito público, y a su vez, para mitigar el paro obrero y en las épocas de mayor crisis del mismo, han sido urbanizadas en los inviernos de 1.951-52 y 53, las calles siguientes: Ricardo Caparrós; Fomento Coronel Castijón; Evareña de Cabro Sotelo; calle del General Mola; de José-Antonio y bajada del Atrio de la Iglesia hacia la Estación de F.C. I, reparaciones de las calles de Lopez de Ayala; Cardenal Cisneros, Reyes Católicos y en varios Caminos Rurales. Con plantaciones en varias de dichas vías públicas de arbolado de adorno. Todas estas obras y mejoras a base de las consignaciones presupuestarias, prestación personal y de transporte y recurriendo en algunas ocasiones al reparto de obreros entre los propietarios acomodados, con lo que y además de lo recandado por dicencia de paro obrero, se mitigó dicho paro. Estando previsto para el año presente urbanizar la calle de mayor tránsito llamada de Duque de Alamo, a base de lo presupuestado y de la subvención de 20 mil pesetas solicitada en marzo último a la Junta Provincial de Povo, con un presupuesto respectivo, cuya ayuda resulta imprescindible para tan importante reforma.





- f) Como también cuenta a todo, por no poderse disponer en el ejercicio actual de la aportación exigida al Municipio, no se ha llegado a construir el Centro Primario de Higiene Rural y vivienda para el Médico, disponiéndose ya de solar para ello, mediante permisa de terreno aprobada en finis de 1952, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, cuyo proyecto de todos es sabido, no se halla abandonado y surgirá en momento oportuno.
- g) Igualmente cuenta a todo que se ha sacado comienzo a los trabajos preliminares para la construcción de Acerados que faltan, ya que el Ayuntamiento dispone de la Ordenanza votada para ello y aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el 2 de Julio último, que no queda entrar en vigor hasta 1.º de año próximo, por precepto legal.

Hechas estas consideraciones y abierta discusión sobre la mejor manera de obviar las Consecuencias hídricas y resultando ser y responder las consideraciones de la Prudencia a las realidades de la situación y necesidades de la vida local, se aprobó por Unanimidad y se ratifica por el Ayuntamiento Ilmo la necesidad de proseguir las mejoras iniciadas, dándose preferencia a que se amplíen las Concesiones de Solares gratuitos en los terrenos de Propios del Municipio "óras del monte", para construir viviendas en la Barriada "Raya Bonitán", ya que ello disminuye la crisis de viviendas. Después seguir la urbanización de calles, con preferencia la del ferrocarril Trocizo del Llano, incrementándose inclusive la construcción por empréstito, con suplementaciones de crédito, en lo posible, e insistiendo en la necesidad de obtener la subvención pedida a la Junta Provincial del Fomento obrero. Así mismo que se aplique con todo vigor la Ordenanza aprobada para la construcción de todos los Acerados que faltan, por los dueños de fincas urbanas, que no lo han verificado.

También se acuerda estudiar la manera más rápida de conseguir la construcción de Edificios para Escuelas y viviendas para Maestros aprovechando las subvenciones que el Estado da para ello y los préstamos vigentes y sencillos en su tramitación.



que el Instituto Nacional de la Vivienda, concurre para man-  
obrar a reintegrar su veinte años en cierta cantidad y en  
otro al 4% de interés.

En general, acuerdan: impulsar decididamente el  
mejoramiento de los servicios municipales en todos los as-  
pectos y de las costumbres públicas, persiguiendo la blasfemia  
y el calderón público ni cabe, con más rigor que hasta ahora,  
ha venido haciéndose, pues según el Libro Registro de Reso-  
luciones de la Alcaldía, que se tiene delante, solo en el  
tiempo transcurrido de 1.953, se han impuesto 32 multas  
gubernativas, contra infractores por falta del traje aludido.

A demás, queda esta Cooperación en estudio, cuando  
iniciativa partan de las autoridades y vecindario y sean  
de la competencia municipal, para que las consignas he-  
chas, tengan el mayor número de realizaciones y se pueda  
hacer en el Aniversario próximo del 18 de Julio balance con-  
solador de las actividades desplegadas en este año y re-  
motivar con ello que la comunidad, actividad y sacrificio,  
que exige aquellas, quedara praterata, ya que con todo  
entusiasmo se adhirieron a ellas:

Abierto por el señor Presidente el turno de preguntas, pre-  
guntas y proposiciones, estimulando a todos los señores Con-  
cejales a manifestarse, sucesivamente, se formularon las siguientes:

1.º - El Excmo. de alcalde D. Emilio Calle, propone: Que confor-  
me a la contestación dada el 4 de octubre último, por la Jefatura  
Principal de Comed, se retire de ella la creación en esta villa  
de una Estafeta, cuando se lleve a efecto la aplicación de las  
nuevas normas que se proyectan, para la reorganización de  
los servicios Rurales y clasificación de Oficiales.

El Sr. Presidente, estimándola acertada y de la conformidad de  
los restantes Concejales, manifiesta que se instruyó en tal sentido, es-  
tando ya desde el año último, en la Jefatura Principal de Comed  
dicha solicitud, que además no entraña gasto alguno para el  
Municipio.





2.º El Concejal D. Fran.º Frutos Fernández, manifiesta: que así como se ha conseguido mejorar el abastecimiento local de pan, con la instalación reciente de otra Panadería, propone se estudie por la Comisión respectiva y se traiga el dictamen a un Pleno, la mejor manera digo posible manera de concentrar en una Plaza pública, todos los puntos de venta de los artículos de consumo más general y diario, en busca de la comodidad del vecindario, impediendo simultánea de aquellos y porvenir del arbitrio. Pareciendo muy oportuna esta proposición y luego, la Presidencia promete ocuparse de ello.

3.º El Concejal D. José García Fernández manifiesta: que como Vocal de esta Corporación en la Junta de Educación primaria, pide a la Alcaldía se tomen las medidas necesarias para que por los Maestros de niños se preste la debida atención a la enseñanza, para ver de conseguir que sus escolares se pongan a la altura de la de los niños, cuyos exámenes voluntarios todos los años, son de una ejemplaridad poco común.

La Presidencia promete ocuparse nuevamente de esta materia, y remitirá a la Junta Local antes de que comience el nuevo curso escolar, y se tomarán las medidas precisas.

4.º Por el Concejal D. Ant.º Fernández Prieto, se manifiesta: que entiendo de una necesidad muy sentada el poner los pozos de agua potable de servicio público en mejores condiciones, para la extracción por los vecinos, y aislamiento de toda contaminación, bien poniendo bombas para sacar las aguas o haciendo depósitos cubiertos. Y que además de esas medidas provisionales, se vea la manera de conseguir un abastecimiento de aguas más amplio ya que el crecimiento del vecindario, así lo viene exigiendo, aunque sea preciso un proyecto en forma para ello, y su coste se enjugará en varios años.

La Presidencia, toma en consideración estas propuestas, y aun que no sea muy probable, que la segunda parte pueda ser adoptada en algún tiempo, por los gastos que originaría se pondrán los remedios más urgentes para la primera parte y se estudiarán los relativos a la parte segunda.



5.º El Sr. Excmo. de alcalde Don Feliciano Martínez Jimenez, propone:

La creación de un Parque público, donde se podría tener además lugar los deportes de la juventud, con su instalación de ella, y, así mismo se señalará terreno para construir Grupo escolar, que como a toda costa es una necesidad ya que las Escuelas existentes son insuficientes para el curso escolar. Entendiéndose que para esas mejoras que propugna, se han de recabar los auxilios y subvenciones del Estado, y que son de esperar en bien del servicio público que entrañan.

Estimando pertinentemente la Presidencia esta propuesta, según además por su cuenta, que la Comisión respectiva, estudie y le presente en término de tres meses como máximo, proyecto de los terrenos que convendría ocupar para tales fines, sea por compra o permuta.

Prórroga de las Ordenanzas Fiscales de 1.953, para 1.954

Seguidamente y en cumplimiento a cuanto se preceptúa en el art.º 218 del Reglamento de Hacienda Local de 14 de agosto de 1.952 y el 694 de la Ley de Régimen Local vigente, la Presidencia expuso se estaba en el caso de decidir la prórroga o modificación de las Ordenanzas Fiscales que rigen en el año actual, en este Municipio, como base de los Ingresos del Presupuesto municipal ordinario, así como sus Tarifas, y tomada en consideración el asunto, este ayuntamiento reunido, constituyente de más de los dos tercios del número total de Concejales, o sea con el "quorum" preciso, sea por de la oportuna discusión y por unanimidad, acordó:

1.º Que examinadas detenidamente las Ordenanzas Fiscales en número de 21 y que constan relacionadas en la certificación que se une al Expediente de prórroga de las mismas para 1.953, y sus Presupuestos Ordinarios vigentes, y estando entre así como sus Tarifas con arreglo a las Disposiciones vigentes y todas aprobadas por el Hon. Sr. Delegado de Hacienda, para su ejecución, y no habiendo caducado su validez, por ser por tiempo indefinido, se ratifican y prorrogan todas, si excepto ni modificaciones al-





guia, con sus respectivas tarifas, para regir en el proximo año de 1954, y nutrir con ellas el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos que se vote para referido año de 1954.

2.º - Que en cuanto a la Ordenanza para el establecimiento de un arbitrio con fin no fiscal sobre edificios enlavados en zonas urbanizadas en las que aun no están combatidas, al amparo del art.º 473 de la Ley de Regimenes Locales y fue aprobada por esta Corporacion el 19 de Mayo ultimo y por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda el 2 de Julio tambien ultimo, para entrar en vigor el 1.º de Enero de 1954, no se hace precisa su ratificacion, ni acuerdo de su prorrogacion, ya que se encuentra aprobada, y si fuera preciso tambien se ratifica. Dispuesto esta dicha Ordenanza al n.º 20, de la relacion general de ellas, que debidamente certificadas, en cuanto a la fecha de su aprobacion, concepto y periodo de vigencia, se uniran al Expediente que se tramita de prorrogacion de los mismos.

3.º - Que en cumplimiento de los preceptos al comenzo indicados, se haga publico este acuerdo y se inserte Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, exponiendolo al publico para su examen, las ordenanzas que se prorrogan, por el termino de quince dias, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas los mismos por los vecinos y adreces en su contra las reclamaciones que obtienen preferencia. Tambien fue acordado que de este particular se libere certificacion y se une al Presupuesto que se confecciona para 1954, como anexo adicional a fin de no haberse prometido o no reclamaciones contra la prorrogacion acordada, durante el plazo expiatorio.

En un asunto de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las quince horas entendiendose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Lo mandamos firmar Luis Calle  
Antonio Fernandez  
Antonio Coronado  
Manuel Marugán  
Alfonso Pina





## Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Septiembre de 1953.

Señora concurrente	
alcalde - Presidente	
Don Ant <sup>o</sup> Luis Rodríguez Cortado	
Señores Concejales	
Don Emilio Calle Crupo	
Don Juan Martínez Cidancha	
Don Alfonso Pizarro Polo	
Don Franc <sup>o</sup> Frutos Fernández	
Don Ant <sup>o</sup> Fernández Nieto	
Don José García Fernández	
Secretario	
Don Manuel Marquán Batueca	

En la villa de La Granja a diez de Septiembre de mil noventa y cinco a las doce horas, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Ant<sup>o</sup> Luis Rodríguez Cortado, asistido de mi el infrascripto Secretario D. Manuel Marquán Batueca, se reunieron los Sr<sup>es</sup> Concejales, que al margen expreso, y que constituyen mayoría de la Corporación, habiendo desajado de concurrir D. Feliciano Martínez Jimenez y D. Domingo Casado, por causas justificadas, para celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al Pleno de Septiembre, convocada regularmente con la debida antelación, y haciéndole constar a los efectos del "quorum" de la acuerdo que pueden tomarse que se hallan presentes más de la tercera parte del número de miembros constituyentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo, el secretario, di lectura del acta de la sesión celebrada el 7 de agosto último, que unánimemente fue aprobada y suscrita por los concurrentes a ella, y, formándose a continuación las siguientes, acuerdos: —

Pliego de condiciones para la subasta de Invernadero de la finca "Jarilla" y "Eras del Monte"

Acto seguido, yo, el secretario, de orden de la Presidencia, di cuenta por lectura íntegra a la Corporación municipal, del Pliego de condiciones formado con fecha cinco del mes actual por la Comisión municipal Permanente, con los antecedentes previos de la de Hacia, para llevar a efecto la subasta para el arrendo de los aprovechamientos de Invernadero de la finca "Jarilla" y "Eras del Monte" de los propios de este Ayuntamiento, en los lotes que para tal fin han sido divididos, cuyo pliego de condiciones consta de diez y siete cláusulas o condiciones, reflejadas en el mismo, y, por lo que se regulan la forma de llevar a efecto la indicada subasta, así como el régimen de aprovechamientos, tanto en la "Jarilla" como en las "Eras del Monte", indicándose los requisitos previos para poder





optar a la misma y demás de general y tradicional aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes en esta materia. —

El ayuntamiento reunido una vez enterado y después de amplia discusión y deliberación sobre el particular, por unanimidad acordó: Que se aprueba íntegramente tal y como ha sido formulado y redactado el referido pliego de condiciones, el cual quedará unido al Expediente que se tramita para tal fin. —

Comienzo de los trabajos para la formación de las listas de Beneficencia municipal — Continuada y conforme viene haciéndose en este ayuntamiento se acuerda por unanimidad iniciar los trabajos para rectificar las listas de Beneficencia municipal vigentes, publicándose al efecto un bando por orden de la Presidencia, para que puedan apuntarse los que se crean con derecho a tales beneficios y después la Comisión respectiva se reunirá para formar dichas listas que se presentarán al Pleno para su verificación y aprobación. —

Instancia del vecino Manuel Cuno Fernández sobre inclusión en la lista de la Beneficencia municipal a su hijo Iván<sup>co</sup> Cuno Vega — Seguidamente y, de orden de la Presidencia, se dio lectura de la instancia que dicho vecino eleva a esta Corporación en solicitud de que se beneficiara su hijo Iván<sup>co</sup> Cuno Vega, mayor de edad, soltero, no incluido en la lista de Beneficencia municipal vigente, por ser pobre y además encontrarse enfermo e incapacitado para todo trabajo. La Corporación después de la oportuna discusión, visto el informe de la Comisión de Gobernación y Beneficencia y, siendo el Iván<sup>co</sup> Cuno Vega, pobre necesitado que solo cuenta con los recursos de su trabajo de obrero del campo y actualmente enfermo, por unanimidad acordó incluirle en referida lista de Beneficencia vigente, para el disfrute gratuito de los servicios provinciales y municipales y que se le expida un certificado acreditativo de este derecho.

Subvención para linos a los pobres necesitados, con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo de la Fe, que se celebrarán el 14 y 15 del presente mes — Acto acordado y a propuesta de la Presidencia, que se acogida con entusiasmo por el ayuntamiento Pleno, este acuerdo por unanimidad conceder una subvención de quinientas



puente con cargo al Capitulo 8.º art.º 1.º partida 9.ª del actual Presupuesto municipal ordinario de gastos a S. Salvador Honorio Rodriguez, como Mayordomo de la "Hermandad de N.º Sr. Padre Jesus de la Fe" para ser distribuida entre los pobres necesitados de la localidad en los festejos tradicionales que tendran lugar el 14 y 15 proximos, con el fin de que mediante este benéfico-social festejo tengan más realce

Gastos con motivo del  
anual de las Escuelas

blanqueo Nacional | Después se dio cuenta por el secretario - Interventor de la relación de gastos verificadas con motivo del blanqueo anual en las Escuelas Nacionales, hecho este, dice importante entre jornales delos blanqueadores y materiales empleados la suma total de 714,25 pts y examinada la Memoria que ha de unirse al Memorandum de pago en la debidamente se relacionan y son justificantes de aprueba por unanimidad, por lo que de ella se descuentan 10.ª art.º 1.º partida 10.ª del actual Presupuesto y el resto de 114,25 pts con cargo al capt.º 18.º "Impuestos", firmando la Memoria el alguacil encargado Pedro Doroso

Instancia del vecino  
Morano Garcia, solicitando solar  
para edificar en las "Eras del Monte"

Fernando | Continuadamente, se ordena de la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario, de la instancia que dirige a esta Corporación el vecino mencionado en solicitud de un solar para edificar en los terrenos de Propios de este Municipio denominados "Eras del Monte", cual instancia informan favorablemente en este acto los tres Vocales de la Comisión de Fomento, que se hallan presentes, y, resultando, que conforme al art.º 195, de la vigente Ley de Régimen Local, no implicarían enajenación ni gravamen las concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal, a favor de los vecinos locales, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento pleno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, cual "quorum" está constituido





do por los presentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder al solicitante un solar para edificar vivienda propia, en los terrenos de Propios de este Municipio denominado "Era del Monte" en la forma y condiciones que para tal fin tiene acordadas la Corporación, siendo esta concesión gratuita y para vivienda propia y en el sitio que la Comisión designe, y nul plazo que se fije so pena de declararse caducada esta concesión, sin que haya lugar a recurso alguno contra el acuerdo de caducidad, si se decretare este.

sin más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesión, levantándose a las tres horas y entendiéndose esta acta que firmaron los tres concurrentes y yo, el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures: Juan Martínez, Emilio Calle, Antonio Jiménez, Manuel Marugán]*

al foros. *[Signature]*  
Juan Martínez

Sesión Extraordinaria del día 26 de Septiembre de 1.953. — En la villa de La Garrovilla a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres; a las trece horas, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario D. Manuel Marugán Bañica, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, que constituyeron mayoría de la Corporación municipal, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada reglamentariamente. Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a comparecer la Corporación del único asunto comprendido en la convocatoria que a continuación:

<p>Acuerdo sobre prórroga de las Ordenanzas Fiscales que rigen en 1.953, para el Presupuesto de Ingresos de 1.954.</p>	<p>abierto el acto se dió cuenta al Pleno reunido del expediente tramitado por la alcaldía, en relación con la prórroga acordada por el Ayuntamiento de todas las Ordenanzas Fiscales y un Impuesto que rigen en el año actual, para regir también en el próximo año de 1.954,</p>
--	--



y como no se han producido reclamaciones de ninguna clase en su contra, durante el plazo de quince días que los mismos han estado expuestas al público, según se justifica en el aludido Expediente; la Corporación reunida, por unanimidad acordó: Que se ratifica y declara firme el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión de siete de agosto último, en el que se acordó la próroga de las citadas Ordenanzas sin modificación de clase alguna, para el ejercicio de 1.954, las cuales han de servir de base en el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos de dicho año, aprobándose así mismo el expediente tramitado a tal fin y que está sobre la mesa, librándose certificación de este particular, que se unirá al Expediente de su razón.

Sin más asuntos de que ocuparse con arreglo a la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres y media hora, levantándose esta acta, para ser firmada por los señores asistentes de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



Juan Martínez

*[Signature]*  
 Manuel Rodríguez

*[Signature]*  
 Emilio Calle

*[Signature]*  
 Domingo Casado

*[Signature]*  
 Manuel Harguía

Acta de la sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1.953 — en la villa de La Garrovilla a

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado

Sra. Concejala

D. Emilio Calle Crupo

D. Feliciano Martínez Jimenez

D. Juan Martínez Vidoucha

D. Alfonso Lizaso Polo

D. Domingo Casado Ferrnández

D. José García Fernández

nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a la hora de las doce, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado, y asistidos del infrascripto secretario, D. Manuel Harguía Baturra, se reunieron los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen expreso y que constituyen mayoría de la Corporación, habiendo dejado de asistir la Concejala Sr. Feliciano Vidoucha y Frutos Ferrnández, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, habiendo sido convocada regularmente con la debida anterioridad, y habiendo concurrido a los efectos del "quorum"





aprobación de la subasta de los aprovechamientos de "Invernadero" de la "Jarilla" y "Ervas del Monte"

de los acuerdos que puedan tomarse, que se hallan presentes más de las dos terceras partes del número de miembros constituyentes del ayuntamiento. En esta ocasión se dio cuenta del resultado que ofreció la subasta celebrada con efecto el 20 de septiembre último, de los aprovechamientos de "Invernadero" de la "Jarilla" y "Ervas del Monte" cuyos precios se adjudicaron a los mejores postales, habiendo superado con mucho a los fijados para la subasta, ascendiendo en total talos aprovechamientos a la suma de quince mil ciento cuarenta y seis pesetas con 50 céntimos. Entendida la Corporación en consecuencia del resultado obtenido en tal licitación, aprobándose por unanimidad el expediente de subasta aludido.

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de agosto y Septiembre

Seguidamente se dio cuenta de la Factura que presenta el Farmacéutico Sr. Juan Gomez Calero por las recetas despachadas en agosto y septiembre último, dentro de la Beneficencia municipal importando la cantidad de 347 pesetas con 5 céntimos y en encontrándose debidamente justificada fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Gomez Calero para que pueda percibir su importe a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de recetas firmadas por el Sr. Alcalde del mes de agosto y Septiembre

Continuadamente se dio también cuenta de la que presenta idéntico Farmacéutico Sr. Gomez Calero de las recetas despachadas fuera de la Beneficencia mediante firma del Sr. Alcalde en iguales meses de agosto y septiembre último, importando la cantidad de 157,70 pesetas, examinada por unanimidad y siendo los beneficiarios veintidós personas, se aprobó por unanimidad y que se pague su importe con cargo al Capít. 8.º art. 5.º partida 92.ª de este Presupuesto de Gastos.

Instancia del vecino Pedro Gomez Diaz, solicitando un socorro de leche

Visita la instancia que a esta Corporación dirige expresado vecino en solicitud del socorro de un litro diario de leche, por ser pobre, inhabilitado para el trabajo, y con mujer y tres hijos menores de edad, el ayuntamiento reconociendo la triste situación económica de tal vecino, por unanimidad acuerda concederle, por un mes, con cargo al Capít. 8.º art. 5.º partida 92.ª "Calamidades públicas".



Ampliación de la Carretera de Montijo a Mirida

Por la Prudencia se expuso: que teniendo noticia de haber solicitado a subasta el tramo 1.º para la ampliación de la Carretera de Montijo a Mirida y teniendo en cuenta que el Trámite superior de la misma que une a ambos puntos, es intransectable para los caballeros, convenia gestionar se le ponga a aquil una valla de protección, en cuyo sentido se ha dirigido al alcalde de Montijo para gestionar conjuntamente. Enterada la Corporación entienda oportuno tales gestiones y se autoriza al Presidente para seguir las y ver de alcanzar la construcción de tal valla de protección.

Sobre adquisición de un Triquinocopio para el reconocimiento de maduraz de uva

Sea unida Prudencia expuso: Que el Inspector Municipal Veterinario le había expuesto la conveniencia de adquirir un Triquinocopio para el reconocimiento de las maduraz de uva, por tener pocos aumentos el que se destaca a tal servicio. Qui se le escrito, por si había que adquirir al óptico Sr. Ullora, Carretera n.º 14. Madrid, quien le unido catálogo y entre los diferentes modelos existe uno de cinco aumentos, adaptado por el Ministerio del Ejército para los servicios de Veterinaria Militar al precio de 1.650 pts, cual modelo ha parecido bien al Veterinario Sr. Mahoma Lugo, quien además ha manifestado que estando obligado el ayuntamiento de Formigosa a la compra de uno, podría convenirle adquirir el que se está utilizando en este Municipio. Enterada la Corporación de todo lo coniguado por unanimidad se acordó: Que una vez que se cubren las obligaciones del ayuntamiento la adquisición del Triquinocopio se compra al Sr. Ullora el modelo antes descrito adaptado por el Ministerio del Ejército para los servicios de Veterinaria Militar de cinco aumentos al precio de mil seiscientos cincuenta pesetas, que se pagarán de estos fondos municipales bien incluyéndose en una Habilitación de crédito dentro del actual Presupuesto, o en el próximo que se forme para 1.954, si el pago puede demorarse, y si hubiere que aceptar una letra de cambio, según la cosa tiene aceptado, queda autorizada plenamente la alcaldía para realizar tal operación unilateral, en nombre de esta Corporación. Y que en cuanto a la venta del Triquinocopio existente al ay.º de Formigosa, quien aún no ha contactado, ya se acordará lo procedente.





Aprobación del Padrón  
o lista de la Beneficencia  
municipal de esta villa para  
1.953-54.

Acto continuo y en virtud de lo acordado por este ayuntamiento en la sesión mensual ordinaria del diez de Septiembre último ha sido formado por la Comisión correspondiente el Padrón o lista general de las personas con derecho a ser incluidas en la Beneficencia municipal de esta villa, para regir por un año a contar desde esta fecha, cuyo documento ha sido expuesto al público por el plazo que está preceptuado y durante el mismo no se han formulado en su contra reclamaciones de clase alguna. El Pleno reunido una vez que se dió lectura por mí el Secretario, del documento referido, tras breve deliberación y examen detenido del mismo, por unanimidad, se acordó: que se aprueba en su todo tal y como ha sido formado por la Comisión encargada, el Padrón de la Beneficencia provincial digo municipal para regir por un año a contar desde esta fecha y que del mismo se remita copia autorizada por el alcalde y Secretario a la Excma. Diputación Provincial, en cumplimiento de lo que a este respecto está ordenado y a los señores Titulares de este Municipio, a los efectos debidos.

Instancia del vecino Santiago Roble  
Martínez, pidiendo un socorro en metálico  
para trasladarse en posa a Madrid.

Después se dió lectura de dicha instancia dirigida por referido vecino a esta Corporación para que se le otorgue un socorro en metálico con que aprovechar los gastos de viaje, etc. para poder trasladar a su esposa a Madrid para curarse una grave enfermedad que la aqueja. La Corporación teniendo en cuenta que tal interesado, por haber de solemnidad y que al mismo tiempo también enfermo no puede trabajar por ahora, después de breve discusión acordó por unanimidad concederle un socorro en metálico de Doscientas pesetas con cargo al Capít. 9.º art. 1.º partida 9.º "Calamidades públicas".

Solicitud de los vecinos Juan José y Wencelao  
Carvajal Baiz, sobre concesión de solares para  
edificar viviendas en las "Ervas del monte".

Continuadamente, se ordenó de la Presidencia, se dió lectura por mí el Secretario, de las instancias que dirigen a esta Corporación los vecinos mencionados, en solicitud de solares para edificar en los terrenos de Propio, de este Municipio denominado "Ervas del Monte", cuales instancias informan favorablemente en este auto los tres Vocales de la Comisión de Fomento, que se



hallan presente, y resultando que conforme al art. 195, de la vigente Ley de Régimen Local, no implicarían enajenación y gozamiento de las concesiones de parcelas de terreno del Patrimonio municipal, a favor de los vecinos traeros, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes enal "quorum" inter constituido por los presentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder a los solicitantes Juan José y Venustiano Carvajal Baez un solar a cada uno para edificar vivienda propia en los terrenos de Propios del Municipio denominados "Eran del Monte", en la forma y condiciones que para tal fin tiene acordadas el Ayuntamiento, siendo estas concesiones enteramente gratuitas y para construcción de casa-vivienda propia y en los sitios que la Comisión de Fomento designe, para lo que tendrá que hacer nueva señalamientos de sitios, aquella, y que si no construyere en el plazo que se señalare, podrá ser declarada caducada esta concesión, sin que haya lugar a recurso alguno contra el acuerdo de caducidad, si se decretare ella. — — —

sin más asunto de que ocupara el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, de la que se extiende la presente acta para ser firmada por los Sr. asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Luis Rodríguez  
 Emilio Calle  
 Antonio Fernández  
 Juan Martínez  
 Alfonso Puentes  
 Manuel Marugán  
 Domingo Casado

Acta de la sesión extraordinaria del 24 de Octubre de 1953. — En la villa de La Barroilla a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a las diez horas, en la sala capitular del Ayuntamiento, bajo la

Señores concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 Don Ant.º Luis Rodríguez Hurtado  
 Concejales  
 Don Emilio Calle Crapo

Presidencia del Sr. alcalde D. ant.º Luis Rodríguez Hurtado, asistido del insubstituto secretario D. Manuel Marugán Bañuelos y previa la oportuna convocatoria, se reunieron





Don Feliciano Martínez Jimenez  
 " Juan Martínez Cidoncha  
 " Alfonso Pizarro Polo  
 " Domingo Corrado Fernández  
 " José García Fernández  
 " Antonio Fernández Nieto  
 Secretario del ayunt.  
 D. Manuel Maruyán Batueca

los Sr. Concejales de este Ayuntamiento, que forman ma-  
 yoría del mismo, para celebrar la presente sesión extraor-  
 dinaria, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fernández  
 Abierto el acto por el Sr. Presidente, Don Antonio Luis Robri-  
 quer Hurtado, se capuro que iba a tratarse del único obje-  
 to de la convocatoria, consistente en que: Publicado en el Boletín  
 oficial del Estado del día 6 de Septiembre pasado, el De-  
 creto de 11 de agosto inmediato anterior, que modifica los  
 artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco de Crédito Local de  
 España, se obligando según lo que dispone el art. 1.º del citado  
 Decreto, acomodar la redacción de la cláusula décimo séptima  
 del contrato en trámite por dicho Banco, por cuantía de  
 pesetas 108.782'15, en los términos precisos con arreglo a la modifica-  
 ción de los Estatutos establecida.

Sufrados los Señores Concejales del asunto y de la comunicación del  
 Banco de Crédito Local de España, fecha 20 del que cursa, en que se  
 pide certificado del acuerdo aprobado literalmente el nuevo texto que  
 ha de tener la cláusula décimo séptima del contrato de préstamo  
 en trámite solicitando de tal Banco 108.782,15 pts., para los gues-  
 tos de instalación del Teléfono, después de la oportuna deliberación  
 y por unanimidad de la presente que consta según el quorum ni-  
 legal de los componentes de la Corporación, o sea por ocho votos, de  
 los nueve del total que la componen, se acuerda: que la cláusula  
 17.ª del contrato aprobado en sesión extraordinaria de este Pleno,  
 celebrada el 10 de marzo último, para el Préstamo aludido del Ban-  
 co de Crédito Local de España, queda redactada en los términos siguientes:  
Cláusula Décimo séptima: En lo no previsto en el presente contrato, se  
 citará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Cré-  
 dito Local de España, aprobados por R.R. Decretos de 22 de Julio de 1925  
 y 9 de agosto de 1926 y modificados aquellos por la orden del Mini-  
 terio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (B.O. del Es-  
 tado de 11 y 30 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto  
 por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por  
 el Decreto de 11 de agosto de 1953, (B.O. del Estado de 6 de Septiembre);



y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de mayo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Baños.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar conforme a la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, entendiéndose de ella la presente acta, para ser firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:



*Manuel Rodríguez*  
*Emilio Calle*  
*Juan Martínez*  
*Antonio Fernández*  
*Alfonso Ferrero*  
*Domingo Casado*  
*Manuel Marquín*

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1943 — En la villa de la provincia

- Sra. concejala  
alcalde - Presidente  
 D. Ant.º Luis Rodríguez Huerta  
Sra. Concejala  
 D. Emilio Calle Cruso  
 D. Feliciano Martínez Jimenez  
 D. Juan Martínez Cidoncha  
 D. Fran.º Frutos Fernández  
 D. Ant.º Fernández Nieto  
 D. José García Fernández  
Secretario del ayunt.º  
 D. Manuel Marquín  
 Batuceca

lla a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; a la hora de las doce, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Huerta y asistidos de mi el infrascripto secretario D. Manuel Marquín Batuceca, se reunieron los Sres. Concejales de este ayuntamiento que al margen expreso y que constituyen mayoría de la corporación, habiendo dejado de asistir los Concejales Sres. Piñero y Casado, y allegado causa justa para dejar de hacerlo, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre actual, habiendo sido convocados reglamentariamente, con la debida anterioridad, y haciéndose constar a los efectos del "quorum" de los acuerdos que puedan formarse, que se hallan presentes más de las dos terceras partes del número de miembros constituyentes del ayuntamiento.





abierta el acto por el Sr. Presidente, se tomaron a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de receptor de la Beneficencia municipal el mes de Octubre de 1953. — Dada cuenta de la Factura que presenta el Farmacéutico titular D. Juan Gomez Calero por las recetas de medicamentos en el mes de octubre último dentro de la Beneficencia municipal importante la cantidad de 259'65 pesetas y encontrándose debidamente justificada fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Calero, para que pueda percibir su importe a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Instancias solicitando autorización para el establecimiento de Puestos de venta de pan en esta localidad. — Continuadaamente se dió cuenta de las instancias que después se expresan solicitando autorización de este Ayuntamiento para los Puestos de venta de pan, dado que por oficio-circular n.º 10.580 fecha 19 de octubre último de la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la provincia se han declarado anuladas todas las autorizaciones que la misma había concedido y que tal clase de licencias recae ya dentro de la competencia de concederlas. Las instancias presentadas son del Industrial panadero D. Marcelino Lopez, Dominguez pide autorización para los siguientes Puestos de Pan de su producción: D. Horacio Cortés Morán, D. Juan Mora Gutierrez; D. ant.º Rodríguez Fernández; D. Alfonso Lizaso Polo y D. ant.º Dolores Cienfuegos. La peticionada por el Industrial Panadero D. ant.º Jimenez Garcia, solicita autorización para los siguientes Puestos de pan de su producción: D. Juan Cortés Morán; D. Salvador Moroso Rodriguez; D. Juan Galvez Lopez; D. Juan de la Rosa Segurado; D. Diego Lomas Concepción; D.º Comandante Montero Dominguez y D. ant.º Dolores Cienfuegos. — La instancia de D. José Garcia Fernández, se refiere a un puesto de pan elaborado en la Fábrica de Montijo de los Srs. Ezequiel Fajeda para cuya venta está autorizado por la Jefatura de Industria de la provincia, demandando, aunque no fuera preciso visto la Circular al comienzo mencionada, que el Ayuntamiento refrendase también la autorización de su despacho de pan. El resultado de la Comisión y Consejo de Sr. Garcia Fernández, se anunció al talon municipal se deliberaba por la Corporación de este asunto y acordada





la oportuna discusión por unanimidad se acuerda: Conceder la autorización solicitada para la venta de pan en los Puntos antes referidos, conforme está declarado en una concepción de la competencia municipal, lo que se participará a los solicitantes para su conocimiento con la advertencia de que tienen que cumplir las disposiciones vigentes sobre salubridad e higiene en los Establecimientos de venta de artículos alimenticios de que tienen ya conocimiento incluso por la prensa periódica. Terminado de resolver este asunto volvió a ocupar su puesto el Concejal Sr. García Ferrández, que se había ausentado.

Recargo municipal sobre la Contribución Industrial para 1954

Acto seguido pasó a ocuparse la Corporación de tomar el acuerdo correspondiente sobre el recargo municipal que deba imponerse a la Contribución de Industria y Comercio para el año de 1954, que sirva de base en los ingresos del Presupuesto municipal de tal año y después de la oportuna discusión, se fija en el 15%, o sea como en 1953, e igualmente que el acuerdo tomado sobre ello por la Comisión municipal Permanente para la formación de la Matricula de Industrial, cuyo acuerdo se ratifica por este.

Arbitrio consumo de Lirjo - Tarifa 5ª, para el año de 1954.

Para efecto de consignación en el Presupuesto municipal Ordinario de Ingresos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1954, se acuerda por unanimidad del Pleno reunido, que continúe la misma consignación fijada en el Presupuesto actual, por el Arbitrio sobre consumo de Lirjo, Tarifa 5ª, vedado por el Estado al Ayuntamiento, toda vez que se entiende no corresponde el aumento sobre la base impositiva que se tuvo en cuenta para 1953, y cuyos cálculos fueron trece mil quinientas pesetas anuales, distribuidas por gremio o epigrafe en la siguiente forma:

- 1.º Gremio de Bebidas - Bara, Café, Ciberuas y similares, comprendida en el Epigrafe 1.º, Grupo A; cuota anual ----- 10.000 Ptas
- 2.º Gremio de Tiendas de Ultramarinos y similares, Epigrafe 3.º y 4.º, Grupo A ----- 1.200 "
- 3.º Gremio de Expositores Públicos, Circo, Baile y similares, Epigrafe 10, Grupo B. ----- 2.300 "





O sea el total a conseguir en el Presupuesto de 1954 - - - 13.500 Ptas.  
En el Grupo de Espectáculos, se fijan 2.300 pesetas que corresponden, el 75% al Salón de cine y el 25% al del Baile, que son los espectáculos públicos que hay en la localidad y uno de cada clase.

Así mismo fue acordado que se comuniqué este acuerdo y cuotas fijadas para referido año, al Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia (Sección Consumo de lujo), para los efectos procedentes, como Organismo encargado de la inspección y recaudación de este impuesto.

Aprobación del contrato para la dirección de obras que construyan los edificios de ensa, con el albañil I.º Parnal

Acto continuo y de orden de la Presidencia ya el Secretario de Hecora del contrato administrativo de arrendamiento de servicios verificado el 19 de octubre último entre la Comisión de Fomento representando al Ayuntamiento y el albañil de esta localidad Sr.º Parnal firmándose en virtud de los acuerdos del Pleno de las sesiones de 6 de Julio y 7 de agosto último, para que referido Maestro Albañil sea quien lleve la dirección y forma de punto, buscando la uniformidad sobre obras que los propietarios de fincas urbanas construyan para no ser incluidos en el Padrón del arbitrio municipal cuando con fine No fiscal para obras no construidas en zonas urbanizadas conforme a la Ordenanza aprobada para 1954 por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda el 2 de Julio último.

Entendidos los Sres. Beneficiales de mencionado contrato en el que se comprenden las obras anteriormente estipuladas por el Pleno para el fin propuesto, es aprobado por unanimidad y que se canjiese en el Presupuesto Ordinario que se hace para 1954, una cantidad no menor a 1.500 pts para pagar al Sr. Parnal fianción de el importe que se trabajo devengue a razón de 1,50 pts. de cada metro lineal en cualquier dirección y forma de punto, intervenga

Instancia de la vecina Isabel Sánchez Lopez sobre inclusión en la lista de Beneficiarios para todo servicio - Denegado -

Dada cuenta de dicha instancia y resultando que no es atendible la pretensión de ser incluida, como pide para todo servicio en la lista recientemente formada para la Beneficencia municipal, por unanimidad y previo informe de los Vocales de la Comisión previsible, se le es denegada la solicitud.



Expediente de Habilitación y  
Suplemento de créditos

Por orden de la Presidencia, yo, el Secretario, de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de este

ayuntamiento fecha 13 de octubre último, por el cual se informa favorablemente las Habilitaciones y Suplemento de créditos de cuatro mil veintitrés pesetas con treinta y seis céntimos, con imputación a los Capítulos, artículos y conceptos que después se expresan del Presupuesto ordinario comente, para atender a los pagos, estos:

1.ª Habilitación de crédito imputable al capt. 6.ª art. 1.ª

1.ª para pagar a los sanitarios que cobran sus haberes de esta Corporación, las dos pagas extraordinarias que se le han reconocido por orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 3 de octubre último, representativa en la paga de la dozava parte de sus sueldos base y quin quina, según se pormenor individualizan en la exposición del Interventor municipal, y, que en total forman

1.752 36

2.ª Suplemento de crédito imputable al Capt. 9.ª art. 3.ª,

partida 96.ª del actual Presupuesto, para subsidio familiar de los Empleados municipales, por resultar insuficiente la consignación presupuestada para esta atención, y se suplementa la diferencia

620 00

3.ª Habilitación de crédito imputable al capt. 7.ª art. 10.ª

para la adquisición de un Cronógrafo, modelo adaptado por el Ministerio del Ejército para los servicios de Veterinaria Militar, por no encontrarse ya en muy buenas condiciones el que posee este Municipio,

1.650 00

— Suma total de las Habilitaciones y Suplemento —

4.023 36

Examinados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado contra tal proyecto reclamación alguna durante el plazo de quince días de exposición al público del expediente en el B.O. de la provincia n.º 234 del 20 de octubre último, y, considerando que por tratarse de obligaciones legítimas, y, cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 664 de la Ley de Régimen local vigente y el art. 197 del Reglamento de Haciendas locales, aprobado por Decreto de 4 de ago.





fo de 1952, siendo por tanto procedente las "habilitaciones y su-  
plimento de créditos" indicados por la cantidad de cuatro mil  
veintitrés pesetas, treinta y seis céntimos, imputables a los Capítu-  
los, artículos y conceptos antes mencionados del Presupuesto  
coniente y toda vez que para atender a tales gastos se dispo-  
ne del sobrante venenoso por el superavit que arroja la liqui-  
dación del Presupuesto de 1952, poria la discusión oportuna de los  
cuentos que componen el "quorum" preciso de más de los dos ter-  
ceros partes de los que componen esta Corporación, el Ayuntamiento, a-  
cuerda aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de  
Hacienda, antes leído, y, que se ejecute el presente acuerdo. —

Adquisición del Brinquero copio,  
del Instituto "Sanfer" de Sevilla

La Presidencia expuso a la Corporación que según constaba en la  
sesión del 7 de octubre último existia propuesta del óptico  
Sr. Alfova de Madrid de suministrar el Brinquero copio que se trata  
de adquirir en 1.650 ptas y habiéndose pedido también permiso  
al Instituto "Sanfer" de Sevilla y quien ofrece el mismo modelo por  
cien ptas menos y formalización de un contrato por si no se paga  
dentro de un mes. Entesado de todo ello la Corporación, se ac-  
cuerda por unanimidad adquirir el Brinquero copio referido  
en el de 7 de octubre en el Instituto "Sanfer" en 1.550 ptas.

Comisión especial para el aforo de  
vinos en la presente campaña 1953/54

Continuadamente y debido procedente al aforo de vinos  
laborados para la presente campaña de 1953/54, a  
propuesta de la Presidencia se acuerda que tal operación tenga  
efecto el día 12 del mes actual desde las diez de la mañana en las  
Bodegas correspondientes dirigidos para ello en Comisión especial  
al alcalde-Presidente, acompañado de los Concejales D. Ant. Fer-  
nández, D. Juan Martínez, D. José Ferriz y D. Emilio Calle.

Ampliación del socorro de leche al  
vecino Pedro Gomez, por otro mes

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad  
ampliación por otro mes el socorro de leche concedido por el  
Pleno en sesión de 7 de octubre último, el cual empezó a disfrutarse  
el 15, el vecino Pedro Gomez Diaz, pagándose el importe con cargo  
al Capít. 8.º art. 5.º partida 9.º "Calamidades Públicas"

Instancias de los vecinos Ventura Collado, Manuel Espinosa,  
Francisco Ferrnandez, Iván Cantos y Pedro Gomez solicitando turnos.

Continuadamente por orden de la  
Presidencia, se dió lectura por mi



el Secretario, de las instancias que dirige a esta Corporación los vecinos marginados, en solicitud para edificar en solares de los terrenos de Propios de este Municipio al sitio de los "Erres del Marete", en las instancias informaron favorablemente en este auto a los Sr. Vocales de la Comisión de Fomento que se hallaban presentes, y resultando, que conforme al art. 191, de la vigente ley de Régimen Local, no implicará sujeción y gravamen los concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal, a favor de los vecinos, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del "quorum" está constituido por los presentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a los solicitantes, Sr. D. Eduardo Murillo, Ventura Collado Ferrero, Manuel Espinosa Marco, Sr. D. Carlos Monte y Pedro Louisa Collado, un solar a cada uno, para edificar vivienda propia en los terrenos de Propios del Municipio denominados "Erres del Marete", en la forma y condiciones que para tal fin, tiene acordadas el Ayuntamiento, siendo estas concesiones enteramente gratuitas y para construcción de casa-vivienda propia y en los sitios que la Comisión de Fomento designe, y, que si no construyen en el plazo que se le señale, podrá ser declarada caducada tal concesión, sin que haya lugar a recurso alguno, contra el acuerdo de caducidad, si se desentalla ella.

Reconocimiento de un tercer quinquenio al oficial 1.º de Secretaría D. José Alarcón Alarcón

Acto seguido y, de orden de la Presidencia, y, el Secretario, dicta de la instancia que dirige a esta Corporación el oficial 1.º de Secretaría D. José Alarcón Alarcón, en solicitud que se le reconozca el derecho al disfrute de un tercer quinquenio que por años de servicio le corresponde a partir del 1.º de Enero próximo, conforme determina el art. 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1950, y con carácter acumulativo. Vista dicha instancia y el informe del Secretario-Interventor dado a continuación de los votos favorable a la cost-





ción, y a que resulta ser cierto que el Sr. Alarcón quince años como oficial 1.º de Secretaría, y que el 2.º quinquenio le fue reconocido el 1.º de Enero de 1949, el Ayuntamiento pleno después de la oportuna deliberación y por unanimidad acordó reconocer al Don José Alarcón Alarcón el tercer quinquenio por años de servicio equivalente a los quince años de servicios que lleva en propiedad o sea entre los tres quinquenios el 33'10% sobre su sueldo base que viene percibiendo al ser con carácter acumulativo, según se declara en la Instrucción 3.ª letra A), párrafo b) números 8 al 12 sub-División General de Admón. Local, declaratoria del Reglt. de Funcionarios aludidos, verificándose este reconocimiento y aumento al Presupuesto municipal ordinario del año 1.954.

Instancia del auxiliar de Secretaría  
D. Alonso Cortés Marín

Vista la instancia que referido auxiliar de Secretaría dirige a esta Corporación para que se le reconozcan dos quinquenios por años de servicios interinos al haberse otorgado la plaza en propiedad que hoy ocupa mediante oposición interinada conforme a la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y resultando que a juicio de la Corporación debe ser estudiado los antecedentes del caso con el mayor detenimiento para que el derecho que solicita sea concedido ajustado a los derechos que corresponden, se acuerda por unanimidad que el asunto quede sobre la mesa a estudio hasta el próximo plebeo, trayéndose antecedente sobre todo lo relativo a cual fue el primer o más antiguo Presupuesto de gastos en que apareciera consignado sueldo directo para la plaza de auxiliar que ha venido ocupando el Sr. Cortés Marín, para determinar el tiempo que lo fue como interino, accidental o temporero.

Instancia del vecino Florentino Lopez  
Dominguez sobre inclusión en Beneficencia

Seguidamente se dió cuenta de la instancia que dirige a la Corporación el vecino Florentino Lopez Dominguez, solicitando su inclusión en la lista vigente de la Beneficencia municipal de esta villa, por ser pobre y encontrarse delicado de salud, por lo que la Corporación, teniendo en cuenta que el solicitante reúne las circunstancias exigidas para el disfrute de los beneficios que solicita dicho vecino, por unanimidad acordó incluirle en dichas listas al número 294 de las listas vigentes.





sin más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, entendiéndose de ella la presente acta para ser firmada por los señores asistentes a ella, de todo lo que yo, el Secretario, entifico =

He suscritos  
 Emilio Calle  
 Juan Martínez  
 Antonio Fernández  
 Manuel Marugán

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1953. — En la villa de La Granjilla a

Señores concenenta	diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, a la
Señor Alcalde-Presidente	hora de las doce, en la Sala Capitular del ayuntamiento
Don Antonio-Luis Rodríguez Montado	de, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. ant.º Luis Rodríguez
Señores Concejales	Montado, asistido de un el un prescripto sentencio, se reunió
Don Emilio Calle Crespo	con los Sr. Concejales que al margen expreso, constituyen
Don Feliciano Martínez Jimenez	te de mayoría de la Corporación, para celebrar la presente
Don Juan Martínez Cidoncha	sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al mes de Di-
Don Alfonso Pizarro Polo	ciembre, habiendo dejado de asistir D. Antonio Fernández
Don Fran.º Frutos Fernández	y D. Domingo Canado, por causas justificadas ante la
Don José García Fernández	Presidencia y, habiéndose citado a toda reglamentariamente.
Secretario del Ayuntamiento	Se hace constar a los efectos del "quorum" de los acuerdos que que-
Don Manuel Marugán Batuecas	dan formarse, que se hallan presentes más de las dos terceras
	parte del número de miembros que constituyen la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se tomaron a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recibo de Beneficencia municipal del mes de Noviembre de 1953.	Dada cuenta de la factura que presenta el Formador tributario D. Juan Carriz Calvo, por los recibos de pagados por la Beneficencia municipal durante el mes de Noviembre último, importante 338.95 pesetas, después de examinados los justificantes, fue aprobada por unanimidad, y que se comunique al Sr. Calvo, para que pueda percibir su importe a través de la Abascoomunidad Sanitaria Provincial.
--	---





Cuentas de recibo firmadas por el Sr. alcalde fuera de la Beneficencia municipal en Noviembre

Continuadamente se leyó la cuenta de los recibos firmados por el Sr. alcalde en el mes de Noviembre último y de su procedencia por el Farmacéutico titular D. Juan Calero Jara, fuera de la Beneficencia municipal, importantes doscientos treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, siendo aprobada por unanimidad y que se ratificase con cargo al capít. 8.º art.º 5.º partida 9.ª del actual Presupuesto de gastos.

Reconocimiento de un quinquenio al Auxiliar de Secretaría D. Alonso Cortés Marín

Acto seguido pasó a ocuparse la Corporación de resolver la instancia presentada por el auxiliar administrativo de esta Secretaría D. Alonso Cortés Marín, para que se le reconocieran los quinquenios, por haber estado al servicio de la Corporación desde Febrero de 1942 y haberle otorgado la plaza en propiedad en oposición retribuida el 1.º de Junio último y cuya instancia quedó en la última sesión para estudio para aclarar desde que año aparecía en los Presupuestos municipales de este Ayuntamiento con la denominación especial para la plaza de auxiliar que como temporero venía ocupando el Sr. Cortés Marín.

Resultando que hasta formarse el Presupuesto para el año de 1946, el solicitante percibía su haber con cargo al capít.º de temporeros, y como temporero, hecho que le da su carácter de accidentalidad, hasta dicha fecha, en que se creó partida especial para el haber de tal plaza de auxiliar.

Considerando, que el derecho al percibo de quinquenios a los consolidados por oposición retribuida y que antes lo eran interinos, viene desde que conste que efectivamente conste participaban de tal cualidad y no a los exclusivamente temporeros, la Corporación después del examen de los antecedentes mencionado, y previa la oportuna discusión acordada por unanimidad reconocer el derecho a quinquenios al Sr. Alonso Cortés a partir desde el 1.º de Enero de 1946, cumpliendo el 1.º en fin de 1950, que es el que se le reconoce y se llevará al Presupuesto de 1954, llevándose tres años de servicios al



Donativo del Ayuntamiento para la  
Campana "pro Navidad" de 1952

contar para el 2.º quinquenio que se le reconocirá en su  
día del cumplimiento los cinco años desde la abudida fecha  
de 1.º de Enero de 1950, o sea al final del año 1955.

La Presidencia ordenó dar lectura y lo hizo yo, el  
Secretario, de la Círculo del Excmo. Sr. Gobernador  
civil de esta provincia, Presidente de la Junta Provincial "pro  
Campana de Navidad, sobre organización de la misma  
en todas las localidades. La misma Presidencia expuso  
que está constituida la de este punto habiéndose y  
autoridades invitando al vecindario a dar donativo  
para repartir después entre los necesitados y proporción  
a la Corporación recibir una cantidad a nombre  
del Ayuntamiento para tener la misma fin. Tomada en  
consideración la propuesta por unanimidad se  
acordó contribuir a dicha Campana con la cuota  
de quinientas pesetas con cargo a los fondos municipales  
Capt. 8.º art. 1.º partida 98.º del actual Presupuesto de gastos.

Instancia del vecino Emilio Gomez Diaz  
sobre concesión de un solar  
en terrenos de Propios

Acto seguido por orden de la Presidencia se dio  
lectura por mi el Secretario, de la instancia  
"Excmo. Sr. del Monte", que dirige a esta Corporación el vecino repre-  
sado al margen, en solicitud de un solar para edifica-  
ción de vivienda propia, en los terrenos de Propios de este Mu-  
nicipio denominados "Gran del Monte", cual instancia in-  
formaron favorablemente los Vocales de la Comisión de Fo-  
mento que se hallaron presentes; y, resultando, que confor-  
me al art.º 195, de la vigente ley Municipal, no implicaría una  
quinción ni gravamen las concesiones de parcelas de terrenos del Patri-  
monio municipal, a favor de los braceros, siempre que estas con-  
cesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, con  
el voto favorable de las dos tercios por parte de sus componen-  
tes cual "quorum" está constituido por los presentes, el Ayun-  
tamiento acuerda por unanimidad conceder al solicitante  
Emilio Gomez Diaz, un solar para edificar vivienda pro-  
pia en los terrenos de Propios del Municipio, denominados "Gran





del Monte", en la forma y condiciones que para tales fines tiene acordado el Ayuntamiento, siendo esta concesión enteramente gratuita y para construcción de casa-vivienda propia y en el sitio que la Comisión de Fomento designe, y, que si no construye en el plazo que se le señale, podrá ser declarada caducada tal concesión, sin que haya lugar a recurso alguno, contra el acuerdo de adjudicación, si se decretare ella.

Recargo municipal en la Contribución Industrial y Patente Nacional conforme a la Ley de 3 de Diciembre 1953. (B.O. Estado del 4 siguiente)

Vista la comunicación n.º 1.968, del 7 del actual de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, en la que se ordena confeccionar y rectificar la Matricula de Industrial y Patentes de la Patente Nacional conforme a la Ley de 3 de Diciembre actual, por la que se reforma la Ley de Régimen Local de 17 de Julio 1.945, o sea en el sentido de que sea el 25% el recargo municipal al que se incluya en todos documentos en vez del 15% con que se habían confeccionado tales documentos para 1.954, conforme a lo acordado en sesión de 10 de Noviembre, el Ayuntamiento, acordando referidas disposiciones, acuerda por unanimidad, que dicho 25% sea el recargo municipal que rija para dichas Contribuciones y Presupuesto municipal.

Plan de Caminos vecinales

El Sr. Alcalde Prudente dió cuenta de la comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial, en orden a la necesidad de formar un Plan nuevo de Caminos Vecinales para la provincia e invitando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este término municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se gestionan del Estado para la construcción de vías de esta clase.

Expone que, a su juicio sería de gran conveniencia la construcción de un Camino vecinal que enlazara esta villa con la Carretera general de Badajoz a Madrid, partiendo desde el camino de servicio del Canal de Montijo, en el sitio del Puente del camino de Arroyo de San Simón, a enlazar en la orilla derecha del Guadiana, con la proyectada Carretera de Comuna y or a



Carretera general al principio expresada.

Los motivos que aconsejaron realizar dicha obra son debidos a el gran desarrollo de la producción hortícola en este término municipal, cuyos productos se acarrean hoy, con gran coste de los transportes, por tener que dar la vuelta por Alirida, para ser entregados en las Fabricas anexas de montadora de algodón y Centro de fermentación de tabaco, instalados en la margen izquierda del Guadiana.

Después de un cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad:

Primero: Atender el requerimiento de la Excm. Diputación Provincial y dirigir escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo Plan de Caminos Vecinales, del que uniria a esta localidad con la Carretera general de Badajoz a Madrid, partiendo desde el camino de servicio del Canal de Montijo, en el sitio del Puente del camino del arroyo de San Serván, a enlazar en la orilla derecha del Guadiana con la proyectada Carretera de Comenayor a la Carretera general al comienzo expresada.

Segundo: Pedir a la Excm. Diputación que gestione la subvención oportuna para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado conceda, subvención que deberá alcanzar el máximo de las concedidas en estas cosas, según Decreto de 4 de Julio de 1.945.

Tercero: Solicitar el anticipo máximo conforme el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales, que se compromete este ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades, a razón del cinco por ciento, del citado anticipo, en cada una de ellas.

Informe de la Intervención municipal sobre la Ley de 3 de Diciembre actual, modificando la de Base de Régimen local de 17 de Julio de 1.945, y su repercusión en los plazos para formar el Presupuesto municipal Ordinario de 1.954.

Seguidamente por el Secretario-Interventor, se dio cuenta de la Ley de 3 de Diciembre actual modificando la de Base de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945, en que se conceden nuevos recursos de ingresos a las "Municipalidades" y se les libera de las cargas llamadas "estatales", y, cuyas





reformas muy importantes serán objeto de un texto refundido de la Ley de 16 de Diciembre de 1.950, y, meanwhile, los Reglamentos afectados por aquella Ley.

Que así mismo en la 4.<sup>a</sup> disposición transitoria de la Ley referida de 3 de Diciembre se dispone "que se considerarán en suspenso los plazos señalados para la formación y tramitación de los presupuestos de ayuntamientos y Diputaciones del ejercicio de 1.954, hasta que se promulguen las normas pertinentes. En consideración a lo cual y, aunque se está preparando el ante proyecto y Proyecto del Presupuesto para 1.954, no será posible tener aprobado a casi ningún Municipio, tal documento a principios del ejercicio entrante y por consiguiente tendrán que entenderse prorrogados los actuales, hasta la aprobación del del próximo año, procediendo que el ayuntamiento así lo entienda también, en conformidad al art.º 661, de la Ley de Régimen Local vigente.

Vista la anterior exposición; resultando, que dicha Ley de 3 de Diciembre, declara en suspenso los plazos que venían vigiendo para la formación y tramitación de los Presupuestos municipales ordinarios, que deben formarse para 1.954; y, considerando que el art.º 661, de la vigente Ley de Régimen Local dice: "Si, por cualquier causa, al comenzar el ejercicio económico, no estuviere autorizado por el Delegado de Hacienda, el Presupuesto, regirá interinamente el del ejercicio anterior, con absoluta exclusión de todo gasto voluntario, la Corporación, previa la deliberación oportuna, por unanimidad, acuerda:

Primero - Deseando enterada de los motivos de orden legal, por que esta diferida la formación y votación de los presupuestos municipales, con arreglo a los preceptos y plazos que antes regían.

Segundo - Que mientras se aprueba por la Supremacía el que se está preparando para 1.954, rija interinamente el de 1.953, conforme al art.º 661, de la Ley de Régimen Local.

Tercero - Que cuando se tengan los datos completos de las "cargas estatales" que gravitaban sobre las Haciendas locales y que pasan al Estado, se deberá someter a este Pleno el presupuesto para el ejercicio



men y votacion.

cuarto: Dado como este Ayuntamiento no precisa el recurso nivelador mencionado en la Base 3.ª de la Ley meritada de 3 de Diciembre, no se hace preciso pedir a la Excmo. Diputacion Provincial, cantidad alguna para cubrir el deficit preventivo no resultante, que en otro caso tendria que haberse solicitado.

Ampliacion del socorro de leche a Pedro Gomez Diaz, por otro mal

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad ampliar por otro mal el socorro de un litro de leche diario al vecino pobre y enfermo Pedro Gomez Diaz, que recibirá en familia, con cargo al capitulo 8.º art.º 5.º, partida 9.º "Gastos de Publicos".

sin más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion a las catorce horas, entendiendose de ella la presente acta para ser firmada por los señores concurrentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



Señor Presidente: Domingo Casado  
Señor Secretario: Manuel Marugán  
Señor Concejal: Emilio Calle  
Señor Concejal: Feliciano Martínez Jimeno  
Señor Concejal: Juan Martínez Cidoncha  
Señor Concejal: Alfonso Pizarro Polo  
Señor Concejal: Francisco Fontes Fernández  
Señor Concejal: José García Fernández

Acta de la sesión Extraordinaria del día dos de Enero de 1954. — En la villa de la Forrovilla a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Señora concurrente	Señor Presidente	Señor Concejal	Señor Concejal	Señor Concejal	Señor Concejal	Señor Concejal	Señor Concejal	Señor Concejal	
Don Ant. Luis Rodriguez Hurtado	Don Emilio Calle Crespo	Don Feliciano Martinez Jimeno	Don Juan Martinez Cidoncha	Don Domingo Casado Fernandez	Don Alfonso Pizarro Polo	Don Fran.º Fontes Fernandez	Don Jose Garcia Fernandez	Don Manuel Marugán Bataueca	
Señora concurrente		Señor Presidente		Señor Concejal		Señor Concejal		Señor Concejal	
Señora concurrente		Señor Presidente		Señor Concejal		Señor Concejal		Señor Concejal	

Firma del Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España y cumplimiento de ex- tremos para la extracción de fondos para la extracción de fondos. Abierto el auto, se pasó a tratar de los asuntos de la convocatoria, y hallandose presente más de la mitad de los señores concurrentes del mismo





de los componentes de la Corporación, el Sr. alcalde - Presidente de la misma, don ant.º Luis Rodríguez Hurtado, expuso:

Señaló como a todos conitaba, fui citado por la Dirección del Banco de Crédito Local de España, el 30 último, para firmar y quedó firmada la escritura de préstamo, por el exponeute en nombre de la Corporación bajo el núm.º 1.663, por la cantidad que se tenía solicitada de 108.982, 15 pts, para los gastos que se calcularon para la instalación ya hecha desde 24 de abril de 1910, del Centro Telefónico, en esta villa, por cuya suma ha quedado abierta una c/c en dicho Banco a favor de esta Corporación.

Fui mismo día cuenta la misma Presidencia, de haberse recibido ayer del comunicacione de tal Centro Bancario, la primera referida, a que según la segunda del Contrato, podrá disponer la Corporación del saldo dicho, mediante comunicacion de petición de fondos, firmada por el alcalde, Depositario e Interventor municipal, acompañada de certificación del acuerdo de pago adoptado por el Ayuntamiento, especificando el capítulo y artículo del Presupuesto Extraordinario a que deba consignarse, la petición, con mención del nú.º del contrato.

Y la 2.ª comunicacion para que se acredite la inversión de la partida de 6.017, 55 pts., aportada al Presupuesto Extraordinario como sobrantes de ejercicios cerrados, ya que el préstamo concertado constituye la parte complementaria del estado presupuesto Extraordinario.

Enterada la Corporación de todo ello, después de la oportuna deliberación, se pasó a tomar el acuerdo sobre pago de la cantidad que ha de extraerse del total del Préstamo concertado, Contrato número 1.663, por los gastos originados hasta la fecha por la instalación del Centro Telefónico, y para el pago de las gratificaciones y otros que son los siguientes:

Conceptos de los pagos	Cantidad Pesetas.
1.º - Para pagar los gastos originados hasta la fecha	



Conceptos de los pagos.

Conceptos de los pagos.	Cantidad Pesetas
por la instalación del Centro Telefónico, totaliza- dos y aprobados por el Ayuntamiento en 3 de No- viembre de 1.950, y, con cargo al Capt. II, art. 9.º del Presupuesto extraordinario aprobado en 3 abril de 1950.	108.708 00
2.º Con cargo al mismo Capt. II, art. 9.º, para satisfacer el coste de aparatos receptores telefo- nicos en la Casa Cuartel de la 4.ª Civil y Exem- tao vaciadas, propiedad del Municipio, pronto a instalarse por la C.ª Nacional, y, para pago de los gastos de viaje con motivo de la firma de la Escritura el 30 último	3.374 15
3.º Con cargo al Capt. II, art. 1.º, para pagar las gratificaciones correspondientes al Secretario-Int- erventor, Depositario de fondos municipales, Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local y ma- terial de oficina, conforme a los ordenes de la Direc- ción de Admón. Local de 23-12-43 y 31-10-44	2.900 00
<b>Total igual al importe del Presupuesto n.º 1.663</b>	<b>108.982 15</b>

Sobre la 2.ª Comunicación mencionada.- Sobre justificación del  
empleo de la cantidad de 6.017,85 pts. aportada al Presupuesto ex-  
traordinario como sobrante de ejercicios cerrados y que ha sido in-  
vertida en gastos con motivo de la instalación del Centro Telefó-  
nico, se trajeron a la vista los antecedentes de Contabilidad  
mensuales y referidos a ella, con los pagos siguientes:

Conceptos de los pagos.	Cantidad Pesetas
Año de 1.950	
1.º Se pagaron por el Ayuntamiento n.º 177 de orden y 13 del concepto, fecha 18 de Mayo, por los gastos de inau- guración y bendición del Centro Telefónico	693 30
2.º Se pagaron a D. Agust.º Jimenez Gomez, mediante la Librt. n.º 286,32 del concepto, el 30 de Julio, por gastos de viaje efectuados, para obtener permiso del Excmo. Sr. Marqués de Coma Cabrera, para fijar postes del teléfono, en su finca Arroya	750 00
<b>Suma y sigue</b>	<b>1.443 30</b>







	cantidad.
suma anterior	1.443 30
3.º Se pagaron a D.ª Catalina Surin y D.ª Emma Guerra, por del local para el Centro Telefónico, por libranzas números 462, 500 y 562 de orden, fechas 3 de octubre, 2 y 21 de dicho mes respectivamente, delos meses de octubre, a D.ª D.ª inclusive a 200 pts. al mes	600 00
Año 1951 Se pagaron a las repuntadas D.ª Catalina Surin y D.ª Emma Guerra, por alquiler del mismo local para Centro Telefónico, de los doce meses, a 200 pts. mes, por libranzas números 26, 50, 99, 166, 189, 223, 277, 332, 368, 421, 459 y 514	2.400 00
Año de 1952 Se pagaron a las niñas D.ª Catalina y D.ª Emma Guerra, por alquiler del mismo local para el Centro Telefónico, por los siete meses primeros de este año y parte del 8.º mes, a 200 pts. mes, según libranzas números 3, 87, 103, 186, 227, 267, 330 y 367	1.574 55
<b>Total igual al sobrante dicho de ejercicios cerrados</b>	<b>6.017 85</b>

Debidamente certificar de confirmacion del que se expira de este asunto, por el Secretario - Interventor municipal, sobre la existencia de la mencionada Libranzas, estar contabilizadas y con el recibo de la perceptora, para que obre un debito efectivo ante el Centro Bancario que lo reclama.

Seguidamente y una vez tomado el precedente acuerdo y teniendose en cuenta que el justificante que se ha formalizado de la inversion de las 6.017 85 pts. de ejercicio cerrados, pueda ser impugnado por el Banco de Crédito Local de España y que ademas se tiene previsto justificar el ingreso y pago de tal suma en el Presupuesto Extraordinario y conforme informa en este acto el Secretario - Interventor, se acuerda por unanimidad proceder a tramitar un expediente de Habilitacion de credito a base del sobrante del Presupuesto del ejercicio ya cerrado de 1.953, para llevar al Presupuesto Extraordinario formado en 1.950, la cantidad expresada, para satisfacer los gastos de instalacion del Centro Telefónico, como primer ingreso del sobrante de ejercicio cerrado, previsto en dicho Presupuesto extraordinario.

Sin mas asuntos de que ocuparse en la presente sesion, el





H. Previendo la levanta a las catorce horas, celebrándose en ella la presente acta, para ser firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

*[Signature]*

Sanjo, Corado

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Martínez

El Sr. D. Pruzo

Manuel Marugán

Acta de la sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1954. — En la villa de La Zarzosa de la Mancha a

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. ant. Luis Rodríguez Montano

Señ. Concejales

Don Emilio Calle Crespo

Don Feliciano Martín Jimeno

Don Juan Martín Cidoncha

Don Alfonso Pizarro Polo

Don Domingo Carado

Don Francisco Frutos Frutos

Don José García Fernández

Secretario

Don Manuel Marugán Batueca

muera de Euzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora señalada para doce en la Casa Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. ant. Luis Rodríguez Montano y asistencia del secretario, Don Emilio Calle Crespo, se reunieron los señores concejales, excepto el Sr. Concejal D. ant. Feliciano Martín Jimeno, que no se comparó, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes presente, habiendo sido citados todos en forma legal. Se hace constar a los efectos de la acuerdo que pueda tomarse, que se hallan presentes más de los dos tercios de los concejales concurrentes a esta Corporación municipal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y conforme al orden del día se formularon a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Diciembre de 1953

Dada cuenta de la factura que presenta el Fisco municipal titular D. Juan Gómez Calero, por las recetas despachadas por la beneficencia municipal durante el mes de Diciembre último, importante 207,05 pesetas, después de examinadas los justificantes, fue aprobada por unanimidad, y que se comuniquen al Sr. Calero, para que pueda percibir el importe a favor de la Mancomunidad Comarcal. Continuadamente se leyó la cuenta de las recetas firmada por el Sr. alcalde en el mes de Diciembre

Cuenta de recetas firmada por el Sr. alcalde para la Beneficencia municipal en Diciembre de 1953

Alcalde-Presidente





último y de publicarse por el Formulario titular D. Juan Carlos Gansa, fuera de la Beneficencia municipal importando la cantidad de 185.40 pts, si es aprobada por unanimidad y que se satisfaga y que se satisfaga con cargo al Capt.º 8.º art.º 5.º de la partida 9.º del Presupuesto de 1.913, o sea de las Rantías del mismo.

Instancia del vecino Bernardino Galán Sánchez pidiendo un socorro de un litro de leche y por su atencionalidad y cumplimiento a Pedro Gomez Diaz pide las causas de vejez y pobreza que dicho vecino alega por unanimidad se acuerda con cargo al Capt.º 8.º art.º 5.º del Presupuesto de 1.913, prorrogado, ya que se estima que es voluntario; y asimismo se acuerda por unanimidad prorrogar por otro mes el concedido en sesión de dieciocho de 1.913 al vecino Pedro Gomez Diaz.

Compra de árboles para plantar en la vía pública a "Viveros Castilla" la Fincancía encargada como en los años anteriores a la casa "Viveros Castilla" S. H. Madrid, en cantidad de: 16 especies de Bola y 10 Melia o Cinamomo, para plantarles en la vía pública cuyo importe se pagará con cargo a la consignación especial para ello del Presupuesto prorrogado, ya que se estima por necesario, pues pasada esta época de plantación, luego ya, no podría haber más.

Recibo de los honorarios del ex-Secretario de esta Corporación D. Emilio Soriano Dada cuenta de la instancia que a este ayuntamiento dirigen los honorarios de aludido ex-Secretario, ocacion de esta D.ª Rueda y D.ª Juana Lozano Solis, solicitando se les reconozca el derecho a dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una al amparo de la orden del 18 de Mayo último, inserta en el B.O. del Estado del siguiente, correspondiente a 1.913, y el mismo derecho para lo sucesivo, el ayuntamiento por unanimidad y en conformidad a dicha disposición Ministerial, se acuerda incluir en el próximo Presupuesto la suma correspondiente para pagar las dos pagas del año y 1.913 y las dos que deben cobrar de 1.914, en cantidad de un mes del haber propio que disfrutaron como honorarios del secretario aludido de esta Corporación.

Instancias de los vecinos Manuel Muñoz Vázquez, Teodoro Macario Robly y Juan Fernández Cerro para edificar en la "Cra del Monte" a este ayuntamiento los tres vecinos interesados en



solicitud cada uno, de un solar para edificar en los terrenos de Propios de este Municipio, denominados "Erre del Monte"; cuando instancia informan favorablemente los Vocales de la Comisión de Fomento que se hallan presentes, y, resultando, que conforme al art.º 191 de la Ley de Régimen Local, no implicarían enajenación ni gravamen las concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal, a favor de los vecinos braceros, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, real "quo-rum" está constituido, por los presentes, el Ayuntamiento a ordena por unanimidad, conceder a los tres solicitantes, un solar para edificar vivienda propia, en los terrenos de Propios de este Municipio, denominada "Erre del Monte"; en la forma y condiciones que para tales concesiones tiene acordada la Corporación, siendo las mismas completamente gratuitas y para vivienda propia y en el emplazamiento que la Comisión de Fomento designe y en el plazo que se le designe, bajo pena de caducidad, sin recurso alguno si llega a declararse ella, y debiendo los concesionarios, antes de comenzar a edificar autorarse y recibir instrucciones para ello del Meritro albañil Iván Pascual Fernández al que pagará cada concesionario, la suma de veinticinco pesetas, por honorarios de dirección de los puntos que sean de seguir las construcciones, para la uniformidad acordada

Aclaración del acuerdo antes tomado sobre pagar a los Braceros del ex-Seno. Don D. Emilio Soriano Solís

Como aclaración al acuerdo tomado en esta misma sesión y conforme al Decreto de 18 de Diciembre invocado en aquel y a la instancia de las mismas informadas es solamente la suma extraordinaria del 25 Diciembre de 1953, la que le corresponde de tal año y del para los años sucesivos, teniendo esta Corporación dicho esta aclaración por incorporada al acuerdo precedente de esta misma fecha, en el que por error se consiguió la que por este se rectifica.

Sin más asuntos de que ocuparse en la presente sesión, el Sr. Presidente ha dado por terminada a las tres horas, levantando la





presente acta para ser firmada por los hu. concurrentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico

Handwritten signatures: *Hernando Rodríguez*, *Alfonso Pizarro*, *Juan Martínez*, *Domingo Carado*, *Manuel Marugán*.

Acta de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 13 de Enero de 1954.

Señora aiententu	En la villa de La Garrovilla a trece de Enero de mil novecien-
Alcalde - Presidente	tos cincuenta y cuatro, siendo las diez personas y bajo la Presi-
D. Ant.º Luis Rodríguez Montado	dencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Montado, se reu-
Señora Concejala	nieron previa y especial convocatoria para estos fines, la Pres-
D. Amilbio Calle Crupó	dencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Montado, se reu-
D. Feliciano Martínez Jimenez	nieron previa y especial convocatoria para estos fines, la Pres-
D. Juan Martínez Cidonecha	dencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Montado, se reu-
D. Alfonso Pizarro Polo	nieron previa y especial convocatoria para estos fines, la Pres-
D. Ant.º Fernández Nieto	dencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Montado, se reu-
D. Domingo Carado Jimenez	nieron previa y especial convocatoria para estos fines, la Pres-
D. José García Fernández	dencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Montado, se reu-
Secretario	nieron previa y especial convocatoria para estos fines, la Pres-
D. Manuel Marugán Batrua	dencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Montado, se reu-
	nieron previa y especial convocatoria para estos fines, la Pres-

Apertura - Siendo la hora designada para este acto y abierto el mismo por la Presidencia, ésta expresó a los hu. reunidos, que como consta a todos por la Convocatoria, el objeto de la presente sesión es: Primero: acordar los tipos de imposición en los arbitrios sobre la riqueza Urbana y Rústica del término - Segundo - Revisar todas las Ordenanzas fiscales y sus Tarifas, que se hallan vigentes en este Municipio y cuya prórroga fue acordada en sesión de 7 de agosto último, pero que no obstante a ello, tienen que ser revisadas de conformidad a la 1.ª disposición transitoria del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre de 1.953, por el que se aprueban las normas de la ley de Bases



de 3 de Diciembre de igual año; así mismo, aprobar los nuevamente formados para los nuevos recursos concedidos a los Habientes del Local, como lo son los arbitrios sobre líquidos imponibles de Urbana y Rústica y el recargo municipal del 10% sobre la riqueza provincial y desjuntar de todo ello, discutir y votar el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para 1954, conforme al Proyecto formado por la Presidencia y que está sobre los mesa seguidamente a favor a tratar del primer acuerdo:

Acuerdo sobre fijación de los tipos de imposición en los arbitrios sobre la riqueza Urbana y Rústica del 2% de la Sección Provincial de Administraciones Locales, a que se refiere la disposición transitoria 4.ª del Decreto de 18 Diciembre de 1953. La Presidencia expuso: que se citaba en el caso de dar cumplimiento a una comunicación n.º de la Sección Provincial de Administraciones Locales, sobre fijación de los tipos de imposiciones sobre la riqueza Urbana y Rústica de este término municipal, a que se refiere la disposición transitoria 4.ª del Decreto de 18 de Diciembre último, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por el que se aprobaban las normas desarrollando provisionalmente la ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953.

Tratado todos los señores concurrentes, componentes de más de la dos tercios de la Corporación, del asunto se resolvió, y, teniendo en cuenta los recursos de otra índole, que para cubrir los gastos del Presupuesto municipal ordinario para 1954, cuenta este Municipio, que además no precisa recurrir al recurso nivelador, que en otro caso se hubiera solicitado de la Excmo. Diputación provincial, después de la oportuna deliberación y por unanimidad se acordó fijar los tipos de imposición para la aplicación de los arbitrios sobre riqueza Urbana y Rústica referidos, en la siguiente cuantía:

- Arbitrio sobre el líquido imponible de la riqueza Rústica digo Urbana de este término: Cinco por ciento, para el presente año.
- Arbitrio sobre el líquido imponible de la riqueza Rústica catastrada de este término: Cinco por ciento, para el presente año.

Los cuales, serán recaudados en el presente ejercicio mediante acumulación a los recibos de la respectiva Contribución del Estado, conforme a la disposición transitoria 4.ª del Decreto de 18 de Di-





ciembre, ante mencionado.

7, que se revista urgentemente certificación de este acuerdo a la Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, para que surta sus debidos efectos.

Revisión de las ordenanzas Fiscales vigentes con sus Tarifas y supresión de la de Rodaje y Armatre

Continuadamente fueron examinadas detenidamente las veintidos Ordenanzas Fiscales y una Tarifa que constaban relacionadas en la certificación unida al Expediente de prórroga de las mismas acordada el 7 de agosto último, estableciendo distinción sobre la conveniencia o no de subsistencias o no subsistentes, así como sus Tarifas que son examinadas, y a propuesta de la Presidencia, que fué acogida con el mayor interés y beneplácito y previa votación municipal se acordó por unanimidad del Pleno reunido, declarar subsistentes y en vigor para que sus ingresos se incluyeran en el Presupuesto municipal ordinario de 1934, veintinueve ordenanzas y una Tarifa de las 23 que fueron prorrogadas el 7 de agosto de 1933, y derogar, suprimiéndola, la n.º 7 de ellas, denominada del "arbitrio municipal por Rodaje y Armatre de vehículos por vías municipales", por ser un arbitrio de entera recaudación y difícil control por las exigencias de esta administración y viene garantido a los clases más necesitadas y trabajadores de la localidad, sin que la falta de ese ingreso perjudicase los usuarios al Municipio, ya que se cuenta con los nuevos recursos de los arbitrios sobre liquidos imponibles de las Contribuciones Urbana y Rústica, cuyo tipo máximo de imposición no se precisa alargar, conforme se ve por el acuerdo precedente. - Procediéndose a anunciar esta revisión y supresión de la de Rodaje y Armatre en el Boletín oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

Aprobación de las ordenanzas de nueva imposición de los arbitrios sobre el liquido imponible de las Contribuciones Urbana y Rústica del término municipal y 10.º sobre el arbitrio de la riqueza provincial

seguidamente se dio lectura íntegra de las siguientes nuevas ordenanzas:

Primera: Ordenanza del arbitrio municipal sobre riqueza Urbana (ap. d.) de la Base 2.ª de la ley de 3 de diciembre de 1933 y artículos 20 a 26 del decreto de 18 diciembre siguiente - Segunda: Ordenanza del arbitrio



municipal sobre la riqueza rústica catastrada de este término (Exp. c) de la Real 2.<sup>a</sup> de la Rey de 3 de Diciembre de 1913, y artículos 24 y 28 del Decreto de 18 Diciembre de 1913. Forma: Ordenanza de la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, en cantidad de un 10% (Exp. d) de la Real 2.<sup>a</sup> de la Rey de 3 de Diciembre de 1913 y artículos 17, 18 y 19 del Decreto de 18 Diciembre de igual año, de vigencia de dicha Real Ordenanza por solo el año de 1914, y después de la oportuna discusión, fueran aprobadas por unanimidad y que se anunciara también al público para dar reclamaciones y se incluyeran en la Certificación o rubricación certificada general de las Ordenanzas que han de tener vigencia y repercusión en el Presupuesto municipal de Ingresos del ejercicio actual.

Recargo municipal en el arbitrio provincial sobre producto neto de explotaciones industriales 110 existiendo en este término explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías a que se refiere el art. 16 del Decreto de 18 Diciembre aludido, sobre que pueda recaer el arbitrio provincial gravando el producto neto de las mismas, no se hace precisa la formación de tal Ordenanza por carecer de base impositiva.

Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1914 Seguidamente y una vez acordados los particulares procedente, todas relativas al Presupuesto de 1914, se pasó a la discusión y en su consecuencia del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1914, llevado a este Ayuntamiento Pleno por el alcalde-Presidente, que le suscribe, en la forma prevenida por los artículos 653 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, a cuyo fin queda sobre la mesa, para los efectos procedente.

El Pleno reunido una vez entrado, procedió al examen y discusión detenida de cada uno de los Capítulos, artículos y Partidas que comprenden dicho Presupuesto, y encontrándole en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación





Municipal; así mismo estiman proceder los recuentos locales que se establecen para atender a aquellos y cumplidos los preceptos del decreto de 18 de Diciembre de 1.953, por el que se aprueban las normas por las que se desarrollan provisionalmente las Bases de la Ley de 3 de Octubre de 1953, tras la deliberación oportuna y por unanimidad fue acordado: que se presta aprobación definitiva al Presupuesto de que se trata, quedando en su consecuencia, fijado el total de Ingresos en la suma de: Doscientos cuarenta mil, doscientos ochenta y nueve pts., veintidos céntimos (240.289,22) y el de Gastos en la de Doscientos cuarenta mil, doscientos ochenta y nueve pts., veintidos céntimos (240.289,22) resultando por tanto nivelado dicho Presupuesto, sin que se prueva la existencia de déficit inicial, siendo el régimen general del mismo, por Capítulos, en la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Consignación	
		Pesetas cts	
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1.º	Obligaciones generales	55.025	96
2.º	Representación municipal	5.051	20
3.º	Vigilancia y Seguridad	4.500	00
4.º	Policia Urbana y Rural	11.100	00
5.º	Recaudación	4.142	05
6.º	Personal y material de oficinas	89.781	66
7.º	Salubridad e higiene	8.715	00
8.º	Beneficencia	10.500	00
9.º	Asistencia social	5.520	00
10.º	Instrucción pública	2.953	35
11.º	Obras públicas	27.500	00
12.º	Montes	3.000	00
13.º	Fomento de intereses comunales	7.500	00
18.º	Imprevistos	5.000	00
	<b>Total general del Presupuesto de Gastos</b>	<b>240.289</b>	<b>22</b>





		<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1.º	Rentas	3.813	36
2.º	Aprovechamiento de Bienes Comunes	91.146	50
5.º	Eventuales y Extraordinarios	6.972	50
6.º	Arbitrios con fines <u>no</u> fiscales	9.153	00
8.º	Derechos y tasas	16.978	00
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	82.423	62
10.º	Yusposición municipal	29.050	00
11.º	Multas municipales	802	24
<u>Total general del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>240.289</u>	<u>22</u>
<u>Resumen general</u>			
<u>Total general del Presupuesto Ingresos</u>		<u>240.289</u>	<u>22</u>
<u>Valor id del Presupuesto Gastos</u>		<u>240.289</u>	<u>22</u>
<u>Diferencia: Déficit o superavit</u>		<u>"</u>	<u>"</u>

Au mismo fue acordado, que el Presupuesto en tal forma aprobado se expone al público por término de treinta días hábiles, para lo efecto proceder se, según esta ordenado, y transcurrido dicho plazo se remita copia certificada del mismo al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación si procede.

Exacciones que no se utilizan — Seguidamente y por unanimidad también del Ayuntamiento Pleno reunido, fue acordado: Que por parte de este Ayuntamiento no se utilizan para el ejercicio de 1.954, no obstante su autorización por la vigente Ley de Régimen Local ninguna de las exacciones siguientes por no omitir el objeto de gravamen de las mismas dentro de este término municipal. — 1.º — Del art.º 440, de la Ley de Régimen Local — Derechos y tasas por prestación de servicios — De este art.º no se utilizan las comprendidas en los números: 2; 3, 4, 6, 8, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; solo se utilizan las comprendidas en los números restantes, que son las que se consideran exención de rendimientos. — 2.º — Del art.º 444 de referida Ley, = Derechos y tasas por aprovechamiento especiales no se utilizan las comprendidas en los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, y 25, utilizándose solo las de los números no re-





entados, que son los susceptibles de rendimiento, en este término municipal, y, 3: Tampoco se utilicen las comprendidas en el art. 477 de tan repetida ley, y que son las que constituyen la Plusvalía municipal y los siguientes conceptos:

- b) Recargo del 3% sobre el producto bruto de explotaciones mineras.
- c) Arbitrio sobre Causa y Circulo de Premio.
- d) Idem " Carruajes, Caballerías de brío y Vehículos.
- e) " " Solares sin edificios.
- f) " " Incremento del valor de los terrenos.
- h) " " Panteones fúnebres.
- i) " " Erarios en espectáculos públicos.

También fue acordado que se autoriza a la Alcaldía-Prudencia, para que en razonable instancia y con certificado de este acuerdo, se dirija al H. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando la autorización prevista por el art. 181 de la ley de Régimen Local, para proceder de estas acciones, según está ordenado.

Base de ejecución del Presupuesto anty aprobado. - Continuadamente se dió lectura a las Bases de ejecución del Presupuesto que queda aprobado para 1.954, en número de doce, y, después de breve discusión la Corporación lo aprobó por unanimidad, sin reserva de clase alguna.

Observación sobre posible aumento en Gasto Por último se acuerda: que si con posterioridad a la aprobación que acaba de hacerse del Presupuesto de 1.954, hubiere que hacer aumentos en gastos, en virtud de normas que puedan darse con motivo de la aplicación de la Ley de Bases de 3 de diciembre 1.953, esta Corporación se compromete solemnemente a tramitar Expediente de Habilitación de crédito con cargo al sobrante del ejercicio de 1.953, para satisfacer dichos aumentos no comprendidos en el Presupuesto hoy aprobado. Sin mena alguna se levantó la sesión a las 14 horas, solo que yo, el Secretario, certifico.



*Manuel Rodríguez*  
*Juan Martínez*  
*Antonio Fernández*  
*Manuel Marroquín*









de quince días de exposición al público del expediente en el Boletín oficial de la provincia n.º 10 de Enero último; y considerando que por tratarse de una obligación legítima e inaplazable, se está en el caso previsto por el art.º 664, de la Ley de Régimen Local vigente y el art.º 197 del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952, siendo por tanto procedente la Habilitación de crédito indicada por la cantidad de seis mil diez y siete pesetas con 85 cts imputable al capítulo y artículo antes indicados del Presupuesto de 1954, y, toda vez que para atender a tal gasto se dispone de cobro necesario de los Resultas del ejercicio de 1953, previa la discusión oportuna de los asistentes que componen el "quorum" por lo de más de la dos terceras partes de los que componen esta Corporación, el Ayuntamiento acuerda aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda, antes leído, y que se ejecute este acuerdo, haciendo el pago e ingreso correspondiente al presupuesto extraordinario, para normalizar cuanto antes el asunto del Primitivo.

Extracción de fondos del primitivo concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, para los gastos de instalación del Centro Telefónico en esta villa e inversión de 6.017,85 pts de ejercicio cerrado, como gasto primero.

El Señor Alcalde-Presidente dió cuenta a la Corporación de la nueva comunicación e instrucción recibida del Banco de Crédito Local de España, en relación con el acuerdo tomado por esta misma Corporación en sesión del día de Enero último, sobre adopción de acuerdo

para solicitar extracción de fondos del primitivo concedido, bajo el núm.º 1.663, por la suma de 108.982,15 pts, para los gastos de instalación del Centro Telefónico; así como la forma de acreditar la inversión de la partida de 6.017,85 pts, que como 1.ª partida de gastos y procedente de ejercicio cerrado, debe ingresarse previamente en el Presupuesto Extraordinario, según está previsto, ya que el primitivo concedido constituye la parte complementaria del crédito por presupuesto extraordinario.

Siendo enterada la Corporación de los extremos expuestos, y después de la oportuna deliberación, acordó por Unanimidad:

Presupuesto de lo concerniente a la justificación de la inversión de los



6.017,85 ptas, como prima ingreso y gasto en el Presupuesto Extraordinario, en virtud y con cargo a la Habilitación de crédito que acaba de aprobarse, se ingresaron tal suma en el mismo, por cuenta de ejercicio ordinario cerrado, para pagar igual cantidad a los Almacenes Alsan de Madrid, para su Factura n.º 817, por hilo de cobre que tiene adelantada Don Pedro Pina Gallardo. Tal pago se deducirá de los gastos totalizados y aprobados por el Ayuntamiento el 3 de Noviembre de 1.950. De este extremo una vez hecha las oportunas operaciones de contabilidad en el Presupuesto Extraordinario, se expediran certificaciones por la Secretaría Intervención municipal, para que surta su efecto ante el Banco de Crédito Local de España.

En cuanto al extremo de extracción de fondos del préstamo concedido, ante el mismo, se acuerda facultar por Urbanidad, y una vez tenida en cuenta la solución dada al extremo anterior, en que se cumple el requisito de efectuar el pago previo de las 6.017,85 ptas, con cargo a ejercicios cerrados, solicitar del Banco aludido extracción de fondos, por medio de comunicación, en la forma prevista, sobre estos conceptos:

	Cantidad
1.º Para pagar la gasta originada por la instalación del Centro Telefónico, totalizada y aprobada por el Ayuntamiento en 3 de Noviembre de 1.950, con cargo al Capt.º II, art.º 9.º del Presupuesto Extraordinario, que sumaban 102.708 ptas, y como de esta suma y justificantes se deducieron 6.017,85 ptas correspondiente a parte de Factura n.º 817, pagada a los Almacenes <u>Alsan</u> , por hilo de cobre, justificando con ella el primer pago exigido a cargo del Presupuesto Extraordinario, aquella pagar totalizados, quedan reducidos, a la cantidad de	96.690,15
2.º Con cargo al Capt.º II, art.º 9.º, se entran, para satisfacer el coste de aparatos receptores telefónicos y sigue	96.690,15





Bastidat	
suma anterior	96.670,15
9.392,00	
2.900,00	
108.982,15	

nicos y demás material preciso para su instalación, ya reclamada, en la Casa Cuartel de la Guardia civil y milicia, para las Escuelas Vocacionales, edificio propiedad del Municipio.

3.º - Con cargo al Capít.º IV, art.º 1.º, para pagar las gratificaciones correspondientes al Secretario-Interventor, Diputado de fondos municipales, Jefe de la Sección provincial de Admisión, Local y material de oficina, conforme a los Ordenes de la Dirección de Admisión Local de 23-12-43 y 31-10-44.

Total igual al importe del préstamo N.º 1.663, concedido por el Banco de Crédito Local de España.

Y, que se remita a dicho Banco, certificación de este acuerdo, para que surta los debidos efectos.

Y, sin más asuntos de que ocuparse en la presente sesión, el Sr. Presidente, la declaró terminada a las catorce horas, levandose de ella esta acta, para ser firmada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



Heuro Rodriguez

Emilio Calle

Juan Martinez

Alfonso Prieto

Manuel Marugán

Antonio Fernandez

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1954. En la villa de La Garrovilla a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora señalada de las doce, en la Casa Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Emilio Calle Rodríguez, Hurtado, y asistencia del insubscripto Secretario, D. Manuel Marugán Batueca, se reunieron los señores Concejales, en virtud del acuerdo, que con aquel efecto.



D. Juan Martínez Cidouha  
 D. Alfonso Pizarro Polo  
 D. Francisco Frutos Fernández  
 D. José García Fernández  
Secretario  
 D. Manuel Marañón Batueca

tuvieron mayoría de la Corporación, habiendo dejado de asistir los Sr. Ferrnandez Prieto y donado Ferrnandez por motivos justificada ante la Prudencia, para elevar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, habiéndose hecho la reglamentaria convocatoria. Se hace constar a los efectos de los acuerdos que pueden formarse, que se hallaron presentes, veintidós de los treinta y siete miembros de que se compone la Corporación municipal.

Alivista el acta por el Sr. Presidente, y, conforme al orden del día, se formaron a continuación otros acuerdos:

Cuenta de recetar de la Beneficencia municipal del mes de Enero del año 1954.

Dada cuenta de la Factura que presenta el Farmacéutico Titular D. Juan Gómez Calero, por las recetas suministradas para la Beneficencia municipal durante el mes de Enero último, importante 421,75 ptas., después de examinados los justificantes, fue aprobada por unanimidad, y que se comunique al Sr. Cobro, para que pueda percibir su importe a través de la Mancomunidad Sermitana.

Cuenta de recetar firmada por el Señor Alcalde fuera de la Beneficencia y de Enero de 1954.

Continuadamente se leyó la cuenta de las recetas firmadas por el Sr. alcalde del mes de Enero último y departadas por el Farmacéutico Titular D. Juan Gómez Calero, fuera de la Beneficencia municipal, importante 214,50 ptas., siendo aprobada por unanimidad y que se satisfaga con cargo al Capt. 8.º art. 1.º partida de "Calamidades públicas" del presupuesto de este año.

Instancia de los vecinos Ant. Pina Rodríguez y Catalina Sánchez Rodríguez, sobre inclusión en la lista de la Beneficencia municipal.

Dada cuenta de la petición escrita del primero y verbal de la 2.ª sobre inclusión en la lista de Beneficencia municipal originada para todo servicio y sueltos que lo están para servicio provincial, por unanimidad previa la oportuna deliberación, se acuerda que al formarse la próxima lista se estudien tales instancias para ver si procede o no incluir a tales vecinos en ellas, para todo servicio, quedando hecha reserva solo con el distrito del provincial.





Prorroga del sueldo del litro  
de leche diario a los vecinos  
Bernardino Galán Sánchez, Pedro  
Gómez Díaz y Feliciano Erizo

Después de la oportuna deliberación se acuerda por unanimidad prorrogar por otro mes el sueldo de un litro de leche diario de que vienen disfrutando los vecinos pobres repartidos al margen, pagándose con cargo a los fondos municipales capt. 8.º art. 5.º partida para calamidades públicas.

Instancias sobre concesión de terrenos para edificar en los "Erros del Monte" a

Juan Romero Sánchez

Isabel Sánchez Lopez

Romaldo García Oriante

Martín González González

Antonio Castillo Bajardo

José Rodríguez González

Demetria Snengo Sánchez

Santiago Moldán Snengo

José Cero Sánchez

Mammel Rodríguez Montalvo

Continuadamente, de orden de la Prudencia, se dio lectura por mí el Secretario, de las instancias que dirigen a este Ayuntamiento los diez vecinos marginales, en solicitud cada uno, de un solar para edificar en los terrenos de Propios de este Municipio denominados "Erros del Monte", en las instancias informan favorablemente la Vocales de la Comisión de Fomento que se hallan presentes, y resultando, que conforme al art.º 195 de la Ley de Regimen Local, no implicaría enajenación ni gravamen los concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal, a favor de los vecinos, braves, siempre

que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los dos tercios por lo menos de un conjunto, cual "quorum" está constituido, por los presentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder a los diez solicitantes un solar a cada uno para edificar viviendas propias en los terrenos de Propios de este Municipio denominados "Erros del Monte", en la forma y condiciones que para tales concesiones tiene acordada la Corporación, siendo los mismos completamente gratuitos y para viviendas propias y en el emplazamiento que la Comisión de Fomento designe y en el plazo que se le designe, bajo pena de caducidad, sin recurso alguno, si llega a declararse esta, y debiendo los concesionarios, antes de comenzar a edificar autorizada y recibiendo instrucciones para ello del maestro albañil Fr.º Pascual Fernández, al que pagará cada concesionario, la suma de veinticinco puntas, por honorarios de dirección de los puntos que han de seguir las construcciones, para la uniformidad acordada.



Gratificación a Pedro Donoso Rodriguez y Pedro Valero Sampedro, por trabajos de higiene

Expuesto por la Presidencia que con motivo del aumento continuado en el Edificio de la Casa Comunal de las precipitaciones de descubrir la boca del pozo sumidero del Water instalada en ella que hacia muchos años no se vaciaba, cuyo trabajo reclamaba tener los obreros que se buscaban para ello, habiendose ofrecido sobre tal dificultad los agentes municipales al margen expresado, exponiendolo a la Corporación por que creia en ellos acordar a una recompensa por parte de esta Corporación. Entendida la misma y reconociendo un muy justo reconocimiento a dichos agentes los trabajos extraordinarios aludidos, despues de la deliberación oportuna por unanimidad se acuerda gratificarles con la cantidad de cincuenta y seis reales con cargo al capt. de Fraynentes, a cada uno, o sea entre ambos cincuenta y seis reales.

Fijación del jornal medio de un bravo o efectos de Quintan

Continuadamente y disponiendo la legislación vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército la fijación anual del jornal medio de un bravo en la localidad a efectos de Quintan, la Corporación despues de tener en cuenta las circunstancias y salarios diversos que rigen en este termino municipal, acordó por unanimidad fijar referido jornal medio en la cantidad de cinco reales y que se comunicase a la Junta de Clasificación y Revisión, a que se pertenece, Caja de Recluta n. 11.

Nombramiento de médico y Tallador de moza del actual Reemplazo y Revisión

Seguidamente y teniendo en cuenta lo prevenido en el mismo Reglamento de Reclutamiento y Revisión de la actual tiene lugar la clasificación y declaración de soldados del actual y Revisión, si sigue para tal operación al Médico titular D. Pedro Sotillo Escudero por el reconocimiento de moza y Tallador a D. Alonso Cortés Marín, sargento del Ejército, pagándosele al ultimo en concepto de gratificación los reales por cada moza que falle del actual Reemplazo o de Revisión anterior, con cargo a la consignación especial que hay para ello del Presupuesto municipal ordinario corriente.

sin más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión a las ca-





force hora, estudiándose de ella la presente acta que firman los señores  
asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico =

*Alfonso Pizarro*  
*Juan Martínez*  
*Mamuel Marugán*  
*Francisco*  
*Antonio*  
*Juan*

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de marzo de 1954 en la villa de La Zarzosa de Madrid a

<p><u>Señora concurrente</u></p> <p><u>Alcalde - Presidente</u></p> <p>D. Ant.º Sanj Rodríguez Hurtado</p> <p><u>Señora Concejala</u></p> <p>D. Emilio Calle Crupo</p> <p>D. Ediliano Martínez Jimeno</p> <p>D. Alfonso Pizarro Polo</p> <p>D. Frim.º Iván Fernández</p> <p>D. Juan Martínez Cidoncha</p> <p>D. José García Fernández</p> <p><u>Secretario del Ayunt.º</u></p> <p>D. Mamuel Marugán Ba- lmeat</p>	<p>diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora señalada de las doce, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant.º Sanj Rodríguez Hurtado y asistido del infrascripto secretario D. Mamuel Marugán Balmeat, se reunieron los Sr.ºs Concejales, comparecidos al margen, que con aquil consentimiento unánime de la Corporación, habiendo fijado de común, por causa justificada los Sr.ºs Fernández Iván y Cidoncha, para celebrar la sesión ordinaria como presidente al presente Sr.º, habiéndose hecho la convocatoria oportuna.</p> <p>Se hace constar, a los efectos de los acuerdos que quedan formados, que se hallan presentes, más de las dos terceras partes del total de Concejales, de que se compone la Corporación municipal.</p>
---	---

<p>Instancias de los señores Antonio Fernández Cerro y Juan Somo Martínez, sobre inclusión de esta pobre</p>	<p>Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas por los señores marginados, en que solicitan de esta Corporación por inclusión en las listas de la Beneficencia municipal vigentes, y resultando que reunen las circunstancias de pobreza y necesidad para poderles reconocer tales derechos, después de oportuna discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Incluir en aledañas listas a Juan Lorenzo Martínez para todo servicio y a Antonio Fernández Cerro, solamente para servicios provinciales.</p>
--	--

<p>Fallo del Tribunal Económico - Administrativo provincial de Badajoz en el recurso n.º 29/950, sobre el 10% de aprovechamiento forestal</p>	<p>Por la Presidencia se expuso haberse recibido para notificación a esta Corporación del Tribunal Económico - Administrativo de Badajoz el fallo dictado en el</p>
---	---



recurso n.º 29/950, con fecha 30 de Abril de tal año, entiendo a lo que, en la reclamación que entonces interpuso el Ayuntamiento, contra la liquidación hecha por la Inspección de Hacienda en expediente n.º 850 del año 1.947, por el concepto de "impuesto del 40 por 100 sobre aprovechamientos forestales". En dicho fallo se desestima la reclamación aludida, que también ha sido notificada al tutor en Badajoz D. Fernando Babauca Herrojo, advirtiéndose en ambas notificaciones que contra dicho fallo puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de quince días hábiles. Entrada en esta Corporación de indicado fallo y visto por resultando y considerado, y después de la oportuna discusión la Corporación por unanimidad acordó quedar entera de municipal resolución y que no procede interponer recurso contra ella dando por terminado el asunto.

Aprobación de las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales para 1.954.

Continuadamente de orden de la Presidencia se dio lectura de la comunicación n.º 220, fecha 8 del actual de la Sección Provincial de Admón. Local, confirmando resolución del Excmo Sr. Delegado de Hacienda por la que se aprobaban las Ordenanzas de nueva aplicación en este municipio para 1.954, y habiendo sido aprobadas las que había con anterioridad y revisadas según se ordenó y autorizó por el Decreto de 18 de Diciembre de 1.953, el 13 de Enero último, según consta todo en el expediente tramitado para la revisión e implantación aludidas y cuya copia se remitió a referida Delegación, está claro que están confirmados los acuerdos que sobre Ordenanzas y Tarifas y supresión de la Rodaje y carruaje por vías municipales que constan en la sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento de 13 de Enero de 1.954.

Nombramiento de la Comisión de fiestas de la Santísima Virgen de la Caridad

A propuesta de la Presidencia y acordada la fecha en que ha de tener lugar las fiestas tradicionales acordadas se acuerda por unanimidad designar en Comisión para preparar las que hoyan de celebrarse a los Sres. Concejales D. Feliciano Martínez Jimenez, D. Iván C. Prieto Ferrández y D. José García Ferrández, con la intervención del Sr. Alcalde, en cuanto lo sea conveniente





Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta Provincial contra el analfabetismo

Por la Pruidencia se ordenó dar lectura de referida Circular por campaña contra el analfabetismo, que ha dado cumplimiento por la Junta municipal de Enseñanza Primaria y comision permanente contra el analfabetismo, y, como la pruita se práctica de tal orden ha de dar lugar a gastos especialmente para pagar a los Maestros que se encarguen de la enseñanza y materiales, precisa, entendida convenientemente dar cuenta a la Corporación en esta sesión para que resuma el acuerdo que se estime más oportuno al fin de que toda importante disposición tenga los resultados más satisfactorios en esta localidad. - Enterada la Corporación de la Circular y expusición de la Pruidencia, de result de la oportuna deliberación, por unanimidad el Pleno acuerda: Cooperar con la Junta municipal de Enseñanza Primaria a la satisfacción o extinción del analfabetismo en este término conforme a lo prevenido en la circular leida, acordarse incluso a prohibir a los analfabetos que no cumplan los acuerdos que se adopten, la concurrencia a espectáculos públicos, mientras no justifique que sabe leer y escribir - E. que en lo concerniente a sufragar los gastos que la campaña origina se sufraguen de los fondos municipales para lo que se llevarán a la Habilitación de crédito que va a tramitarse para otros gastos inaplazables, con cargo al presupuesto de la liquidación del Presupuesto de 1953

Recibo del Préstamo del Banco de Crédito Social de España, por conducto del de Bilbao y pago de los gastos totalizales el 3 Novbre de 1950

La Pruidencia expuso: Qui como ya sabian los señores presentes se había recibido en el Banco de Bilbao de Merida, procedente del de Crédito Social de España el importe del Préstamo de 108.982'15 ptas solicitado para los gastos de instalación del Centro Telefónico en esta y, que conforme al acuerdo del Ayuntamiento de 3 de Noviembre de 1950, en que se recurrió al vecino Don Pedro Pizar Gallardo un total de gastos adelantados por el mismo Ayuntamiento fecha en cantidad de 102.708 ptas, cual crédito avalaron mediante contrato fecha 29 de Octubre de 1949 y letra varios mayores contribuyentes de localidad y una representación del Ayuntamiento, se había liquidado al Señor Pizar Gallardo dicha suma por libranzas números 1 y 2, con cargo al presupuesto



vo Plunpunto Extraordinario, pues de lo contrario hubiere reclamado judicialmente el pago, y habiéndose hecho tal liquidación al Sr. Sr. D.º Pérez de conformidad a los acuerdos de este Ayuntamiento Pleno de 3 de Enero y 2 de Febrero de 1954, al acordarse la extracción de fondos del Banco de Crédito Local aludido. Bistanda la Corporación de todo ello, manestra de conformidad tal liquidación con los acuerdos que venían tomados y congratulándose de que por fin haya podido resolverse tan interminante asunto, desquies de varios años de gestión e incesante trabajo.

En ai mismo se acuerda por unanimidad que se abonen las cantidades que para gratificaciones conitane conseguidas en dicho Plunpunto Extraordinario, al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admion. Local, Depositario y Secretario-Interventor, consiguiéndose respecto a este último funcionario que el que estó en Mayo de 1952, Sr. Reyes Pascual, ya cobró mediante recibo que hay que formalizar, la suma de mil pesetas, según se acordó en sesión de 1.º de Mayo de 1952, que más lo que le correspondía y el resto de las otras mil pesetas se abone al actual Secretario-Interventor Sr. Manuel Marugán Batucan, que desde 16 de Mayo de dicha año ha realizado los múltiples trabajos hechos hasta la obtención del préstamo obtenido del Banco de Crédito Local de España y ha tenido que poner en gestión y desarrollo del Plunpunto Extraordinario y la conforabilización que de él ha de proeguir.

Y instancias de los vecinos Engenio González González,  
Agustín Carroza Sánchez  
Victoriano Roblu Garcia,  
Antonio Roblu Garcia y  
Agustín González Romo,  
habitando parcelas en las "Ervas del Monte"

acto equido y de orden de la Pruidencia se dió lectura de las cinco instancias que los vecinos marginados dirigen a este Ayuntamiento en solicitud cada uno de una parcela de terreno en las de Propios de este Municipio "Ervas del Monte" para edificar viviendas de Propios en las condiciones que para estos casos vienen fijadas. Vista aludidas instancias, oido el informe que emiten en este acto los Sr. Vocales de la Comisión de Fomento presentada, que interviene en estas concesiones, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 195 de la vigente Ley de Régimen Local, de que no implican expropiación y garantizan las concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal a favor de los vecinos braceros, inimpone que estas concesiones sean acordadas





por el Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, cuyo "quorum" está cubierto por los presentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Eugenio González González, Agustín Baroja Saiz, Vitoriano Robles García, aut. Robles García y Agustín González Romano, una parcela de terreno a cada uno para edificar vivienda propia, en las condiciones que en general vienen concediéndose, en el sitio que la Comisión de Fomento les designe y en el plazo que se le designe bajo pena de caducidad de la concesión y debiendo los concesionarios antes de comenzar a edificar anunciar y recibir instrucciones para ello del Maestro albañil de esta localidad Don Francisco Pascual Fontana, al que pagará cada concesionario la cantidad de veinticinco pesetas por honorarios del trabajo de división de los puntos que han de seguir las construcciones para la conservación de líneas y uniformidad de ardores.

Pago al Secretario del Ayuntamiento de gastos de viaje por asunto del Teléfono

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia y una vez enterados los hon. Concejales, se acuerda por unanimidad pagar al Secretario de esta Corporación Sr. Manuel Navarro Baturral la cantidad de quinientas pesetas con cargo al Capítulo "Representación municipal" del Presupuesto en curso, por gastos de un viaje a Madrid a asuntos relacionados con el préstamo concertado para pago de los gastos de instalación del Centro telefónico en esta villa. Sin más asuntos de que ocuparse en la presente sesión fue levantada por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta para su firma por los señores concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario entífico, habiéndose terminado la sesión en las expresadas horas.



Manuel Rodríguez  
 al fondo  
 Juan de Matines  
 Manuel Navarro



Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1954. -

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente En la villa de La Garrovilla a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora de las doce, y en la sala capitular del Ayuntamiento de D. Ant.º Luis Rodríguez Hurtado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio - Luis Rodríguez Hurtado y asistidos del insparquero Secretario D. Manuel Marugán Batuecas, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen mayoría de esta Corporación Municipal, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al presente mes, habiendo dejado de asistir los Concejales Señores Martínez Jimenez y Martínez Lidoncha por causas justificadas ante la Presidencia, habiendo sido citados todos reglamentariamente.

" Señores Concejales  
 D. Emilio Calle Crespo  
 " Alfonso Pizarro Polo  
 " Fran.º Fruto Fernández  
 Domingo Casado Fernández  
 " Ant.º Fernández Nieto  
 " José García Fernández  
Secretario Hyunt.º  
 D. Manuel Marugán Batuecas

A los efectos legales de los acuerdos que puedan tomarse y "quorum" que puedan tomarse se hace constar que se hallan presentes mas de las dos terceras partes del numero total de que se compone la corporación.

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron a continuación los siguientes acuerdos:

Cuentas de recetas de la Beneficencia Municipal de los meses de Enero y Febrero Cada lectura de la cuenta de recetas de la Beneficencia Municipal despachadas por el farmacéutico titular D. Juan Juan Galero importante la cantidad de = 472 = ptas, en los meses de Febrero y Marzo del año actual, y una vez comprobados la misma fue aprobada por unanimidad, comunicándose a dicho farmacéutico para que pueda cobrarlas por medio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Circular sobre la Celebración de la "fiesta de la flor" Continuadamente se dio cuenta de la comunicación del Patronato Nacional Antituberculoso, Delegación Provincial y de





las normas que a las mismas se acompañan para la organización de la "Fiesta de la flor" en las distintas localidades de esta provincia, en la cual se señala para que tenga efecto el 18 del mes actual, habiéndose recibido además los distintivos, brazaletes ect. enviados a tal efecto. Enterados todos los señores concejales de referida comunicación e instrucciones y después de la oportuna deliberación y teniendo en cuenta que la fecha del 18 aludida coincide con el primer día de las fiestas tradicionales que se celebran en esta localidad con motivo de homenaje a la Patrona Santísima Virgen de la Caridad, se estima conveniente para que la "Fiesta de la flor" de los resultados recomendados, cambiar la fecha del 18 del corriente y que se celebre en esta localidad el día del Corpus Christi o sea el 17 de Junio, comunicándose este cambio de fecha al Patronato Antituberculoso aludido, comunicándose la fecha establecida conforme al párrafo segundo de la letra D de las instrucciones mentadas.

Circular de la Delegación Cada cuenta de la circular fecha 2 de abril actual Provincial de Sindicatos de dicho Sindicato en solicitud de una subvención para ayuda de los gastos de la Escuela de formación de regantes sita en la finca "Vegas de Merida" para cursos de capacitación, teniendo en cuenta que se trata de una institución regional y de interés social, por unanimidad se acuerda dar para tal fin una subvención de = 200 = pesetas con cargo al capítulo de imprentas del actual presupuesto de gastos.

Solicitudes de terrenos en los | Cada cuenta de las instancias que los  
terrenos de la Caba del monte de vecinos marginados dirigen a esta



los vecinos:

Leon-Pedro Poro Fernandez

Juan Gomez Collado

Justo Diaz Concepcion

Corporación en solicitud de una parcela cada uno para edificar vivienda propia en los terrenos de Propios de este Municipio al sitio de las "Eras del Monte" en las condiciones que para estos casos vienen fijadas. Vistas aludidas instancias, sido el informe que emiten en este acto los Señores Vocales de la Comisión de Fomento presentan, que intervienen en estas concesiones y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 195 de la vigente Ley de Régimen Local, de que no implicará enajenación y gravamen las concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio local a favor de los vecinos braceros, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, cuyo "quorum" está cubierto por los presentes el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Leon-Pedro Poro Fernandez, Juan Gomez Collado y Justo Diaz Concepcion, una parcela de terreno a cada uno para edificar vivienda propia, en las condiciones que en general vienen concediéndose en el sitio que la Comisión de Fomento les designe y en el plazo que se les fijé bajo pena de caducidad de la concesión y debiendo los concesionarios antes de comenzar a edificar asesorarse y recibir instrucciones para ello del Maestro Albalá de esta localidad D. Francisco Pascual Fernandez, al que pagará cada concesionario la cantidad de veinticinco pesetas por honorarios del trabajo de dirección de los puntos que han de seguir las construcciones para la conservación de líneas y uniformidad acordadas.

Denegación de las instancias

solicitando terreno para edificar

Vistas las instancias que dirigen a este Ayuntamiento los vecinos





Antonio Díaz Rebollo y Justo Adame Gallego en solicitud de terrenos para edificar viviendas en los terrenos del Ayuntamiento "Gran del Monte" la Corporación por unanimidad después de la oportuna deliberación acuerda denegar la del primero porque hace varios años le fué concedido un solar para vivienda que ha enajenado y al segundo porque no prueba la condición necesaria para obtener el beneficio que solicita por no ser vecino de la localidad, pudiéndose reformar este acuerdo en su última parte si adquiere o prueba dicha cualidad de vecino el solicitante.

Expediente de Habilitación de Crédito: Por orden de la Presidencia y, el Secretario de lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento fecha 10 de Marzo último, por el cual se infirma favorablemente la Habilitación de créditos por cantidad total de Once mil ciento treinta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro centimos con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del ejercicio actual para satisfacer las atenciones por "cargas estatales" suprimidas en las Haciendas locales por orden de la Ley de Bases del 3 de Diciembre de 1953 pero que conforme a la orden del 26 de Enero de 1954 del Ministerio de la Gobernación, procedo que en cuanto al primer ítem la abonen ahora los Municipios y además para otros gastos de inaplazable pago en la forma que en la Exposición de la Intervención Municipal se detallan por partidas y cuyas consignaciones que se habilitan, detalladas por capítulos y artículos son como siguen:

Capit <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Detalle de las Partidas que se habilitan	Importe Ptas - Cts.	
1 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	Para atenciones de la Junta de Libertad Vigilada . . . . .	537	50
"	"	id Indemnizaciones al Secretario Juzgado de Paz . . . . .	250	00
"	"	id subscripción B.O. provincia id id . . . . .	30	00
"	"	id gastos de repartimiento de Audiencia . . . . .	22	25
7 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	id cuota trimestral Instituto Provincial de Higiene . . . . .	1062	90
		<u>Suma y sigue . . . . .</u>	1902	65



Capit:º	Art:º	Detalle de las partidas que se habilitan	Importe - Ptas - Cts	
7º	6º	Suma anterior . . . . .	1902	65
7º	6º	Para cuota Instituto Nacional Antituberculoso . . . . .	265	70
8º	1º	Al Practicante por Asistencia Guardia Civil . . . . .	21	00
"	"	Al mismo " caballeros mutilados . . . . .	9	50
"	"	Al la Comandante asistencia a Guardia Civil . . . . .	21	00
10	1º	Para pago indemnización casa Maestras . . . . .	600	00
"	5º	" enseñanza profesional obrera . . . . .	128	20
Suma estos conceptos como municipales . . . . .			2.948	05
10º	9º	Para los gastos de gratificaciones y material campaña contra analfabetismo . . . . .	2.000	00
9º	3º	Para pagar en la Delegación Provincial del I. N. P. Negociado de Seguros Sociales unificados, las cuotas "en periodo de retroactividad" por cotizaciones del tiempo de julio de 1947 a julio de 1952, con la que aparece la Liquidación del Presupuesto 1953, procedente del Suplemento vigente del 9 de Mayo de tal año, con el fin de saldar indistintamente con ambas el resultado de tales liquidaciones, en evitación de embargos a resulte de los recursos que pudieran entablarse y compare a la explicación de la exposición de Intervención . . . . .	5.554	39
9º	4º	Para pagar si procede el recibo girado y reclamado por el I. N. P. por la Poliza de Seguros de Occidentes de Trabajo que puede ser por aumento de prima y de 1953. . . . .	632	20
Suma total de esta Habilitación. . . . .			11.134	64

Enterados los Jues Concejales de dicho informe y de no haberse presentado contra tal proyecto reclamación alguna durante el plazo de Quince días de exposición al público del expediente en el B.O. de la Provincia n.º 67 del 23 de Marzo último, y, considerando que por tratarse de obligaciones legítimas e inaplazables se está en el caso previsto por el artº 664 de la Ley de R. Local vigente y el artº 197 del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952, siendo por tanto procedente la Habilitación de crédito indicada por la cantidad de Once mil ciento treinta y cuatro





perpetas con sesenta y cuatro centimos imputables a los Capítulos y Art<sup>os</sup> antes indicados del Presupuesto de 1954, y, toda vez que para atender a tales gastos se dispone del sobrante necesario de los Resultes del ejercicio de 1953, previa la discusión oportuna de los asistentes que componen el "gobierno" preciso de más de las dos terceras partes de los que componen esta Corporación el Ayuntamiento acuerda aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda, antes leído, que se ejecute este acuerdo.

Comunicación de La Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales sobre Centro Higiene Primaria

Cada lectura de tal comunicación n.º 76 de dicho Centro en que de nuevo insiste sobre este Municipio para que aporte en 2 anualidades de veinte mil ptas cada una para la construcción en esta Localidad de un centro de Higiene Primaria y Vivienda para el Médico, cuyo proyecto quedó en suspenso el año último y para que se manifieste si en el año actual la situación Municipal ya permite afrontar dicha aportación, se entabló discusión sobre el asunto y después de la oportuna deliberación se acuerda contestar: Que como esta segunda propuesta se ha hecho estando ya aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1954 y que por tanto no existe consignación para la aportación que se exige, y además tenerse que apuntar al Municipio con los aumentos creados recientemente en todos los haberes de los Sanitarios locales, que ascenderán a una suma muy crecida así como haber tenido que hacer habilitaciones de crédito para pagos inaplazables con cargo al superavit de la última liquidación de Presupuesto se acuerda contestar que dentro de este año económico no se es posible a este Ayuntamiento contribuir a los gastos que se le asignan para el centro primario de Higiene y vivienda del Médico, dejando que se quedara todo ello en suspenso hasta el año próximo en que ya sería más factible acometer dicha mejora local.

Requerimiento de La



Delegación Provincial de  
 Instituto N.P. sobre Pago de  
 Cuotas en "periodo de retroactividad"

La Presidencia dió cuenta de los varios requie-  
 rimientos que la Delegación Provincial del Ins-  
 tituto Nacional de Previsión ha hecho a este  
 Ayuntamiento, reclamando el pago de cuotas por Seguros  
 Sociales en periodo de "retroactividad" desde  
 Julio de 1947 a Julio de 1952 por los Empleados  
 Municipales eventuales y de plantilla, segun los  
 porvenir que constan en la habilitación de crédito  
 aprobada en esta misma sesión, a los que se  
 ha contestado por la Alcaldía, a tal Delega-  
 ción e Inspección del trabajo, con los argu-  
 mentos que se han creído convenientes en derecho,  
 para que no se cobrasen las cotizaciones (oportunas)  
 de los funcionarios en propiedad. Segun de  
 la deliberación oportuna se aprobau por unanimi-  
 dad tales gestiones encaminadas a la ejecución  
 y teniendo en cuenta que las Actas por tales  
 descubiertos pueden pasar a la Magistratura  
 del trabajo y originar perjuicios irreparables  
 al Municipio, tambien se acuerda pagar el  
 importe de las mismas con cargo a las  
 habilitaciones de créditos que existen aproba-  
 das para ello.

Fin mas asuntos de que ocuparse en la presente  
 sesión, fue levantada por el Sr. Presidente a las  
 catorce horas, extendiendose de ella la presen-  
 te acta para ser firmada por los Señores concurrentes  
 de lo que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Manuel Rodríguez  
 José María  
 José María Colas de  
 Manuel  
 Alfonso Pina 22-0  
 Julián Calle  
 Antonio Fernandes  
 Manuel Mangán





Acta de la sesión ordinaria del día seis de mayo de 1954.

En la villa de La Barrovilla a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; a la hora de las doce, y en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Murtao, asistido del imparcial Secretario D. Manuel Marugán Batueca, se reunieron los señores Concejales que al margen se prorroga y que constituyen mayoría de esta Corporación municipal, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, habiendo dejado de asistir los Concejales D. P.º Frutos, Don Ant.º Jaramilla y D. Domingo Correas, habiendo sido todos citados reglamentariamente.

A los efectos legales de los acuerdos que fueran tomados y del "quorum" necesario, se hace constar que se hallaron presentes los dos tercios parte del total de nueve Concejales de que compone la Corporación

Cuenta de recibo de la Beneficencia municipal del mes de Abril de 1954.

Dada cuenta de la de recibo de la Beneficencia municipal sufragada por el Farmacéutico Sr. Juan José Calero, importante la cantidad de 393,10 pesetas, durante el mes de abril último, y una vez comprobada por unanimes preaprobada solemnemente por unanimidad, comunicándose a dicho Farmacéutico, para que pueda extraerlas a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de recibo firmada por el Sr. Alcalde para la Beneficencia en marzo y abril

Seguidamente se dio lectura de la cuenta de recibo firmada por el Sr. Alcalde, para de la Beneficencia municipal en los meses de marzo y abril últimos y sufragada por el Farmacéutico D. Juan José Calero, importantes 99,35 ptas aprobándose por unanimidad y que se satisfaga con cargo al capt.º 8.º art.º 5.º, partida para "Gastos de publicidad" del actual Presupuesto.

Cuenta de gastos de las fiestas tradicionales de la Santísima Virgen de la Caridad

Acto continuo se dio lectura a la cuenta general de gastos ocasionados con motivo de las fiestas aludidas celebradas en esta villa el 19 al 21 del mes último de abril que prorroga la Comisión de fiestas y que suma en total 6.382,52 ptas, aprobándose por unanimidad del Pleno, habiéndose satisfecho ya dicho importe con cargo a la comisión especial para ello del capt.º 13.º art.º 5.º parte 1.ª del Presupuesto de gastos por los Gastos de pago número 116, 126, 133 y 137, fechas de abril último, los que aprobau, y conforme al acuerdo tomado en sesión del 10 mayo último.



Presupuesto. Cuenta-Liquidación de 1953. — Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1953, así como del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al artículo 3, artículo 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, cuyo Resumen o Comprobación ofrece el resultado siguiente:

	Pesetas	cts
Existencia en baja el 31 de Diciembre de 1953	59.749	07
Restos por cobrar el 31 de Diciembre de 1953	74.263	60
Suman	134.012	67
Restos por pagar el 31 de Diciembre de 1953	66.812	50
Superavit	67.200	13

Acordándose por último que certificación de este acuerdo se una al expediente de la liquidación aprobada.

Concesión de un socorro de leche al vecino Bartolomé Sánchez Galán — Dada cuenta de la instancia que dirige a esta Corporación municipal el vecino mencionado en solicitud de que se le conceda un socorro consistente en un litro diario de leche para atender al sostenimiento de su esposa enferma Santiago Perse, la Corporación acordada por unanimidad acceder a dicha petición, con cargo al Capít. 8.º art. 5.º por ítem 15.º "Calamidades sociales" y autorizando a la Presidencia para determinar el tiempo en que debe cesar el socorro, así como lo que en igual concepto se viene suministrando a los vecinos necesitados Pedro Gomez Diaz y Feliciano Torijo Andujar.

Pliego de condiciones para los aprovechamientos de "Agostadero" de la Dehesa "Sanilla" municipal de Utilidad pública de este municipio — Acto continuo yo, el Secretario, de orden de la Presidencia de cuenta y rectura a la Corporación municipal del Pliego de condiciones formado por las respectivas Comisiones de Hacienda y Gobernación de este ayuntamiento, para llevar a efecto la subasta de arriendo de los aprovechamientos de "agostadero", bospiga y tramos de los cuatro lotes que para este fin se halla dividida la finca Dehesa "La Sanilla" de este término municipal, propiedad de este ayuntamiento, declarada de Utilidad pública, en cuyo pliego de condiciones constan y se refleja en la forma en que ha de llevar a efecto la referida subasta, así como





los requisitos que se precisan para poder tomar parte en la misma, con arreglo a las tradiciones que de tiempo inmemorial vienen acordándose sobre ello. El Ayuntamiento una vez enterado, y después de cumplida discusión y deliberación sobre el particular, por unanimidad acordó: Que aprueba ampliamente y tal como ha sido formado y redactado el aludido Pliego de condiciones, el cual queda unido al Expediente que se tramita para aludida subasta.

Instancia del vecino Don Francisco Fernández Ramírez, solicitando turno para edificar en las "brun del monte"

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dió lectura de la instancia expresada que dicho interesado presenta a este Ayuntamiento en solicitud de una parcela de terreno en los de Propios de este Municipio "Brun del Monte" para edificar vivienda propia en las condiciones que para estos casos vienen fijadas. Vista dicha instancia que presentó el 10 de abril de 1953, y que quedó paralizada por falta de reinstalamiento de turno, oido el informe que emite en este acto los Sr. Vocales de la Comisión de Fomento presentes, que intervienen en esta concepción, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 19º de la ley de Régimen Local, de que no implicará enajenación y gravamen los concesiones de parcelas de terrenos del patrimonio municipal a favor de los vecinos braceros, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de los dos tercios partes de sus componentes, cuyo "quorum" está cubierto por los presentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al solicitante Don Francisco Fernández Ramírez una parcela de terreno para edificar vivienda propia, en el sitio que la Comisión designe y en el plazo que se le fije, bajo pena de caducidad y debiendo el concesionario antes de comenzar a edificar asegurar y recibir instrucciones del Maestro Alcaide Don Francisco Pascual Fernández, al que pagará la cantidad de veinticinco pesetas por honorario de trabajos de dirección de los permitidos a seguir.

Sin más asuntos de que ocuparse en la presente y no habiéndose hecho votos o preguntas se dió por concluida a las once horas, para su firma, de que certifico:

Francisco Rodríguez  
Juan del Artines  
Eduardo  
El Sr. Don Francisco  
Manuel Marquero





Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de mayo de 1954. — En la villa de La Granovilla a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora de las doce, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. aut.º Luis Rodríguez Hurtado, y asistidos del infrascripto Secretario Don Manuel Marugán Baturca,

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- Don aut.º Luis Rodríguez Hurtado
- Señores Concejales
- Don Feliciano Martínez Jimeno
- Don Juan Martínez Cidoncha
- Don Alfonso Pizarro Polo
- Don aut.º Fernando Vique
- Don José García Fernández
- Secretario del ayunt.º
- Don Manuel Marugán Baturca

se reunieron los Sres. Concejales que al momento comparecieron, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Municipal, no habiendo concurrido los Sres. Calle, Ceballos y Fernández Trator, a pesar de estar todos citados en forma reglamentaria, para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Abierta el acta, por el Sr. Presidente, se expuso: que con motivo de haberse visto por la convocatoria, la presente sesión tenía por objeto únicamente de ratificar a la Corporación del resultado negativo obtenido en la 1.ª subasta celebrada el 23 del mes actual para el aprovechamiento del coguidero de los cuatros lotes de la finca "Granilla" propiedad de este Municipio, en cuya subasta no hubo licitadores y como el Pliego de condiciones en su cláusula final prevé que el ayuntamiento sólo podrá o no acordar rebaja de los precios de adjudicación que se haya vendido de tipo a la 1.ª subasta, era necesario que la Corporación deliberase y acordase lo que sobre ello sea mejor para los intereses municipales.

Entendida toda la ley de la Corporación de lo antes consignado, se trató la oportuna deliberación y teniendo en cuenta que los precios fijados para cada lote en el Pliego de condiciones fueron elevados y que de mantenerlos así se corría el riesgo de que las licitaciones subsecuentes que deberían igualmente desistirse y perdería el Municipio toda la consignación presupuestaria y en consecuencia se acordó por unanimidad se acordaba rebajar en todos cuatros lotes, el cuarenta y cinco por ciento de los precios fijados para la 1.ª subasta desistida.

sin más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, de la que se extiende una para ser firmada, y de lo que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Marugán Baturca  
 Antonio Jiménez  
 Alfonso Pizarro  
 Juan Martínez  
 Manuel Marugán







Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 10 de Junio de 1954

En la villa de La Barquilla a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a la hora de las doce, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Agustín Rodríguez Horstado, y, asistida del inscripto Secretario Sr. Manuel Marugán Baturada, se reunieron la tercera Junta de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen expreso que forman mayoría de la Corporación, cuyo nombre al margen expreso, para celebrar la presente sesión ordinaria, con efecto desde el mes de la fecha, no habiendo concurrido los Concejales Sr. Martín Jiménez, Sr. Bernardo Fernández y Sr. Fernando Nieto, por causa justa alegada, y habiendo sido todos citados reglamentariamente.

- Señora concurrente
- Alcalde - Presidente
- D. Ant.º - Sr. Rodríguez
- Sr. Concejales
- D. Emilio Calle Crupo
- D. Juan Martínez Cidoncha
- D. Alfonso Pizarro Polo
- D. Fran.º Evar. Fernández
- D. José García Fernández
- Secretario del Ayunt.º
- D. Manuel Marugán Baturada

A los efectos legales de los acuerdos que puedan tomarse y del "quorum" necesario, se hace constar que los Concejales presentes reunidos la Presidencia, componen los dos tercios partes del total que en la actualidad componen la Corporación municipal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de mayo de 1954.

Dada cuenta de la de recetas de la Beneficencia municipal supeditada por el Farmacéutico titular Sr. Juan Gómez Calero, durante el mes de Mayo último, importante la cantidad de 253,30 pesetas y una vez comprobada por el mismo, fue aprobada tal factura por unanimidad, comunicándose a dicho Farmacéutico, para que pueda extraerla a través de la Mancomunidad Sanitaria.

Donativo a la Cruz Roja "Junta de la Banderita"

Continuadamente y, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad contribuir a favor de la Cruz Roja Española "Junta de la Banderita" del año actual con el donativo de Cincuenta pesetas con cargo al Capt.º 8.º art.º 1.º, partida 9.º del actual Presupuesto de Gastos.

Resultado de la 2ª subasta con efecto de los Agotados "Barquilla"

Acto seguido y de orden de la Presidencia yo, el Secretario de la Subasta de la subasta 2ª celebrada el 27 de Mayo último, en la que fueron adjudicados los cuatro lotes en que para el aprovechamiento de agotados fue dividido la Parcela "Barquilla" de los Propios de este Municipio, y que quedaron devueltos en la 1ª celebrada el 25 de Junio cuya adjudicación se hizo con la rebaja del 45% del tipo regulado en la 1ª conforme al acuerdo tomado por la Corporación en sesión extraordinaria del 16 de Mayo. Entregada la Corporación de tal resultado, después









de más significación de la localidad, cuyos nombres se relacionan por separado.

3.º - Que la patulación en la vía pública se verifique por franquía de los señores de la más distinguida familia, cuya relación se forma en este acto.

4.º - Que la petición de donativos a los Establecimientos Industriales se realice el 16 del mes actual mediante los recibos talonarios recibidos.

Y que una vez pasada la fiesta se forme relación general de la recaudación, se redacte el acta por triplicado presentada y remisión de fondos.

Yntancia de Plácido Pintado Concepción, solicitando un socorro de leche

Continuadamente se dió lectura de la instancia que dicho vecino dirijió a esta Corporación en solicitud de un socorro de leche por tener enferma a su esposa, y, teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza y enfermedad aludida, la Corporación después de la oportuna discusión acordó por unanimidad concertar al solicitante el socorro de un litro de leche diaria, por espacio de un mes, cuyo importe será satisfecho de los fondos municipales con cargo al Capitulo 6.º art. 5.º partida 95.ª "Calamidades públicas".

Donativo del Ayuntamiento para la "Fiesta de la Flor"

acto seguido se pasó a determinar el donativo que proceda dar a este Ayuntamiento para supeditar la recaudación que se efectúe el 17 del mes actual con motivo de la celebración de la "Fiesta de la Flor" y después de la oportuna discusión, por unanimidad se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas, pesetas, con cargo al Capitulo 6.º art. 5.º partida 95.ª.

Yntancia del vecino Victoriano Rolla Geneva, para ser incluido en Beneficencia

Dada cuenta de aludida instancia dirigida a esta Corporación por aludido vecino y previo informe emitido en este mismo acto por los Vocales presentes de la Comisión de Gobernación y Beneficencia, y, resultando que el solicitante carece de bienes viviendo exclusivamente de su trabajo personal en el campo y que su mujer se halla afectada de una grave enfermedad por unanimidad acordó la Corporación incluir a dicho solicitante y su familia en la lista de la Beneficencia municipal de este pueblo para todo servicio o sea provincial y municipal.

Solicitudes para edificar en las Eras del monte de los vecinos: + Franco Erijo Espinosa (h.ª muerta)

acto seguido y de orden de la Presidencia se dió lectura de las instancias presentadas por los vecinos expresados al margen en solicitud de una parcela de terreno en la de Trojesos de un Municipio "Eras del Monte" para edificar una cueva el Erro Erijo Espinosa y los restantes



Ant: Pintado Concepción  
 Bartolomé Cano Piñero  
 Beatriz Medina Vega  
 Gonzalo Collado Valera  
 Yldefonso Sánchez Santos  
 Ant: Castillo Rajuelo

para vivienda propia, en las condiciones que para este caso vienen fijadas - vistas dicho expediente, visto el informe que acompaña en este acto los señores Vocales de la Comisión de Fomento que se hallan presentes y que intervienen en estas concesiones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 191.º de la Ley de Régimen Local, de que no implicará enajenación ni gravamen las concesiones de terrenos - parcelas del patrimonio municipal que se concedan a favor de la vecinal obrera, siempre que estas concesiones, sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de los dos tercios partes de su composición, cuyo "quorum" está constituido por los presentes, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Iluminado Ramos Collado, ant: Pintado Concepción, Bartolomé Cano Piñero, Beatriz Medina Vega, Gonzalo Collado Valera, Yldefonso Sánchez Santos y ant: Castillo Rajuelo, una parcela a cada uno para edificar vivienda propia, en la forma que la Comisión de Fomento le sigue así como en el plazo fijado en acuerdos anteriores, bajo pena de caducidad de la concesión y debiendo las concesionarios, antes de comenzar a edificar autorarse y recibir instrucciones del Marqués de Sanil D. Iván.º Pascual Fernández al que satisfarán cada uno la suma de veinticinco pesetas por honorarios de dirección y forma de planos para la uniformidad en las construcciones. - Y, que respecto del solicitante Iván.º Toribio Espinosa, que solicita terreno para una cuadra, se estudie el caso por la Comisión de Fomento.

Comunicación del Comandante del Puerto de la Guardia Civil sobre reparaciones en el Cuartel, Edificio propiedad del ayunt: de

Dada cuenta de la comunicación n.º 151, que el Comandante del Puerto de la Guardia Civil en este, acusando la necesidad de llevar a efecto varias reparaciones en el Edificio - Cuartel, propiedad de este Municipio, por encontrarse aquí en malas condiciones de conservación, la Corporación a propuesta de la Presidencia celebró discusión sobre el asunto y por unanimidad se acuerda que se lleve a efecto lo que se estime más urgente cuando la Presidencia disponga y a base de la consignación de los cinco mil pesetas que aparece en el Cap: 11.º art.º 1.º partida 108.º del actual Presupuesto de Gastos, pudiéndose emplear algo de tal consignación en reparaciones que





resulta también urgente en el edificio de las Casas Comunitarias, comunicacion de la Confederacion Hidrográfica Confederacion, para que se ve serán próximamente redactados todos los proyectos de saneamiento y distribución de aguas de esta población, por lo que se congratula la Corporación, por ser de su mayor interés para este vecindario.

sin más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas, interiniendo de ella la presente acta para su firmada por los Sr. concejales, de lo que yo, el Secretario, certifico:



*Manuel Marugón*  
*Emilio Calle*  
*Antonio Fernández*  
*Juan Martínez*  
*Manuel Marugón*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Julio de 1954

Señora concurrente En la villa de La Garmovilla a once de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a la hora de las doce, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Montañudo y asistido del infrascripto Secretario D. Manuel Marugón Batucan, se reunieron los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que constituyeron mayoría de la Corporación para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio, habiendo dejado de asistir los Sr. Martínez Jimeno, Martínez Cidrosaca y Cáceres Fernández, habiendo sido todos citados debidamente.

Señores Concejales

D. Ant.º Luis Rodríguez Montañudo  
 D. Emilio Calle Crespo  
 D. Alfonso Pizano Polo  
 D. Ant.º Manuel Fernández Nieto  
 D. José García Jiménez

Secretario del Ay.º  
 D. Manuel Marugón Batucan

A los efectos legales de los acuerdos que quedaren firmados y del "quorum" necesario, se hace constar, que los Concejales presentes incluida la Presidencia componen los dos tercios partes, del total que en la actualidad componen la Corporación municipal.

Abierta el acto por la Presidencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

Resultado de la recaudación en la "fiesta de la Flor" Se dió cuenta de la recaudación obtenida en la fiesta de la Flor celebrada en esta villa el 17 de junio último y que ascendió a la suma de pes. 258,60, la que se ha ingresado en la c/c Banco de España, según ordenaron.



- Cuenta de recetar de la Beneficencia municipal del mes de Junio de 1.954. Dada cuenta de la Factura que presenta el farmacéutico titular D. Juan Gomez Calvo, por las recetas despachadas por cuenta de la Beneficencia municipal en el mes de Junio último, importante 237'15 pt., aprobándose por unanimidad y que se comunique al Sr. Gomez para que pueda percibir el importe a través de la Comunidad Sanitaria Provincial.
- Cuenta de las recetas firmadas por el Sr. Alcalde en los meses de Mayo y Junio último. Seguidamente se dio también cuenta de las recetas despachadas durante el mes de Mayo y Junio último por el farmacéutico Sr. Gomez Calvo, mediante firmas del Sr. Alcalde, cuya cuenta asciende a la cantidad de 375'60 ptas que después de examinada se aprueba por unanimidad y que se paguen con cargo al capít. 5.º art. 5.º partida de "Gastos Públicos" del actual Presupuesto de Gastos.
- Padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre aceras y construcciones para 1.954. Dada cuenta del Padrón formado para el cobro de referido arbitrio municipal sobre aceras y construcciones conforme a la Ordenanza aprobada por esta Corporación y por el Il.º Sr. Delegado de Hacienda, después de examinado tal Padrón en el que se incluyen los contribuyentes afectados por el arbitrio al no tener construcciones nuevas y, resultando que aparece confeccionado en forma, se aprueba por unanimidad y que se exponga al público por quince días para observaciones, y en el B.O. de la provincia, dándose cuenta a las que se presenten.
- Trabajo preparatorio para el reparto de parcelas de la Dehesa Jarilla. A propuesta de la Prudencia y como trabajo preparatorio para el reparto de las parcelas de tierra de las "Jarillas" que corresponde distribuir en este año, se acuerda publicar un bando para que en término de diez días recudan a inscribirse los vecinos que posean con derecho a ello, expresando en el bando que los no naturales de esta dehesa lleven su nombre así como residenciado en la localidad.
- Instancias solicitando a menor para edificar en las "Erres del Monte" de la villa. Dada cuenta de las instancias presentadas por los vecinos expresados al margen en solicitud de una parcela de terreno en las "Erres del Monte" para edificar vivienda propia, en las condiciones que para estos casos vienen fijadas por la Ley de Urbanización. Vista dichas instancias, oído el informe que
- José Cabeza Piñero; Juan Ayuso Barros; José Gomez Valadés; Melchor Rajuelo Fernández; Gonzalo Collado Simón y Santiago





unión en este acto los tres Vocales de la Comisión de Fomento que se hallasen presentes y que intervinieren en estas concesiones, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 195, de la Ley de Régimen Local, de que nunca se hará enajenación ni gravamen las concesiones de parcelas de terreno del patrimonio municipal que se concedan a favor de los vecinos vecinos, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento. Hecho, por el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, cuyo "quorum" está constituido por los presentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes José Badajoz Sierra; Juan Ayuso Romero; José Gómez Talabán; Melchor Tajuelo Fernández; Gonzalo Collado Soriano y Santiago Robles Martínez, una parcela a cada uno para edificar vivienda propia, en los sitios que la Comisión de Fomento les designe, así como en el plazo fijado en el orden anterior, bajo pena de caducidad de la concesión y de hecho los concesionarios, acuda de comenzar a edificar a su vez y recibir instrucciones del Maestro albañil D. Fermín Pascual Fernández al que satisficieron esta vez) la suma de veinticinco pesetas, por honorarios de dirección y forma de planos, para la uniformidad en las construcciones.

Intancia de don Juan de  
Ant.º Fernández Vega y Manuel  
Caballero Jaime

Dado cuenta de las instancias de los vecinos expresados al margen solicitando una parcela de terreno para edificar en los "barridos del monte" y resultando de los antecedentes que se consultan en este acto que no son vecinos, la Corporación por unanimidad acordó denegarles por tal motivo.

Amado encomendando a la Excm. Diputación provincial la gestión de cobro de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica

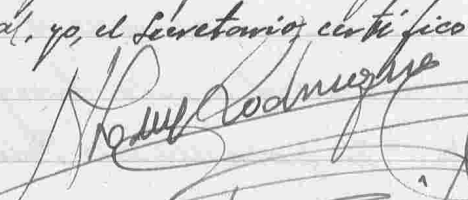
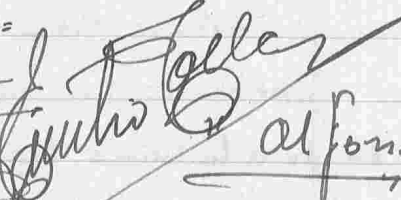
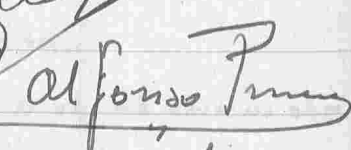
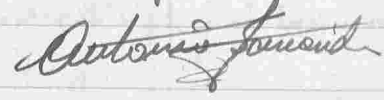

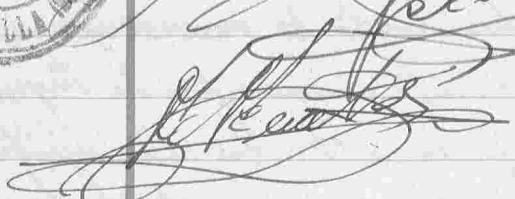
Ha propuesta de la Presidencia se pasó a tratar de la conveniencia o no de realizar mediante la gestión directa la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica creados por la Ley de 3 de Diciembre de 1.953, cuya estructura en 1.954, ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria 4.ª del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953, y no constando este Municipio con medio propio para la organización de tal cobranza por sí, por unanimidad y previo el informe favorable de la Intervención de Fomento, acuerda encomendar a la excelentísima Diputación provincial la gestión de tal cobranza y por tanto: Co.



municar al Ilustre Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, que esta Corporación, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, opacada de conformidad con el art.º 50, apartado b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1.913, ha decidido previo el informe favorable de la Intervención de fondos, encomendarle la gestión de cobro sin arbitrio sobre las vigueras urbana y rústica acogiendo a la del punto 8.º de la propuesta, comprensiva de "gestión de recaudación voluntaria, comprendiendo la preparación de recibo y gestión en ejecutiva", de las proposiciones referidas y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir de 1 de Enero de 1.915, salvo aviso en contrario que habrá de ser emitido por cualquiera de las partes, con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

En más asunto de que ocuparse y en lugar de preguntar al señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas, entendiéndose la presente para ser firmada por los tres, concurren a ella de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico:







## Acta de la sesión extraordinaria del día diez de agosto de 1954

Señores concurrentes	
Alcalde-Prudiente	
Don Antonio-Suj Rodríguez Borbado	
Señora Concejala	
Don Emilio Calle Crespo	
Don Juan Martínez Cidoncha	
Don Alfonso Pizarro Polo	
Don Domingo Casado Irujo	
Don Antonio Fernández Obieto	
Don José García Fernández	
Secretario del Ayunt.	
Don Manuel Marigán Batueca	

En la Yarrovilla a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las diez horas y bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Antonio-Suj Rodríguez Borbado, se reunió en previa y especial convocatoria para este fin, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se indican, que constituyen en la actualidad el Ayuntamiento Pleno, menos la Concejala D.ª Frau.ª Truto Ferrández y don Feliciano Martínez Jimenez, que no han comparecido, asistiendo del Secretario de la Corporación don Manuel Marigán Batueca, al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, convocada por la alcaldía en tiempo y forma legal, según está prevenido, así como los respectivos ciudadanos.

Siendo la hora designada para este acto y abierto el reunión, por la Presidencia, por esta se expuso a los reunidos, que como ya se constaba por la convocatoria, el objeto de la presente sesión era el de examinar y aprobar en su caso las Cuentas municipales del ejercicio de 1953, las cuales han sido expuestas al público por plazo reglamentario en el Tablón de Edictos y Boterín oficial de la provincia del 10 de junio último e informadas favorablemente por la Comisión municipal Pericautante, lo que consta en el Expediente de examen y censura de las mismas.

Resultando... 1.ª Que las documentas que las integran, según resulta de la lectura que se hace de las cuentas que nos ocupan, están en un todo de acuerdo con los formularios mandados obtener por las disposiciones vigentes.

2.ª Que las cuentas de que se trata han sido expuestas al público por término de quince días hábiles y ocho más, durante los cuales, no se han formulado reclamaciones de clase alguna, en su contra.

3.ª Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.



4.º - Fue la ingresa por todos conceptos realizados en este ejercicio de 1.953, ascienden a la suma de Doscientas noventa y siete mil trescientas doce Ptas. con treinta y ocho centimos y la paga total satisfecha a la de Doscientas treinta y siete mil trescientas sesenta y tres Ptas. con veintinueve centimos, por lo que aparece una existencia en caja de Cincuenta y nueve mil setecientas cuarenta y nueve Ptas. con nueve centimos.

5.º - Fue la Cuenta de Propiedades y Derechos presenta un Activo de Setecientas diez mil ciento noventa y dos Ptas. con noventa y cuatro centimos y un Pasivo de 00, habiendo una diferencia líquida de los rubros mencionados Ptas. setecientas diez mil ciento noventa y dos, con noventa y cuatro centimos.

6.º - Fue la Relación de Deudores unida a la Liquidación del Presupuesto de tal año 1.953, ascende a las cantidades repetidas: 74.263,60 Ptas.

Fue la Comisión municipal Plena en su Dictamen-Memoria de 1.º de Junio del año en curso, propone la aprobación de las cuentas que van ocupan, sin modificación ni responsabilidad alguna.

Considerando. - 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas errores que modificar, ni cosa digna de mención en contrario.

2.º - Que las de Presupuesto y de Propiedades y Derechos, están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal, debiéndose pasar estas últimas tal como están redactadas al libro de Inventario.

3.º - Que durante el período de exposición al público y los ocho de más posteriores, no se formuló reclamación alguna contra ellas.

4.º - Que es procedente la aprobación de las cuentas referidas por estar tramitadas de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto, fijando el Cargo y la Data en los sumas que se mencionan en el resultado cuarto.

El acuerdo fue por unanimidad de todos los señores concejales, acordando: A probar en todas sus partes las Cuen-





tal que se menciona correspondiente al Ejercicio de 1.953, con las cantidades de cargo y data que en las mismas se detallan, tanto por lo que concierne a las cuentas de fondos generales del Presupuesto como a las del Patrimonio municipal, dato que aun no se ha constituido el Servicio de Inspección y Anuncio, y a reserva de lo que se ordene, conforme se propone en el dictamen de la Comisión municipal Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por ser este solo el objeto de la sesión, se levanta la sesión de orden del señor alcalde Presidente, siendo las doce horas, la cual una vez leída, es aprobada, ratificada y firmada por todos los señores asistentes, salvo que yo, el Secretario certifico =

Handwritten signatures: Emilio Calle, Alfonso Pizarro, Antonio Fernández, Juan Martínez, Manuel Marugán, Domingo Casado.



Acta de la sesión ordinaria del día 10 de agosto de 1.954, del Ayuntamiento Pleno.

- Señores concurrentes: Sr. D. Ant.º Sr. Rodríguez Hurtado, Sr. D. Emilio Calle Erupo, Sr. D. Juan Martínez Sidoncha, Sr. D. Alfonso Pizarro Polo, Sr. D. Domingo Casado Fernández, Sr. D. Ant.º Fernández Nieto, Sr. D. José García Fernández, Secretario del ayunt.º Sr. Manuel Marugán Batueca

En la villa de la Gamarilla a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora de las doce, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant.º Sr. Rodríguez Hurtado, y asistencia del inscrito Secretario Sr. Manuel Marugán Batueca, se reunieron los Sr. Concejales que al morning se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, habiéndose cumplido la citación correspondiente en tiempo y forma.

Al efecto legal de la acuerdo que puedan tomarse y del "quorum" necesario, se hace constar, que los Concejales presentes, incluida la Presidencia, componen más de las dos terceras partes, del total que en la actualidad componen la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se tomaron sucesivamente los siguientes acuerdos:



Cuenta de recetas de la Beneficencia dada cuenta de la factura presentada por el municipal del mes de Julio de 1954 - Farmacéutico titular D. Juan Gomez Calero de las recetas despachadas dentro de la Beneficencia municipal durante el mes de Julio último, importante 411,85 pts. fue aprobada por unanimidad, y, que se comunica al Sr. Gomez para que pueda percibir tal importe a través de la mancomunidad Sanitaria

Cuenta de las recetas firmadas por el Sr. Alcalde en el mes de Julio de 1954. presentada cuenta o factura que ha presentado igual Farmacéutico de las recetas despachadas fuera de la Beneficencia, mediante firmas del Sr. Alcalde, y la que suma 331,80 pts. aprobada, después de examinada por unanimidad de la Corporación.

Instancia del vecino Juan Lavado continuadamente se dio lectura a la Cruz, para inclusión en Beneficencia la instancia que a esta Corporación dirige dicho vecino solicitando la inclusión en la lista de la Beneficencia municipal vigente, y, resultando que de los datos consultados, y, de lo que propiamente consta a esta Corporación que dicho vecino es pobre y se encuentra aquejado de grave enfermedad, después de la oportuna discusión y por unanimidad se acuerda que el solicitante Juan Lavado de la Cruz sea incluido en la lista de la Beneficencia al n.º 278, para todo percibo.

Instancia de Juan Lavado actuado se acuerda conceder la instancia de la Cruz, solicitante como tal, que dicho vecino hace de un franco de un litro de leche o en equivalencia en carne por un franco en enfermos y un franco, que se le facilitará a cuenta de su regreso del Hospital, hasta un franco y con cargo a los fondos municipales, Crypt. 8.ª art. 6.ª apartado 9.º, debiendo continuar el tocorno de la leche a Feliciano Erijo y Gloria Collado.

Solicitud de terreno para edificar acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura en la "Eran del Monte" de Manuel Garra de las instancias presentadas por los vecinos encapitales, Agustín Soltero Ortiz de para al margen, en solicitud de una parcela de terreno en la finca de este Municipio denominado "Eran del Monte" para edificar vivienda propia, en las condiciones que para





esta cosa viene fijada por la Corporación. Vista esta instancia, oído el informe que emite en este acto los Sr. Vocales de la Comisión de Fomento que se hallan presentes y que intervienen en estas concurrencias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 195, de la Ley de Régimen Local, de que no implicará enajenación ni gravamen las concesiones de terreno, proceda del patrimonio municipal que se concedan a favor de los vecinos pobres, siempre que estas concesiones sean anuladas por el Ayuntamiento pleno con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, cuyo "quorum" está rebajado por los presentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes D. Manuel García Sánchez y Agustín Soltero Ortiz, una parcela a cada uno para edificar vivienda propia, en los sitios que la Comisión de Fomento les designe, así como en el plazo fijado en acuerdos anteriores, bajo pena de caducidad de la concesión y debiendo los concesionarios antes de comenzar a edificar adelantarse y recibir instrucciones del Maestro albañil Sr. D. Pascual Fernández al que satisficieren cada uno la suma de veinticinco pesetas por trabajos de dirección y forma de puntos para la uniformidad en las construcciones.

Denegación de instancia de Ant. Jiménez Seoán y Gerónimo Expósito Gordo, de terreno para edificar en las Eras Monte

Dada cuenta de las instancias que elevan también a esta Corporación los vecinos mencionados al uso que y resultando que no aparece sean vecinos, se les deniega su petición de solar para edificar en las Eras del Monte, en reserva de que una vez ganada tal condición puedan reproducir la petición y como correspondiente se resolverá.

Nuevo Reparto de Heta "Jarilla"

La Prudencia expone a la Corporación reunida de que como todos consta en 30 de septiembre próximo termina el arriendo o distribución de la Heta Jarilla a este término de los Propios de este Ayuntamiento, por lo cual es conveniente proceder a tramitar lo necesario para el nuevo arriendo que ha de comenzar en primero de octubre del presente año, a cuyo fin presenta el Pliego de condiciones que como borrador ha confeccionado la Comisión correspondiente, para su examen y aprobación si procede.

La Corporación municipal una vez enterada y tras la dis-



ayuntamiento para poder cobrar por la via de apremio las cuotas no satisfechas en periodo voluntario, y asi mismo a los que dijeron de abonar la renta de más de un año, queda tambien facultado el ayuntamiento para quitarle la parcela y poderla arrendar a otro vecino, sin perjuicio de exigir el pago por la via de apremio.

Con loe bien antes coniguada, comidea el ayuntamiento suficiente para llevar a efecto el arriendo de la finca al principio mencionada.

Comisión encargada del arriendo y por unanimidad del ayuntamiento reparto de la finca "Finca" Fomento, se acuerda designar a los señores Concejales D. Ant. Fernandez Vito, D. Alfonso Pizaro, D. José Garcia y D. Feliciano Martinez Jimenez, para que formando la Comisión, se encarguen de los trámites precisos para medición, parcelación y acoplamiento de lotes y fijación de venta de los parcelas y elaborar con el Perito practico designado D. Santos Romero y Romero, vecino de La Nava de Santiago.

sin más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, entendiéndose de ella la presente acta para ser firmada por los tres concurrentes, de lo que yo, el secretario, certifico sobre rasgado: ocho y dos -Valle-



*Antonio Jimenez*  
*Alfonso Pizaro*  
*Juan Martinez*  
*Manuel Marugan*  
*Este*  
*Quede*  
*hace*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 7 de Septiembre de 1954.

Señores concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 Don Antonio-Luis Rodri-  
 guez Hurtado

En la villa de La Barquilla a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce horas, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio-Luis Rodriguez Hurtado, asistidos de mi el infrascripto secreta-





rio, D. Manuel Maragán Batueca, se reunió, previa convocatoria al efecto, los señores concejales expuestos al margen, para celebrar la jurante sesión ordinaria, correspondiente al presente mes, habiendo dejado de concurrir el Sr. Excmo. alcalde Sr. Martínez Simancas y el concejal Sr. Juan Martínez Cidoncha.

Señora Concejala

D. Emilio Calle Crújo

D. Alfonso Pizarro Polo

D. Domingo Casado Fernández

D. Excmo. Sr. D. Santos Fernández

D. Ant. Fernández Nieto

D. José García Fernández

Secretario

D. Manuel Maragán

Batueca

A los efectos legales de los asuntos que puedan formarse y del que se previene, se han convenido, que los concejales presentes y la Presidencia concite a que haya más de las dos terceras partes de los votos de que actualmente se compone esta Corporación.

A la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recatas de la Beneficencia municipal del mes de agosto de 1.954. Dada lectura de dicha cuenta que presenta el Secretario Sr. D. Juan Gómez Calero, de las recatas depachadas para la Beneficencia municipal durante el mes de agosto último, importando 297,35 ptas. y encontrándose conforme con la justificante, fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Gómez Calero, para que pueda percibirlo a través de la Administración Provincial.

Cuenta de recatas depachadas fuera de la Beneficencia en agosto de 1.954. Continuadamente se dio lectura de cuenta que presenta el mismo Sr. Gómez Calero de las recatas depachadas fuera de la Beneficencia durante el mes de agosto último, importando 304,15 ptas., siendo aprobada por unanimidad y que se pague con cargo al capít. 8.º art. 5.º "Calamidades públicas".

Instancia del industrial Juan Cacarrío Cidoncha. Después se dio lectura de aludida instancia solicitando autorización de este Ayuntamiento para poder vender aceite en su tienda de Comestibles sita en la calle de Ricardo a paricio n.º 38, conforme se previno y se exige por la Delegación Provincial de Abastecimiento en Círculos n.º 7.587/54 del 29 de abril último. Enterada la Corporación de tal instancia y circular y estando dado de alta el solicitante en la Matrícula de Industria y Comercio de este pueblo, después de la oportuna deliberación se otorga la autorización solicitada y que se comunique a dicha Delegación.

Instancia de Feliciano Orejo Andujar sobre inclusión en la Beneficencia municipal de una Corporación en solicitud de ser incluido



en la lista de la Beneficencia municipal vigente, la Corporación acordó con el debido determinamiento el contenido de la misma y teniendo en cuenta las circunstancias que en tal familia concurren, después de la oportuna discusión por unanimidad se acuerda admitir parcialmente dicha solicitud y que sea incluida solamente en las listas de la Beneficencia, para todo servicio la esposa del solicitante, Catalina Sánchez Moreno.

Subvención municipal para los festejos del Santísimo Cristo de la Si, celebrados el 14 y 15 de este mes. — he puesto por la Prudencia que el sacerdote - rector de la Parroquia de esta villa D. Fermín Sánchez Picero, había solicitado una subvención para sufragar en parte los gastos de algunos festejos en honor del Santísimo Cristo de la Si, la Corporación teniendo en cuenta el ferreo tradicional del vecindario en esos festejos, después de la oportuna discusión, acordada por unanimidad conceder la subvención de 490,98 ptas., que es lo que resta por gastar de la partida para festejos en el actual presupuesto Capít.º 13.º, art.º 3.º, partida 114.º

Pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de Invernaderos de la finca "Jarilla" y "Eras del Monte" — Acto seguido, yo, el Secretario, de orden de la Prudencia, di cuenta por lectura íntegra a la Corporación municipal del Pliego de condiciones formado con fecha cuatro del actual mes, por la Comisión municipal firmemente, con la autorización precisa de la Hacienda, para llevar a efecto la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de Invernaderos de la finca "Jarilla" y "Eras del Monte" de los propios de este Municipio, en los lotes que para tal fin han sido divididos, cuyo pliego de condiciones consta de diez y siete cláusulas o condiciones, reflejadas en el mismo, y por las que se regulan la forma de llevar a efecto la indicada subasta, así como el régimen de aprovechamientos, tanto en las "Jarilla" como en las "Eras del Monte", indicando los requisitos precisos para poder optar a la misma y demás de general y tradicionales aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes en esta materia.



Capítulo	Artículo	Partida	Detalle de las partidas de Suplemento	Importe Pesetas pts
			Suma anterior	1.612 56
11.	3.	110.	Para pagar al Abogado Fran. <sup>co</sup> Pascual, honorarios de di- rección de acervos, conforme a contrato, por haberse le presentado	1.000 00
6.	1.	57.	Para pagar al Farmacéutico Titular la diferencia en más por aumento de haber conforme a la Ley, de 30 marzo de 1.954.	1.404 51
"	"	58.	Idem al Inspector Veterinario, por idem	1.499 93
"	"	59.	Idem al Practicante Titular, por idem	2.125 00
"	"	60.	Idem a la Comadrana, plaza reservada por Practicante	1.350 00
Suma de los suplementos				8.992 00
<u>Habilitaciones</u>				
6.	1.	60. Bq	Para indemnizar al Médico Titular D. Federico Sotillo, por asistencia a los funcionarios municipales, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio último. Desde 1.º Julio 1952 a fin de 1.953	1.080 00
"	"	60."	Idem por igual concepto y tiempo al Practicante Titular D. Pedro Valdillo Benigo	270 00
Importe total de suplementos y habilitaciones				10.342 00

Enterada por señores Concejales de dicho informe y dictamen y de no haberse presentado contra el proyecto reclamación alguna durante el plazo de 15 días de exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia n.º 179, del 11 de agosto último; y, considerando, que por tratarse de obligaciones legítimas e inaplazables se está en el caso previsto por el art. 664 de la Ley de Regimen Local vigente y el art. 197 del Reglamento de Haciendas aprobado por Decreto de 14 de agosto de 1.952, siendo por tanto procedente la suplementación y habilitación de créditos indicada por la cantidad de Diez mil trescientas cuarenta y dos pesetas, imputables a los capítulos y artículos antes indicados del Presupuesto de 1.954, y toda vez que para atender a tales gastos se dispone del sobrante necesario de los Resultados de 1.953, previa la discusión oportuna de los asientos que componen el "quorum" preciso de cujas de las dos terceras partes delos que componen el actual ayuntamiento, este acuerdo





Instancia de los vecinos Hermenegildo Dominguez Gil y Antonio Gomez Collado, solicitando terrenos para edificar y otra de Manuel Caballero Jaime sobre la misma concesion de terrenos para edificar

por unanimidad de los siete presentes, aprobar el informe de la Comision de Hacienda antes dicho, y que se ejecute este acuerdo en el acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura de las tres instancias presentadas por los vecinos expresados al margen, en solicitud de una parcela de terreno solar propio de este Municipio denominada "Solar del Monte", para edificar vivienda propia, en las condiciones que para estos casos vienen fijadas por la Corporacion - Vista esta instancia, oido el informe que emiten en este acto los Sr. Vocales de la Comision de Fomento que se hallaron presentes, y que intervinieron en estas concusiones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 195 de la Ley de Regimen Local, de que no implicara enajenacion ni gravamen las concusiones de terrenos, por elos del patrimonio municipal, que se concedan a favor de los vecinos pobres, siempre que estas concusiones sean acordadas por el Ayuntamiento pleno con el voto favorable de la dos terceras partes de sus componentes, cuyo "quorum" se ha rebasado por los presentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Hermenegildo Dominguez Gil, Antonio Gomez Collado y Manuel Caballero Jaime una parcela de terreno a cada uno para edificar vivienda propia, en las sitios que la Comision de Fomento le designe, asi como en el plano fijado en acuerdos anteriores, bajo pena de caducidad de la concusion y debiendo la concusionarios antes de comenzar a edificar acordarse y recibir instrucciones del Maestro albañil D. Joaquin Pascual Fernandez, al que satisficieren cada uno la cantidad de veinticinco pesetas por honorarios de direccion y tomas de puntos para los uniformidad en las construcciones.

Denegacion de la instancia de Mercedesina Vazquez Jimenez

Vista la instancia que eleva dicha Sr. Vazquez, a esta Corporacion solicitando una parcela de terreno para edificar en las "Solar del Monte" le es denegada por no reunir la solicitante la primera condicion de ser vecina de localidad, conforme viene acordado



Prórroga de las Ordenanzas Fiscales de 1.954, para el año de 1.955.

Seguidamente y en cumplimiento de cuanto se preceptúa en el art.º 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.950 y el 694 de la Ley de Régimen Local vigente, la Presidencia expuso: que se estaba en el caso de decidir la prórroga o modificación de las ordenanzas fiscales que rigen en el auto actual, en este Municipio, como base de los Presupuestos municipal ordinario para 1.955, así como sus Tarifas, conforme aparecen aprobadas y relacionadas en 13 de Anuncios, y formado en consideración el asunto, este ayuntamiento reunido, con asistencia de más de la tercera parte del número total de concejales, o sea con el "quorum" preciso, después de la oportuna discusión y por unanimidad, acordó:

1.º Que se examinarán detenidamente las ordenanzas fiscales en núm.º de 8, que constan relacionadas en el expediente de prórroga de las mismas formado para 1.954 y en el Presupuesto ordinario vigente, y estando ellas, así como sus Tarifas con arreglo a las disposiciones vigentes y todas aprobadas, por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda para su ejecución, y no habiendo caudado en validez, por lo que para tiempo indefinido, se ratifican todas las Ordenanzas y prórrogas para seguir en 1.955 y junto con ellas el Presupuesto municipal ordinario de sujeción para el año próximo de 1.955, con la excepción en cuanto a la Tarifa de la Ordenanza número 8, "Arbitrio sobre canalones, bajantes y aleros que vierten a la vía pública", que se impone la letra B), o sea que se excluye el pagar por cada bajante que vierta sobre el acera, en todas sus tres categorías, y de que con esta excepción se espera que se realice la urbanización.

2.º Que en cumplimiento de los preceptos al comienzo indicado, se haga público este acuerdo por término de quince días, para oír reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse. Sin más asuntos de que ocuparse en la presente sesión, levantó el Sr. Presidente a las catorce horas, sin vucos ni





pragmáticas, levantándose esta acta para ser firmada por los señores concurrentes de lo que yo, el secretario, certifico =

Antonio Rodríguez Hurtado  
Antonio Fernández  
Alfonso Pizarro  
Domingo Casado  
Manuel Marañón  
Emilio Calle Crupó  
Juan Martínez  
Francisco  
Juan Martínez  
Manuel Marañón

Acta de la sesión extraordinaria del día veintinueve de Septiembre de 1954.

<u>Señores concurrentes</u>	en la villa de La Alfranca a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario D. Manuel Marañón Batueca, se reunieron los
<u>Alcalde - Presidente</u>	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
<u>Señores Concejales</u>	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
D. Emilio Calle Crupó.	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
D. Feliciano Martínez Jiménez	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
D. Juan Martínez Sidoncha	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
D. Alfonso Pizarro Polo.	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
D. Domingo Casado Fernández	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
D. Ant. Fernández Nieto.	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
<u>Secretario del ayunt.</u>	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don
D. Manuel Marañón Batueca	Sr. Concejal de este ayuntamiento, que al margen expone, habiendo dejado de concurrir D. Francisco Fonto y don

A los efectos legales del "quorum" preciso en los sucesos de que pueden tomarse se hace constar que se hallan presentes siete de la nueve Concejales de que en la actualidad se compone esta Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se tomaron a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificación del acuerdo sobre prórroga de las Ordenanzas Fiscaly que rigen en 1954, para el Presupuesto de Ingresos de 1955. Abierta el acta se dió cuenta al ayuntamiento pleno reunido del expediente tramitado por la alcaldía, en relación con la prórroga acordada por el mismo, el día 7 último, de todas las ordenanzas Fiscaly que rigen en el año actual, para regir también en el año de 1955, y como no se han producido reclamaciones de ninguna clase en su contra, durante el plazo de quince días que las mismas han estado expuestas al público, según se justifica en el referido expediente,



la Corporación reunida, por Unanimidad de la Concejalía presente, que componen más de las dos terceras partes del total de los componentes de la misma, acordó: que se ratifica y declara firme el acuerdo de este ayuntamiento fecha siete del mes actual, en el que se acordó la próroga de citadas Ordenanzas para 1.955, las cuales han de servir de base en el Presupuesto municipal ordinario de Fuguras de dicho año, aprobándose así mismo el expediente tramitado a tal fin, y que está sobre la mesa, librándose certificación de este particular, que se unirá al expediente de su razón.

Acuerdo sobre fijación de los tipos de imposición en los arbitrios sobre la riqueza Urbana y Rústica del término a que se refiere la disposición vigente, en relación con las Ordenanzas Fiscales aprobadas liquidamente y en relación con la próroga ratificada de las ordenanzas Fiscales para 1.955, que acaba de acordarse y en cumplimiento de los arts. 20 y 27 del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953, por el que se aprobaron las Normas que desarrollaron provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1.953, se pasó a determinar por la Corporación municipal reunida a que está presente cada uno de las terceras partes del n.º total de los componentes de la Corporación el tanto por ciento de los tipos de imposición para la aplicación de los arbitrios sobre la riqueza Urbana y Rústica del término en el próximo año de 1.955, cuyos ingresos servirán de base en el Presupuesto Municipal ordinario de tal año y que fijados por unanimidad de la Corporación son:

Arbitrio sobre el líquido imponible de la riqueza Urbana de este término: Cinco por ciento, como en el año actual.

Arbitrio sobre el líquido imponible de la riqueza Rústica catastrada de este término municipal: Cinco por ciento, como en el año actual. Lo que se hará constar en las certificaciones que se precisen en su día para el cobro de tal arbitrio municipal.

Recargo municipal en la contribución Industrial dobro liquidamente para la Corporación municipal a establecer el recargo municipal a establecer el recargo municipal para el ejercicio de 1.955.





Reclamaciones presentadas contra la Relación formada de individuos declarados beneficiarios en el reparto de la "Familia"

aplicable en este Municipio sobre la contribución Industrial y Patente Nacional para el ejercicio próximo de 1955 y visto el art. 11 del Decreto de 18 de diciembre de 1953 por el que se aprobaban las normas que desarrollaron provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, la Corporación después de la oportuna discusión acordó por unanimidad establecer el 25% para tales recargos municipales, o sea el mismo que en el ejercicio anterior. Continuadamente se ordenó por la Presidencia dar cuenta de las reclamaciones presentadas en el período de exposición al público de los listados de finis terrae de comunarios para el reparto de parcelas de terrenos en la finca denominada "Familia" de los Propios de este ayuntamiento, como de memoria el vino haciéndose en este Municipio - dichas reclamaciones son hechas y después se expresan con la resolución que para cada uno se adopta que para todos casos se adoptada por unanimidad.

- 1.º - De Alfonso Martín Gallardo - se admite ya que reúne todas las condiciones prefijadas, y que no se vino a oponer en lista por ignorar el bando que se publicó - será incluido en la relación.
- 2.º - de Juan Dollado Alvarez - se deniega por ser soltero, menor de 45 años.
- 3.º - de Rafael Martín Sánchez - se admite, por justificar tener más de 45 años, con certificado del Registro Civil - será incluida en la Relación.
- 4.º - de Bartolomé Fernández Lopez - se deniega por ser soltero, menor de 45 años.
- 5.º - de Pedro Fernández Hernández - se deniega por no llevar 6 años de residencia continuada en esta localidad, 6.
- 6.º - de Diego Barrera Fernández - se admite, por justificar ser vecino de esta localidad desde antes del año 1950, se incluye.

Terminación de los trabajos de parcelación por el perito D. Santos Romero y Romero

seguidamente queda enterada la Corporación de haberse terminado los trabajos de parcelación y señalamiento de lotes de la finca "Familia" por el perito aludido de la Veraz de Santiago, delegado para ello, cuyos trabajos aprueba la Corporación, pagándosele por ello la cantidad convenida de seiscientas pesetas con cargo al capt. 13.º art. 3.º partida 112.º, y que se pida al costo de los lotes en la forma acostumbrada.

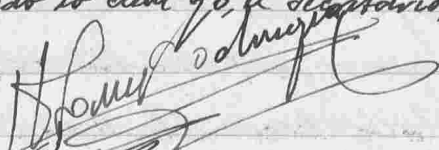
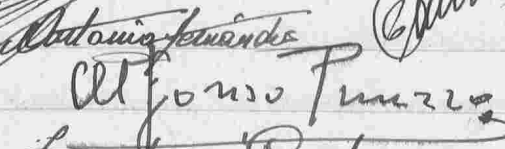
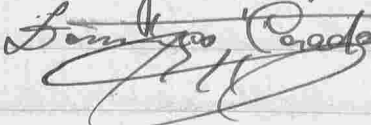
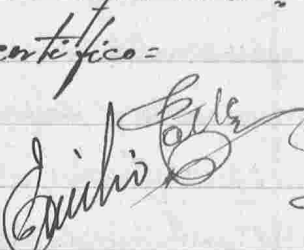
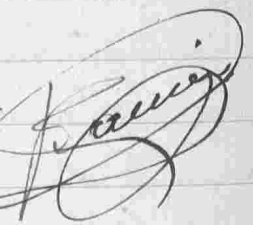
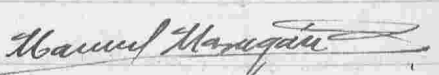


Determinación de los precios por lote en el arriendo de la "Jarilla" por ocho años. Seguidamente y resultando conocido ya el número de partes en que ha quedado dividido cada lote de la que componen la finca "Jarilla" para el arriendo próximo, la Corporación para determinar las partes y precio de ellas, para que no haya lugar a dudas, ya que en el pliego de condiciones no podían fijarse "a priori", y por unanimidad quedase fijada de esta manera:

- Una parte de la "Juleta" - 32,25 partes - cada trimestre
- Lote Coronado, 126 partes, cada una - 18,50 " - cada trimestre
- Lote Royal del Pajar, 230 id, idem - 19,75 " - cada trimestre
- Lote del Medio - 176 id, idem - 23,50 " - cada trimestre
- Lote Esparayajo - 172 id, idem - 17,25 " - cada trimestre

Que fuesen los precios que por lotes se fijaron en el arriendo que vence el 30 del mes actual, y con arreglo a ello se hará el cobro sin más asuntos de que ocuparse y sin ruegos ni preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, en fin de donde de ella la presente acta para ser firmada por los Sr. concurrentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:



  
 Antonio Fernández  
  
 Alfonso Pizarro  
  
 Domingo Casado  
  
 Emilio Calle  
  
 Juan Martínez  
  
 Manuel Maragán

Acta de la sesión ordinaria del día ocho de Octubre de 1954... en la villa de la Garrovilla

<p><u>Alcalde - Presidente</u> Don Ant.º Luis Rodríguez Hurtado</p> <p><u>Señores Concejales</u> Don Emilio Calle Crespo. Don Juan Martínez Cidoncha Don Domingo Casado Fernández Don Ant.º Fernández Nieto Don José García Fernández</p> <p><u>Secretario</u></p>	<p>a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dos horas, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Hurtado, asistidos del infrascripto Secretario D. Manuel Maragán Batres, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen expreso y que constituyen mayoría de la Corporación, para celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al presente de octubre, no habiendo concurrido los rectores señores Martínez Jimenez, Frutos Fernández y Pizarro Polo, a pesar de estar citados en forma.</p>
--	---





Abierta el acta por el señor Presidente y haciéndole constar que se hallan presentadas las dos terceras partes de los componentes en la actualidad de la Corporación, se tomaron los acuerdos siguientes:

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Septiembre de 1954.

Dada lectura de dicha cuenta que presenta el Formulario titulado D. Juan Gomez Calero, por las recetas despachadas dentro de la Beneficencia municipal, durante el mes de Septiembre último, importante 275,50 ptae, y, verificándose conforme con la justificante, fue aprobada por unanimidad, y que se comunique al Sr. Gomez Calero, para que pueda presentarla a través de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Cuenta de recetas despachadas fuera de la Beneficencia en Septiembre de 1954.

Continuadamente se dió lectura de la cuenta que presenta el mismo Sr. Gomez Calero de las recetas despachadas fuera de la Beneficencia municipal durante el mes de Septiembre último, importante de 486,30 ptae, siendo aprobada por unanimidad y que se pague con cargo al capt. 8.º art. 5.º partida para "Gastos de pública" del actual Presupuesto de gastos.

Aprobación del resultado de la subasta de los aprovechamientos de la Dhesa "Jarilla" y Erva del Monte.

Dada cuenta del resultado que ha operado la 1.ª subasta con efecto celebrada el 25 del mes último de Septiembre para el arriendo de los aprovechamientos de Jarilla y Erva del Monte, adjudicados a diversos ganaderos, en el precio en que salieron a subasta, después del examen del acta de subasta, se aprobó esta por unanimidad de toda la Junta, verificándose presentada en

Instancia del vecino Antonio Diaz Ribollo solicitando autorización de entrada a su chozo por el "Arroyo Salado"

vista aludida instancia en solicitud de que la Corporación autorice a referido interesado para salir y entrar a la choza en que habita, por la parte del "Arroyo Salado" y resultando que la parte trancera de aludida choza está concedida y usufructuada por otro vecino, la Corporación después de la oportuna deliberación, acordó denegar dicha autorización, estimando improcedente tal instancia.

Instancias de los vecinos Juan Sainzo Martínez y Pedro Bravo Muñoz, sobre indemnización de las listas de la Beneficencia municipal

Dada cuenta de las instancias que dichos vecinos dirigieron a esta Corporación en demanda de ser incluidos en las listas de la Beneficencia municipal, y, resultando que ambos solicitan ser incluidos y reunen las condiciones



replazamentando exigidos para estos casos, la Corporación de  
 Jueces de la oportuna discusión acordó por unanimidad  
 que sean incluidos como adición en las listas vigentes  
 de la Beneficencia municipal para todo servicio.

Instancia del vecino Juan de la Rosa  
 Izquierdo para venta de aceite en un Estable-  
 cimiento Industrial

Acto continuo se dió lectura de aludida instan-  
 cia, solicitando autorización de este ayun-  
 tamiento para poder vender aceite al públi-  
 co en su tienda de Comercio, sita en la Calle del General  
 Spabancella de esta localidad, conforme se previno y se  
 exige por la Delegación Provincial de Abastecimiento en  
 Circular n.º 7387/54, del 29 de abril último. Entendida la Cor-  
 poración de tal instancia y Circular y estando dado de  
 alta al solicitante en la Matricula de Industria y Co-  
 mercio de este pueblo, después de la oportuna deliberación, se  
 otorga la autorización solicitada y se comunica a dicha Delegación

Instancia de la vecina Yndra Pizar  
 Diaz, solicitando un socorro por enfermedad

Después se dió cuenta de la instancia que tal ve-  
 cina promueve en solicitud de un socorro en especie  
 alimenticia o metálica por encontrarse enferma y carecer  
 de recursos económicos. La Corporación visto dicha instancia  
 e informada por Subcomisión de la oportuna que va ya la comi-  
 sión propietaria para "Calamidades públicas", acordó en  
 principio acceder a la solicitud y delegar en el alcalde- Presidente  
 para en vista del socorro en leche que se viene suministrando, ver  
 lo que puede prestarse a esta vecina y revisar lo que a esta  
 respecto para no haber malhadada conmutación.

Arbitrio Consumo de Suizo - Barifa  
 5ª para el año de 1955.

Para efectos de conmutación en el Presupuesto municipal ordina-  
 rio de Ingresos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1955,  
 se acuerda por unanimidad del Pleno reunido, que continúe la misma conmutación  
 fijada en el Presupuesto actual, por el Arbitrio sobre Consumo de Suizo, Barifa 5ª  
 cedido por el Estado a los ayuntamientos, toda vez que se entiende no correspon-  
 de el aumento sobre la base impositiva que se tuvo en cuenta para 1954, y  
 cuyos calculos fueron Trece mil quinientos pesetas anuales, distribuidas  
 por gravio o epigrafe, en la siguiente forma:

Consumo de Bebidas —

Barra, Café, Tabernos y similares, comprendi-







Los artículos 77, 87 y 89, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Seguidamente de orden de la Presidencia, yo el Secretario de la Junta del Decreto y artículos aludidos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones especialmente del art.º 40 de este último, que dispone que las Corporaciones Locales en sesión Extraordinaria han de cubrir las vacantes existentes y los concejales de los ejércitos que deban cesar y continuar en esta Corporación.

Al efecto de determinarlos por cada Grupo se dió lectura también del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación el 15 de Diciembre de 1951, en la que se hizo constar los que debían cesar en la próxima renovación, que es la ahora convocada, y que abarca a aquellos señores Concejales electos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, o sea de los que llevan seis años en el ejercicio de sus cargos.

Muchas veces examinados dichos antecedentes, la Corporación municipal por unanimidad acordó, que las vacantes a cubrir en las elecciones convocadas son las siguientes:

- 1.º - Grupo de Cabezas de Familia. - Corresponde renovar las vacantes en el que cesarán los Señores Concejales Don Iván.º Frutos Fernández y D. Alfonso Pizarro Polo.
- 2.º - Grupo. Representación Sindical. - En este grupo corresponde también la renovación de dos vacantes, en el que cesarán Don Emilio Calle Bravo y la de D. José Silva Fernández, separado del cargo por el Excmo. Sr.º ministro de la Gobernación, que también ahora correspondía cubrir. - 7.
- 3.º - Grupo del Tercio representativo de las Entidades, Económicas, Culturales y Profesionales. - En este grupo corresponde así mismo renovar dos vacantes, en el que cesarán Don Ant.º Fernández Nieto y D. José García Fernández.

En total por los tres Grupos procede la renovación de seis Concejales que llevan ejerciendo desde 1948, conforme al art.º 2.º Letra A),







D. Ant.º Fernández Vico

D. José García Fernández

Secretario

D. Manuel Marquín Batucal

ejalar convenientemente de esta Corporación, como al principio se le dictó, y se tomaron sucesivamente los siguientes acuerdos: —

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Octubre de 1954. Dada cuenta de la referida cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Octubre de 1954. Da que presenta el Farmacéutico titular D. Juan Gómez Calero, por recetas despachadas de la Beneficencia municipal en el mes de Octubre último, importante 301.60 pts, después de su examen y de la oportuna discusión se aprueba por unanimidad y que se comunicará al Sr. Gómez Calero para su cobro por conducto de la Abascoomunidad Sanitaria Provincial. —

Cuenta de las recetas despachadas fuera seguidamente se dió también cuenta de la Beneficencia municipal de Octubre de 1954. presentada por el mismo Farmacéutico de las recetas despachadas fuera de la Beneficencia mediante firmas de la Alcaldía en Octubre último importante 306.40 pts, y encontrandola bien justificada y siendo todas de fechas anteriores al 9 de tal mes, en que se acordó su pago tal beneficio, por unanimidad, previa la oportuna discusión, se aprueba por unanimidad y que se paguen con cargo al Capt.º 8.º art.º 5.º por vía de "Solidaridad pública" del artículo Presupuesto de Gastos. —

Oficio del Sr. Jefe de la Brigada Topográfica de Mérida, y replanteo, seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de todo el replanteo comunicado recitadas del Sr. Jefe de la Brigada Topográfica de Mérida y Replanteo dependiente del Instituto Geográfico y Catastral, para que esta Corporación designe una Comisión de su seno y Dto que asista al reconocimiento de líneas de terreno y señalar y los mojones comunes y fincos, cuyos parámetros son: —

- 1.º - El día 12 de Noviembre actual a las nueve de su mañana reconocer y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Mérida y La Garronilla, empezando en el mojón común también de Esparragaljo. —
- 2.º - El día 17 del actual a las cuatro de la tarde reconocimiento del mojón común a los términos de Mérida, Comenayor y La Garronilla. —
- 3.º - El día 22 del actual, a las 11 de la mañana, las oportunas modificaciones en el acta de delimitación levantada por el Instituto Geográfico y Catastral en 10 de Septiembre de 1900, entre este término y el de Mérida. —

Enterada la Corporación de todo ello, se pasó a designar la Comisión que ha de atender a ello, y después de la oportuna deliberación, por el Sr. —





unanimidad se acordó designar a los siguientes señores: Alcalde - Prudente D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado. Concejales: D. Feliciano Montañez Jimenez, D. Juan Martínez Vidoncha y D. Ant.º Fernández Nieto, auxiliares del Secretario del Ayuntamiento D. Manuel Obregón Barba y como Perito práctico a Agustín Barrova Salán.

Comisión especial para el aforo de Continuadamente y de nuevo procederse al aforo de viñedos en la presente campaña 1.954/55. — viñedos elaborados en la presente campaña de 1.954/55, a propuesta de la Prudencia se acuerda que tal operación tenga efecto el 16 del actual desde las diez de la mañana, en la Bodega correspondiente, designándose por unanimidad, para ello una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, auxiliado de los Concejales D. Francisco Fuentos Fernández, D. Domingo Casado Fernández, D. Feliciano Montañez Jimenez y D. Alfonso Pizarro Polo.

Instancias de los vecinos Iván.º Robly Acevedo y Manuel Sánchez Rodríguez sobre prórroga para construir los acerados de orden de la Prudencia se dió lectura de las instancias de dichos vecinos, solicitando un plazo para construir los acerados que en los edificios que mencionan no han construido, con el fin de evitar el pago del arbitrio creado, para los que no les construyeran. Después de enterada la Corporación de tal escrito, resultando que se les han concedido diversa prórroga, desgracia de la oportuna dimisión y por unanimidad se acuerda denegar tal instancia, por lo que tales interesados, incluido en el Padrón del aludido arbitrio ya formado y que podrá al cobro inmediatamente, deberán abonar como todos los demás la cuota asignada de diez pesetas por cada metro lineal de acerado sin construir, conforme a la ordenanza aprobada.

Comienzo de los trabajos de la lista de la Beneficencia municipal Acto seguido se acuerda por unanimidad que la Comisión de Beneficencia y Gobernación dé comienzo a los trabajos preliminares para la formación de aludidas listas para el año 1.955.

Gratificación al Alcaide Pedro Donoro por regar los arboles del atrio de la Iglesia Seguidamente y a propuesta de la Prudencia se acuerda por unanimidad dar una gratificación de Doscientas cincuenta pesetas al Alcaide de este Ayuntamiento Pedro Donoro Rodríguez, por el trabajo extraordinario hecho en el verano de este año, regando los árboles plantados para ornato público en el atrio de la Iglesia y proximidades,



con cargo al capítulo de "supervisos" del actual Presupuesto-  
 Instancias solicitando parcelas de terreno para edificar en los "Erres del monte" por los vecinos:  
 Servan Collado Soriano; Bartolomé Polo González; José Rodríguez Morán; Andrés García Díaz; Franc.<sup>o</sup> García Sánchez; Juan Castillo Pajuelo y Manuel Pajuelo Fernández  
 dicto seguido y de orden de la Prudencia, se dió lectura de las instancias presentadas por los vecinos expresados al margen en solicitud de una parcela de terreno en los "Erres" de este Municipio para edificar vivienda propia, en las condiciones que para estos casos vienen fijadas por la Corporación. Vista dicha instancia, oído el informe que emiten en este acto los señores Vocales de la Comisión de Fomento que se hallan presentes, y que interviene en estas concesiones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 195, de la Ley de Régimen Local, de que no implicará sujeción ni gravamen las concesiones de parcelas de terreno del patrimonio municipal, que se concedan a favor de los vecinos braceros, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, por el voto al menos de los tercios presentes, de sus componentes y estando presente la totalidad de la Corporación, ítem, previa la oportuna discusión y por unanimidad acordada conceder a los solicitantes Servan Collado Soriano, Bartolomé Polo González, José Rodríguez Morán, Andrés García Díaz, Franc.<sup>o</sup> García Sánchez, Juan Castillo Pajuelo y Manuel Pajuelo Fernández una parcela a cada uno para edificar vivienda propia en los sitios que la Comisión de Fomento les designe, así como en el plazo fijado en acuerdos anteriores, bajo pena de caducidad de la concesión, y debiendo los concesionarios, antes de empezar a edificar, asesorarse y recibir instrucciones del alcaide D. Franc.<sup>o</sup> Pascual Fernández, al que satisficiera cada uno la suma de veinte cinco pesetas por honorarios de dirección y fonda de puentes para la uniformidad en las construcciones.  
 Vista las instancias de dichos vecinos solicitando también parcelas de terreno para edificar en los "Erres del Monte" en los sitios que ellos preferirán, se acuerda deferirle pendiente de resolución, para que la Comisión de Fomento estudie el caso particular que ellas plantearán.

Instancias de los vecinos Manuel Vaca Cordero y Juan Molina Bragna pendientes de revisión de los terrenos





Escritos de los empleados administrativos y Agente de la Guardia municipal y Alguacil del Ayuntamiento solicitando aumento de sueldo o "Plus de carutia de vida"

visto los escritos que dirija a este ayuntamiento los funcionarios municipales en activo de la Corporación, siguientes:  
Don José Alarcón Alarcón, Oficial 1.º  
Don Alonso Cortés Martín, Auxiliar

de Secretarías; los Guardias municipales Pedro Valero Luengo, Mariano Fierro Ordóñez y el Alguacil Pedro Douro Rodríguez, en petición de que se les conceda un "plus de carutia de vida", por elevación del coste de vida en la localidad, y no poder atender al sustento propio y de sus familias, con los haberes y emolumentos que vienen disfrutando.

La Corporación visto las razones expuestas por los peticionarios y estimando de estrechada justicia resolver la difícil situación económica que dichos cinco funcionarios en activo tienen planteada, y resultando, que no se trata de aumento de haber, medida que tendría que ser aprobada por la Dirección General de Administración Local, conforme al art.º 13 del Reglamento de Funcionarios, si no de un aumento transitorio, como emolumentos.

Resultando: que el art.º 86, párrafo 1.º de aludido Reglamento previene: "cuando lo aconsejen las circunstancias de la localidad y la situación económica lo permita, las Corporaciones establecerán, con cargo a un Presupuesto, plus suventuales por carutia de vida y por cargas familiares", y el mismo artículo en su párrafo 2.º dice: "En el plus de carutia de vida podrá fijarse en una cantidad absoluta, igual para todos los funcionarios en activo o un porcentaje de los sueldos base o de los sueldos consolidados, o podrán conjugarse tales modalidades por el criterio que la Corporación estime más justo, atendiendo a las consecuencias efectivas de la mejora"; esta Corporación después de examinar minuciosamente las referidas disposiciones y demás que regulan el particular entre otras la Circular del Servicio Municipal de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales de 11 de octubre, por la que se da la Norma sobre confección de los Presupuestos municipales para 1955.

Considerando: que es más justo, atendiendo atendiendo a las consecuencias efectivas de la mejora el conjugar las modalidades establecidas con el criterio que la Corporación estime más justo, esta, por el



nimidad del total de la misma, que se hallan pre-  
sentes, y teniendo en cuenta las posibilidades econó-  
micas del Municipio, conceder con carácter transitorio  
a los funcionarios en activo referidos, en concepto de Plus  
de carácter de vida, las siguientes cantidades, que se  
conquistaron en el Presupuesto de 1955:

al oficial 1.º Don José Alarcón Alarcón: Trescientas  
pesetas mensuales - Al auxiliar de Secretaría, Don Alon-  
so Cortés Masín, otras trescientas pesetas mensuales.

a los dos Guardias municipales Pedro Valero Luengo  
y Abariano Pérez Ordóñez y al alguacil del ayun-  
tamiento Pedro Douro Rodríguez, la cantidad  
de doscientas pesetas mensuales a cada uno. Sumando  
en total el plus de carácter de vida que se les concede  
de 14.400 ptas al año, entre todos cinco.

Y que certificación de este acuerdo se envía al Presu-  
puesto que se forme para 1955.

En una reunión de que ocuparon el Sr. Presidente levantó la  
sesión extendiéndose de ella la presente acta para su firma  
por los asistentes, y cerrándose a las 14 horas, de lo que yo, el  
Secretario, certifico:



*[Handwritten signatures and names:]*  
Hernando...  
Juan Martínez  
Domingo...  
Antonio...  
Julio...  
Manuel...  
Alfonso...  
[Illegible signature]





Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Diciembre de 1954.

Señora concurrente

Alcalde-Presidente

Don Ant.º - Sr. Rodríguez Hurtado

Señora Concejala

Don Juan Martínez Cidoncha

Don Alfonso Pizarro Polo

Don Fran.º Frutos Fernández

Don Domingo Carado Fernández

Don Ant.º Fernández Nieto

Secretario del ayunt.º

Don Manuel Marugán Batueca

En la villa de La Zarzosa a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Sr. Ant.º Sr. Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto Secretario Sr. Manuel Marugán Batueca, se reunió en los señores Concejales que al margen se expresan y concurrió en la mayoría de la Corporación para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre, no habiendo concurrido la restante Sr. Concejala a pesar de estar citados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y habiendo comulgado que se hallan presentes los dos tercios partes de los componentes de la Corporación se tomaron sucesivamente los siguientes acuerdos:

Cuenta de recibos de la Beneficencia Municipal del mes de Noviembre de 1954.

Dada cuenta de la referida que presenta el Farmacéutico D. Juan Gómez Calvo, correspondiente al mes de Noviembre último por los recibos desahucados dentro de la Beneficencia municipal la que asciende a 296'75 pesetas, y después de examinados los justificantes y la oportuna discusión fue aprobada por unanimidad y que se comuniquen al Sr. Gómez Calvo para su cobro a favor de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1954, en tanto se expone el de 1955.

Seguidamente por la Presidencia se expuso y conforme a la propuesta del Secretario-Interventor, que debido a diferenda ocurrida entre ellas, el no haber publicado hasta hace pocas fechas la Ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vias comunes o de partes, no había sido posible confeccionar el Presupuesto municipal ordinario para 1955, estando solamente hechos los trabajos del ante-proyecto, por cuyo motivo proporcionalmente a la Corporación la prórroga del Presupuesto del año en curso de 1954, para el tiempo en que tarde en aprobarse el de 1955, conforme dispone el art.º 661. de la Ley de Régimen Local. Autorada la Corporación y estimando justificadas las razones alegadas y ciertas, después de la oportuna discusión por unanimidad se acuerda prorrogar el Presupuesto municipal ordinario de este ayuntamiento que rige para el presente año, hasta que se apruebe



y ponga en ejecución el Presupuesto que se aprueba para 1911.

Donativo del Ayuntamiento para la "campana" pró Navidad de 1954. La Presidencia ordenó dar lectura, y lo hizo ya, el Secretario, de la Circular del Sr. Sr. Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Junta Provincial pró campana de Navidad, sobre organización de la misma en todas las localidades. La misma Presidencia ordenó estar constituida la local de este pueblo, habiéndose y estando invitado al vecindario a ser donativos para repartir después entre los necesitados, y proponía a la Corporación unirse una cantidad a nombre del Ayuntamiento para tal fin. Tomada en consideración la propuesta por unanimidad se acordó contribuir a dicha campana con la cantidad de "Dovecientas pesetas" que se satisficiera con cargo al Capít. 2.º art.º 1.º partida 139.ª ya que no cabe en la consignación que queda para "Calamidades públicas" y se cuenta representativa del donativo que a tal fin da la Corporación.

Resultado de los afros verificados por la Comisión en las Bodegas, en una campana Por la Presidencia se repuso quide conformidad al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en pleno el 9 de Noviembre último, la Comisión designada al efecto ha procedido el cinco del mes actual a practicar el afro de vinos elaborados para la actual campana de 1954-55 en las bodegas de este término municipal, habiendo dado el siguiente resultado:

D.ºe Ant.º Jimenez Gomez ha elaborado: 200.000 litros (Dovecientos mil)  
 D.ºe Juan Jimenez Gomez o bien Juan id.º: 44.800. Cuarenta y cuatro mil ochocientos  
 D.ºe Julio Parizo Juan, id.º: 26.240 litros. Veintiseis mil doscientos cuarenta  
 D.ºe Juan Vaquerizo bijada, id.º: 7.600 litros. Sete mil seiscientos

La Corporación enterada de dicho resultado le aprobó por unanimidad, con un total de 278,640 litros afrosados.

Berito de los vecinos Pedro martin Garcia y otros sobre señalamiento de puntos para edificar o ampliar sus casas en las travesas de la Calle del Fuente Coronel Cortijo. Dada lectura de referido escrito que once vecinos dirigen al Ayuntamiento solicitando se les verifique los sitios por donde pueden urbanizar al acometer las obras de ampliación que proyectan en las travesas de sus casas de la calle del "Fuente Coronel Cortijo", enterada la Corporación acuerda que la Comisión de Fomento se personen en plazo de reconocimiento en los sitios referidos el 19 del actual a las 11 horas





lendo después el oportuno informe sobre lo que aparece y que se refiere a tal acto como infractor no comprendido en la solicitud de los vecinos Domingo Casado Fernández y José Galán Roque.

Ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de parte

Continuadamente se dió lectura de la orden de 22 Agosto de la Dirección General de Administración Local inserta en el B.O. del Estado del 08 último, aprobando la Ordenanza-tipo

para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de parte, cuya ordenanza tendrá el carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcohol se tiene aprobada esta ayuntamiento sur 30 Diciembre de 1946, prorrogada sucesivamente.

Enterada la Corporación de talu disposiciones, el Decreto de 6 de octubre último sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de parte a partir de 1.º de Enero próximo y de los artículos 123 al 144 de la vigente Ley de Régimen Local, después de la oportuna discusión, por unanimidad, se acuerda adoptar dicha Ordenanza-tipo, complementaria, comprendida de seis artículos, y que regirá mientras no sea anulada (y) o modificada, quedando subsistentes las Ordenanzas sobre bebidas espirituosas y alcohol, que se vienen prorrogando desde 30 Diciembre de 1946, en cuanto no se opongan a la ordenanza-tipo dictada por la Dirección General de Admín. Local.

Sin más asuntos de que ocuparse en la presente, el Sr. Presidente la levantó a las catorce horas, retirándose hasta su firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Martínez

Domingo Casado

*[Handwritten signature]*

Abanuel Marugán



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Enero de 1.955.

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Ant.º Sr. Rodríguez Montoto
- Señora Concejala
- D. Emilio Calle Crapo
- D. Feliciano Martínez Jimenez
- D. Juan Martínez Cidoucha
- D. Domingo Casado Fernández
- D. Ant.º Fernández Nieto
- D. José García Fernández
- Secretario del ayunt.º
- D. Manuel Marugán Bar-  
trucci

En la villa de La Granvilla a once de Enero de mil noventa y cinco a la hora de las doce, en la casa capitular del ayunt.º bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ant.º Sr. Rodríguez Montoto y asistido del inscripto Secretario Don Manuel Marugán Bartrucci, se reunieron los Sr. Concejales que al momento expuso, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al puente mencionado dejado de asistir los Concejales D. Alfonso Pina-ro Polo y D. Francisco Frutos Fernández, habiendo sido citados todos reglamentariamente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y habiéndose contera a los efectos de "quoron" preciso para los acuerdos que se han tomado, que se hallan presentes más de la mitad de los señores partes del número total de los componentes de la Corporación, a continuación y sucesivamente se tomaron los siguientes:

Cuenta de recibo de la Beneficencia municipal del mes de Diciembre de 1.954

Dada cuenta de la referida que presenta el Farmacéutico titular D. Juan Gómez, de las recetas de la ciudad por cuenta de la Beneficencia municipal durante el mes de Diciembre último, importante la cantidad de cuatrocientos treinta y tres pesetas con 25 céntimos, después de examinados sus justificantes, fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Gómez Balas, para su cobro por conducto de la Hecocomunidad Sanitaria provincial.

Relación de donativos recogidos "Pro" Campaña de Navidad 1.954

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó dar lectura de la lista de donativos recogidos en esta localidad con motivo de la Campaña "Pro" Navidad 1.954, los cuales fueron repartidos a los miembros por la Junta local constituida al efecto, y siendo aquellos:

Especies: Garbanzos, 55 kilos = Aceite: 38,50 litros = Arroz: 45 kilos = Pavo: 32 = Pizcas, entre calzados y rubicas, 23 = Tocino, 3 kilos y 1/4 y un metalico: 1.536 pts = Habiendo sido todo distribuido, según relación.

La Corporación se complace del éxito obtenido en dicha Campaña y aprueba por unanimidad la gestión de dicha Junta local.

Instancia de Feliciano Trigo andijar solicitando un socorro de leche

Dada lectura de la instancia que a este Ayuntamiento dirige dicho vecino pidiendo se le suministre un soco-





no de un litro de leche para su mujer enferma, la corporación vió la situación económica de dicho matrimonio y el estado de enfermedad crónica grave de la esposa por unanimidad acuerda concederle el socorro de medio litro de leche diario con cargo al Capítulo 8.º de art. 1.º partida 95.ª del Presupuesto de 1954, prorrogado para 1.955.

Instancia de Socon Marin Roque  
pidiendo la baja de un carro

Dada cuenta de dicha instancia fundada en que el carro de questa propiedad que tiene dado de baja digo de alta en el arbitrio de rodaje se le ha averiado, encontrándose por tanto inutilizable para el uso a que le destinaba, por lo que solicita su baja, la corporación por unanimidad acuerda aprobar tal instancia, para que sea baja en el arbitrio de rodaje provincial, ya que el local no existe y que se compruebe todo ello, por los agentes de esta administración.

Jornal medio de un bracero  
a efectos de Brevetes

Continuadamente y disponiendo la legislación vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la fijación anual del jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de Brevetes, la corporación después de tener en cuenta las circunstancias y salarios diversos, que rigen en la actualidad en este término municipal, acordó por unanimidad fijar referido jornal medio en Diez y siete pesetas, y que se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión a que se pertenece, baja de Recluta número 11.

Aprobación del Padrón o Sínta de la  
Beneficencia municipal para el año 1.955

Acto seguido y en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 7 de Noviembre último, ha sido formado por la Comisión correspondiente el Padrón o Sínta general de las personas con derecho a ser incluidas en la Beneficencia municipal de esta villa, para regir en el año actual de 1.955, documento que después de formado ha sido expuesto al público por el plazo reglamentario, y durante el mismo no se han presentado en contra reclamaciones de clase alguna. El Pleno, una vez leído por un secretario, dicho documento, tras breve deliberación y examen detenido del mismo, por unanimidad acordó: Que se aprueba en su todo, tal y como ha sido formado por la Comisión respectiva el Padrón referido de la Beneficencia municipal para



regio en 1955, y que del mismo se remita copia autorizada por el Alcalde y Secretario a la Excma. Diputación Provincial, en cumplimiento de lo que a este respecto está ordenado y a los Ayuntamientos locales, para su conformidad.

Ingreso en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, suencial en esta de la suma por un remanente de 9.392 ptas del Préstamo concedido frente de inversión, del Préstamo del Banco de Crédito Local de España, para el Teléfono de España para sufragar los gastos de instalación del teléfono en esta localidad, y que está por ahora destinado a los gastos que origina la colocación de aparatos receptores en el Cuartel de la Guardia Civil y Escuela Vocacional, y como tal institución sea de tardar en producirse, proponía que dicho remanente se ingrese en c/c en la cuenta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros que funciona en esta villa, para en este Municipio verán aumentos tal suma, por los intereses que produzca.

El Ayuntamiento autorizó de tal propuesta y teniendo en cuenta que se fundan oportuno para el Municipio y que el art. 170 de la Ley de Régimen Local autoriza tal operación al tratarse de abrir c/c de tal cantidad en una Entidad Bancaria oficial, después de la oportuna discusión y por unanimidad se acuerda autorizar a los señores para depositar las nueve mil trescientas noventa y dos pesetas abridas en la cuenta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta villa, en virtud del acuerdo a la conformidad del Préstamo extraordinario de donde la cantidad procede.

Comunicación de la Excma. Diputación Provincial, sobre ejecución del Proyecto de construcción del Centro Primario de Higiene y Casa del médico, en esta localidad. La Prudencia, ordenó dar lectura de la comunicación núm. 179, de 11 del mes último, de la Excma. Diputación Provincial, sobre ejecución del Proyecto de construcción del Centro Primario de Higiene y Casa del Médico en esta villa, que había quedado en suspenso el día anterior, por razón de índole económica de este Municipio.

Continuada la Corporación, a la que constan por anteriores acuerdos las condiciones exigidas por la Excma. Diputación, se tuvo que aportar este Municipio para tal proyecto la suma de Cuarenta y dos mil pesetas en dos anualidades iguales y el valor de emplazamiento, el





ayuntamiento, después de la oportuna discusión, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aceptar el pago de la aportación económica de las 40.000 ptas. en dos anualidades iguales para la realización de aludido proyecto de construcción del Centro Primario de Higiene y Casa del Médico en esta villa, para lo que se incluyeron en los Presupuestos municipales Ordinarios las cantidades correspondientes.

2.º - Qui, resultando, que ya este ayuntamiento no dispone de local adecuado, por circunstancia insalvable y contraria a la voluntad de ella, ofrece un nuevo solar de mejores condiciones en todos los órdenes, especialmente de emplazamiento y salubridad, sito junto a la Iglesia Parroquial y Plaza del Generalísimo, con toda la extensión precisa para el Proyecto, y del que ya dispone y donde puede entenderse la construcción, cuando la Excmo. Diputación, lo tenga por conveniente. /

3.º - Para su debida certificación de este acuerdo, para todos los efectos, a la Excmo. Diputación Provincial.

Concierto del arbitrio de Bebidas en sus diferentes conceptos, para 1955.

Acto seguido de orden de la Presidencia se dio lectura de los tres proyectos de conciertos hechos con los Industriales, por el arbitrio de bebidas, del 10% No fiscal sobre consumiciones y de otro con los Bodegueros que se tiene cuenta ya del arbitrio por elaboración de vino, para manifestar estos dispuesto a ingresar a favor de estos fondos municipales a razón de dos céntimos por litro de vino elaborado en razón a un tener constituido depósito y con el fin de evitar los inconvenientes de falta omisión y quedar cuenta de las obligaciones de la Ordenanza Fiscal.

Trasada la Corporación de referidos tres conciertos en proyecto y entendiendo los beneficiarios para el Municipio, ya que la administración municipal directa de tales arbitrios la que tenía organizada sería difícil de realizarse por falta de personal, con mucho riesgo para la economía municipal, el ayuntamiento, después de la oportuna discusión y por unanimidad, acuerda aprobar referidos tres conciertos tal como aparecen redactados y que en nombre de esta Corporación se suscriba el Sr. Alcalde - Presidente, el tres próximo, para que estén citados, los interesados en esta Casa Concejil.



Compra de un solar para la ejecución del Proyecto de construcción del Centro Primario de Higiene y Casa del Médico. El Sr. Presidente refirió a la Corporación que se citaba en el caso de tratar sobre la adquisición de un solar donde se pueda construir referido Proyecto, conforme al acuerdo anteriormente tomado en esta misma sesión, ya que los solares situados a la Escuela de la Diputación Provincial, a juicio de este Ayuntamiento no reúnen las debidas condiciones por su emplazamiento lejano al centro de la población y por haber puesto inconveniente a la cesión definitiva sus dueños.

Quié por lo urgente del caso y como a todos constaba se han hecho gestiones diversas y hechas un ofrecimiento por la viuda de Alejandro Martínez, de no tener inconveniente en vender al Ayuntamiento el terreno preciso de su finca situada al sitio del Palomar, junto al atrio de la Iglesia Parroquial, trozo mirando a la calle del General Cancajo y parte saliente de la finca. Ese trozo de terreno o parcela que ofrece tenerá diez metros para fachada del Edificio y cincuenta de fondo, o sea para el total de 400 metros cuadrados. El precio de cada metro lineal de una vara de mil pesetas y el total de los 400 metros cuadrados diez mil pesetas.

Entendida la Corporación de dicha oferta, la acepta en principio a condición de que la Escuela Diputación también acepte el referido terreno, y pueda construirse en el Centro de Higiene Primario y Casa del Médico. Y respecto del precio que resulta, se pagaría a la dueña con cargo a los fondos municipales para lo que en el Presupuesto ordinario de 1956, se consignaría los caudales y si fuera ocupado en el año presente se haría Expediente de Habilitación de crédito y se autoriza al alcalde, para con tales bases, formalizar el contrato de compraventa en nombre de esta Corporación, con la cesionaria por ante el letrado del Ayuntamiento para que tenga fuerza de obligar, con arreglo a las leyes vigentes que rigen la materia del contrato a formalizar.

Sin más asuntos de que ocuparse en la presente sesión y no habiéndose vuelto ni propuesta por parte de los señores Concejales





el Sr. Presidente levanto la sesion a las catorce horas, levantandose de ella la presente acta, para su firmada por los concurrentes, y ya el Sr. secretario

*Manuel Rodriguez*  
*Domingo Casado*  
*Emilio Calle*  
*Antonio Fernandez*  
*Juan Martin*  
*Manuel Marin*

Acta de la sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 de Enero de 1.955.

- Sr. concurrente
- alcalde - Presidente
- D. Ant. San Rodriguez Hurtado
- Señora Concejala
- D. Emilio Calle Crupo
- D. Feliciano Martinez Simunian
- D. Juan Martinez Cidoncha
- D. Domingo Casado Fernandez
- D. Alfonso Pizano Polo
- D. Ant. Fernandez Nieto
- D. Jose Garcia Fernandez
- Secretario
- D. Manuel Marin

En la villa de San Pedro de Gaieros a ouca de Enero de 1.955. Siendo las diez horas y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant. - Luis Rodriguez Hurtado, se reunió en previa y espial convocatoria los tres Concejales cuyos nombres se relacionan en el margen, que constituyen mas de la dos tercera parte del Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad, y asistido del Secretario - Interventor de la Corporacion D. Manuel Marin Rodriguez Pastoresca, que la suscribe, al objeto de celebrar la presente sesion Extraordinaria, cuyo unico objeto es la de ejecutar, discutir y aprobar en su caso, el Presupuesto municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.955, elevado a este Ayuntamiento Pleno por el alcalde Presidente, que se suscribe en la forma prevenida por los articulos 653 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, a cuyo fin queda sobre la mesa, a los efectos procedentes.

El Pleno reunido una vez enterado procedio al examen y licitud detenida de cada uno de los capitulos, articulos y partidas que comprenden dicho Presupuesto, y encontrandose en su totalidad conformes con los servicios y compromisos que vienen a cargo de la Corporacion municipal; asi mismo estubo procediendo con los recursos locales que se establezcan para atender a aquellos, y cumplidos los preceptos del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953, por el que se aprueban las Normas por las que se desarrollan las bases de la Ley de 3 de octubre de Diciembre, asi como la Circular del Servicio Nacional y autoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de octubre de 1.954, sobre



formación de Presupuesto municipal, tras la deliberación oportuna y por Unanimidad fué acordado: Que se pruebe aprobación simple al presupuesto de que se trata quedando en su consecuencia, fijado el total de Ingresos en la suma de Doscientas sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres ptas, 59 ct., y el de Gastos en la de Doscientas sesenta y siete ochocientos setenta y tres ptas con 59 cts., resultando por tanto nivelado dicho Presupuesto sin que se pruebe la existencia de Déficit inicial, siendo el resumen general del mismo, por Capítulos el siguiente:

Consignación del Capít. 1.º	Denominación. Presupuesto de Gastos.	Consignación.	
		Ptas.	Cts.
1.º	Obligaciones generales	56.532	12
2.º	Representación municipal	4.000	00
3.º	Vigilancia y Seguridad	4.500	00
4.º	Policia Urbana y Rural	11.400	00
5.º	Recaudación	2.749	98
6.º	Personal y material de oficina	112.844	49
7.º	Salubridad e Higiene	7.715	00
8.º	Beneficencia	29.700	00
9.º	Asistencia social	7.152	00
10.º	Instrucción Pública	4.780	00
11.º	Obras Públicas	14.000	00
13.º	Fomento de intereses comunales	7.500	00
18.º	Imprevistos	5.000	00
	<b>Total general del Presupuesto de Gastos</b>	<b>267.873</b>	<b>59</b>
	<b>Presupuesto de Ingresos</b>		
1.º	Rentas	3.813	36
2.º	Aprovechamiento de Bienes comunales	97.461	00
5.º	Eventuales y Extraordinarios	8.274	54
6.º	Arbitrios con fin no fiscal	11.000	00
8.º	Derechos y tasas	15.978	00
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones del Estado	42.395	58
10.º	Arbitrios municipales	72.641	25
	Recargo y participaciones en arbitrios provinciales	16.309	86
	<b>Total general del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>267.873</b>	<b>59</b>



Resumen general

Total general del Presupuesto de Gastos	267.873 -	59
Total general del Presupuesto de Ingresos	267.873 -	59
Déficit o superavit	" "	" "

En univoco fue acordado, que el Presupuesto en tal forma aprobado se expone al público por término de quince días hábiles, para los efectos de reclamaciones según está ordenado y transcurrido dicho plazo, se remite copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación si procede.

Exacciones que no se utilizan. — Seguidamente y por unanimidad también del Ayuntamiento Pleno, fue acordado: que por parte de este Ayuntamiento no se utilizan, para el ejercicio de 1915, no obstante su autorización por la vigente Ley de Régimen Local, ninguna de las exacciones siguientes por no existir el objeto de gravamen sobre el mismo, dentro de este término municipal: — 1.º del art.º 440, de la Ley de Régimen Local, "Derechos y tasas por prestación de servicios" — de este artículo no se utilizan las comprendidas en los números: 2, 3, 4, 6, 8, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; sólo se utilizan las comprendidas en los números restantes, que son las que se conceptúan susceptibles de rendimiento. — 2.º del artículo 444 de referida Ley "Derechos y tasas por aprovechamientos especiales" — no se utilizan las comprendidas en los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25, utilizándose sólo las de los números no recuadrados, que son las susceptibles de rendimiento en este término municipal; y, 3.º, tampoco se utilizan las comprendidas en el art.º 447, de tan repetida Ley y que son las que constituyen la imposición municipal y los siguientes conceptos:

- B) Recargo del 3% sobre el producto neto de explotaciones mineras.
- C) Arbitrio sobre Caninos y Circulos de Riego.
- D) Id. sobre Carruaje, Caballerías de Rujo y Velocipedos.
- E) Id. sobre tabaco sin edificar.
- F) Id. sobre incremento del valor de los terrenos.
- H) Id. sobre Puentes Financieros.
- I) Id. del Tránsito en explotaciones públicas.



Canhien fue acordado, y se autoriza a la alcaldia-Pre-  
sidencia, para que en razonada instancia y con certifi-  
cacion de este acuerdo se dirija al Ilmo Sr. Delegado de  
Ubicada, solicitando la autorizacion prevenida por el  
art. 181, de la Ley de Regimen Local, para prevencion  
de estas exacciones, segun esta ordenado.

Bases de ejecucion del Presupuesto ante aprobado. - Continuadamente se dio  
lectura a las Bases de Ejecucion del Presupuesto que queda  
aprobado para 1955, y despues de breve discusion, la Cor-  
poracion las aprobó por unanimidad, sin proponer de dar alguna,

Observacion sobre la no consignacion de cantidad alguna para el Montepio en general La Corporacion ha acordado que no se  
ha incluido en este Presupuesto conceptos  
alguna para el Montepio General a que hace referencia  
la prevencion 4.ª de la Circular del Servicio Nacional de  
Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales, in-  
serta en el Boletin oficial del 14 de octubre ultimo, por que,  
como en tal prevencion se dice, aive no esta implantado, pero  
se compromete solemnemente el ayuntamiento, a si puede  
implantarlo en Servicio dentro del ejercicio de este Presu-  
puesto a habilitar un credito para ello, con cargo al su-  
peravit de la Liquidacion del Presupuesto de 1954.

Siempre asi se levanto la sesion a las tres horas, de to-  
do lo cual yo, el Secretario, certifico =



*Manuel Rodriguez*  
*José Casado*  
*Antonio Fernandez*  
*Juan Martinez*  
*Enrique Calle*  
*José*  
*Alfonso Tiruza*  
*Manuel Marugán*





Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de Febrero de 1.955.

- Señora concurrente
- Alcalde-Prudente
- D. Antonio-Luis Rodríguez Hdz
- Señora Concejala
- D. Feliciano Martínez Simón
- D. Juan Martínez Ciducha
- D. Domingo Casado Idu
- D. Ant.º Fernanda Nieto
- D. José García Fernández
- Secretario

En la villa de La Favorilla a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; en la Sala Capitular del Ayuntamiento, a las doce horas y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Hdz, y asistencia del inscripciones heritorio D. Manuel Marugán Retueca, se reunió en los días Concejala de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen expreso, no habiendo concurrido la restante, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Febrero, por lo que fueron todos convocados.

D. Manuel Mangán Batmuj

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Enero de 1.955

Se dio lectura a las cuentas aprobadas y sancionadas a continuación los siguientes acuerdos: Dada cuenta de la república que presenta el farmacéutico titular D. Juan García Calero, por las recetas de prescripción para la Beneficencia municipal en Enero último, importante 278,15 pesetas y encontrándola justificada, después de la oportuna discusión se aprueba por unanimidad, y que se comunique al Sr. form y Calero para su retiro por conducto de la Marcomunidad Sanitaria provincial.

Cuenta de las recetas de parados fuera de la Beneficencia en Enero de 1.955.

Dada lectura de la que presenta el mismo farmacéutico por las de parados fuera de la Beneficencia en el mismo mes, y que importa 398,20 pts., después de examinadas las justificaciones y de la oportuna discusión se aprobó por unanimidad y que se ponga a cargo al Capt.º D. Ant.º S.ª, partida de "Calendarios públicos" del Presupuesto de 1.954, promoviéndose la cuenta que se aprueba el de 1.955.

Junta local pro homenaje a Calvo Sotelo.

Dada cuenta de la Circular n.º 131, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transmitiendo la del Ilmo. Sr. Director General de Adm. local, para organización de Juntas locales pro Homenaje al Sr. Calvo Sotelo, se acuerda por unanimidad, que constituya la de esta localidad, el alcalde-Prudente y como vocales el Sr. Benigno de Abal de D. Martina Jimenez y el vecino D. Ant.º Fernanda Nieto.

Instancia del vecino Pedro Hernández

Vista la instancia del Industrial conignado al margen, solicitando autorización para vender aceite en su tienda de Comestibles sita en la calle de San Juan. Flase de esta localidad, conforme se previno



y se sigue por la Delegación Provincial de Abastecimiento en Circular n.º 7387/54, del 29 de abril último. Entendida la composición de tal instancia y Circular, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y conceder tal autorización, a reserva de que internado presente el justificante de alta en la Placería de Industria y Comercio, del que va a ejemplar.

Dupedida de los Señores  
Concejales que en el día siguiente

Por último y cuando se acordó el día siguiente próximo, para la renovación de los ayuntamientos y su constitución con los concejales electos y los que deben continuarse, la Presidencia se congratula en tener cuenta el reconocimiento por la leal colaboración que todos la han venido prestando, en beneficio particular y de todos, de acuerdo a los Regidores y a los que continúan unidos a su cargo en pro de los intereses municipales y del bien de hyacin.

Terminada la sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las tres horas, extendiéndose de ella, la presente, para ser firmada por los tres asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 Juan Martínez  
 Antonio Fernández  
 Manuel Abaigón





## Acta de la sesión Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día seis de febrero de 1.955.

Señores asistentes	
Alcalde - Presidente	
Don Antonio-Luis Rodríguez Hurtado	Preside, asistido de mí el Secretario don Manuel Marugán Batueca, previa citación en forma concurrencia a quienes no asista la renovación y los electos, expresados al margen, habiéndose acusado debidamente los que cesan, pero que ya tienen autorizada la última sesión ordinaria, en virtud de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1.954, al objeto de celebrar la presente sesión pública y extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el Sr. alcalde declaró abierta.
Concejales a quienes no asista la renovación	
Don Feliciano Martínez Jiménez	
Don Juan Martínez Cidoncha	
Don Domingo Casado Fernández	
Concejales que cesan	
Don Emilio Calle Crespo	
Don Alfonso Pizarro Polo	
Don Iratxe Etxebarria Fernández	
Don Ant.º Fernández Nieto	
Don José García Fernández	
Concejales elegidos que se posesionan	
Don Miguel Jiménez Andujar	
Don Gerardo Loblado Sánchez	
Don Elías Gómez y Gómez	
Don José Carrión Pérez	
Don Andrés Calle Álvarez	
Don Rodrigo Soltro Andujar	
Secretario del Ayuntamiento	
Don Manuel Marugán Batueca	

Acto seguido el Sr. alcalde puso de manifiesto a todos los reunidos, que corresponde cesar en su cometido de Concejales a los que se determinaron en la sesión extraordinaria de 25 de Octubre de 1.954, y de conformidad a los artículos 83 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, por lo que les declaró cesados a los mismos en su cometido.

Acto seguido el infrascripto Secretario dió lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones Familiar, Sindical y Corporativa, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales y el Capít.º IV del Título IV del Libro Primero de la vigente Ley de Régimen Local, que hacen referencia a este acto.

Los Concejales electos comparecieron inmediatamente ante el señor alcalde y uno a uno prestaron juramento pronunciando las palabras siguientes: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajuntar mi conducta a la dignidad del cargo." El Sr. alcalde contesta a cada uno: "Si así lo hacen, Dios y España, os lo premien, y si no, os lo demanden."



Inmediatamente después de prestar este juramento, el Sr. Alcalde declaró, que le daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a toda los reunidos a que expresaran en este acto si le afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 de la repetida Ley de Régimen Local, a lo cual dio lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no le afecta causa legal alguna de incapacidad, ni incompatibilidad, ni motivo alegación de excusa, el señor Alcalde, en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación, no tiene fuerza legal alguna, para el ejercicio de su cargo, declaró Constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el señor Alcalde dio cuenta a los reunidos, de que en uno de sus atribuciones que le conceden los artículos 66, 67, y 124, de la Ley de Régimen Local, designaba para el cargo de Primer Teniente de Alcalde al Concejil Don Juan Martínez Cidoncha y para el de Segundo Teniente de Alcalde al Concejil Don Feliciano Martínez Jiménez, a quienes se asignan a parte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere las Delegaciones siguientes: El Primer Teniente de Alcalde, se encargará de la Presidencia de la Comisión de Hacienda. - El Segundo Teniente, de la Comisión de Hacienda y Fomento.

Señaló el Sr. Alcalde que bajo su Presidencia los expresados Tenientes de Alcalde, constituirán la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, que por exceder al Municipio de 2.000 habitantes, corresponde tener dicha Comisión con arreglo al art. 75 de dicha Ley.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones de Concejales que han de formar parte de las distintas Juntas o Comisiones para representaciones que interfiere al Municipio, conforme está dispuesto y que son:

Para formar parte de la Junta o Comisión Administrativa de la División para el Peto obrero: Concejil D. Gerardo Roberto Sánchez.

Para formar parte de la Junta Local de Enseñanza Primaria: El





Concejal: Don Elías Gómez y Gómez.

Para la Junta de Suprema Pariva, Concejal D. Miguel Jimenez Andujar

Para la Junta municipal del Censo Electoral, Concejal D. José Carrion Perez

Las anteriores designaciones, fueron aprobadas por la Corporación municipal en la forma hecha por la Alcaldía.

Liquidamente priore a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento Pleno, así como de su Comisión Permanente, y después de la oportuna deliberación por unanimidad, se acordó: Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias en primera convocatoria todos los meses en cualquier día de la primera decena de los mismos, que la presidencia designe, a las once y media.

La Comisión Municipal Permanente, celebrará sesión ordinaria los sábados a las doce horas.

Acto seguido para mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento y Comisión Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas:

**Comisión de Hacienda:** Presidente el Sr. alcalde y los Concejales D. Feliciano Martínez Jimenez y D. Domingo Casado Fernández.

**Comisión de Gobernación:** Presidente el Sr. alcalde y Concejales Don José Carrion Perez y D. Andrés Calle Alvarez.

**Comisión de Fomento:** El Sr. alcalde y Concejales D. Elías Gómez y Gómez y D. Rodrigo Saltero Andujar.

El suscrito en anteriores oportunidades y después de recibir los señores reunidos las credenciales propias de sus respectivos cargos de ucaros del Señor alcalde, éste le dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio de la administración municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la presente sesión extraordinaria, siendo las tres horas, ordenando se extendiera la correspondiente acta, para ser sujeta por





los concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico:

*Manuel Maragán*  
*Enrique Doblado*  
*Manuel Jimenez*  
*Andrés Calle*  
*Rodrigo Soltero*  
*Juan Martínez*  
*Jose Carrion*  
*Diego Casado*  
*Alfonso Jimenez*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del 1 de marzo de 1955.

- Señora concurrente  
Alcalde - Presidente  
 D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado  
Señ. Concejales  
 D. Juan Martínez Cidoncha  
 D. Feliciano Martínez Jimenez  
 D. Enrique Doblado Sánchez  
 D. Miguel Jimenez Andujar  
 D. Elias Gomez y Gomez  
 D. Jose Carrion Pérez  
 D. Andrés Calle Alvarez  
 D. Rodrigo Soltero Andujar  
Secretario del ayunt.  
 D. Manuel Maragán Batueca

En la villa de La Garravilla a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once y media, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Ant. Luis Rodríguez Hurtado, y asistida de mí el infrascripto Secretario D. Manuel Maragán Batueca, se reunieron los señores concejales expresados al margen, que forman mayoría de la Corporación, no habiendo concurrido el Concejal D. Domingo Casado, por causa justa, alegada ante la Presidencia, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo y convocada reglamentariamente.

Abierto el acto por la Presidencia y haciéndose constar a los efectos del "quorum" preciso para los acuerdos que puedan tomarse, que se hallan presentes, más de los tres cuartos partes de los componentes de la Corporación, a continuación y sucesivamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Cuenta de recibo de la Beneficencia municipal del mes de Febrero de 1955.  
 Dada lectura de la Factura que presenta el Farmacéutico titular de este municipio D. Juan Gomez Calvo, por los recos dispensados dentro de la Beneficencia municipal durante el mes de Febrero último, importante 274,55 pesetas, una vez examinados los justificantes, se aprueba por unanimidad y que se comuniquen al Sr. Gomez Calvo, para que lo cobre a través de Mancomunidad Sanitaria Provincial.





Cuenta de recetas despachadas | Seguidamente se dió lectura de cuenta que el número  
 de la Beneficencia municipal Sr. Gomez Galero presenta por las recetas despa-  
 chadas fuera de la Beneficencia municipal, mediante firmas del Sr. Alcalde, en igual mes de Febrero, importantes  
 de la cantidad de 184,80 pts., y una vez examinada los justificantes  
 se aprobó por unanimidad y que se pague con cargo al capít. 8.<sup>o</sup>  
 art. 5.<sup>o</sup>, prestada para "Calamidades públicas del actual Presupuesto - - -"

Instancia de la vecina Sabinia Ruiz Rodriguez | Dada lectura de la instancia que dicha vecina, viuda  
 solicitando el socorro de un litro diario de leche y pobre dirige a esta Corporación solicitando un  
 socorro de un litro diario de leche, para atender a la infirmitad que pade-  
 ce, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias de necesidad  
 expuestas, despues de la discusión oportuna, acordó por unanimidad  
 conceder a la solicitante el socorro de un litro de leche diario, por  
 el tiempo de dos meses, a contar desde hoy, pagandose su importe con  
 cargo al capít. 8.<sup>o</sup> art. 5.<sup>o</sup>; "Calamidades públicas" del vigente Presupuesto.

Instancia de la vecina Enisa Moreno Sanchez | acto seguido se dió cuenta de aludida instancia  
 solicitando un socorro en metálico, para ir a Badajoz dirigida a este Ayuntamiento en solicitud de un  
 socorro en metálico para ir a Badajoz a consulta, la Corporación uni-  
 mamente recurrida a la peticionaria, despues de la oportuna discus-  
 sión acordó por unanimidad concederle un socorro en metálico  
 de cincuenta ptes. con cargo al capít. 8.<sup>o</sup> art. 5.<sup>o</sup>; "Calamidades públicas"

Instancia de Mariana Cortés Sanchez | Dada cuenta de referida instancia solicitando de esta  
 Diego Olivares Ramos y Reimunda Rajuelo | Corporación su inclusión en la lista de la Beneficencia munici-  
 pal para todo servicio, despues de la oportuna discusión, la  
 Corporación unánimemente acuerda: Respecto de la Mariana Cortés, que  
 aparece ya incluida para servicio de Hospital, ampliarse tal beneficio a los  
 de la Beneficencia municipal también - Respecto del Diego Olivares Ramos  
 el error a que el interesado adolece la necesidad de la operación que dice ha de  
 sufrir su esposa y en cuenta a la Reimunda Rajuelo, cerciorarse de si es veci-  
 na de la localidad, cual es comprobación deba hacer la Comisión municipal Sr.  
 unánimemente que definitivamente resuelva sobre las dos instancias, para no tener que  
 exponer a la reunión ordinaria de Abril del ayto. de Mayo.

Petición de donativo del provincial Sindicato de actividades diversas | Dada lectura de las peticiones de donativo que  
 y de la Superior de Hermandades de Ancianos Desamparados de Mérida | hacen a este Ayuntamiento los organi-





mas coniguados al margen, se entallo la oportuna discusion y por unanimidad se acuerda, que sean estudiados al foruente el presupuesto municipal ordinario que se forme para el año próximo ya que está terminado y aprobado el del año actual —

Comunicación de la Hermandad Sindical mixta de esta villa, sobre concesión de un solar, para donar a la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz

La presidencia ordenó dar lectura de advertida comunicación n.º 18, de la Hermandad Sindical en cita, a la que se acompaña oficio-circular n.º 3/177, del 26 de Enero último, de la Cámara Oficial Sindical apro-

ria de Badajoz, solicitando la colaboración de la Hermandad para resolver el difícil problema de la vivienda, colaboración que se concreta a proporcionar solares, donde puedan construirse las viviendas, y, que sean incluidas en el Plan que elaboran para 1.955.

Seguidamente la misma Presidencia hace notar la importancia que para esta localidad, donde el problema de la vivienda, cada día se agudiza más, tendría la construcción de un bloque de bloques, por dicha Organización Sindical, que indudablemente se destinarian para habitación de las clases humildes, y, somete a la consideración de esta Corporación municipal, el estudio del asunto, sobre la conveniencia o no de ceder gratuitamente terrenos para dicho fin de los Propios de este Municipio, donde pudieran construirse tales viviendas. Tomada en consideración el asunto e interviniedo en la discusión todos y cada uno de los Concejales presentes, el Sr. Presidente, para concretar un acuerdo, propuso que se conteste a la Hermandad Sindical solicitante "que en principio" y por entenderlo de utilidad pública, se accede a la petición, que en su día se haría definitiva, una vez que la Corporación haya un estudio sobre el terreno a elegir, y asesorada de peritos técnicos, bien del Instituto de la Vivienda, de la misma Cámara Oficial Sindical apro-ria provincial o de uno que designe el Ayuntamiento, puesta a contar el objeto de la unión, ya, que además al ser de carácter gratuita habría que instruir expediente solicitando la debida autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación conforme a las disposiciones vigentes que rigen esta materia y que en este acto del día de la Corporación.





Puesta a votación nominal aludida, proposición del Sr. Presidente se aprobada por la mayoría de siete votos de los nueve presentes, votando en contra los Concejales D. Coribio Doblaro Sánchez y D. Rodrigo Soltano Audifjar, por estimar que <sup>los que</sup> pueden cederse, han de ser precisos para otras edificaciones directas del Municipio, para obra de trillar y otras necesidades del vecindario

Comisión de festejos para los de la Santísima Virgen de la Caridad

Continuadamente y aproximándose las fechas en que esta villa se celebra tradicionalmente civil-religiosa en honor de la Santísima Virgen de la Caridad se acuerda por unanimidad designar una Comisión especial presidida por el Sr. alcalde, que organice los festejos, recayendo en los Concejales D. Juan y D. Feliciano Martínez, D. Elías Jorner, D. Andrés Calle y D. Rodrigo Soltano, encargándose en la parte religiosa del Sr. Eusebio

Instancias solicitando terreno para edificar en las "Eras del Monte", de los vecinos Juan Blanco Olmos, Ant. Sánchez González y Santos Redrigo Pérez

Acto seguido, y de orden de la Presidencia, se dió lectura de las instancias presentadas por los vecinos expresados al cargo en solicitud cada uno de una parcela de terreno de los Propios de este Municipio denominados "Eras del Monte" para edificar vivienda propia, en las condiciones que para estos casos vienen fijadas por la Corporación. Vista dichos instancias, visto el informe que unieron en este voto los Señores Vocales de la Comisión de Fomento, que se hallaron presentes, y que intervinieron en estas concusiones, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 19, de la Ley de Régimen Local, de que no implicará sujeción ni gravamen las concusiones de terrenos o parcelas del patrimonio municipal, que se concedan a favor de los vecinos vecinos, siempre que estas concusiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, por el voto del mayor de las dos terceras partes de sus componentes y estando presentes nueve de las diez que la componen, esto, previa la oportuna discusión y por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Juan Blanco Olmos, Ant. Sánchez González y Santos Redrigo Pérez una parcela de terreno a cada uno para edificar vivienda propia en los sitios que la Comisión de Fomento les designe, así como en el plazo fijado en acuerdos anteriores, para esto, con, bajo pena de caducidad de la concesión, y debiendo los concusionarios, antes de empezar a edificar asegurarse y recibir instrucciones del abogado D. Juan Pascual Jorner



nander (o de otro que posteriormente pueda designar la Corporación), al que satisficiera cada uno la suma de veinticinco pesetas, por honorarios de dirección y honor de papeles, para la uniformidad en las construcciones.

Se hace constar a la efectos de la cualidad de vecino del solicitante García Pedraja Pérez, que aparece como tal en la Hoja n.º 701, de la matriculación del Padrón de habitantes del año 1953, en cuya fecha consta que llevaba dos años de residencia en esta localidad.

2.º propo-

Terminados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente declaró abierto el turno de proposiciones, ruegos y preguntas.

Primariamente el Concejal D. Andrés Calle Alvarez propone una vigilancia estricta en el Pozo de beber, prohibiendo lavar en él, pelar las caballerías o acumular estiércol en sus cercanías, ni dejar que por montes se pueda trasladar en las inmediaciones. La providencia la toma en consideración con el fin de publicar bandos y encargos de su cumplimiento a los agentes de este Municipio.

Después el Concejal D. Esteban Gómez y Gómez propone acordar el blanqueo y lavado de las fachadas de los edificios y transeúns del casco de la población en virtud de la higiene y estética, medida legal que está llevada a cabo en muchas localidades que destacan por su interés hacia el bien público. Entendida la Corporación por unanimidad se acogida y aprobada tal proposición, que se hará saber al vecindario mediante bandos impresos y repartidos a domicilio, dándose un plazo de seis meses para el blanqueo y lavado que se va a ordenar.

Se va a emitir de que ocuparse se levanta la sesión a las catorce horas y se suspende la presente para ser firmada y, por el Secretario, certificar



*[Handwritten signatures and stamps]*  
Juan Martínez  
Andrés Calle  
R. Soltero  
José Carrero  
García Pedraja  
Manuel Mangano





Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de marzo de 1955.

Señora Concejal  
 alcalde - Presidente  
 D. Antonio San Rodríguez Hurtado  
 Señora Concejala  
 D. Juan Martínez Cedoncha  
 " Feliciano Martínez Giménez  
 " Domingo Carado Fernández  
 " Miguel Jiménez Andujar  
 " Eñica Gómez y Gómez  
 " José Carrion Pérez  
 " Andrés Calle Álvarez  
 " Rodrigo Solturo Andujar  
 Secretario del Ayuntamiento  
 " Manuel Marugán Batucos

En la Gironella a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Puesto las diez horas de su mañana, se reunió en propia convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor alcalde D. ant.º San Rodríguez Hurtado, y asistidos de mi el Secretario de la Corporación Don Manuel Marugán Batucos, los tres Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, habiendo dejado de concurrir únicamente el Concejil Don Coribio Doblado Sincelas, por enfermedad justificada. Abierta la sesión, por la Presidencia se manifestó, que el solo objeto de esta reunión conforme se expresaba en la convocatoria se dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de Febrero último, por el que se da normas para la celebración de elecciones provinciales y designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el ejercicio del cargo, el Comprovincario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección de Diputado provincial correspondiente a este Partido Judicial y cuya convocatoria se decide se hace por el Decreto del Ministerio de la Gobernación antes mencionado.

Advierte la Presidencia que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comprovincario, iniciándose la votación secretamente y por papeletas, debiendo ser proclamado como tal Comprovincario el que obtuviera mayor número de votos, y en caso de empate se decidirá a favor del de más edad.

Una vez dada lectura de las normas dadas o contenidas en el Decreto ya referido, la Presidencia hizo saber que se iba a proceder a la votación en la forma prevenida.

Seguidamente, ante la urna al efecto preparada por el Sr. Concejil asistente para depositando su voto, habiéndolo el último el Sr. alcalde - Presidente.

Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejil



de menor de edad, que resultó por D. Miguel Jimenez Andujar, se efectuó el escrutinio, con el siguiente resultado:

Don Rodrigo Soltero Andujar. - Votos, ocho; un voto en blanco, quedando en consecuencia proclamado Compromissario de este ayuntamiento don Rodrigo Soltero Andujar, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda tambien por unanimidad, que por la alcaldia se provea al Compromissario elegido, de la Credençial justificativa de su nombramiento, y que se le cuenta del mismo en la forma prevenida al Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia en el termino inproporçable de 48 horas.

No siendo otro el objeto de la presente sesion se levanta esta a las once horas y extradiendo de ella la presente acta, que es aprobada y ratificada, firmandose por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:



Manuel Martinez  
 R. Soltero Andujar  
 Manuel Martinez  
 José Carrion  
 Andrés Calle  
 Domingo Casado  
 Manuel Marañón

Acta de la sesion Extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el dia 24. Marzo. 1.955.

Señora asistentes	bu. la Garrowilla a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.
Alcalde - Presidente	Siendo las diez horas de su mañana, se reunieron pre-
D. Anti-Sinj Rodriguez Hurtado	via convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Señor alcalde don ant.º Sinj Rodriguez Hurtado, y asistido de mi el Secretario
Señores Concejales	de la Corporacion don Manuel Marañón Bastaraca, los Señores Con-
D. Juan Martinez Cidoncha	cejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del
" Feliciano Martinez Jimenez	ayuntamiento Pleno de esta localidad, habiendo dejado de asis-
" Domingo Casado Fernandez	tir los Concejales Señora Carrion Perez y Doblado Sanchez.
" Miguel Jimenez Andujar	Abierta la Sesion, por la Presidencia, se manifiesta que el solo objeto de
" Elias Gomez y Gomez	esta reunion, conforme se expresaba en la convocatoria, es dar cumplimiento
" Anduj Calle Alvarez	al Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 18 de Febrero ul-





fino por el que se dan normas para elegir Procuradores en Corte en representación de los Municipios, y distinguirse entre los miembros de la Corporación que se hallan en ejercicio del cargo, el Comprovisario que representando este Ayuntamiento ha de tomar parte en la elección referida.

Advierte la Presidencia que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comprovisario, haciendo la votación secretamente y por papeletas, debiendo ser proclamado comprovisario el miembro que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad más uno, de todos los que se hecho lo integran.

Una vez dada lectura de las normas contenidas en referido decreto, la Presidencia hizo saber que se iba a proceder a la votación en la forma prevenida.

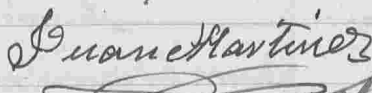
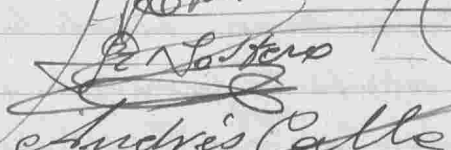
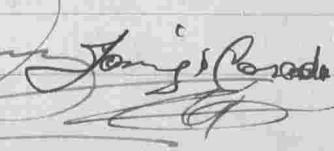
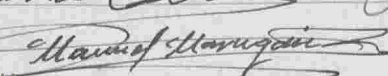
Seguidamente, ante la urna al efecto preparada los señores concejales asistentes van depositando su voto, haciendo lo último el Señor alcalde. Prudente.

Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de mayor edad que resultó por el Sr. Miguel Jimenez Andujar, se efectúa el escrutinio, con el siguiente resultado: Don Rodrigo Solturo Andujar. - Votos - 7 - Un voto en blanco.

Quedando en consecuencia proclamado Comprovisario de este Ayuntamiento don Rodrigo Solturo Andujar, por haber obtenido más de la mitad de votos de los componentes de la Corporación.

Se acuerda también por unanimidad, que por la Alcaldía se provea al Comprovisario elegido de la Corporación justificativa de su nombramiento y que se le cumpla de mismo en la forma prevenida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con toda urgencia. No siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta esta a las once horas y retirándose de ella la presente acta, que es aprobada y ratificada, firmandose por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifica.



 Juan Martínez  
 Andrés Calle  
 Juan José Parada  
 Manuel Martín



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 16 de abril de 1955, en 2ª convocatoria.

Señora asistente \_\_\_\_\_ en la villa de La Granvilla a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; a la hora de las once y media, en el salón de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. ant.º Luis Rodríguez Hurtado, y asistidos del Sr. secretario Sr. Manuel Mangán Batuecas, se reunieron los señores concejales expuestos al margen que constituyen la Corporación local, siendo dejado de concurrir los Sr. Carlos Fernández y Calle Álvarez por causa justificada, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de abril y en 2ª convocatoria, por haber concurrido mayoría a la convocada para el día sucesor.

Abierta el acta se dio lectura de la ordinaria última que fue aprobada por unanimidad y autorizada por los concurrentes a ella a los efectos del "quorum" preciso para los acuerdos que puedan tomarse, se hace constar que se hallan presentes más de la dos 2ª parte y tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de marzo último Dada lectura de tal cuenta que presenta el Farmacéutico titular Sr. Juan Gómez Calero, por las recetas de padecidos dentro de la Beneficencia municipal en el mes de marzo último, importante 374,80 pts., se aprueba por unanimidad, y, que se comunique al Sr. Gómez Calero, para que pueda hacerla efectiva a través de la Comunidad Sanitaria.

Cuenta de las recetas de padecidos fuera de la Beneficencia municipal Seguidamente se dio lectura de cuenta presentada por igual Farmacéutico por las recetas de padecidos en marzo último fuera de la Beneficencia municipal, importando la cantidad de 166,95 pts. y encontrándola bien justificada, después de la oportuna discusión fue aprobada y que se pague al capt.º 8.º art.º 5.º por vía de "Calamidades públicas".

Instancias de vecinos solicitando socorro de leche diario Dada cuenta de las instancias que a este Ayuntamiento dirigen los vecinos Feliciano Trijo Andujar, Josef Díaz Rebollo y Pedro Douso Rodríguez, solicitando el socorro de un litro de leche diario, la Corporación después de la oportuna discusión y teniendo las circunstancias de familia y economía de los solicitantes por unanimidad acordó concederle el socorro solicitado al Feliciano Trijo y al Pedro Douso de un litro de leche





diario, durante un mes, con cargo a los fondos municipales, y después la im-  
putación de la Jofusa Diaz Robello, por haber fallado en la lija  
para quien la solicitaba. Respecto del suceso de leche que viene  
desfrutando la vecina bautista Pérez Rodríguez, se acuerda que sea de  
un litro diario y ampliándose dicha cuantía.

Instancia de los vecinos Ramón Gil Sánchez, Fermín Romero Valero, Hildefonso Sánchez Granato y Antonio Pajuelo Fernández Dada cuenta de referida instancia en solicitud de  
solares para edificar en los terrenos de las "Ervas del  
monte" la Corporación, después de la oportuna dis-  
cusión, por unanimidad acordó no resolverse por  
ahora y quedarlos pendientes, hasta que se verifique el estudio  
de la situación en que se encuentran los solares con-  
siderados en la Maniobra de Regu Huerto y posibilidad o no de conceder más.

Circular sobre complemento alimenticio a los niños de las Escuelas públicas De orden de la Presidencia se dió lectura de tal cir-  
cular sobre instalación por medio del Servicio Escolar  
de Alimentación, del complemento alimenticio de un cuarto de litro de  
leche diario para cada niño de las Escuelas públicas, a base de la que  
facilita la ayuda social americana y corriendo solamente a cargo de este  
municipio el manejo preciso por el. Dada cuenta la Corporación por  
unanimidad se acuerda comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, refiriéndose  
puesto a su cargo con cargo a estos fondos municipales el coste del manejo  
preciso y que por el Sr. Alcalde se remita a los Sr. Maestros para se tra-  
tan este asunto y adquirir el manejo preciso.

Instancia del Practicante titular D. Pedro Vadillo Cenizo Dada lectura de referida instancia en solicitud de que  
sea restablecida a su favor una gratificación anual de  
500 pts. que la Comisión fustom de 1.940 le otorgó y que ya no percibe.  
después de la oportuna discusión, se acuerda quide este asunto sobre la mesa,  
para estudio, hasta la próxima reunión del mes de Mayo.

sin más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión a las  
once y media, intercediendo este, para su firmada, delo que como Secretario, certifica



*Manuel Rodríguez* Juan Martínez  
*Antonio Sánchez*  
*José María* José Ramón  
*Antonio Rodríguez*  
*Manuel Martínez*



Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno del día 5 de mayo de 1955.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado

Señora Concejala

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Domingo Casado Fernández

D. Teodoro Doblado Sánchez

D. José Carrion Pérez

D. Elio Gómez y Gómez

D. Rodrigo Soltero Andujar

Secretario del Ayuntt.

D. Manuel Marquín Batueca

En la villa de la Granovilla a cinco de mayo de mil noventa y cinco, a las once y media, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde

D. Ant. - Luis Rodríguez Hurtado y asistidos de un el Secretario del ayuntt. D. Manuel Marquín Batueca, se reunieron los señores

Concejales que expuso al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo actual, constituyéndose

por mayoría de la Corporación, habiendo dejado de asistir los

Concejales D. Feliciano Martín, D. Miguel Piñero y D. Andrés Valle, por causas justificadas ante la Presidencia.

Abierta el acta por el Sr. Presidente, yo, el Secretario de lectura de la ordinaria última, que unánimemente fue aprobada

y suscrita por los presentes a ella.

A los efectos del "quorum" preciso a los efectos legales de los acuerdos que puedan tomarse, se han concurrido que se hallan presentes las dos terceras partes de los componentes de la Corporación municipal y seguidamente a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recargas de la Beneficencia municipal del mes de abril de 1955

Dada lectura de tal cuenta de recargas que fue presentada al Farmacéutico Sr. Juan Gómez Calvo por las dependencias de la Beneficencia municipal, en el mes último de abril, que asciende a la suma de 396,20 pts., después de examinarse los justificantes respectivos fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Gómez Calvo, para su obra a través de la Comunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de las recargas de la Beneficencia en abril de 1955.

Seguidamente se dio lectura de la cuenta que el mismo Farmacéutico Sr. Gómez Calvo presenta de las recargas de abril, fuera de la Beneficencia municipal, mediante las firmas del Sr. alcalde, importantes 378,45 pts., y después de examinadas los justificantes fue aprobada por unanimidad y que se pague con cargo al capto de "Subvenciones por obras"

Cuenta de gastos de las fiestas de la Caridad en el corriente año

De orden de la Presidencia se dio lectura de la cuenta total de gastos hecha con motivo de dichas fiestas y que ha presentado la Comisión respectiva importante en dicho





el pedido hecho al "arca de Noé" de la cantidad de sesenta y cinco uventa y ocho pesetas 80 centimos y examinadas las distintas partidas y encontrándose conformes, la Corporación por unanimidad acordó practicar su aprobación, así como la constatación y a. fecha de ellas, con cargo al cap. 1.º art. 3.º p. 1.º 120

Instancia del vecino Sr. Inafin Garcia Dominguez, sobre inclusión Sita Beneficencia

Dada cuenta de la instancia que dicho vecino eleva a esta Corporación en solicitud de su inclusión en la lista de la Beneficencia municipal, por tener a su respectiva esfera y necesidad de una operación quirúrgica a cuyo gasto no puede atender, la Corporación atendiendo a las circunstancias de necesidad de referido vecino, por unanimidad acuerda incluirlo en la lista de Beneficencia para el disfrute de los servicios provinciales

Comunicación de la Hermandad Sindical mixta sobre inclusión de sus Guardas en las listas de la Beneficencia municipal

Seguidamente se dió lectura de una comunicación de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa solicitando su inclusión en la lista de la Beneficencia municipal vigente en dos agentes de la Policía rural, agricultores Casasa y J.º Polley, por haber sido dados de baja en el Seguro de Enfermedad que forman y hasta tanto llegare derecho a ingresar en la Mutualidad Sindical que empezará a funcionar en breve, la Corporación después de amplia discusión, por unanimidad acuerda acceder a la solicitada inclusión en la lista de Beneficencia, a referidos dos agentes de la Hermandad, con el carácter provisional y en tanto se presente los servicios del Seguro de Enfermedad en Mutualidad, o cuando este alguna circunstancia concorde con el beneficio que se les concede.

Instancia del Practicante titular Don Pedro Vadillo Cerizo

Acto seguido se dió de nuevo cuenta de la instancia del Practicante titular de este Municipio Sr. Pedro Vadillo Cerizo, y que quedó pendiente para el estudio en la anterior sesión, en la que solicita se sea restablecida a su favor una gratificación anual de quincecientas pesetas que le fue concedida por la Comisión Gestora de 1.º 1.º 10, en concepto de méritos por arduidad en sus servicios, la Corporación después de amplia discusión, por unanimidad acuerda conceder al Sr. Vadillo Cerizo y en concepto de méritos en su profesión la gratificación de quincecientas pesetas anuales a contar desde el 1.º del mes actual y como



no haya conquisición para ella en el actual. Presupuesto se incluye lo correspondiente a los ocho meses de este año en la 1.ª Habilitación de crédito que se forme y para los años sucesivos se incluya en Presupuesto y que se facilite al interesado copia de este acuerdo para su satisfacción y justificación del concedido.

Escrito del Comandante del Puesto de la Guardia civil, sobre pago del coste de fichas para el Registro de llamada de reservistas.

Dada lectura del referido escrito n.º 164, dirigiendo a este Ayuntamiento solicitando el que este Ayuntamiento sufrague el coste de las fichas necesarias para la organización de los ficheros que se le ha ordenado llevar del Registro de llamadas de los reservistas del Ejército, que ha pasado a cargo de la Guardia Civil, en los pueblos donde exista tal fuerza, la Corporación después de amplia discusión acordó sufragar el coste de las fichas precisas a razón de diez ct. una y que se adquiriesen en la imprenta de Beneficencia del Ejército por mediación de la Junta de Preclutamiento de Badajoz, pagándose su importe con cargo a los fondos municipales y del Capt. 18.º de "Fuernovion"; y que respecto del uso de fichas que el Comandante cifra en tres mil, se vea si con menor número el servicio puede quedar bien organizado.

Pliego de condiciones para los aprovechamientos de "agostadero" de la "Dehesa Jarilla", Monte de Utilidad pública de este municipio.

Acto continuo, yo el Secretario de orden de la presidencia de cuenta y lectura a la Corporación municipal del Pliego de condiciones formado para llevar a efecto la subasta de arrendo de los aprovechamientos de "agostadero", bodega y granera de los cuatro lotes que para este fin se halla dividida la finca Dehesa "Jarilla" de este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento, declarada de Utilidad pública, en cuyo pliego de condiciones constan y se reflejan las formas en que ha de llevarse a efecto la referida subasta, así como los requisitos que se precisaban llevar para poder tomar parte en la misma, con arreglo a las condiciones que de tiempo inmemorial vienen acordadas por el Ayuntamiento, sobre ello. El Ayuntamiento una vez enterado, y después de amplia discusión y deliberación sobre el particular, por unanimidad acordó: Que aprueba explícitamente como ha sido formado y redactado, el aludido Pliego





de condiciones, el cual queda unido al Expediente que se tramita para su aprobación.

Presupuesto - Cuenta - Liquidación de 1954. Dada cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1954, así como del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al art. 3, art. 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en la propia forma en que está redactada, con el Resumen a Comprobación opuse el resultado siguiente: Pesetas - Cts.

	Pesetas	Cts.
— Existencia en Caja el 31 Diciembre 1954 -- -- --	39.516	13
— Rentas por cobrar el 31 Diciembre 1954 -- -- --	105.312	94
— Inman -- -- -- -- --	144.829	07
— Rentas por pagar el 31 Diciembre 1954 -- -- --	72.503	52
— Superavit -- -- -- -- --	72.325	55

Acordándose por último que certificación de este acuerdo se una al Expediente de la liquidación aprobada.

Instancias de los vecinos  
Alonso Ramos Cacerino  
Fidel Sope Baños  
Sonzos Cordova Forge  
Juan Gonzalez Flores y  
Margarita Concepción Montu

Dada cuenta de referidas instancias en solicitud de solars para edificar en los terrenos del Municipio a las "Ervas del Monte", la Corporación, después de breve discusión, por unanimidad acuerda no resolver las por ahora quedándose pendiente, hasta que se verifique el estudio acordado de la situación en que se encuentran los solars en cuestión, en la Barriada de Regu Huertas, y, posibilidad o no de conceder más, según el resultado.

Asunto relacionado con el caso de la matrona titular interina D<sup>ña</sup> María Hernández Valero

A petición del Concejal D. Rodrigo Soltero audijón se pone a deliberación dicho asunto planteado por haberse declarado errónea a referida Concejala por la Jefatura Provincial de la ciudad sin que contara los motivos de tal resolución pues la interinaria asegura que ella no ha hecho renuncia ni hasta la fecha ha podido lograr aveniguar en que se funda tal error, habiéndose creado a tal Mañana una situación difícil y producido un disgusto general en el vecindario, cosa que a todos los presentes acurta y que debe resolverse por los medios precisos para ver que de nuevo sea repuesta en su cargo la Matrona aludida - Tomada en consideración lo expuesto se abrió nueva discusión en este asunto y por unanimidad se acuerda - 1.º que por









de trigo que ofrece el servicio racional, cuyo cultivo gratuito seria señalado motivo para su grandeza y tomar relieve ante este vacio diario, maxime teniendo en cuenta y la esperanza de que el Sr. Fernandez Lopez extienda a esta localidad algunas de las actividades y negocios Industriales, en la que felizmente para la Region es un prócer y de inteligencia de primer orden.

La Corporación, atenta oportuna la proposición y la hace suya y que se comuniquen por la Alcaldía al Sr. Fernandez Lopez, para ver de conseguir beneficio tan señalado.

sin más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose de ella la presente acta para ser firmada por los tres concurrentes a ella, y de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Signature]*

Juan Martinez

*[Signature]*

Domingo Casado

Toribio Doblado

P. Saltero

*[Signature]*

Manuel Marugán



Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de mayo de 1955. - En la Garrovilla a diez y

Señora concurrente	seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. En la casa Comunal del ayuntamiento a la hora de las veintinueve
Alcalde - Presidente	y una día, y, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. ant.º Luis Ro-
D. ant.º Luis Rodriguez Hurtado	driguez Hurtado, con asistencia del inscrito Secretario
Señora Concejales	D. D. Manuel Marugán Batresca, se reunieron los señores
D. Juan Martinez Cidoncha	Concejales expresados al margen y que componen la totalidad
D. Feliciano Martinez Jimenez	de la Corporación municipal, para celebrar la presente
D. Domingo Casado Jimenez	sesión extraordinaria, convocada reglamentariamente.
D. Toribio Doblado Sanchez	Abierto el acto por el Sr. Presidente se expuso: Que como a foto,
D. Miguel Jimenez Andujar	constaba la 1.ª subasta del agosto de los cuatro lotes en que para la
D. José Carrion Perez	se aprovechamiento se ha dividido la Sebera "Jenilla" de los Propios de
D. Elicia Gomez y Gomez	este Municipio señalada y anunciada para el día doce del actual
D. Andrés Calle Alvarez	quedó desierta por falta de licitador y en su virtud convocó al
D. Rodrigo Saltero andujar	
Secretario: D. Manuel Marugán	



pleno a sesión que no pudo celebrarse, por falta de mayoría, y en tal caso, antes de que hubiera de celebrarse la 2.ª subasta, por si procedía rebajar los precios fijados para la 1.ª conforme establece la condición décima-quinta del pliego aprobado para tal subasta de los "agotados" y con el fin de resolver lo que se estima más conveniente en el asunto ha convocado a la presente extraordinaria.

Tratada los señores del Ayuntamiento Pleno reunidos se entabló la oportuna discusión en la que intervinieron todos los concurrentes y por unanimidad resolvió el asunto siguiente: No mantener los precios fijados en el Pliego de condiciones de la 1.ª subasta sujeta ya que no modificados en su seguro que las posteriores subastas quedasen también desiertas y tendria el Ayuntamiento que llevar la administración directa garantizandose mucho en la Guardia y tener que afrontar los trámites de denuncia por la introducción de gornos y leños, y entendiendo que es más probable encontrar licitadores se acuerda agrupar los tres lotes de "Bosque del Pajar", del "medio" y el de "depanagarijo" que a 141 fanegas cada una suman 423 fanegas y fijandose el precio de 18,75 pts. para cada fanega y en su caso al lote restante denominada lote "barredai" de 98 fanegas talga solo a licitativa al precio de 15,75 pts. fanega, y, que se anuncie subasta de todo ello para el domingo día 22 del mes actual a las 11, por los medios de costumbre entre ellos en el periódico "Noy" de Badajoz.

Por último se acuerda que el domingo 22 referido se reporten las "Eras del monte" para los que los precios para recolectar, haciendose tal operación por los señores D. Andrés Calle Alvarez y D. Rodrigo Soltero audifor sin más acuerdo se levantó la sesión a las 03 horas, entendiendose esta para ser firmada por los concurrentes, de todo lo cual, yo, el tno. certifico.



Manuel Rodríguez  
 Juan Martínez  
 Domingo Casado  
 Andrés Calle  
 Manuel Rodríguez





Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno del día 6 de junio 1.955

En la villa de la Garamilla a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las veintinueve horas, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. ant. Luis Rodríguez Hurtado, asistida del infrascripto secretario D. Manuel Monzón Baturo, se reunieron los Sr. concejales que al margen expone para celebrar la presente sesión ordinaria del mes de junio, habiendo dejado de asistir el concejal D. Elicia Gomez y Gomez. Abierto el acto por el Señor Presidente, se hizo constar que conforme al deseo de los concejales la hora de las sesiones ordinarias se ha trasladado desde la presente a las 21 horas, con el fin de que quedaran asistiendo a ellas los concejales sin faltas a sus ocupaciones. Seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes:

Señora concurrente  
alcalde - Presidente

D. ant. Luis Rodríguez Hurtado  
Señores concejales

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Domingo Casado Fernández

D. Boribio Doblado Sánchez

D. Miguel Jiménez Andujar

D. José Carrion Pérez

D. Andrés Calle Alvarez

D. Rodrigo Soltro andujar  
Secretario

D. Manuel Monzón Baturo

Cuenta de recibos de la Beneficencia municipal del mes de mayo de 1.955. Dada lectura de la Factura que se trae presentada el Excmo. Sr. Sr. Juan Gomez Galero, importante 329,40 pts. y encontrada justificada, fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Sr. Gomez Galero para su cobro a través de la Comunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de recibos fuera de la Beneficencia mediante sus firmas del Señor alcalde. Inmediatamente se dio lectura de esta cuenta por los recibos de la Beneficencia municipal en mayo último, importante la cantidad de 381,30 pts. y encontrada justificada, se acuerda por unanimidad aprobarla y que se pague con cargo al capt. 8.º art. 5.º partida de "Calamidades públicas".

Pago al vecino Pedro Sánchez Cerro, del im. El Sr. Presidente da cuenta de la petición que tal vecino pobre y enfermo le ha hecho por que le abone el importe de dos recetas que le han sido prescritas por el Centro de Higiene Social de Mérida para atender a una grave enfermedad que padece, la Corporación después de la oportuna dilación y teniendo en cuenta la situación del peticionario acuerda por unanimidad pagar la mitad del importe de tal receta o sea 158 pts. con cargo al capt. 8.º art. 5.º "Calamidades públicas".

Contestación de D. José Fernández Lopez, a la petición que se le hizo, sobre cesión de terreno. Queda enterada la Corporación de la contestación dada por el Sr. Fernández Lopez al escrito que se dirigió por acuerdo de la sesión de cinco de Mayo último.



Resultado de la 2.<sup>a</sup> acta de subasta  
del "agostadero" dehesa de la Javilla.

De orden de la Presidencia se dio cuenta del resultado de la 2.<sup>a</sup> subasta con efecto de los agostaderos de los lotes de la "Dehesa Javilla", celebrada el 22 de Mayo último, con la rebaja acordada en la sesión extraordinaria el 16 anterior, habiéndose adjudicado los lotes a los ganaderos D. Juan Young Jimenez, D. Pedro Gallardo Pérez y D. Miguel Jimenez Cardenas, mancomunadamente. Se aprueba por unanimidad al dicho subasta, haciéndose la adjudicación definitiva de tal provechamiento a los adjudicatarios referidos.

Solicitud para que se origine por el Ministerio de la Gobernación una renta n.<sup>o</sup> 207, del Comandante del Puerto de la Guardia civil al Edificio del Cuartel de la Guardia civil en esta, en que da cuenta del servicio del Excmo. Sr. y propiedad de este Municipio.

La Presidencia dio lectura de una comunicación del Director General de tal Cuerpo, fecha 29 de abril, resolviendo el servicio del ayuntamiento de Badajoz, sobre fijación de una renta al Edificio del Cuartel de la Guardia civil, para con ella atender a la conservación y blanqueo del mismo; y resultando, que en la forma actual es gratuita para el Estado la utilización del Edificio que ocupa la fuerza de la Guardia civil de este Puerto, la Corporación municipal después de la oportuna discusión y de conformidad con las disposiciones legales contenidas en la comunicación al principio indicada, por unanimidad acuerda; que por la alcaldía, en nombre de esta Corporación se dirija escrito al Sr. Teniente Coronel Triner Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Badajoz, para que lo traslade al Excmo. Sr. Director General de tal Cuerpo, para que sea fijada una renta anual de cinco mil pesetas anuales al Edificio de propiedad municipal que en la calle del Teniente Coronel Cortes ocupa la fuerza de la Guardia civil, enal cantidad se destinaria anualmente a los gastos de conservación y blanqueo del Edificio, por entenderse que esta es la solución más justa y beneficiosa para el Estado y el Municipio.

Blanqueo del Edificio del Cuartel de la Guardia civil

Exponiendo por la Presidencia que el cargo de la Guardia civil le ha solicitado dicho blanqueo, la Corporación acuerda que atendido lo que tal petición al acuerdo precedente, se sigue a la resolución que se le dió a la instancia que sobre renta anual va a formalizarse.





Instancia del vecino Martin Diaz apolo solicitando un socorro de leche y revision de los concedidos anteriormente

Vista la instancia de dicho vecino solicitando un socorro de leche, teniendo en cuenta que trabaja y no es pobre de solemnidad, se acuerda por unanimidad de negarle. En cuanto a los socorros de leche que venian concediendose se acuerda, segun su preferencia, Pedro Toroso Rodriguez, con un litro diario, Feliciano Erijo andujar y Sautin-pa Pirez con medio litro diario cada uno, hasta que el Ayuntamiento vuelva a tener oportuno la revision de estas concesiones.

Instancia del vecino Juan Blanco Olmos sobre inclusion en la Beneficencia municipal

Vista la instancia de referido vecino y resultado que en acuerdo al beneficio que solicita, si bien exclamativamente para servicio de Beneficencia Provincial.

Instancias de los vecinos Angel Castillo Olivares; Fernando Matea Silva; Jose Serrano Pajuelo; Juan Romero Vadillo y Jeronimo Sanchez Pulido.

Vistas las instancias que dichos vecinos dirigen a esta Corporacion solicitando parcelas de terrenos para edificar viviendas propias en las "Erres del Monte", la Corporacion despus de breve discusion, acordada por unanimidad, no resolvelon por ahora, quedandose pendiente, hasta que se verifique el estudio acordado sobre la situacion en que se encuentran los solares concedidos y solicitados en la Barriata de "Reyes Huertoru", y posibilidad de cederlos o no, segun el referido resultado.

Telegrama del Sr. Sr. Ministro de Obras, sobre aprobacion Proyecto de aguas

Dada lectura de tal telegrama, comunicado la firma de la aprobacion tecnica y definitiva del proyecto de distribucion de aguas para esta villa, la Corporacion se congratula de ello por la importancia de la mejora local que significa y para recordarle bien el telegrama de agradecimiento que la alcaldia, le dirigió. Sin mas cuenta de que ocuryese el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce de la noche, ostendindose de ella la presente acta para ser firmada por los convenientes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico =



Handwritten signatures of the council members: Antonio Rodriguez, Jose Comas, Angel Garcia, Juan Soltero, Juan Martinez, and Manuel Manzanera. There are also some illegible signatures and initials.



Acta de la sesión extraordinaria del día sí de mayo de 1955 - en la villa de La Gaviota

Señora conserenta

Alcalde - Presidente

D. Ant. Sanj. Rodríguez Montado

Señora concejala

D. Juan Martínez Ciducha

" Feliciano Martínez Jimeno

" Domingo Casado Fernández

" Gerardo Doblaso Sánchez

" Miguel Jimeno Andujar

" Elia Gómez y Gómez

" José Carrion Pérez

" Andrés Calle Alvarez

" Rodrigo Sotero Andujar

Secretario

" Manuel Marquín Bakneid

villa a las 11 de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once de la noche de la noche, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. Sanj. Rodríguez Montado, y asistidos del infrascripto Secretario, se reunieron los Sres. Concejales relacionados al margen que componen la totalidad de la Corporación, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada reglamentariamente, tomándose a continuación el siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_

Solicitud para pedir la anulación del Por la Presidencia se hizo trámite horario del correo Madrid - Badajoz - por el Ayuntamiento Pleno reunido los rumores que circulaban sobre un nuevo horario del tren correo tanto ascendente como descendente de Madrid a Badajoz, y según los cuales no ha de tener parada en esta estación; en favor de la Corporación y hechas las averiguaciones pertinentes se confirmaron los rumores y como tal decisión oficial ha de tener grandes perjuicios a los usuarios de este tren, que son muchos, ya que con el Pleno de Badajoz y por encontrarse enclavada esta localidad en el camino vital de unión y ferreo a Lisboa que desplazan ferreos de las Compañías de Madrid a ésta a las obras de Ferronport y Montijo, inoza todo ello un grave perjuicio como se dice, y queda demostrado por los billetes que por esta estación se expiden diariamente y que oscilan entre los 85 a los 105 diarios y algunos días más. Bien enterada e informada esta Corporación de su Presidencia, por unanimidad acordó elevar instancia razonada a la autoridad superior en el sentido y con el ruego de que quede sin efecto la modificación acordada en cuanto a la parada del correo ascendente y descendente del correo de Madrid a Badajoz en esta estación, pues además de los perjuicios que para la población civil y productora ya enumerados, figuran los no menores que se plantean en cuanto a la relación oficial de los organismos locales con los Provinciales, para queda patente que para cualquier gestión oficial en Badajoz habrá que desplazarse el día antes con frecuencia en la capital y conigüente gastos y molestias de mucho mayor valor que los HS minutos que ahora dicho correo en un trayecto





tan largo como el de Madrid a Huelva y viceversa. —  
Y, no siendo otro el asunto de esta sesión la levantó el Sr. Presi-  
dente, estudiándose de ella la presente acta, para ser firmada  
por los concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico

*Manuel Marugán*      *José Carrion*  
*Eduardo Gómez*

*Antonio Calle*      *J. Soltero*  
*Juan Martínez*      *Felipe Doblado*  
*Donato*

miguel

*Manuel Marugán*

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de junio de 1955. — En la villa de La Garrovilla  
Señores concurrentes a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las  
alcaldes. Presidente veintiocho horas, en el salón de la casa capitular, bajo la Trini-  
Don Antonio-Luis Rodríguez dencia del Sr. alcalde D. Antonio-Luis Rodríguez Hurtado, y asiste-  
Señores Concejales da del infrascripto Secretario D. Manuel Marugán Bataeán, se reu-  
D. Juan Martínez Cidouche nieron los Sr. Concejales de este ayuntamiento cuyos nombres es-  
D. Feliciano Martínez Jimenez taron en el presente acta, acompañados los Sr. Doblado Juv-  
D. Coribio Doblado Sánchez enada y Jimenez a pesar de estar citados, para celebrar la pre-  
D. Elio Gómez y Gómez sente sesión extraordinaria convocada reglamentariamente con  
D. José Carrion Pérez expresión de su objeto.  
D. Andrés Calle Alvarez Abierta el acta por la Presidencia, se hace constar que concurren  
D. Rodrigo Soltero Andújar doce este ayuntamiento de diez concejales, incluida ella, y hallándose  
Secretario del ayunt. presente ocho, se hallan por tanto a la deliberación veintiocho de los  
D. Manuel Marugán Bataeán tres cuartas partes de los que la constituyen.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban  
las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era exa-  
minar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario  
y las de administración del Patronato, correspondientes al ejercicio de  
1954, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo exami-  
nadas minuciosamente por la Comisión que ha unido los concejales



diente en forma que conste en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente, anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra los referidos cuentas objeción alguna, por encontrarse conforme con lo preceptuado en la legislación vigente sobre la materia, fueron aprobadas por Unanimitad de la concurrente, componente de los tres cuartos por los del total de Concejales, quedando fijado el cargo en la cantidad de: 279.633, 31 pts y la Data en 240.118, 30 pts y la diferencia la continúa en baja resultante en 31 Diciembre de 1.954.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación, que sea de acuerdo al Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Aprobación para su resolución y definitiva aprobación, cuando éste así lo disponga.

Sin más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce de la noche, extendiéndose de ella la presente acta, para ser firmada por los Sr. asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =



*Manuel Rodríguez*

*Juan Martínez*

*J. Martín*

*Jos. Carrón*

*A. Calé*

*Philip J. J. J.*

*Enrique Robledo*

*P. L. Lopez*

*Manuel Martínez*





Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 9 de Julio de 1.955.

En la villa de La Granovilla a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 22 horas, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant.º Luis Rodríguez Hurtado, y asistido del inscrito Secretario accidental D. José Alarcón Alarcón, se reunieron los Sres. Concejales expresados al margen que forman la Corporación, menos el Concejal D. Miguel Jiménez Andújar que no ha comparecido a pesar de estar citado, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes actual, convocada reglamentariamente.

Leída y aprobada la acta por la Presidencia, y o, el Secretario, de cuenta de la extraordinaria última, siendo unánimemente aprobada y servita por los concurrentes a ella.

Por el efecto del "quorum" preciso para los acuerdos que pueden tomarse se hace constar que se hallan presente nueve Concejales del total de diez de que se compone esta Corporación municipal.

Seguidamente fueron puestos a resolución y deliberación los siguientes asuntos:

Cuenta de recetar de la Beneficencia municipal del mes de Junio de 1.955

Dada lectura de la Factura que presenta el Farmacéutico Titular D. Juan Gomez Galero, por las recetas despachadas dentro de la Beneficencia municipal en junio último, importante la suma de 545,20 ptas, y encontrandola justificada fue aprobada por unanimidad y que se comuniqué al Sr. Gomez Galero para su cobro a través de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Cuenta de recetar despachadas fuera de la Beneficencia, en junio de 1.955

acto seguido se dió cuenta de la Factura del mismo Farmacéutico Sr. Gomez Galero, por las recetas despachadas en junio último fuera de la Beneficencia, importante la suma de 298 ptas, y encontrandola justificada, fue aprobada por unanimidad y que se pague con cargo al art.º 8º art.º 5º partida de "Calamidades públicas".

Cuenta que aporta el Ayuntamiento para el homenaje a D. José Calvo Sotelo.

A propuesta de la Presidencia y utilizando la Corporación que este Ayuntamiento debe contribuir con una aportación a referido homenaje de carácter Nacional para honrar la Memoria del protagonista de la Cruzada Nacional, después de la apro-



En una discusión se acuerda por unanimidad contribuir a tal Honrra je con la cantidad de quinientos pesetas, que se pagarán con cargo al Capít. 3.º art. 1.º "Gastos de representación del Ayuntamiento".

Instancias de los vecinos María Piñero Rodríguez, Ant. Pérez Domínguez e Isabel Granao Coello, para su inclusión en Beneficencia

Dada cuenta de referidas instancias pidiendo ser incluidos en la lista de la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento y resultando que los peticionarios cumplen las circunstancias de pobreza exigidas para el disfrute de tal beneficio, la Corporación después de la oportuna discusión y por unanimidad acordó acceder a las instancias, comunicando al Excmo. Sr. D. D. y Excmo. Diputación Provincial.

Renuncia del Secretario en propiedad de esta Corporación D. Manuel Marugán Batueca

Dada cuenta de expresada renuncia, por haber sido nombrado y tomado posesión de la Secretaría de Comorgaz (Cáceres) el señor Marugán Batueca, esta Corporación queda enterada de ello, y, por unanimidad se acuerda tener cuenta el sentimiento de la misma, por tal cesación, ya que tal Funcionario en los tres años que ocupó esta Secretaría, lo hizo a plena satisfacción de la Corporación, desplegando en ella celo y laboriosidad encomiable, sin que el Ayuntamiento ni Alcaldía hayan sufrido sanciones de clase alguna por la actuación de tal Secretario, siempre inamovible al desempeño en la magistratura del deber. S. que se recite copia de este acuerdo al Ayuntamiento de Comorgaz, para su conocimiento.

Designación de Secretario accidental de esta Corporación, hasta que se nombre un interino por la Dirección General de Administración Social

Después del acuerdo anterior dando cuenta de haber quedado vacante la Secretaría en propiedad de este Ayuntamiento por traslado del que la desempeñaba al pueblo de Comorgaz (Cáceres) en virtud de concurso, la Presidencia expone, que se estaba en el caso de hacer designación de quien iba a desempeñar con el carácter de accidental dicho cargo hasta que se nombre un interino por la Dirección General de Administración conforme se dispone en la Orden de 26 de Octubre de 1.951. En vista de lo expuesto la Corporación visto los artículos 33 y 201 apartados 4, del Reglamento de Funcionarios municipales aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1.952, después de la discusión oportuna acuerda por unanimidad habilitar para





el desempeño de dicha vacante de Secretario y en tanto que la Dirección General de Administración Local designa uno interino al funcionario administrativo de esta Corporación de mayor categoría D. José Alonso Salas, que lleva desempeñando la plaza de oficial 1.º desde hace 18 años, al cual cuantó en el cargo que se le confiere, cuando sea designado secretario interino por la Dirección General de Administración Local.

Instancia del suministrante del fluido eléctrico D. Luis Carrion Pérez sobre aumento del contrato de suministro que tiene con el Ayuntamiento

Continuadamente ya, el Secretario, por orden de la Prudencia, de lectura del escrito que dirige a esta Corporación D. Luis Carrion Pérez, en solicitud de que con efectos desde 1.º de Enero último se aumente en la cantidad de mil seiscientos pesetas anuales para compensarse de los aumentos y gravámenes que su negocio industrial le supone máxime desde que verifica el servicio a través de la Empresa Sevillana - Seida aludida instancia y el contrato fecha 28 de abril de 1952 entre el solicitante y la Corporación y resultando ser ciertos los aumentos de precios y gastos de la Industria del Sr. Carrion que han culminado en la ventaja para el vecindario de suministrar el fluido a través de la Empresa "La Sevillana", como era el caso de Forns, considerando junta la petición y que ya al formularse el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso se tuvo en cuenta el probable aumento y se consignó en el Capt. 4.º art. 1.º partida 45.ª la cantidad cuyo aumento reclama el Sr. Carrion Pérez, la Corporación después de amplia discusión y por unanimidad, acordó llevar el importe del contrato de suministro eléctrico vigente en la cantidad anual de mil seiscientos pesetas con efectos desde 1.º de Enero del año actual.

Pago con cargo al Capítulo de Imprenta de la 21.ª anualidad del anticipo que la Excm. Diputación provincial hizo para el Camino vicinal de Montijo a Mérida

Seguidamente y habiendo omitido involuntariamente consignar en el Presupuesto municipal ordinario de este año las 555,31 ptas de la 21.ª anualidad dicha, por error grave, por unanimidad se aprueba el pago hecho con tal fin por Libranza n.º 272 del Capt. 1.º Imprenta el 30 último al formalizarse la cuenta del aguste de Madrid.



gestiones hechas sobre parada  
en esta del tren correo.-----

Por la Alcaldía. Presidencia en día cuando de  
las gestiones hechas para ver de conseguir que el tren correo  
de Madrid-Badajoz se suspenda, desistiendo que desde la ima-  
guración de esta línea siempre tuvo parada en esta, y que re-  
cientemente ha sido quitada, se le vuelvan a conceder, por los  
grandes beneficios que ello supone para la población. Como a  
Todos acorda se han elevado envidas razonadas en tal sentido  
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y al Excmo. Sr.  
Director general de la RENFE; además, por iniciativa de esta  
Alcaldía se ha tenido una reunión de los Sr. Alcaldes de  
los pueblos afectados, en ella se acordó volver a elevar envidas de  
petición del citado tren correo al Excmo. Sr. Director general,  
si ello no pudiese autorizarse pedir a mencionada Autoridad  
la creación de un tren o cambio de horario en los ya existen-  
tes con tal que se pueda llegar a Badajoz antes de los nueve  
de la mañana, volar de dicha Capital después de las 13 ho-  
ras pues de esta forma se podrían estacionar en la capital  
todos los asuntos oficiales, particularmente que con el actual  
horario es imposible de no permanecer en Badajoz cosa mucho  
más rara, molesta.

Bien entendida la Corporación acordó por unanimidad que  
se haga todo lo acordado, ya que va ello en beneficio de la  
población en general, y de los intereses de sus vecinos.

Reconocimiento de un crédito  
de 700 Ptas. a D. Don Corrión Perez.

Se da cuenta de petición hecha por Don  
Don Corrión Perez de que por el Ayuntamiento  
presidido por D. Salvador Moreno Rodríguez y de acuerdo un-  
nime por el Sr. Corrión para el agremiados a los pobres  
en los Fieudos de Noviolad. En tal momento el Sr. Corrión que  
es Concejal y esta presente se sale del salón de sesiones, y el Ayun-  
tamiento después de amplia deliberación, autorizando de los Sr.  
Concejales que lo eran de aquella Corporación, reconocen la ve-  
racidad, existencia de tal deuda, acuerdan por unanimidad  
reconocerla y que se sean abonadas a D. Don Corrión Perez la





PARSETA ACCION  
CATOLICA

mencionada multitud de edificaciones, que se le abstrayan en este  
año si ello es posible con cargo al expediente de impresos, e teni-  
endolos en cuenta para el proximo presupuesto.

Se da cuenta de la peticion hecha por el Sr. Don Pedro D. Ferrer  
Abad de Beccro para que como en años anteriores, concibe este Ayuntamiento una  
orden de peticion catolica, el Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad se acepte como de 25 Ptas como en el año anterior.

Aprobacion instancia y  
concesion de solar en las  
"Eras del Monte" a los veci-  
nos que se piden:

Vistas las instancias que venian presentadas los vecinos que se  
relacionan en solicitud de un solar en las "Eras del Monte" para  
edificar sus viviendas respectivas, y visto el informe que emiten  
los Vocales de la Comision de Fomento, y teniendo en cuenta lo dis-

Solares  
concedidos:

puesto en el art. 195 de la Ley de Regimen Local de que no implicará  
enageneracion ni gravamen la concesion de solares del patrimonio  
Municipal que se acuerda en favor de los vecinos haceros si-

- Ramon Gil Sanchez
- Joni Serrano Rojas
- Francisco Romero Valero
- Fernando Mateo Lina
- Alonso Ramo Borrero
- Antonio Rojas Fernandez
- Coronador Borron Jorge
- Manuel Gomer Collado
- Angel Medina Garcia
- Julian Maldon Xunque
- Regim Mondros Borrero

empre que esta concesion sea acordada por el Ayuntamiento  
Pleno, por el voto al menos de los dos tercios partes de  
sus componentes unase de los diez que la componen, eidos  
previa la oportuna y razonada discusion acordaron por  
unanimidad, conceder a los once solicitantes el  
origen reserados, una parcela de terreno a cada  
uno para edificar vivienda propia en los sitios que la  
dicha Comision de Fomento obligue, con cargo en el plazo  
fijado en acuerdos anteriores, para estos casos, bajo pena de ca-  
ducidad de la concesion, debiendo los concesionarios antes  
de empezar a edificar, ausararse del albañil que designe el  
Ayuntamiento al que abonará cada uno 25 Ptas en concepto de hono-  
rarios por direccion, y toma de medidas para la uniformidad de la  
construccion.

sin mas acuerdo de que tratar se levanta la union a las 23:30 que firman los  
quienes de que por el Secretario central certifica.



Handwritten signatures and stamps, including names like 'Antonio Borrero', 'Juan...', and 'Jose...'. There are also some official stamps and marks.



## Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 20-Agosto-1955.

En la villa de La Gornilla a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 20 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo-Luis Rodríguez Hernández, asistido del infrascripto Secretario Local D. Don Alvarón Alvarón y Concejales se reunieron los señores Concejales expresados al margen que forman la Corporación, menos el Concejal D. Rodrigo Calderón que no ha comparecido a pesar de estar citado, para celebrar la presente Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Agosto convocada reglamentariamente.

Abierta el Acta por la Presidencia, y el Secretario, se acuerda de la última reunión unanimemente aprobada, y suscita por los sucesos a ella.

Seguidamente fueron puestos a resolución y deliberación los siguientes asuntos.

Cuenta de la Beneficencia Municipal del mes de Julio de 1955 — Dada lectura de la factura del titular D. Juan Juan Calero por las recedas despachadas dentro de la Beneficencia municipal en Julio último, importando la suma de 294-20 pts, encontrándose la conformar, y justificada por aprobada por unanimidad, y que se cobre por la Mancomunidad Provincial.

Cuenta de recedas despachadas fuera de la Beneficencia en Julio de 1955 — Acto seguido se dio cuenta de la factura del visado Formasindio D. Juan Calero por las recedas despachadas en el mes de Julio del año actual fuera de la Beneficencia importando la suma de 307-95 pts, y la encuentre conformar y por unanimidad es aprobada, con el voto en contra del Sr. Carrion Beru. que esta cantidad se abone con cargo al Capítulo 8º del artículo "Colocaciones Públicas".

Solicitud para la venta de aceite — Seguidamente se presentó solicitud del vecino D. Aniceto Barbero de la Flor para poder vender aceite en un establecimiento. El Ayuntamiento enterado, y visto que el solicitante está legalmente inscrito en el Padrón de la Matrícula Industrial de Bovesales, acuerda por unanimidad conceder la solicitud.





Parada Tren correo

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se ordena se haga figurar en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1956 un 1.º del mismo para la construcción de la "Casa de la Follaje". El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se haga figurar en el Presupuesto de 1956 dicho 1.º y para el fin que se indica.

Por la propia Presidencia se da cuenta de orden de remisión recibida del Presidente de la Diputación en la que se solicita los resultados de sus gestiones en favor de la Dirección General de la RENFE para conseguir la parada del Tren correo en esta estación, y cuyos gestiones han sido diligentes. La Corporación una vez enterada, agradece estas gestiones del Presidente de la Excmo. Diputación, por unanimidad acuerda, no se desmoye en las gestiones de esta índole, por todos los medios hasta ver de conseguir la parada de dicho Tren correo en esta localidad como siempre lo fuere desde la inauguración de esta línea, y que tanto ha de beneficiar a los intereses del vecindario en general.

Aumento de prestaciones a los Agricultores por el Puerto hasta mil pesetas

Esto requiere la Presidencia de cuenta del oficio fecha primero del actual del Servicio Central del Puerto en que se ordena que las prestaciones que por dicho Servicio se venía haciendo a los agricultores quedase aumentadas hasta 114 pesetas a cada agricultor, y por tanto se dirige en escrito este aumento al conyuntamiento el Presupuesto de 1956 para conseguir en el mismo el 1.º del mismo por se lo eligiera el Ministerio de Agricultura. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad que se cumpla a lo ordenado sobre el citado aumento.

Cartillas Requisita Militar.

Se da cuenta del oficio de fecha 22 de Julio pasado de la Junta de Resoluciones N.º 2 en el que indica la recomendación de adquirir a la Imprenta del Gobierno de Huespues del Ejército, la obligatoria cartilla Municipal de Vehículos sujetos a Requisita Militar, y que se vende al precio de 115 Ptas el ciento. Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda que se pidan todas las cartillas como sean necesarias, se cumplan en este servicio.

Presupuesto presupuesto para el Corresponsal.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como todos conocen el primer artículo de los puntos y votaciones del Presupuesto, tanto que en el Presupuesto del año actual se consiguió para un arreglo, reparación



Concesion de Vecindad  
a: Juan Romero Vadillo y  
Geronimo Sanchez Pulido  
Rafael Tortisco Diaz

Concesion de Solares a:  
Antonio Sanchez Gonzalez  
Hildefonso Sanchez Gonzalez  
Margarida Compeira Modina  
Angel Cardillo Olivares  
Manuel Gomez Collado  
Angel Medina Gomez  
Andrés Moldan Luengo  
Regino Montano Barrena  
Juan Romero Vadillo  
Geronimo Sanchez Pulido  
Manuel Berro Lujan  
Pedro Berro Cardillo  
Abrian Sobero Munoz  
Rafael Tortisco Diaz

Permuta de Solares a:  
Francisco Garcia Sanchez y  
Eugenio Gonzalez, Gonzalez.

de dichas ventanas la cantidad de 1.500 Ptas.; ha pedido presun-  
puesto al Ayuntamiento don Josefa Fernandez. El Ayuntamiento acordado y  
vista la necesidad de dicha reparacion por unanimidad acuerda po-  
cultar a la Alcaidia para que haga un este acuerdo como base en  
todo, lo que mas conviene a los intereses municipales.

Por sus tenidos solicitudes, reunir las condiciones estipuladas a estos efec-  
tos y llevar el tiempo reglamentario exigido para ello, por los residentes  
al margen reunidos, el Ayuntamiento reunido y previa deliberacion acor-  
do por unanimidad acordados la cualidad de vecinos que soli-  
citan con todos los deberes y derechos como tales vecinos.

Vistas las instancias que se han presentado los vecinos de esta que  
al margen se reunen mas, y otros procedentes de vecinos anteriores,  
para estudio y acordamiento, en solicitud de solares para edificar  
un respectivos casas vivandas en las "Eras del Mochi", y visto el dictamen  
emitido por los vocales de la Comision de Fomento, haciendo en  
virtud de lo dispuesto en el art. 195 de la Ley de Regimen Local de que no imple-  
rara enagenacion ni gravamen la concesion de terrenos del Patrimonio Mu-  
nicipal que se emiten en favor de los vecinos haceros, inculpa que  
esta concesion sea acordada por el Ayuntamiento Pleno, por el voto  
al menos de los dos tercios partes de sus componentes, y estas pre-  
cisos reunidos de los diez que la componen, estos por la conformidad  
y razonada discusion acordaron por unanimidad conceder a  
los señores (14) solicitantes, al margen reunidos una parcela  
de terreno a cada uno para edificar un solar vivanda en los sitios  
que la Comision de Fomento designe, sin mas en el plazo fijado en  
acordos anteriores en este caso, bajo pena de caducidad de la  
concesion y debiendo los concesionarios salir de empresa a edificar  
anualmente del Alfoñil que designe el Ayuntamiento el que abarcaran  
25 Ptas cada uno en concepto de honorarios por discusion y forma de  
quinto, para la uniformidad de la construcion.

Se da cuenta de la solicitud conjunta presentada por los veci-  
nos del margen en la que piden los sea concedida la permuta de  
un respectivos solares ya concedidos y por sus convenir a sus pro-  
prios intereses. Interado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda





Denegacion de Solares a:

- Fidel Lopez Bojo
- Juan Gonzalez Flores
- Elia Gallego Sanchez
- Felipe Nune Dominguez
- Francisco Ferrero Cobarrubias

Ruegos y Preguntas

conceder la peticion que se pide y que el solar de Eugenio Gonzalez para el de Francisco Garcia Sanchez y reversa. Seguidamente se examinan las solicitudes de peticion de solares en las "Esas del Monte" para edificar, y recuadros por los interesados que al margen se relacionan. Bien enterado el Ayuntamiento y despues de oir el informe de la Comision de Fomento y del Sr. Secretario sobre la no existencia de vecinos, por unanimidad acuerda luego las cinco solicitudes presentadas por no ser vecinos los peticionarios que las han presentado y que al margen se relacionan.

En ruegos y preguntas, el concejal D. Elias Gamen y Gamen, pide a la Alcaldia-Pridencia tome las medidas necesarias para que no se obstaculice la marcha de los peatones por los aceraos, cosa consiente en esta epoca del año en que los vecinos se visten en las prendas de sus comunitarios. Por la Alcaldia se promete intervenir en este asunto y publicar un bando prohibiendo se obstaculice el paso de los peatones por los aceraos y que los personas que lo deseen se sienten en sus puestos pero por fuera de repetidos aceraos para que aquellos queden libres.

Fueros Fideles para la G. Municipal

Por la Pridencia se manifiesta que han sido adquiridas por fondos para las pistolas recientemente compradas para los Usos Municipales, cuyos fondos han importado 195 \$ts. y como no existe consignacion en la Partida correspondiente el Ayuntamiento debe por unanimidad acordar que se abra en esta cantidad con cargo al capitulo 18º art. 11º Impunitivo.

Caja de Fondos para Arbitrios

Se da cuenta por la Pridencia que por no tener la recaudacion de Arbitrios Municipales una Caja donde depositar la recaudacion, hasta en alguna en Depositaria, y siendo de gran necesidad para tranquilidad del Funcionario que la lleva, ha sido adquirida una pequena pero fuerte Caja de Fondos que sera destinada a tal fin y que ha importado 161 pesetas. Como no existe consignacion, se acuerda por unanimidad se abra con cargo al capitulo 18º Impunitivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a los veintidós de Agosto.





... y la firman todos los ayudantes de que yo el secretario  
certifico.

*Handwritten signature: Juan Rodriguez*

*Handwritten signature: Felicio Bellado*

*Handwritten signature: Juan Calle*

*Handwritten signature: Jose Carrion*

### Acta de la Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 8- de Septiembre de 1955.

Señores Concejales: En la Villa de la Gorravilla a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas en el salan de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio-Luis Rodriguez Hurdado, ayudado del infrascripto D. Esteban de la Cruz en remision los señ. Concejales relacionados al margen no asistiendo por causas justificadas a pesar de haber sido citados los Concejales D. Miguel Jimenez Hurdado, D. Elias Garcia, y D. Feliciano Martin Jimenez para celebrar sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha convocada reglamentariamente.

Asistiendo el Sr. D. Juan Calle Alvarado, por la Presidencia, y el secretario de cuenta de la ultima, siendo aprobado, unida por los señores Concejales, seguidamente fueron puestos a resolucion, deliberacion los siguientes asuntos:

Cuenta de la Beneficencia Municipal Se da cuenta de la pedura que presenta el Farmaceutico D. Tulio D. Juan Garcia Colera de las rentas despagadas dentro de la Beneficencia Municipal en agosto pasado que importan la suma de 314-19 Pts, enmendandole conforme y justificada es aprobada por unanimidad, que se importe lo sobre por Mancomunidades Provincial Provincial.

Cuenta de rentas despagadas fuera de la Beneficencia Se da cuenta de la pedura, rentas, recuentos fuera de la Beneficencia en agosto por dicho Farmaceutico de las rentas despagadas fuera de la Beneficencia en agosto del año actual, por orden de la Diputacion, que importan 531-20 Pts. da cuenta de la Beneficencia





Solicitud de solares:  
a Manuel Molán Lugo,  
Francisco Loro Vega.

y es aprobada dicha Cuenta con el voto en contra del Sr. Corrión Pérez,  
y que esta suma se abone con cargo al Gt. 8.º Art. 5.º "solares públicos".  
Seguidamente se acuerda la Presidencia de las solicitudes presentadas por los  
dos vecinos al margen referidos. Bien entendida la Corporación y visto  
que el fin primordial de esta concesión de solares es mitigar el problema  
de la vivienda en las familias numerosas, y toda vez que ambos solicita-  
dores son solteros, acuerdan por unanimidad, DENEGARLAS.

Concentración a Guadalupe.

Por la propia Presidencia se da cuenta de la invitación de  
la Provincial a los Excmos. Señores, Sr. Madrides para que asistan a la  
concentración que el próximo 18 se hará en Guadalupe para ofrecer  
a la Excmo. Señora Padrona de Excmo. Sr. Madrides el Mando que los Excmos. Se-  
ñores de la Región le regalan. La Corporación se con mucho gusto y  
sin la aprobación por unanimidad, y siguiendo las instrucciones de la  
Superioridad que todos los gastos de dicha concentración corran a  
cargo del Ayuntamiento.

Citacion a D. Luis  
Corrión Pérez

Seguidamente la Presidencia da cuenta del oficio de fecha 3  
del actual en el que se le comunica para que repare los  
12 lampareros que faltan en el alumbrado público. El Excmo.  
Señor aprueba esta decisión y pide a la Alcaldía que por la  
Guardia Municipal se vigile haga reparar el alumbrado, y  
castigue a quienes intencionadamente rompan los bombillos.

Ofrecimiento de "Boisajis  
Españoles"

El Sr. requirido se da conocimiento de la casa "Boisajis Españoles" de  
Almadén (Jaén) por si el Ayuntamiento le interesa la adquisición  
de praderas de pueblo. Entendida la Corporación, no acepta el  
ofrecimiento por serlo innecesario.

Impresión anual  
Escuelas Nacionales

Seguidamente la Presidencia manifiesta que como todos los años  
se ha hecho por el Ayuntamiento la impresión anual de los cuadros  
Escuelas, y como para dicha impresión hay imprentas en el  
Bipartido correspondiente la cantidad de 600 Ptas., encarecida  
impresión ha importado 150 Ptas., enterada la Corporación acordada por  
unanimidad que los 150 Ptas. que faltan se abonen con cargo al Gt. 18.  
"Imprentas".

Homenaje a Galvo  
Lobelo.

Por no haberse cumplado en la inscripción abierta el número  
de mil pedos asignados a esta localidad, el Ayuntamiento acuerda



contribuir con la suma de 600 \$ en lugar de 500 como se acordó en la Sesión del 9 de Julio pasado, y se carguen dichos 600 pesetas al Opt: 2: Art: 1: "Fondo de Representación del Ayuntamiento".

HABER, gratificaciones. El Sr. Sr. Alcalde dice a la Corporación que al dar el Sr. Secretario General el nombramiento de directores de la Unión a don José Alarcón, Alarcón por voluntad del propietario, en la Sesión de 9 de Julio pasado se debió, y por obidos involuntarios se hizo, consignar en la misma lo referente al sueldo, gratificaciones impuestas al cargo, y aunque esto es inexacto por ser facultad del Reglamento de Funcionarios, esta Presidencia teniendo en cuenta las condiciones, y cualidades que concurren en don Juan Alarcón, teniendo en cuenta cuando dicen los párrafos 4: 2: y 4: de los artículos 41: 38, 146 del citado Reglamento, propone que se lo refrende al haber sobre la diferencia entre un haber, el del Secretario, en cuanto a gratificación de cara-vivida, misma existente, se le conceda íntegra durante el tiempo que desempeñe la secretaría. Suficiente la Corporación por unanimidad acuerda conceder la citada propuesta sobre sueldo, gratificación al Oficial don Juan Alarcón.

Gratificación al Encargado del Cementerio de San Antonio. Seguidamente se propone, acordada por unanimidad que se conceda al obrero encargado del Cementerio Juan Velasco Medina una gratificación de doscientas pesetas por los buenos servicios prestados y el buen estado en que tiene el Cementerio, y que por la Alcaldía, Justicia-Subsección se acuerde librar dicha cantidad al capítulo más procedente.

Blanqueos factados. Se recuerda se lleve a efecto el blanqueo de las factados ya acordado por el Ayuntamiento en sesión anterior, y que para tal objeto se publique un bando convocando una última proroga de un mes, y pasado el mismo se hará en la forma que el Ayuntamiento tiene acordada. El Ayuntamiento reunido así lo acuerda por unanimidad, como así mismo que por la Alcaldía se publiquen los bandos necesarios en tal sentido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta





la sesion por el señor presidente e las doce brevedas  
y la firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario  
certifico

*[Handwritten signatures]*  
Juan Martinez  
Don Juan Carrero  
Don Antonio Nollodo  
Don J. Soltero  
Don J. Carrero  
Don J. Carrero

Acta de la sesion Extraordinaria del dia 26  
de Septiembre de 1.955

Senores Concurrentes	En la Villa de la Garsilla a 26 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. A las veintidós horas en el salon de la Casa Capitulada, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Luis Rodriguez Hurdado, asistido del infrascripto secretario, se reunieron los concurrentes de este Ayuntamiento al margen relacionado. Abierta el acto por la Presidencia se hace constar que como todos saben el unico objeto de la presente es ponerle nuevos preuis a los lotes de la finca "La Garsilla" para la subasta de los invernaderos de la misma, despues de amplia deliberacion se acuerda por unanimidad, que a los efectos de esta subasta de invernaderos se divide la finca "La Garsilla" en tres lotes, en la siguiente forma:
Alcalde-Presidente	
D. A. Luis Rodriguez Hurdado.	
" Juan Martinez Cidambra	
" Feliciano Martin Quijano	
" Toribio Nollodo Sanchez	
" Don Carrero Perez	
" Rodrigo Soltero Andujar	
Secretario Ayudal.	
" Don J. Carrero Alvario	

Finca "La Garsilla" para la subasta de los invernaderos de la misma, despues de amplia deliberacion se acuerda por unanimidad, que a los efectos de esta subasta de invernaderos se divide la finca "La Garsilla" en tres lotes, en la siguiente forma:

Lotes del Bajar de 141 fanegas a diez pedros fanega.  
 Del Medio-Sporragolejo de 282 fgs ~ Lince " "  
 Cañados " 98 " ~ Lince " "

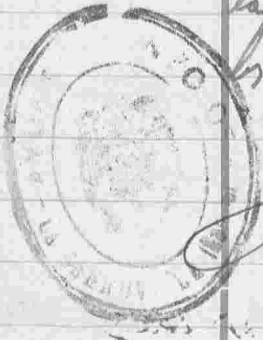
Gras del Monte en 807 mil pedros  
 Igualmente, por unanimidad se acuerda que los lotes en





la prueba, pues en que quedan fijadas se rasgan  
 a pública subasta, por el sistema de puja a la llana  
 el proximo dia uno de Octubre a las doce treinta de  
 en mañana, cuyo pliego de condiciones consta de diez  
 y siete cláusulas o condiciones, en el que se reflejan  
 todas las aprobadas.

Y no habiendo otro asunto mas que tratar se levanta  
 la sesión a las veintidós y treinta, pujan todos  
 los asistentes de que certifico.



*[Signature]*

Juan Martínez

Felipe Doblado

Rodrigo Ladero

José Carrion

*[Signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria del día  
 uno de Octubre de 1955.

Senores Concurrentes	
Alcalde - Presidente	En la villa de Zorrita a uno de Octubre de
D. J. Luis Rodríguez Huidobro	mil novecientos cincuenta y cinco, a las veinte y
" Juan Martín Hidalgo	treinta horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Feliciano Martín Jimen	de D. Antonio Luis Rodríguez Huidobro, asistido del
" Domingo Casado Gomez	improvisado secretario y reunieron los concejales al
" José Carrion Peru	margen relacionado, al unico objeto de tratar de
" Rodrigo Ladero Arceja	relevar los importes de los lotes de la Zorrita en
Secretario Vocal	el momento del año actual, ya que en la subasta
" José Alarcón y Alarcón	hecha celebrada han quedado desierta todos los
	lotes a tal fin hechas como así mismo los

Excmo. Sr. Alcalde. Bien enterado el Ayuntamiento y  
 despues de oympla deliberación acuerdan por unanimidad:  
 1º Que los lotes a efecto de esta subasta se dividan en  
 cuadros lotes en lugar de tres como solian en





le anterior

2.º Que dichos lotes salgan a licitación en la forma siguiente:

Esparagalís de 141 fanegas a 9-00 Pts la fanega.

Del Medio " 141 " a 11-00 " " "

R. del Pajar " 141 " a 6-00 " " "

Bañadas " 98 " a 8-00 " " "

Gras del Mundo en 1.500 Pts en total.

Liberados el Ayuntamiento, después de amplia deliberación se acuerda por los reunidos quede hecha la variante arriba.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman todos los reunidos de que certifico.

*Antonio Rodríguez* Juan Martínez

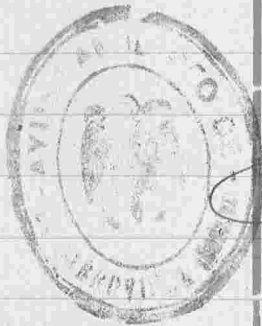
*Manuel Domingo Gordo*

*Luis Robledo*

*P. Lozano*

*José Carrion*

*Alfonso*



### Acta de la Sesión Extraordinaria del día cuatro de de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Señores concurrentes	En la villa de Badajoz
D. Luis Rodríguez Huibado	En la villa de Badajoz a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Se reúnen las 20-30 horas se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Huibado asistidos del infrascripto Secretario, los señores concejales al margen designados. Por la Presidencia se hace saber que como a todos consta el objeto de esta sesión es hacer lo que proceda respecto a la subasta de los aprovechamientos de invernadero de "La Horilla", ya que la anterior cele-
" Juan Martínez Vidarocha	
" Domingo Gordo Fernandez	
" Blas Carrion, Carrion	
" José Carrion Carrion	
" Andres Calle Alvaran	
" Rodrigo Soltero Andujar	
" José Alvaran, Alvaran	



trabaja ha quedado desierta por falta de parteros. Bien enterada la Corporacion y despues de amplia deliberacion a sueldo por los reunidos con el voto en contra del concejal Sr. Rodrigo Saldaña acordaron que se rebajen los dobles y rebajen a licitacion en la forma siguiente:

Rovas del Pozo de 141 fanegas en	5-00 Pts la fanega.
Del Medio de 141 " " "	9-60 " " "
Esparragalejo " 141 " " "	8-40 " " "
Corrales " 98 " " "	7-20 " " "

Gras del Monte en 1.200-00 Pts. en total. } que la proxima subasta con esta variacion tenga lugar el dia seis del actual a las 12-30 horas.

Siendo este el unico objeto de la presente sesion y no habiendo mas que tratar se levanta y se firman todos los asistentes de que es copia.



*[Handwritten signatures: Juan Rodriguez, Juan Martinez, Domingo Casado, P. Saldaña, Jose Canino]*

Acta de la Sesion Ordinaria del dia trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco

Señores Concurrerentes

Alcalde - Presidente

Sr. Antonio Luis Rodriguez Hurtado

Sres. Concejales

Sr. Juan Martin Cielieblas

Feliciano Martin Jimenez

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Villa de Badajoz a Trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. En el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodriguez Hurtado y asistido del infrascripto Secretario se reunieron los señores Concejales al margen relacionados; no asistiendo por causa justificada a favor







D. Domingo de Toledo Alvarado  
 D. Juan Carrion Peru  
 D. Nicolas Valle Alvarado  
 D. Rodrigo Lopez Andujar  
 D. Juan Carrion Peru  
 D. Juan Carrion Peru

de estar citados, los Concejales D. Domingo Toledo Fernandez  
 D. Miguel Jimenez Andujar, D. Elias Gomer, Gomer, para cele-  
 brar sesion ordinaria del mes de la fecha convocada se-  
 gundariamente.

A virtud de el auto por la Presidencia, y el Secretario si acuerdo de  
 la misma, siendo aprobada la ultima y segunda por las comuni-  
 dades.

Seguidamente fueron puestos a resolusion y deliberacion los siguientes  
 asuntos:

Cuenta de la Beneficencia Municipal  
 del mes de Septiembre de 1855.

Se da cuenta de la factura que presenta  
 el Farmaceutico Adular D. Juan Gomer  
 Colero, de las recetas despachadas dentro de la Beneficencia Municipal  
 en el mes de Septiembre pasado que importa la suma de cinco resutas  
 y seis pts, con cinco cts (166-05) Ptas., encontrandole conforme y  
 justificada es aprobada, y que en tiempo de la cobra por la Comu-  
 nidad Comarcal Provincial.

Cuenta de recetas despachadas  
 fuera de la Beneficencia

Se da cuenta de la factura y recetas presentadas por  
 el Farmaceutico Adular D. Juan Gomer Colero de las recetas  
 despachadas fuera de la Beneficencia en Septiembre pasado por orden  
 de la Alcaldia, que importan la suma de 437-25 Ptas. La cu-  
 enta es conforme, es aprobada dicha cuenta con el voto en contra  
 de D. Carrion Peru, y que dicha suma se abone con cargo al Art. 8.  
 del "5.º" Coleccionado de Publicos".

Solicitud de Solares, de  
 Maximiano Jimenez Cadillo  
 Domingo Lopez Ortiz  
 Manuel Diaz Apolo  
 Eusebio Carrion Segura

A continuacion se da cuenta de las solicitudes  
 presentadas por los vecinos al margen reseñados  
 para que se les conceda un solar para edificar en  
 las "Erres del Monte". Bien entendida la Cooperacion comunal  
 por unanimidad concederles a todos los solares so-  
 licitados, bajo las condiciones por el Ayuntamiento estipuladas, a  
 don fin, con la unica excepcion del vecino Maximiano Jimenez  
 Cadillo que se le condiciona para cuando este casado.

Solicitud para edificar  
 de Jose Galan Roque

Se da cuenta de la solicitud que presenta el vecino  
 de esta D. Jose Galan Roque para que se autorice a edi-  
 ficar en finca de su propiedad, y con arreglo a las leyes de urbanis-



varios vigentes. El Ayuntamiento acordado acuerda que se acuerda lo solicitado por el Sr. Golan Roque, y se le autoriza que se ponda por la Comisión de Fomento a marcar los puntos de la nueva edificación y que lleve la línea recta en el acera y la parte al ya construido en el frente exista una anchura mínima de once metros de anchura total.

Solicitudes de Ayuda de: Se da cuenta de las solicitudes presentadas por los señores Feliciano Arejo Andujar y José Miranda Barral para ser recorridos con leche y medicinas respectivamente para familiares enfermos. Bien enterada la Corporación, y vistas las circunstancias actuales que concurren en ambas solicitudes de estar muy bien colocados el primero y no ser viable el segundo, por unanimidad acuerda denegarlas.

Prorroga Ordenanzas Fiscales para 1956. Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de la obligación de examinar las Ordenanzas Fiscales, y examinados debidamente estas, la Corporación acuerda por unanimidad prorrogarlas para el ejercicio de 1956 y en las mismas condiciones que actualmente se encuentran, sin variación de ninguna clase.

Postulación de la Cruz Roja - 1955. Por la Presidencia se da cuenta de lo ordenado por la Supremacía para llevar a efecto la postulación de la Cruz Roja en el año actual, esta se ha verificado el 12 del actual habiéndose recaudado en total 180 pt. que se remite a la Presidencia. Queda enterada, conforme la Corporación.

Gratificación a los Agentes: La Presidencia propone se acuerde una gratificación a los Agentes Municipales al margen recibidos por sus servicios extraordinarios prestados por Gouso y Valero en regar durante el meso verano los arboles del arroyo y del puente; y a Valero y Mariano Beru por operar y cobrar el arbitrio de barcos. Enterada la Corporación acuerda por unanimidad conceder al primero doscientos pesetas de gratificación, y a los dos restantes cien pesetas a cada uno, que en importe u (coba) pague con cargo al Capítulo 18: "Impuestos".

Gastos viaje a Guadalupe La Presidencia pone de manifiesto y pende la cuenta





de los gastos ocasionados por la consumacion de los Excmos. Señores a la Comendacion de Guadalupe, que se elevan a una factura que precede el sueldo del camion que los transporta Sr. Don Fernando a la suma de mil quinientas noventa y cinco pesetas (1.595-00). Enterada y acordada la Corporacion acuerda por unanimidad que se pague dicha cuenta con cargo al Cpt. 18 "Imprevistos".

Pagos de "Imprevistos"

Seguidamente la Presidencia pasa, para a la consideracion del Excmo. Sr. Presidente las siguientes pagas efectuadas, que por no tener consignacion deben pagarse con cargo al Cpt. 18 "Imprevistos":

- Importe del telegrama oficial hallazgo cadaver ahogado 28-00 Ptas
- Comunicacion administrativa perso 2ª clase 20-00 "
- Carburo y leña para un carburador en la parada Campaña contra anapollismo 36-75 "

Bien enterada la Corporacion acuerda por unanimidad que se pagen estas cuentas con cargo al Cpt. 18 "Imprevistos".

Limpieza de la Plaza y cobranza a los arbitrios

Se acuerda por unanimidad que los puntos de penados terminados sus rondas diarias procedan los propios interesados a efectuar la limpieza del sitio ocupado, y que por la Administracion se proceda a la cobranza del correspondiente arbitrio a "Industria, Callejon y Ambulante".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las veintidós horas, habiendo asistido los señores Excmos. Sr. Presidente y Sr. Secretario.

Juan Martinez



*[Handwritten signatures: J. Lopez, Jose Comas, and others]*

Acta de la Sesión Ordinaria del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

En la Villa de Badajoz a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. En el Salon de Sesiones



Señores Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Antonio-Luis Rodríguez Hurdado

Sres. Concejales

D. Juan Martínez Vidanba

" Feliciano Martín Jimenez

" Domingo Barado Fernandez

" Miguel Jimenez Andujar

" Elias Gomez, Gomez

" Jose Carrion Perez

" Andres Valle Alvaran

" Rodrigo Polero Andujar

Secretario Oculal

" Jose Alvaran Alvaran

de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Hurdado, asistido del infrascripto Secretario se reunieron los señores Concejales al margen relacionados para celebrar Sesión ordinaria del mes de la fecha reglamentariamente convocada.

Abierta el Acta por la Presidencia, y el Secretario di lectura de la misma, siendo aprobada la última, y suscrita por los asistentes. Cuenta de la Beneficencia Municipal del mes de Octubre de 1955. = Se da cuenta de la factura que presenta el Farmaceutico D. Juan Gomez Balero de los recetos despachados dentro de la Beneficencia Municipal en el mes de Octubre pasado que importa la suma

de ciento sesenta, ochos pesetas con ochenta cuartos (168-80) y acordada conforme, y aprobada es aprobada, que su importe se cobra por Mancomunidad Provincial.

Solicitud de Solares: Acto seguido se da cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos del margen para que les sean concedidos solares en las "Eras del Monte". Se

primera queda pendiente, condicionada hasta que se cumplan las condiciones necesarias. Y es aprobada la solicitud de Jesus Olivares Torres, y se acuerda por la Corporación por unanimidad considerarla en la forma, y bajo las condiciones por el Ayuntamiento estipuladas.

Cierre Establecimientos: Seguidamente se acuerda por el Ayuntamiento que se ordena lo ordenado sobre el cierre de establecimientos o sea que el cierre en establecimientos de habitas se lleve a efecto a las 12 de la noche, esto por los dias de diario, y a la misma hora en los domingos y festivos, a excepcion del cine que podrá cerrar hasta mas tarde a las 1-15 horas, en ciertos dias, que se vigile el cumplimiento de este horario, y comunice a los correspondientes.





no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los señores de que certifico.

Handwritten signatures: Juan Rodríguez, Juan Martínez, José Barrio, Domingo Corado, and others.

Acta de la Sesión Ordinaria del día diez, veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco

Senores concurrentes	En la Villa de San Geronimo a diez, veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
Alcalde-Presidente	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. Juan Martín Hidalgo	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. Feliciano Martín Suenen	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. Domingo Corado Fernández	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. José María Collado Sánchez	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. Miguel Suenen Induráin	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. Efraim Gamar y Gamar	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. José Barrion Bepu	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. Andrés Calle Alvar	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. Rodrigo Collado Induráin	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario
D. José Alarín y Alarín	D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del infrascripto secretario u secretario

Cuenta de la Beneficencia Municipal del mes de Noviembre de 1955. Se da cuenta de la factura que presenta el Farmacéutico Voluntario D. Juan Gamar Colero de los medicamentos despachados dentro de la Beneficencia Municipal en el mes de Noviembre pasado, que importan la suma de (262-20) 262 pesetas, con ochenta y dos céntimos, con acuerdo de la Comisión de Beneficencia Municipal y es aprobada y que se impone lo cobrar por Mancomunidad Sanitaria.



Alimentación  
escolar

Por la Presidencia se da cuenta de los ordenes e instrucciones recibidos para la subalimentación en las escuelas de esta, y que para poder hacer la leche líquida y su reparto, es necesario que por el Ayuntamiento, para este servicio se adquieran los objetos siguientes: Dos batidores; Un hornillo de petróleo con dos hornos; Dos ollas de seis litros cada una; Dos baños empujados de cincuenta litros cada uno, y dos cuberos de lata de 12 litros cada uno. Bien enterada la Corporación acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que se adquiera con cargo a los Fondos Municipales todo lo necesario para el mejor éxito de este servicio.

Telefono para la  
Guardia Civil

La Presidencia manifiesta que en sus deseos de que el Cuartel de la Guardia Civil quedase dotado de telefono, gestionó la instalación del mismo en la creencia de que solo sería necesario el abono de la cantidad que ha tenido que abonar los particulares, pero hechas las gestiones necesarias se ha manifestado por el Centro Provincial que para ello es necesario entregar el cable suficiente para llevarlo hasta la casa Cuartel, y como ello representaría un gasto para el Ayuntamiento que no está en condiciones de hacerlo, toda vez las disposiciones vigentes exigen a los Ayuntamientos de estos cargos, lo pone en conocimiento de la Corporación para los efectos oportunos. El Concejal Sr. Barrionuevo hace constar que sería con gusto se llevase el telefono a la casa Cuartel de la Guardia Civil, pero encontrándose muy fundados los razones alegados por la Presidencia, igual que los señores miembros de la Corporación, acuerdan por unanimidad denegar dicha petición en tanto no varien las circunstancias, condiciones.

Renta o alquiler  
Cuartel Guardia Civil

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de oficio 541 del Conte de Puerto de la Guardia Civil en el que se da traslado a otro N° 848 de la Dirección General-Jefatura de Obras en la que se da cuenta de las facultades que conceden las leyes vigentes y disposiciones en vigor a los dueños de inmuebles dedicados a Cuartel de las Fuerzas de Tal Substituto. Bien enterada la Corporación





y aunque ya anteriormente se solicitó una renta o alquiler para con la misma atender a la conservación, blanqueo del edificio, se acuerda estudiar nuevamente la cuestión y si es preciso volver a solicitar la citada renta, para mencionado fin.

Estado de la Casa Cuartel --

Se recibe oficio n.º 547 del Sr. Alcalde de Puerto de la G.ª Civil en el que se da cuenta del mal estado en que se encuentra la Casa-Cuartel, en especial el pabellón n.º 3 que habita el guardia 1.º D.ºe Lorenzo al que se le ha huido un rielo raso. Entendida la Corporación, siendo unánime el deseo de la misma de ver la forma de arreglarlo, al propio tiempo de buscar una solución definitiva a este problema, se nombra para tal fin una Comisión formada por los señores D. Juan Martín, D. José Corrión, y J. Blas Gómez para que auxiliados por un maestro de obras vean la forma de arreglar definitivamente la cuestión de la techumbre del Cuartel de la G.ª Civil, para que no se repitan casos como el ocurrido que el Ayuntamiento es el primero en lamentar.

Vigilancia de Población por la G.ª Civil --

El Sr. Alcalde de cuenta del oficio n.º 484 del Sr. Alcalde de Puerto de la G.ª Civil, en el que recordando al de esta Alcaldía n.º 881 en que se le rogaba prestare colaboración con sus fuerzas a la Guardia Municipal en domingos, días festivos, dice que no puede acceder por prohibírselo en Reglamento, ordenanzas.

Subvención para 1956 en la lucha o campaña contra el Analfabetismo.

Seguidamente se da cuenta del oficio de fecha 5 del actual de la Junta Provincial contra el Analfabetismo y bien enterada la Corporación, como así mismo de las necesidades en este Local para la campaña 1955/56, que con los mismos que en la pasada, acuerda por unanimidad que por este Ayuntamiento se contribuya para dicha campaña con la suma total de (2000) Pesos en el pretos.

Ayuda Escuela Municipal de Regantes.

Por la Provincial se da cuenta del oficio n.º 6018 de la Delegación Provincial de Jiridictos en la que se solicita a este Ayuntamiento una subvención para la escuela de Regantes. Entendida la Corporación reunida acuerda por unanimidad no poder atender a este ruego a un indudable mucho, dadas las muchas obligaciones de preferente necesidad a que tiene que atender el Ayuntamiento.



Ayuda Campesina | Toda la proximidad de los fiados de Navidad, que  
 de Navidad 1955. | que es tradicional que el Ayuntamiento contribuya a  
 la misma, la Presidencia propone que dicha suscripción  
 quede abierta y mantenida por el Ayuntamiento con quin-  
 cientos (500) pesetas. Deberada la Corporación acuerda  
 por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

Solicitud de terreno | Ato continuo a da lectura a una solicitud que presenta el  
 de Manuel Sanchez Rodriguez | vecino al margen rematado para que se le conceda un terreno  
 sobrante de via publica que limita con la casa de su propiedad  
 sita en Carretera de Montijo, con lo cual según manifiesta el ex-  
 ponente se le compensa del costo de terreno por el cedido al  
 Sr. Ingeniero de las Obras realizadas en el "Arroyo Salado". Bien  
 enterada la Corporación y preso auptio, debiendo acordar se  
 acuerda por unanimidad denegar la solicitud por el Sr. San-  
 ches Rodriguez ya que ello, entre otras poderosas causas, im-  
 pondria un deterioramiento del cauce del arroyo "Salado"  
 con gravísimo peligro para la seguridad, vida de los habitan-  
 tes de aquella zona. También se acuerda que de esta de-  
 cision o acuerdo del Ayuntamiento se le de traslado al so-  
 licitante Sr. Manuel Sanchez Rodriguez.

Solicitud de ayuda por | A continuación se da lectura a solicitud que presenta la  
 Gloria Collado Ferreras. | vecina al margen rematada en replica de que se le concede  
 una ayuda con que poder atender a la alimentación, sosteni-  
 miento de sus tres pequeñas hijas ya que no tiene bienes de  
 fortuna de ninguna clase, y en marido se encuentra enfermo  
 y rehuido en un sanatorio antituberculoso y él era el unico sostén  
 de la casa, familia. Informado el Ayuntamiento de la veraci-  
 dad, justicia de la solicitud, acuerda por unanimidad se le con-  
 ceda, hasta nuevo acuerdo un litro diario de leche con car-  
 go a los Fondos Municipales, y a partir de 1º de Enero de 1956.

Anualidad para pagar al | Se da cuenta de oficio de la actual en que se notifica  
 Banco de Credito Local | el Ayuntamiento la obligación de haber cumplido el proximo  
 de España en 1956 | Presupuesto de 1956 la cantidad de (6.690-58) seis mil seis-  
 cientos noventa pesetas, con cincuenta y ocho <sup>para</sup> pagar la suer-





Atención e intereses del presupuesto consultado con dicho Banco para la instalación del teléfono. Bien enterada la Corporación acuerda por unanimidad no haga figurar dicha cantidad en el Presupuesto del año próximo.

Casa del Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Cuando consta a todos los señores Concejales - dice la Presidencia - que bien arrendada en 500 pts anuales la casa de la Calle Cervantes 3 a D. Andrés Perin, para vivienda del Sr. Secretario, pero como la renta es elevada, y han surgido inconvenientes de momento que han de retrasar la salida del Secretario D. Andrés por lo que la Corporación estima debe quedar unida al arriendo. Bien informado el Ayuntamiento reunido, teniendo en cuenta la gran carestía de vivienda en esta, y las grandes dificultades para encontrar casa, acuerda por unanimidad que se continúe pagando mencionada casa, en vigor a todos los efectos el arriendo hecho con el Sr. Perin Gallardo.

Aumento hasta el 17-20, el 8% sobre Urbana, Rústica respectivamente.

En otro punto del orden del día hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo la necesidad de arrendar recursos en el presupuesto para el ejercicio de 1956 por cuanto las obligaciones como todas han de tener un incremento considerable, estimando que para hacerlos puede haberse llevado hasta el máximo los arbitrios Municipales sobre la Riqueza Urbana, Rústica, y Pecuario, y sobre la Riqueza Urbana.

La Corporación después de un ligero debate de imperiosa estimando lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad acordó ampliar hasta el 17-20% sobre la Riqueza Urbana, Rústica, y Pecuario, y sobre la Riqueza Urbana, y hasta el 8% sobre la Riqueza Urbana, Rústica, y Pecuario.

Aumento Luquero - rústica a Funcionarios.

Así mismo se da cuenta de las peticiones presentadas por los regidores funcionarios de aumento de quinquenio para el año de 1956: a D. Alonso Cortés Martín, se le reconoce el 3º quinquenio que solicita, y le corresponde, que asciende en total a 1.470 pesetas al año.

Al Regidor Pedro Baura Rodríguez se le reconoce también el segundo quinquenio que asciende a 1.050 Ptas al año.

Seguidamente se reconoce el quinquenio que solicita por



por los primeros <sup>partes</sup> de revisión el g.<sup>o</sup> Municipal Pedro Valero Arroyo, se le concede el primer quinquenio que asciende a 500 pts al año. Se acuerda por unanimidad, que se denegare una cuenta para el ejercicio de 1956.

Alumbrados pú-  
blicos x

Seguidamente se manifiesta por la Presidencia que por ser insuficiente el alumbrado público existente se debe acordarse toda mejora en el servicio actual.

La Corporación hace suya la propuesta de la Presidencia por unanimidad acordó que se consignare por el ejercicio de 1956 una cantidad onerosa entre otros por diez mil pesetas para dicha mejora de servicio.

Asistencia Médica  
para Funcionarios x

La Presidencia hace constar que por encontrarse mal afeccionados en lo que a sanidad se refiere, los Funcionarios Municipales, y ser muy pobre los servicios de la Beneficencia, propone que para el ejercicio de 1956 se consignen cinco mil pesetas, de los cuales tres mil deban destinarse a la asistencia médica y dos mil para medicamentos, la Corporación por unanimidad así lo acuerda.

Para Material de  
Escuelas x

Seguidamente se propone la gran necesidad de consignar en el presupuesto para 1956 la cantidad de diez mil pesetas para adquisición de material para la escuela de nueva creación. Por unanimidad la Corporación así lo acuerda.

Concencia Plus Ca-  
sidad de Vida  
al Secretario -

Seguidamente por la Presidencia se hace constar la deficiencia de todo que por voluntad del anterior secretario existía con los restantes funcionarios del Ayuntamiento en lo referente al "Plus de Casidad de Vida", y como de continuar así así con el secretario que había de desempeñar en lo sucesivo esta plaza se produciría un trato a todos muy injusto, propone al Ayuntamiento que se celebre este caso, se prorrogue para el de 1956 la cantidad que proporcionalmente a los sueldos correspondiente en rela-







juicio alguno al Ayuntamiento. Considerando, que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el Artº 691 del Texto refundido de las Leyes de Bases y Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio último y concordante del mismo. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Créditos que se propone que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Superviviente		Bajas por suplemento		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumentos por suplemento		Total		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
15º	1º	39.517,	01	305,	-	39.212,	01	3º	1º	41º	4.300	-	305	-	4.605,	-	
"	"	"	"	36,	15	39.175,	86	4º	1º	46º	600	-	36,15	-	636,	15	
"	"	"	"	495,	06	38.680,	80	5º	1º	49º	1.900	-	495,06	-	2.395	06	
"	"	"	"	214,	65	38.466,	15	6º	1º	80º	6.000,00	-	214,65	-	6.214,	65	
"	"	"	"	876,	41	37.589,	74	18º	4º	121º	5.000	-	876,41	-	5.876,	41	
				1.927,	27	37.589	74					17.800,	-	1.927,	27	19.727,	27

El Ayuntamiento reunido y a tenor de lo que dispone el Artº 691 del citado cuerpo legal, por unanimidad acordó aprobar este expediente. -

Solicitud del Ayuntamiento de Almorolote

Por último se da cuenta de la solicitud presentada por dicho funcionario en la que pide quedar el aumento de trabajo en la oficina del Ayuntamiento por vacante del Secretario y tener que llevar el trabajo de tres funcionarios entre los dos existentes en la actualidad, se le conceda una gratificación que con cargo a "gastos de personal" compensare del mayor trabajo realizado. Después de amplia deliberación por el Ayuntamiento y





viendo en cuenta el ramamiento de la Presidencia de que dicha gratificación no es para compensar sueldos ya que cada funcionario tiene el que legalmente le corresponde por el cargo que desempeña, mencionada gratificación por aumento de trabajo debe ser igual para ambos funcionarios administrativos. - Bien enterada la Corporación y viendo la justicia de la proposición de la presidencia a cuerda por unanimidad, con la abstención del Concejal Sr. Carrion Pérez que se reserva su opinión que se conceda a cada uno de los dos funcionarios administrativos la gratificación de mil pesetas con cargo al Capítulo 6º, Artº 1º, Partida 51ª, -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico. -

*[Handwritten signatures: Juan Martín, P. Soltero, Juan José Gadea, Juan Comas, Juan Martínez, and others]*

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Señores Asistentes	En la Villa de Badajoz a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Hecho en diez horas de la noche en la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adriano-Luis Rodríguez Hurdado u reunieron previa y oficial convocatoria los señores Concejales relacionados al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno
Alcalde - Presidente	
D. Adriano Luis Rodríguez Hurdado	
Señores Concejales	
D. Juan Modesto Cidanca	
D. Feliciano Modesto Jimenez	



D. Domingo Borado Teruender	de esta Municipalidad, asistidos del Secretario
" Toribio Doblado Sanchez	de la Corporación que asiste, al objeto de celebrar la
" José Carrion Perez	prelude sesión Extraordinaria, cuyo unico objeto es la
" Miguel Jimenez Puchol	de examinar, discutir, y aprobar en un caso el Presu-
" Rodrigo Solera Puchol	puesto Municipal Ordinarios de este Ayuntamiento para
Secretario	el actual ejercicio de 1956, elevados a este Ayuntamiento
" José Plarom, Alarcón	de Pleno por el Alcalde Presidente que le remite en

la forma prevenida en el Artº 653, siguientes de la vigente Ley de Regimen Local, a cuyo fin queda sobre la mesa a los efectos procedentes.

El Pleno reunido una vez ordenado procedió al examen y discusion de cada uno de los capítulos, artículos, partidas, que comprende dicho Presupuesto, acordandolos en su totalidad conformes con los servicios, compromisos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así mismo estiman procedentes los recursos locales que se establecen para atender aquéllos, cumplidos los preceptos del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, por el que se aprueban las normas por las que se desarrollan las bases de la Ley del 3 del mismo mes, así como la Circular del Servicio Nacional, Memorandum de las Corporaciones Locales sobre formacion de Presupuestos Municipales, tras la deliberada, oportuna, y por unanimidad fue acordado: Que se presta aprobacion amplia al Presupuesto que se trata, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en la suma de Trececientas veinte mil doscientas ochenta y ocho pesetas, con Treinta y cinco centimos y el de gastos en la de Trececientas veinte mil doscientas ochenta y ocho pesetas, con Treinta y cinco centimos; resultando por tanto vinculado dicho Presupuesto, sin que se prevea la existencia de deficit inicial, siendo el resumen general del mismo por capítulos, el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	CONSIGNACION
	PRESUPUESTO de GASTOS	Pesetas
1º	Obligaciones generales	61.670-78





Capítulos  
4º  
5º  
6º  
7º  
8º  
9º  
10º  
11º  
13º  
18º

Denominación	Consignación
Representación Municipal	4.000-00
Vigilancia, Seguridad	21.249-98
Botina Urbana, Rural	17.250-
Reconstrucción	3.100-
Personal, Material de Oficina	85.009-40
Salubridad e Higiene	13.765-06
Beneficencia	49.868-78
Asistencia Social	7.822-
Instrucción Pública	15.863-62
Obras Públicas	18.000-
Fomento de Inderes Comunales	9.678-73
Imprevisos	5.000-
<b>Total general del Presupuesto de Gastos</b>	<b>307.278-35</b>

PRESUPUESTO de INGRESOS

Capítulos	Denominación	Consignación
1º	Rentas	3.813-36
2º	Aprovechamiento de Bienes Comunales	99.790-25
5º	Eventuales y Extraordinarios	8.169-95
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.600-
8º	Herencias, Donas	28.625-
9º	Cuotas, recargos, participaciones en Tributos enajenados	51.257-58
10º	Imposición Municipal	107.020-21
15º	R. Participaciones en Arbitrios Provinciales	5.000-
	<b>Total general del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>307.278-35</b>

RESUMEN GENERAL

Total general del Presupuesto de Gastos	307.278-35
" " " " Ingresos	307.278-35
<b>Deficit o Superavit</b>	<b>0.000-00</b>

Añ uniuero fue acordado que el Presupuesto en tal forma aprobada se exponga al publico por el termino de quince dias hábiles a los efectos de reclamaciones segun vida (ordenada) ordenada, y transcurrido dicho plazo se remita copia redifinida al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si procede.

Excepciones que no se autorizan = segundamente, por unanimidad tambien del



Presupuesto Pleno, fue acordado: Que por parte de este Ayuntamiento no se soliciten para el ejercicio de 1956, no obstante su autorización por la vigente Ley de Régimen Local, ninguna de las exacciones siguientes, por no existir el objeto de gravamen de las mismas, dentro del término municipal. 1.º Del Art.º 440 de la Ley de Régimen Local - Derechos, Tasas, por prestación de servicios, de este orden no se autorizan los comprendidos en los números: 2-3-4-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-19-20-21-22-23-24-25 y 26; solo se autorizan los comprendidos en los números restantes, que son los que se conceptúan susceptibles de rendimientos. 2.º Del Art.º 444 de referida Ley: Derechos, Tasas, por aprovechamientos especiales, no se autorizan los comprendidos en los números, 1-2-3-4-6-7-11-12-14-15-16-17-18-19-20-22-23 y 29, utilizándose solo la de los números no recitados que son los susceptibles de rendimientos en este término municipal; 3.º Tampoco se autorizan los comprendidos en el Art.º 477 de dicha Ley, que son; los que recaudan por la imposición municipal; los siguientes conceptos:

- B- Recargo del 3.º sobre el producto neto de explotaciones mineras.
- C- Arbitrios sobre Baños, Circulos de Recreo.
- G- id id Carruajes, Salidas de dupe, velaripedeo
- E- " " solares sin edificar.
- F- " " incremento del valor de los terrenos
- H- " " Pampas funerarias
- I- " " Franquias en espectáculos públicos

También fue acordado, se autoriza a la Alcaldía-Ayuntamiento para que en consecuencia indicada, con certificado de este acuerdo se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solicitando la autorización prevista por el Art.º 581 de la Ley de Régimen Local para prescribir de estas exacciones según está ordenado.

#### BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ANTES APROBADO

Ordinariamente se dio lectura a los Bases de ejecución del Presupuesto que queda aprobado para 1956, y después de breve discusión, la Corporación los aprobó por unanimidad sin reparos de elos alguna.





Observación sobre

la no consignación de cantidad alguna para el Montepío en general. - La Corporación han acordado: Que no se ha incluido en este Presupuesto cantidad alguna para el Montepío en general a que hace referencia la prevención 4.ª de la Circular del Servicio Nacional de Inversión y Fomento de las Corporaciones Locales, porque como en tal prevención se dice que está implantado, pero se compromete voluntariamente el Ayuntamiento, a si fuera implantado este servicio dentro del ejercicio de este presupuesto a habilitar un crédito para ello, con cargo al superavit de la liquidación de 1.955.

En estas causas se levantó la sesión a las tres y treinta horas de todo lo cual yo el secretario certifico.

Handwritten signatures: Luis Rodríguez, J. Loffero, Juan Carrero, Juan Martínez, and others.

Sesión Ordinaria del día Días de Suero de mil novecientos cincuenta y seis.

Señores concurrentes	En la garronilla a día de Suero de mil nove.
Alcalde-Presidente	ciento cincuenta y seis. siendo las veinte horas se
J. Luis Rodríguez Hurtado	reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento
Pres. Concejales	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Luis Rodríguez
D. Juan Modino Cidrecha	Hurtado, los señores Concejales que al margen se
" Feliciano Modino Vincente	relacionan a través del secretario local D. Santiago
" Domingo Barado Fernandez	Alfonso.
" Corbis Doblado Sanchez	Abierta el Acta por la Presidencia, yo el secretario di-
" Elías Gomer y Gomer	scuto de la misma siendo aprobada, la última sus-
" Miguel Acuña Rodríguez	crita, por los concurrentes.
" José Corrián Ferrer	Cuenta de la Beneficencia Municipal



Se da cuenta de la factura que presenta el Farmacéutico  
 Titular D. Juan Juan Colero, de las recetas despachadas  
 dentro de la Beneficencia Municipal que importa la suma  
 de Cuatrocientas Treinta y cinco pesetas, con quince en-  
 tinos, y encontrandola conforme, justificada, y aprobada  
 y que se impone lo sobre de Mutilacion de Militares.

Cuenta de Recetas despachadas fuera de la Beneficencia

La continuacion se da cuenta de las recetas  
 y facturas que presenta dicho Farmacéutico Titu-  
 lar de las despachadas por orden de la Alcaldia, que im-  
 porta doscienta una pesetas, con cincuenta reales. Como  
 dichos medicamentos han sido despachados a pobres de volun-  
 tad, la encuentran conforme, y es aprobada por unanimidad  
 de los señores reunidos, y que se impone se pague con  
 cargo al Capt. 8.º Ord. 1.º, partida 89.º.

Solicitud Hogar  
 Extramuros.

Por la Prudencia se da cuenta del escrito recibido del  
 Hogar Extramuros en Madrid en el que se da cuenta de  
 su precaria situacion economica, y que se no recibe  
 Ayuda de los Municipios de la Region por no haber des-  
 aparecido, con grandes perjuicios para el buen nombre de  
 Extramuros, y de los paisanos a quienes en todo momento  
 ayuda, protegiendo dicho Centro. Bien entendida la Corporacion,  
 por unanimidad acuerda que se inscriba este Hogar  
 como socio protector por el año actual, y con la  
 cuota de Treinta pesetas anuales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion  
 que firman los ayudantes de que certifico.

*[Handwritten signatures and names of council members]*  
 Juan Rodríguez  
 R. López  
 Juan García  
 Juan Cano  
 Juan Martín  
 Juan Pérez  
 Juan López





Acta de la Sesion Ordinaria del dia diez y siete de Febrero de mil novecientos cincueta, seis.

- Senores Concejales
- Alcalde-Presidente
- Don A. Luis Rodriguez Hurtado
- Senores Concejales
- D. Juan Modesto Cidoucha
- " Feliciano Mondino Jimenez
- " Domingo Barado Fernandez
- " Joselito Doblado Sanchez
- " Jose Carrion Perez
- " Elias Gomez, Gomez
- " Miguel Jimenez Andujar
- " Andres Calle Alvarez
- " Rodrigo Telleria Andujar
- Secretario
- " Don Martin Martin

En la gorrilla a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincueta, seis, siendo las 8-30 horas se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio-Luis Rodriguez Hurtado, para celebrar sesion ordinaria los concejales que al margen se relacionan, asistidos del infrante Secretario.

Cuenta de la Beneficencia Municipal.- Se da cuenta de la factura que presenta el Farmaceutico Titular Don Juan Gomez Galero, de las recetas despachadas dentro de la Beneficencia Municipal en el mes de Enero pasado que importa la cantidad de treinta y siete pesetas, con noventa centimos, la cual se aprueba conforme, justificada, y es aprobada, y que se importe lo sobre por Mancomunidad Provincial.

Cuenta de las Recetas despachadas fuera de la Beneficencia.- Seguidamente se da cuenta de la factura y recetas despachadas por dicho Titular fuera de la Beneficencia en el mes de Enero pasado, que importa la suma de cinco pesetas y dos pesetas, con sesenta centimos, fue aprobada.

Concierto Bebidas.- Por la Presidencia se manifiesta la importancia que para los intereses municipales tiene el hacer lo antes posible el concierto con los vendedores de bebidas de todas clases. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se pide para el proximo dia 21 a dichos vendedores, y se les invite a firmar mencionado concierto, presentados para ello a la Comision de Hacienda del Municipio, para que se gestione lo mas procedente, y que en la proxima sesion se de cuenta de lo actuado.

URBANIZACION de SOLARES.- Seguidamente se da cuenta de las instancias presentadas por D. Juan Galan Rojas, D. Fernando Perez Gades, D. Camelo Montero Dominguez. Acordada cuenta de las mismas se acuerda que



van examinados detenidamente dichos colares por la Comision de Fomento, acordada por los señores concejales D. Juan Martin de Ceballos y D. Jose Carrion Perez, y cuenta acordado imponer en la proxima sesion.

Festejos de la Caridad = Manifestada la Presidencia que por la proximidad de los fiestas patronales es necesario tomar los medidas oportunas para el mayor bien de los Fiesteros de Nuestra Señora Patrona, se acuerda que el regente D. Alcala G. Feliciano Martin forme la Comision de Festejos, reciba todo lo relacionado con dichas fiestas y festejos, y den cuenta a la A. H. A.

Solicitud del Ocaso S.A. = Seguidamente se da cuenta de la solicitud que ha presentado dicha entidad para que se le conceda en terreno del Cementerio solar para edificar veinte nichos para el servicio de sus asegurados, y un fin de lucro. Se acuerda por unanimidad acceder y que asi se le comuniquen a dicha peticion, siempre que sea para sus asegurados, un fin de lucro y previo el pago al Ayuntamiento de 35 Ptas el metro cuadrado. Y como en idéntico caso está "Fundacion" se acuerda que tambien se le comuniquen este acuerdo, obligacion de abonar los 35 Ptas por metro cuadrado edificado, que edifique. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los asistentes de que certifica.

*Cementerio  
Nichos y nichos  
del Ocaso S.A.  
Núm. de nichos 20  
150 Ptas*



*H. Ayuntamiento*  
*J. Carrion*  
*J. Martin*  
*J. Carrion*  
*J. Carrion*  
*J. Carrion*  
*J. Carrion*  
*J. Carrion*  
*J. Carrion*  
*J. Carrion*





# Acta de la Sesión Ordinaria del día cinco de Marzo de mil novecientos catorce, vis.

## Senores Concejales

### Alcalde-Presidente

D. Adán Rodríguez Hurdado

### per. Concejales

D. Juan Martín Simmer

.. Feliciano Martín Simmer

.. Domingo Casado Fernández

.. Toribio Doblado Sánchez

.. Elías Goum y Goum

.. José Corrión Pérez

.. Rodrigo Soltero Andujar

.. Andrés Calle Alvaroz

.. Secretario Andujar

D. Alonso Cortés Marín

En la gorrquilla a cinco de Marzo de mil novecientos catorce, vis. siendo las veintidós y siete horas se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Adán Rodríguez Hurdado para celebrar Sesión Ordinaria los Concejales que al margen se relacionan, no compareciendo a pesar de estar citados y por impide desplazamiento el concejal D. Miguel Simmer Andujar, asistido del auxiliar que suscribe en funciones de secretario por enfermedad del Decidido de la Corporación.

### Cuenta de la Beneficencia Municipal

Se da cuenta de la factura que presenta el Titular de la Oficina de la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero pasado, que asciende a la suma de cuatrocientos veinte reales, con novena centimos, la cual se encuentra conformada y justificada, y es aprobada por unanimidad, y que en importe lo cobro por Mancomunidad Sanitaria Provincial.

### Cuenta de Recibos despachados fuera de la Beneficencia

A continuación se da cuenta de la factura, recibos despachados fuera de la Beneficencia por orden de la Alcaldía a pobres de la localidad, despachados por el mismo Titular en Febrero pasado, que asciende a la cantidad de seis mil ochocientos ochenta y cinco reales, con novena centimos. Esta se examina, encontrándose conformada, fue aprobada por unanimidad.

### Urbanización de Solares

Después de leerse el informe de la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que el solar de D. José Solano Roque de la calle D<sup>ta</sup>. C. Cardén, del nº 10, en la forma en que se encuentra, si bien la esquina ha de quedar de chaflán, en forma similar a la de D. Fernando Simmer Soltero. Respecto al que es propietario D. Fernando Pérez Cortés queda resuelto, en la forma y sobre los puntos y líneas que le han



rido fijados por dicha Comisión.

Y por último y en lo referente al solar de D.<sup>o</sup> Conrado, Monde-  
ro se acuerda acordarse nuevamente, con más determinaciones  
para un resolución definitiva en la próxima Sesión.

Apertura Nuevas Calles Por la Presidencia se da cuenta de la urgencia e intere-  
res que para la futura urbanización de esta Villa tiene el Pro-  
yecto de una nueva calle, prolongación de la de López de Ayala  
(Arquera de D. C. Castiella), abriendo una travesía desde la  
nueva calle a la de D. C. Castiella por el cerredo de D. Agustín  
y ragna e inmediatos por estijón, es aprobado este proyecto  
por el voto en contra del Concejal D. Domingo Casado Fer-  
nandez, y el Concejal D. Andrés Calle Abreu se reserva su  
opinión hasta cerciorarse de como está trazado el plan  
de dicha travesía.

Fuentes públicas y saneamiento Se faculta a la Comisión de Fomento para que se encargue  
de fijar los sitios más apropiados para la instalación de  
las fuentes públicas así como su número. Y sobre el sa-  
neamiento que se pide o recabe de los dueños de las  
obras, plantas o impreces del Tronado del plano de Suan-  
güic; y se publique un bando invitando a los vecinos que  
quieran hacer las aportaciones para que se pisen por el  
Ayuntamiento para inscribirse.

Comisión de Fomento Se encarga a D. Feliciano Martínez C.<sup>o</sup> de Albalde para  
que con ayuda de otros concejales comience a gestionar to-  
do cuando concierne a un expediente, sobre música, número,  
de fenderos, programas, etc.

Solicitud de Radio-Badajoz Se da cuenta de la solicitud que presenta la Comi-  
sión de Radio-Badajoz Sindicat R.F.M.-38, por unanimidad se acuer-  
da que se aporte una inscripción mínima de 180 pts como socios  
protector y por el primer año, cargando dicha cantidad al Capí-  
tulo 18.<sup>o</sup> Suplemento.

Creación de Nuevas Escuelas Se toma en consideración la propuesta de la Presidencia sobre  
la necesidad de creación de nuevas escuelas, y se acuerda gestionar  
lo antes posible el resolviendo, estudiar el sitio y nuevas tra-





Nuevos Tarifas del Alumbrado.

modo para su restitución.

Se da cuenta de la remision recibida a la Delegacion de Industria a la que acompaña Tarifas nuevas para el alumbrado con el fin de que sea informado por esta D. D. como se carece de juicio o bien para ello se acuerda remitir a dicho Organismo.

Homenaje al Sr. Obispo.

Se da cuenta del folleto del Sr. cura Porras en este sentido y el Ayuntamiento acuerda a pesar de un situacion economica no distribuir con la cantidad de 50 pesetas con cargo la misma a Imprenta.

Solicitud enfermo Juan Juan Moreno

Se da cuenta requiriendo de la solicitud que presenta el vecino al margen referido, en replica de ser recorrido por enfermedad grave y sin recursos en casa. Se acuerda por unanimidad recorrida con 50 Ptas en metálico con cargo el Hospital 8<sup>o</sup> y con un litro de leche diario hasta nuevo aviso, tambien la leche con cargo a los fondos Municipales.

Solicitud de Manuel Cerro Fernández

Se da cuenta de la solicitud que presenta el vecino al margen referido en replica de que se le cambie su situacion dentro de la Beneficencia Municipal ya que ahora solo figura incluido para Hospital, y dado su grave y larga enfermedad no puede atender a su curacion por carecer de medios. El Ayuntamiento viendo la verdad de lo expuesto acuerda por unanimidad el cambio solicitado, que se le considere incluido en la Beneficencia a todos los gastos mientras dure su estado actual.

Suplemento de Credito

Se da cuenta de la propuesta de suplemento de credito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, para dotar el Hospital de gasto que se indica por resultar insuficiente para atender a las obligaciones de caracter inaplazable que presenta el Secretario Interinterior en la Memoria que cubren el Expediente, que ha permanecido expuesto al publico por tiempo reglamentario, durante el cual no se han formulado reclamaciones en su contra, considerando que el superavit sin aplicacion que arroja la ultima liquidacion del Presupuesto representa aduolvemente la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con noventa y seis cuartos, con lo que puede atender sobradamente al Suplemento de Credito





que se propone un que pueda venir, quizás alguno al Ayuntamiento. Considerando, que en la tramitación de este expediente se han obtenido las prescripciones legales con-  
 venidas en el art. 691 del Texto Refundido de las Leyes de Bases y Regimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Mayo último, y somordades del mismo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Créditos que se propone, y que fija las cantidades siguientes:

Cuenta		Suplemento existente	Bajas por		Cuentas	Cuentas	Cuentas	Consignaciones que tienen por Suplemento.	Total	
Capítulo	Artículo		Suplemen-	Quedan						
15	1	46.669 - 96	5.376 67	41.293 29	1	7	9	1.338	5.376 67	6.714 67

El Ayuntamiento reunido, a tenor de lo que dispone el art. 691 del citado cuerpo legal, por unanimidad acordó aprobar este expediente de Suplemento de Créditos.

Solicitud de Francisco Acuña se da cuenta de la solicitud del vecino enfermo Galan Gaudin... y sobre que el margen se relaciona en cumplimiento de que se le incluye en la Beneficencia Municipal, se le acuerda una sobre oliscudación en letra. El Ayuntamiento acuerda ser incluido en la Beneficencia a todos los efectos, se le acuerda con cargo a los fondos municipales del libro de letra diario, hasta nuevo acuerdo.

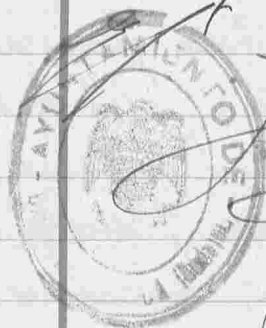
Ora de Placido Ciudadano Compañía... con último se da lectura a otra solicitud que pide se le acuerde el venio al margen remunerado por lo que pide ayuda alimenticia para un esposa enferma Joleta también Moreno que se encuentra enferma de larga enfermedad, y el Ayuntamiento viniendo en cuenta que por ser una muy larga enfermedad, no poder el esposo solicitarla oliscudación de manera por que es obeso eventual, acuerda por unanimidad se le acuerda del libro de letra diario con cargo a los fondos municipales, y hasta nuevo acuerdo del Pleno.



AYUNTAMIENTO DE...  
Días de Fiestas  
Locales en esta.

Por último el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia que los días de Fiestas Locales en el año actual serán 1-2, 3 de Abril en honor de nuestra Excmo Patrona la Santísima Virgen de la Corridal, y 14, 15 de Septiembre en honor de Nuestro Padre Jesús de la Fe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores de que certifico



*[Signature]*

*[Signature]*  
Domingo Casado

*[Signature]*  
Jose Cannon

*[Signature]*  
Felipe Jimenez

*[Signature]*  
Juan Martiniz

*[Signature]*  
Andrés Calle

*[Signature]*  
R. Lopera

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesion Ordinaria del dia diez de Abril de mil novecientos cincuenta y seis

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Luis Rodriguez Hurtado

Los Concejales

D. Feliciano Martin Jimenez

" Domingo Casado Remouder

" Ferilio Robledo Landru

" Elias Ganan y Jancin

" Jose Corrián Beres

" Rodrigo Lopera Andujar

" Andrés Calle Alvarez

" Jose Alarcón Morcón

En la Gornilla a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las veintidós horas, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Luis Rodriguez Hurtado para celebrar sesión ordinaria los concejales que al margen se relacionan, no excusándose a pesar de estar citados D. Juan Martiniz Vicuña que a enfermedad accude; ausentes del territorio vecindario de la Corporación.

Cuenta de la Beneficencia Municipal: A da cu-



cuenta de la factura que presenta la Farmacia de D. Juan Gomez Calero de las recetas despachadas dentro de la Beneficencia Municipal durante el mes de Marzo pasado, que asciende a la suma de trececientas diez y ocho pesetas, con quinise céntimos, lo encuentran conforme, justificada, y es aprobada por unanimidad.

Cuenta de las recetas despachadas fuera de la Beneficencia Municipal. Seguidamente se da cuenta de las recetas, y factura que presenta la misma Farmacia de las despachadas a países de la localidad por orden de la Alcaldía en el mes de Marzo, que suman trececientas una pesetas, con trece céntimos, luego examinada, encontrándose conforme es aprobada por unanimidad.

Fuentes Publicas Se da cuenta por la Alcaldía del oficio recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana - contestación al de fecha de 24 de Marzo pasado - en el que dice que las Fuentes publicas no figuran en el proyecto por entenderse que deben ser de cuenta del Municipio, y caso de así ser - lo que se solicita a la Direccion. Bien entendido la Corporacion sujeta se dejó en suspenso este asunto hasta nuevo estudio por la Comision correspondiente.

Solares en las Eras del Morote. Sobre sucesas concisiones de solares en las "Eras del Morote" se acuerda quedar en suspenso esto hasta que existan solares en condiciones, que en la actualidad se van rellenando con la tierra usada de las calles. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico



*J. M. Rodríguez*  
*José Carrero*

*Leobardo Robledo*  
*Sanchez-Corral*

*[Signature]*

*[Signature]*





# Acta de la Sesion Ordinaria del dia uno de Mayo de mil novecientos cinco.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio-Luis Rodriguez Hurtado
- Concejales
- D. Juan Martin Lindamha
- Feliciano Martin Jimenez
- Domingo Garcia Fernandez
- Francisco Dolado Sanchez
- José Barrion Beru
- Elias Gomez, Gomez
- Miguel Jimenez Andujar
- Rodrigo Saldaña Andujar
- Antonio Valle Alvaran
- Secretario
- D. Jose Alvaran, Alvaran

En la parroquia a uno de Mayo de mil novecientos cinco y seis, siendo los veintinueve horas, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Antonio-Luis Rodriguez Hurtado, los Concejales que al margen se indican, asistidos del infrascripto Secretario. Fue firmada la lista anterior, y se da cuenta por la presidencia de:

Cuenta de la Beneficencia = Examinada la forma que presenta la Farmacia de los recibos despachados a la Beneficencia en el mes de Abril pasado, que importa la suma de cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta reales (447-50), la cuenta es conforme y es aprobada por unanimidad.

Cuenta de las rentas despachadas fuera de la Beneficencia Municipal = Seguidamente se da cuenta de la forma presentada por dicha Farmacia de las rentas despachadas o por los de la localidad por orden de la Alcaldia, cuya forma se eleva a la cantidad de cuatrocientas veintidós pesetas con cincuenta reales (423-50), una vez examinada, encontrandola conforme es aprobada por unanimidad.

PLIEGO Subasta aprovechamiento de Agostadero de "La Zarilla"

Se da cuenta, lectura debida del pliego de condiciones formulado por la Comision correspondiente por el que se ha de regir la subasta de los aprovechamientos de Agostaderos de la Dhesia "La Zarilla" en el año actual, en un cuadro todo, en el 11 dia de la forma, bajo las condiciones en que se ha de hacer. El Ayuntamiento bien enterado, despues de oimplia deliberacion por unanimidad acordó: Aprobar tal como ha sido formado, redactado el mencionado pliego de condiciones el cual queda unido al expediente y devuelto para dicha subasta.

Contribucion del Ayuntamiento para el Partido Local

Habiendo solicitado el Servicio Central a Partido que este Ayuntamiento tiene que contribuir con la cantidad de



3.072-78 Pts, pero como la cantidad presupuestada para tal fin es solamente 2.678-73 Pts. el Ayuntamiento acuerda que el resto de 394-05 Pts se libre del Capítulo de Supeñidos.

Acuerdo Escolar con el Sr. Inspector - - -

Debto requerido la Presidencia de cuenta de la visita recientemente hecha por el Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza, en la que entre otras asuntos todos relacionados con la enseñanza, respecto a la Junta Local de Primera Enseñanza, la gran necesidad de creación de un grupo escolar y de una escuela de parvulos, y adquisición de libros y material para los mismos. Bien enterada la Corporación y haciéndose partícipe de esta gran necesidad en bien de la enseñanza y cultura de la población infantil, acuerdan por unanimidad que por la Comisión correspondiente se gestione radio o emplazamiento adecuado para la creación urgente de la escuela de parvulos y en su día se solicitará de los Organismos Superiores ayuda para el grupo escolar con cuatro escuelas; e igualmente se toma en consideración la cuestión de adquisición de libros para los mismos, y el Ayuntamiento por unanimidad le presta su aprobación.

Solicitud ingreso en Beneficencia - - -

Por ultimo se da cuenta de instancia remitida por el vecino D. Delgado Rodriguez en implora de que sea ingresado en la lista a probar de la Beneficencia Municipal para ser ingresado en el Hospital Provincial y operado. Es aprobada con el fin de ser hospitalizado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los asistentes de que resultan.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*





# Acta de la Sesión Ordinaria del día once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

## SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Antonio-Luis Rodríguez Hurdado  
Sr. Concejales
- D. Juan Martín Sánchez
- " Feliciano Martín Giménez
- " Domingo Carado Fernández
- " Andrés Sobrado Sánchez
- " José Carrion Pérez
- Secretario
- D. José Alarcón Alarcón

En la parroquia a once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las veintidós horas del día once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio-Luis Rodríguez Hurdado los Concejales que al margen se relacionan, no compareciendo aunque están todos los Concejales D. Elías Gouvea y Gouvea, D. Miguel Giménez Andujar, D. Rodrigo Gálvez Andujar, D. Andrés Calle Chover, no justifican la no asistencia.

**APROBACION CUENTA de BENEFICENCIA.** = Examinada la Cuenta de la Beneficencia Municipal que presenta la Farmacia de la Vda de D. Juan Gouvea Colero del mes de Mayo pasado, es aprobada dicha factura por unanimidad, que importa la suma de ochocientos ochenta y ocho reales, con sesenta céntimos (418-60).

**RECETAS despachadas fuera de la BENEFICENCIA** = Seguidamente se da cuenta de las recetas despachadas fuera de la Beneficencia a pedimento de la localidad por orden de la Alcaldía, cuya factura se eleva a la cantidad de quinientos cuarenta y cinco reales, con cinco céntimos (504-05), examinada admitiéndose dicha factura y recibos, y acordándose conformar y aprobarla por unanimidad.

**ARRIENDO CUARTEL de GUARDIA CIVIL.** --- Por la Presidencia se da cuenta del Contrato, que para estudio y en caso de aprobación, firma, envía la Dirección General de la Guardia Civil, para el arriendo de la casa sujeta propiedad de este Ayuntamiento, y con arreglo a las condiciones que se estipulan en dicho Contrato de fecha quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, uno de cuyos ejemplares será entregado al Ayuntamiento, como de aprobación. Bien considerada la Corporación, después de amplia deliberación, teniendo en cuenta las ventajas que supone tener en la localidad el Cuartel de la Guardia Civil, y el que con la pequeña renta que la Dirección General ha



de indispasar en concepto de renta, cuatro mil quinientos pesetas (4500-00) al año, se podía atender al sostenimiento y conservación del inmueble, imponiendo ello una canonía para el Municipio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, y que el ejemplar para el Ayuntamiento se archive en el del número.

PRESUPUESTO ALCANTARILLADO | Se da lectura al presupuesto anual por SANEAMIENTO del AYUNTAMIENTO la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el saneamiento, alcantarillado del Ayuntamiento, que importa la cantidad de mil ciento cincuenta, veinte pesetas, con ochenta y cuatro céntimos (1157-84). Examinado detenidamente el número por el Ayuntamiento reunido, y teniendo en cuenta la necesidad que para la sanidad ello supone el Ayuntamiento acuerda aprobarlo, y que se asigne un importe al Capítulo 11.º Obras públicas.

SOLICITUD de PEPRO BERRO CASTILLO, cambio de color. | A continuación se da lectura a instancia que presenta Pedro Berro Castillo, en replica de que se le autorice el cambio de un color por el adquirido al Paulino vecino Diego Lidoncha Villarín por ser contrario a los intereses de ambos, uno los dos en Reyes Huesos. Bien informado el Ayuntamiento acuerda acceder a la solicitud, y que el color de Diego Lidoncha pase a la propiedad de Pedro Berro, inversa.

SOLICITUD de Socorro RAIMUNDA PAJUELO VERA. | Se da cuenta de escrito que presenta la viudedad al margen remitido en replica de que se le conceda un socorro o ayuda económica por el Ayuntamiento. Este bien informado, teniendo en cuenta que vive con un hijo político, está colorado como obrero fijo en una imprenta, y que en iguales condiciones, aún por ser hoy muchos reducidos, vecinos de esta, acuerda por unanimidad, otorgársela.

OTRA para impreso en BENEFICENCIA | Se da lectura a otro escrito del residente al de Eufonio Bojón Rano. --- margen remitido para ser incluido en la Beneficencia Municipal. Tanto el expositor como su esposa, sus hijos, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Que como el solicitante trabaja, según consta, en empresas legalmente





consideradas, con aquellas las que tienen la obligación de inscribirse en todos los seguros sociales, y por tanto en el seguro de enfermedad, y que dada la pobreza del solicitante si alguna vez saliese de estos Empesos, se le incluya en la Beneficencia, pero de momento se desistió en petición.

OTRA de inclusión en BENEFICENCIA. Otra solicitud de la natural, vecina al margen se - CATALINA SANCHEZ RODRIGUEZ - - - - - rizada en replica de ser incluida en la Beneficencia Municipal por sus sola y pobre de voluntades. El Ayuntamiento bien informado y teniendo en cuenta la veracidad de la solicitud acuerda por unanimidad concederle el ingreso en la Beneficencia a todos los efectos.

Otra solicitud de MARIA MOLDON HERNANDEZ. Otra solicitud de la natural, vecina al margen se - rizada en replica de que se le conceda por el Ayuntamiento un libro diario de leche por encontrarse enferma con una lesión de pulmón y necesitar dicha alimentación. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el estado de la solicitante acuerda por unanimidad concederle un libro diario de leche y todo lo necesario.

Otra del enfermo PEDRO GOMEZ LIAZ. Seguidamente la Presidencia dió lectura a duda carta del enfermo y vecinos de este al margen rizada que se encuentra bajo el patronato en el Asintorio "Los Mandatos" de Salamanca, para ver si se le puede enviar una ayuda económica que le sirva de subsistencia para reproducir para estar en condiciones de una nueva intervención quirúrgica. El Ayuntamiento viendo la necesidad del solicitante acuerda por unanimidad concederle una ayuda de 150 pts y que se le remita por giro postal.

Otra para un solar de San Juan. Se da conocimiento de una solicitud del vecino Benigno Molina Chaves marginado en replica de que se le conceda un solar en los "Eras del Monte". El Ayuntamiento acuerda quedarle pendiente de estudio, rización en tanto se hallen las sacas tierra existentes, y se acondicionen el terreno para tal fin.

GRATIFICACION a PEDRO DONOSO RODRIGUEZ y PEDRO VALERO LUENGO. La Presidencia expone que el poco negro del subde del Ayuntamiento ha sido arrojado y totalmente limpio, rizado por los agentes marginados durante dos noches, y el Ayuntamiento bien informado acuerda concederles una grati-



fixación a cada uno de (150) ciento cincuenta pesetas, el valor del capital 18 impuestas.

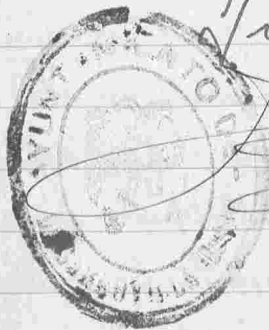
PENSION VIUDEDAD a D<sup>a</sup> CONSUELO MEDIALDEA SAN EUFRASIO

Visto el Expediente instruido a instancia de D<sup>a</sup> Consuelo Medialdea San Eufasio viuda de D. Juan Gomez Salero, Ferrnandico que fue de esta Villa, sobre solicitud a la misma de la pensión de viudedad. Y resultando que el causante prestó sus servicios en los Municipios de Abillaes, La Gorravilla, durante mas de diez años, disfrutando el mayor sueldo comunal durante dos años de cuatro mil cuatrocientos cincuenta, una peseta con treinta y ocho centimos (4.451-38).

Considerando: Que mediante los documentos y demas actuaciones que figuran en el Expediente, aparece probado el derecho de la interesada a la pensión que solicita, siendo de aplicación los artículos 31, 199, 204 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Comunitarios Locales, en su artículo 8<sup>o</sup> disposición transitoria.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: 1<sup>o</sup> Conceder a D<sup>a</sup> Consuelo Medialdea San Eufasio viuda del que fue Ferrnandico de esta Villa Don Juan Gomez Salero la pensión que tiene solicitada que queda fijada en mil ciento doce pesetas con ochenta y cinco centimos anuales, equivalente al 35% del sueldo regulador antes mencionado. 2<sup>o</sup> Que se notifique este acuerdo a la interesada, 3<sup>o</sup> Que se deje este Expediente a la Dirección General de Administraciones Locales, en su caso prevenido en los efectos oportunos practicados entre los Municipios de Abillaes y La Gorravilla, desde el causante prestó sus servicios.

No habiendo mas asuntos a tratar en la sesión de que certifica



Don Domingo [Signature] Juan Martinez [Signature] [Signature]





# Acta de la Sesion Ordinaria del quince de Julio de mil novecientos catorce y seis.

- Senores Asesores
- D. Antonio Luis Rodriguez Hurtado
  - Sec. Concejales
  - D. Juan Martin Pilonche
  - " Feliciano Martin Jimenez
  - " Domingo Casado Fernandez
  - " Feribio Dobado Jimenez
  - " Miguel Jimenez Andujar
  - " Rodrigo Lopez Andujar
  - " Andres Calle Abreu
  - Secretario
  - " Don Maximo Alarcón

En esta sesion a quince de Julio de mil novecientos catorce y seis, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salon de Sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Hurtado los señores concejales al margen reunidos con el fin de celebrar la ordinaria del mes de la fecha. No comparecieron los concejales Sr. Don Maximo Alarcón, Sr. D. Luis Gomez y Gomez por encontrarse ausentes en forma de aguas.

Aprobacion Cuenta Beneficencia: Es examinada la cuenta de los recibos depositados por la Farmacia 1<sup>a</sup> de D. Juan Gomez Colero, que importa en total 503-58 Pts. y se acuerda

conforme y es aprobada por unanimidad.

Recetas despachadas fuera de la Beneficencia.

Segundamente es examinada y aprobada la cuenta de los recibos despachados fuera de la Beneficencia segun recibo y factura que se unen a los despachados por orden de la Abadonia, y en cantidad a la suma de 857-05 Pts, es aprobada por unanimidad.

Solicitud impresa en Beneficencia de Eufemio Bogon Bono.

Viendo las condiciones que concurren en el solicitante al margen reunido y sus familiares, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle el ingreso en la Beneficencia Municipal a Eufemio Bogon a todos los efectos.

Solicitud de Solar de Adolfo Lopez Fernandez

Examinada dicha solicitud se acuerda se informe y si le interesa, no fuere vecino solicite dicha casa y solar de nuevo.

Y no habiendo otros asuntos se levanta la sesion por finar las veintidós y que certifico.



*[Signatures]*  
 Juan Martinez  
 Domingo Casado  
 Feribio Dobado  
 Andres Calle  
 P. Lopez



Acta de la Sesión Ordinaria del día seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

- Senores Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Luis Rodriguez Hurtado
- Senores Concejales
- D. Juan Martin Vidancho
- " Feliciano Martin Jimenez
- " Domingo Canado Fernandez
- " Gerardo Llorente Sanchez
- " Miguel Jimenez Andujar
- " Rodrigo Llorente Andujar
- " Andres Calle Alvarez
- Secretario
- " Jose Alarcón, Alarcón

En la tarde a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo los señores concejales se reunieron en el salon de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales al margen reunidos bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Hurtado para el fin de celebrar la Ordinaria del mes de la fecha, no asistiendo los concejales D. Jori Carrion Perez, D. Elias Gomez, y Gomez por encontrarse en forma de aguas.

Cuenta de Beneficencia - Es presentada la Cuenta de la Beneficencia Municipal del mes de Julio pasado que se eleva a la suma de 336-96 Ptas despues de examinada es aprobada por unanimidad.

RECETAS DESPACHADAS fuera de la Beneficencia Municipal

A continuation es examinada las recetas, fuera de la Beneficencia Municipal que presenta la misma Formulario de Ptas de D. Juan Gomez Solera de las despachadas por orden de la Alcaldia a pobres de la localidad en Julio pasado, que asciende a 292-75 Ptas la cual es aprobada por unanimidad.

Aumento Vivienda en Choras

La Presidencia expone el mal efecto que ello hace, aparte de lo que de subditivos, por moral tiene, de ver en la entrada del pueblo un completo barrio de choras, esto, el quedar totalmente incontrolados los habitantes de las mismas, es lo que le hace proponer, en tanto se edifiquen mas casas, se exija a los propietarios de las mismas, en que ellas cubran dichas choras, cerquen sus predios con una tapia de dos metros como minimo de altura, y a dicha cercado o corralon se le ponga una unica puerta de entrada, con lo que de momento se promana en estadia en la edificacion, en seguridad de los moradores y vecinos. El Ayuntamiento viendo los razonamientos expuestos por la Presidencia, los aprueba todos por unanimidad, que en tal sentido se opina a los señores de mencionados terrenos concediendoles de plazo hasta el dia uno de Octubre





bre del año actual para que quedase cercados en la forma que se indica  
en respectivo predio, y en caso contrario procederan en este periodo  
de tiempo a cercarlos, destruyéndose repulidas de ellas.

Amudo Enolar.

Se da cuenta por la Presidencia de opinión circular sobre la Campaña  
contra el Analfabetismo dirigida a esta Junta Local, al Ayuntamiento  
de este acuerdo se le pide toda la ayuda que sea necesaria.

Respecto a la puesta en marcha de la Escuela de Parvulos concedida  
y en tanto se pueda hacer un local apropiado, se acuerda ges-  
tionar en diversos sitios, adquisici6n de material necesario para  
ver la forma de que comienza a funcionar dicha escuela al  
inaugurar el proximo curso.

Solicitud de rosario de  
Manuel Garcia Sanchez

Se da cuenta de instancia que presenta el vecino al  
margenado en aplicaci6n que se le concede un rosario  
por haber sido padre de hijos muertos. Por la Presidencia se hace  
saber que dicho individuo ha sido ya rosariado con 250 Pts  
por el Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, teniendo  
en cuenta tal circunstancia, el no tener este Ayuntamiento  
ninguna cantidad presupuestada para tal fin, se hace  
recordar por unanimidad no desistiese dicha soli-  
citud.

Solicitud de solar de  
Maximino Sanchez Badillo.

Seguidamente se da cuenta de la solicitud que  
presenta el vecino marginado en aplicaci6n de que se le  
conceda en "Las Eras del Monte" el solar que anteriormente le fue  
concedido al vecino vecino Ferran Collado Ferran el cual  
regun solicitud que presenta renuncia al solar concedido y  
cede sus derechos a un vecino Maximino Sanchez Badillo  
por no poderlo edificar. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el  
acuerdo de ambos vecinos solicita se acuerde acceder a la  
solicitud, que el solar que era de Ferran Collado Ferran  
pasa a ser a todos los efectos de la propiedad de Maximino Sanchez  
Badillo el cual la acepta con las condiciones generales establecidas  
y en tal forma es aprobado por unanimidad.

Otra de solar de

Manuel Diaz Roman

A continuaci6n se da cuenta de otra solicitud que para la  
concesi6n de un solar en las "Eras del Monte" es presentada



por el tambien viene, mayor de edad, casado que el margen  
 u menor; el Ayuntamiento viene que viene las condiciones  
 exigidas a tal fin acuerdo por unanimidad concederle un voto  
 en las condiciones fijadas.

Otra para solar de Bor ultimo es pedida la del vecino marginal en  
 Jose Becerra Acosta replica u le concede un voto igualmente para edificar,  
 y el Ayuntamiento viene que viene las condiciones exigidas  
 acuerdo concederle bajo las condiciones estipuladas a  
 tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
 la sesion que firman los asistentes de que certi-  
 fico.



Juan Martinez

José María Conado

P. Loffero

Gerardo Doblado

Domingo Casado Peralta  
 Andrés Calle

Alvarado

### Acta de la Sesión extraordinaria del día 7 de Julio de 1956

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio-Luis Rodríguez Hurtado

Ex<sup>os</sup> Concejales

D. Juan Martínez Cidoucha

" Feliciano Martínez Jiménez

" Domingo Casado Peralta

" Gerardo Doblado Sánchez

" Miguel Jiménez Andujar

" Rodrigo Loffero Andujar

" Andrés Calle Alvarez

Secretario

" José Alarcón Alarcón

En la Sanovilla noche de Julio de mil  
 novecientos cincuenta y seis, siendo las  
 veintidós horas, se reunieron en el salón  
 de sesiones del Ayuntamiento y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde don Antonio-Luis  
 Rodríguez Hurtado los Ex<sup>os</sup> Concejales del  
 margen no asistiendo los Ex<sup>os</sup>. Carrón  
 Pérez ni Gómez y Gómez por encontrarse  
 en asuntos a bordo de barca de aguas.  
 Abierta el acto, por la presidencia  
 se expuso que el objeto de la se-  
 sión es dar cuenta del Expediente





Liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1.955, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al nº 3, artº 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada cuyo resumen o comprobación ofrece el resultado siguiente: Ptas

Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1.955	46.669,96
Pendiente de Cobro el 31 id " 1.955	124.372,38
<b>Suma</b>	<b>171.042,34</b>
Pendiente de Pago el 31 de Diciembre de 1.955	98.929,45
<b>Superavit</b>	<b>72.112,89</b>

Acordándose por último, que certificación de este acuerdo se una al Expediente de la liquidación aprobada.

Siendo el único asunto de que tratar en la presente, una vez terminado se levantó la sesión que firman los asistentes de que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Rodríguez Juan Martínez  
Sanja Lorenzo  
José Delgado  
Loffero  
Andrés Calle  
Martín









después de leer sobre formación de Presupuestos, tras la deliberación y oportuna discusión por unanimidad fue acordado: Que se pida aprobación amplia al Presupuesto que se vota, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en Previsiónes recibidas, mil doscientas diez y ocho pesetas con maravedíes milins, y el de gastos en la de Previsiónes recibidas mil doscientas diez y ocho pesetas con maravedíes milins; resultando por tanto nivelado dicho Presupuesto, sin que se presuma la existencia de déficit inicial, siendo el Remanente general del mismo por los efectos el siguiente:

Copias	Denominación	Comiguación
	Presupuesto de gastos	Pesetas
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	62.066-78
2 <sup>o</sup>	Reservación Municipal	4.000 -
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad	37.329-98
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana, Rural	14.250 -
5 <sup>o</sup>	Recaudación	3.100 -
6 <sup>o</sup>	Personal, Material de Oficinas	99.739-40
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	17.005-06
8 <sup>o</sup>	Benevolencia	34.568-78
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	3.982 -
10 <sup>o</sup>	Inspección Pública	15.103-62
11 <sup>o</sup>	Obras Públicas	12.000 -
13 <sup>o</sup>	Temas de Interés Comunal	10.072-78
18 <sup>o</sup>	Impuestos	5.000 -
	<b>Total general del Presupuesto de gastos</b>	<b>323.218-40</b>

	Denominación	Comiguación
	Presupuesto de Ingresos	
1 <sup>o</sup>	Reudas	3.813-36
2 <sup>o</sup>	Aprovechamiento de Bienes Comunales	111.730-30
5 <sup>o</sup>	Eventuales y Extraordinarios	8.169-95
6 <sup>o</sup>	Arbitrios con finis no finals	3.600 -
8 <sup>o</sup>	Derechos y Tasas	30.625 -
9 <sup>o</sup>	Quotas recargos, contribuciones, T. Nacionales	53.257-58
10 <sup>o</sup>	Inspección Municipal	107.022-21
11 <sup>o</sup>	Recargos, contribuciones de Arbitrios Provinciales	5.000 -
	<b>Total general del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>323.218-40</b>









para que en razonada instancia, con reduplicado de este acuerdo se dirija al Sr. Sr. Delegado de Hacienda solicitando la autorizacion prevista en el Art. 581 de la Ley de Regimen Local para prescindir de estas exacciones segun lo acordado

BASES de Ejecucion del Presupuesto Aprobado - Liquidacione se dio lectura a las Bases de Ejecucion del Presupuesto aprobado para 1951, y despues de breve discusion aprobo sin reservas de clase alguna.

Observacion sobre la no consignacion de cantidad alguna para el Montepio General. - La Corporacion hace constar: Que no se ha incluido en este Presupuesto cantidad alguna para el Montepio a que hace referencia la presuncion 4ª de la Circular del Sr. Sr. de Inspeccion y Arrendamiento, porque como en la misma se dice no esta implacado por la Corporacion ni compromete voluntariamente, a ni fuera implacado todo dentro del ejercicio habilitar un credito para ello con cargo al superavit de la liquidacion del año anterior.

Ayuda Familiar de Funcionarios - Liquidacione por la Presidencia se dio cuenta de las solicitudes de la Seccion Provincial de Administracion Local sobre Ayuda Familiar a los Funcionarios de las Corporaciones Locales; bien enterada la Corporacion acuerda por unanimidad conceder a todos sus funcionarios meritoriamente ayuda en su grado normal y en la forma siguiente:

Secretario	(Vacante)	5.600-00 Ptas
J. Sr. Alarcón Alarcón	Opinal 1º	6.840-00 "
" Sr. Cortes Martin	Auxiliar	9.360-00 "
" Sr. Gomez Rodriguez	Alguacil	13.680-00 "
" Sr. Valero Luengo	3º Municipal	15.840-00 "
" Sr. Perez Ordóñez	idm	5.040-00 "
" Sr. Navarro Suro	Veterinario	3.240-00 "
" Sr. Vostillo Benito	Practicante	3.600-00 "
" Funcionarios	(Vacante)	3.600-00 "
Total anual de la Ayuda		64.800-00 "

Subasta Invernadero - Liquidacione se examina el expediente de el Pliego de "La Jarilla" - Condiciones que ha de regir la subasta de los invernaderos de "La Jarilla" y "Los del Norte" y des-



para de amplia deliberacion se acuerda que la Subasta se lleve a efecto el proximo dia 23 del actual a las 16 horas y en los siguientes precios:

Del "Rosas del Pajar" de 141 fgs	10-00 Ptas
" " " " " " " " " " " "	20-00 "
" " " " " " " " " " " "	10-00 "
" " " " " " " " " " " "	15-00 "

Las "Eras del Mundo" en 2.500 Ptas en Total.

En estas condiciones es aprobado por unanimidad.

TRAZADO TRAVESIA de la Bomba

Acto seguido por la Presidencia se manifiesta que curso se ve decaer por los propietarios de las fincas proximas a la Bomba de edificar, edifica seria benéfico para la correcta urbanizacion que por la Comision de Fomento se piden el Arrendo de los terrenos colles, en especial de la Travesia ya en construcion; interviene el Concejal Sr. Carrion Perez y dice y de parecer y asi lo propone al Ayuntamiento que no se autoricen mas obras por este procedimiento, y que antes se debe hacer por un Decreto Aprobador o requiriendo un plano de ensanche y urbanizacion de la poblacion. Se acepta en principio la proposicion, la Presidencia propone hacer los gestiones precisas a tal fin.

Solicitud de don  
Luis Moscillo

de don Luis Moscillo pidiendo permiso, y siendo reunidas las condiciones necesarias se es concedido dicho solar y pendiente para mandos se empiecen a repartir nuevamente.

Solicitud de ingreso en Beneficencia de  
Jesús Fruto Fernandez  
Francisco Romero Jimenez  
Fermín Marín Ribero

Por ultimo se da lectura a los roticiendos de los vecinos marginados en los que por ser pobres completamente, y cuando sus ingresos en el Hospital Provincial elevan instancias a este Ayuntamiento, enderada la Corporacion, siendo lo necesario y urgente de dichos casos acuerda por unanimidad se les conceda el ingreso a tal fin, se comunican por oficio a la Diputacion, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la





Indice gradiferece bofillo

Seion que firman todos los concejales de que suscripion

Juan Martin

Don Domingo Casado

Andrés Calle

Jose Comin

[Signature]

Acta de la Seion Ordinaria del dia Tres de Octubre de mil novecientos veintidos, seis.

SEÑORES CONCURRENTES	
Alcalde-Presidente	En la parroquia de Tres de Octubre de mil novecientos veintidos, seis, siendo las veinte horas, treinta minutos, celebrada para celebrar esta seion, se reunieron en el Salo de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del seior Alcalde D. Antonio-Luis Rodriguez Huidado, los señores Concejales al margen suscritos
Don Antonio-Luis Rodriguez Huidado Señores Concejales.	
D. Juan Martin Bidarsha	
" Feliciano Martin Jimenez	
" Domingo Casado Fernandez	
" Toribio Goblado Jorquera	
" Jose Comin Peru	
" Elias Gomez y Gomez	
" Rodrigo Lopez Andujar	
" Andres Calle Alvar	
Secretario Calle.	CUENTA de la BENEFICENCIA.- Presidencia de la Cuenta de la Beneficencia Municipal del pasado mes de Septiembre que importa (284-14) doscientas ochenta y cuatro pesetas, con cada uno mil quinientos, se encuentran conforme, y es aprobada por unanimidad.
D. Jose Alaron Alarion	RECETAS DESPACHADAS fuera de la BENEFICENCIA.- A los requeridos son examinadas las recetas despachadas por orden de la Alcaidia a pobres de la localidad y que en total asciende a la suma de (690-10) seiscientos



del Art. 30).- Considerando que este Ayuntamiento nada tiene que objetar a la capacidad, méritos, y circunstancias concurridas en las solicitudes firmes de los concursantes, pero del particular honoramiento que tiene de uno de ellos en orden a la bondad, dotes de honradez y alta concepción profesional, entendiéndose que atendidas estas circunstancias debe nombrarse para el desempeño de este Secretario a Don Andrés González González.- Considerando que la propuesta formulada refleja el deseo de la Corporación; por UNANIMIDAD acordó, que se informe en el sentido expuesto, recabándose certificación de este acuerdo a la Dirección general de Administración Local por conducto reglamentario.

SUPLEMENTO de CREDITO -----

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual para dotar los capitulos de gastos que se indican por recubrir insuficiencias para atender los obligaciones de carácter inaplazable que formula el Secretario-Interventor en la Memoria que acompaña el Expediente, considerando que el Superavit en aplicación que arroja la última Liquidación del Presupuesto es suficiente para atender rotundamente el Suplemento de Crédito que se propone sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento. Considerando que en la transición del Explotante se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner en aprobación el Suplemento de Crédito que se propone y firm en los condiciones siguientes:

Capitulo		Suplemento existente		Bajas por Suplemento		Quedan		Capitulo			Consignación que tienen		Suplementos		Total	
Capitulo	Artículo			Capitulo	Artículo	Capitulo	Artículo	Artículo								
15-	1-	41.293	29	5.301	11	35.992	18	1-	2-	2-	16.404	50	5.301	11	21.705	61
"	"	35.893	18	2.430		33.563	18	9-	3-	100-	100		2.430		2.530	

El Ayuntamiento reunido, a tenor de lo que dispone el Art. 691 del Texto Refundido de los Decretos de Bases, Régimen Local, por unanimidad acordó aprobar este Expediente de Suplemento de Crédito.

En su lugar y preguntas, en su turno, el concejal D. Elias G-





mes, pide se haga cumplir lo acordado sobre el blanqueo de fichados, se acuerda que así se haga, de una forma obligatoria, publicandose bandos en tal sentido en tres copies de las oficinas de la Caridad.

Por D. Feliciano Martín Díez se propone se haga una relación de los accedidos con sus contratas, a los dueños de las viviendas se les obligue al pago del arbitrio establecido, por la Presidencia se promete así hacerlo

Por D. José Carrion Perea se propone que el accedido en la calle Carrera de Mérida, llegue desde la esquina con Martín Flores hasta el final de dicha calle o sea hasta la esquina del paso de beber, se promete cumplirlo o estudio de la Comisión correspondiente. El mismo ocupal fr. Carrion pide se hagan desaparecer los empujes que obstaculizan de los fichados son grave peligro para los peatones, se acuerda por a la Comisión correspondiente para estudio, solución.

Por D. Andrés Calle Abreu se propone se prohíba el paso de carromatos por las calles en la misma dirección, ya que por ser estrechas la calle, ello impone un peligro, se acuerda ordenar sobre las direcciones.

El Sr. Gouren propone se consulte acerca de relaciones entre el comercio, respecto de puestos en las poblaciones.

Se no habiendo mas acuerdos se que todos se levanta la sesión a las veintidós horas que firman todas las autoridades de que recibire.



*[Handwritten signatures: Juan Martínez, José Carrion, Domingo Concha, Andrés Calle]*

*[Large handwritten signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria del día diez, seis de  
Noviembre de mil novecientos veintidós y seis.

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde-Presidente  
D. A. Luis Rodríguez Hurtado.  
Señores Concejales.  
D. Juan Martín Buitrago  
" Feliciano Martín Simón  
" Domingo Barado Fernández  
" Domingo Goblado Sánchez  
" José Barrion Peres  
" Elías Gomer, Gomer  
" Miguel Simónel Andujar  
" Rodrigo Sobrero Andujar  
" Andrés Valle Alvariz  
Secretario Interino  
" Alonso Cortes Masin

En la goyarrilla diez, seis de Noviembre  
de mil novecientos veintidós y seis, reunidos  
los veintidós señores concurrentes para celebrar  
la Sesión, se reunieron en el Salón de Sesiones,  
los señores al margen señalados, asistiendo el  
Auxiliar D. Alonso Cortes Masin, por enfermu-  
dad del secretario Interin. de la Corporación.  
Cuenta de Beneficencia = Es presentada  
la Cuenta de la Beneficencia del pasado mes  
de Octubre, que importa la suma de Arre-  
vistas redonda, nueve pesetas, con Arre-  
sta, cinco céntimos (979-35).

RECETAS despachadas fuera de la Beneficencia =  
seguidamente es examinada la cuenta de las  
recetas despachadas fuera de la Beneficencia y  
que asciende a la suma de (566-55) quinientos sesenta  
y seis pesetas, con cincuenta y siete céntimos, ambas  
son aprobadas por unanimidad.

INFORME URBANIZACIÓN

= seguidamente se da cuenta de las gestiones he-  
chas por el Concejal D. Elías Gomer con los propietarios  
para hacer un plano de urbanización de la población,  
y como el precio pedido aun teniendo en cuenta la  
comunidad existente, dice no poder hacerlo por menos de  
diez mil pesetas, la Comisión le parece excesivo, no  
creyendo así el Ayuntamiento en condiciones de aceptar  
estos precios actuales ni espere hasta el próximo ejér-  
cicio y hasta que la Corporación tenga un Secretario  
Profesional que le asesore sobre tales extremos.

VENTA CASA SINDICATO

= Por la Presidencia se da cuenta de oferta del Delegado  
Provincial de Sindicatos por la que ofrece en venta la  
Casa-Cuartel de Calape de esta Villa, en el precio de





Viendo mil partes, el Ayuntamiento Plevo acuerda por unanimidad aceptar la oferta pero pidiendo a la Delegación comunicar condiciones de venta, viéndose la forma de conseguir que el pago sea fraccionado en las mejores condiciones.

ASUNTO ALCANTARILLADO = Dado el peritaje estado en que ha quedado las Obras de Alcantarillado realizadas en vida por la Empresa "Antonio Jimenez Delgado, S.A." se hace necesario sean tomadas energias medidas, ya que en el estado en que se encuentran es un grave peligro para vehículos y transeúntes. Se acuerda por unanimidad a nombre un guarda o encargado que vigile los peligros mencionados, al propio tiempo se topicará a dicha empresa para que de una vez arregle todos desperfectos, y se le haga saber que el formal de dicho guarda será a su cargo, así se acuerda por unanimidad.

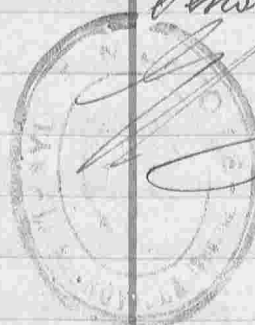
ASUNTO RENTA CUARTEL 9.º CIVIL. Se da cuenta sobre la renta de la Casa-Cuartel de la 9.º Civil, que toda la Comunion ya cae, y de la cual se tiene cobrado de Enero a Octubre del año actual. Dada pendiente la cobranza de dicha renta de los años de 1954 y 1955, Aprobada.

OBRA DE LAS ESCUELAS = La presidencia dice la gran necesidad de hacer algunas obras de reparación en las Escuelas de Niños, de acuerdo al Ayuntamiento en que se haga en la de Niños nº 2 una ventana bien acondicionada, con las anfiductos, y la nº 1 con vidriada se haga lo que sea verdaderamente urgente, necesario para el acondicionamiento y conservación del edificio. De ambas obras que se pide presupuesto a un maestro Abogado de la localidad, se pide en la próxima sesión para un estudio y aprobación se procede.

ALUMBRADO Calle REYES HUERTAS Por la Presidencia se viene en la urgente necesidad del alumbrado de dicha Barriada, y el Ayuntamiento acuerda para el estudio de la Comunion correspondiente, en la próxima sesión se emita el informe necesario para la concesión de tan necesario servicio.

Después de haberse más acuerdo de que tratar se lea el





Señores que firman todos los recibos de que se refieren  
 Juan Martínez  
 José Carrion  
 Domingo Cordero  
 Andrés Calle  
 Elia. G. G. G.  
 Rodrigo Torres

Acta de la Sesión Ordinaria del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

SEÑORES CONCURRENTES

- D. Alcalde-Presidente
- D. Juan Martín Biduena
- " Feliciano Martín Jimeno
- " Domingo Barado Fernandez
- " Elia. G. G. G.
- " José Carrion Beru
- " Rodrigo Torres Audijr
- " Andrés Calle Alvarez
- Secretario
- D. José Alonso Alarcón

En la villa de Badajoz a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintidós horas señaladas para esta sesión, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio-Luis Rodríguez Hurdado los señores Concejales que al llamarse se indicaron, sin que concurren D. Fermín Gallego, D. Miguel Jimeno a pesar de estar citados en preba, y sin el señor secretario.

Al fiada la sesión por la presidencia se leida y aprobada el Acta de la sesión anterior.

Cuenta de Bebe Es examinada la cuenta de los recibos despendidos en la Beneficencia que suman Treinta y ocho pesetas, con recibo, ochos sudidos (338-68) y es aprobada por unanimidad.

Cuenta recetas despendidas Seguidamente es examinada la cuenta nueva de Beneficencia. de los recibos despendidos fuera de la beneficencia Municipal, para los pobres residentes en esta localidad, formados por la Alcaidía, y que en





Total impuesta de ciertos retiros, vide peticiones con  
requisitos suficientes (277-25) Pts. Se acuerda aprobarla por  
unanimidad.

**Campaña Navidad.** - Toda la proximidad de las fiestas de Navidad, y que es tradicio-  
nal que el Ayuntamiento contribuya a la misma, la Presidencia propo-  
ne que dicha inscripción quede abierta, y evaluada por el Ayuntamiento  
de 500 quinientas (500) pesetas. Dicha Corporación acuerda  
por unanimidad la propuesta de la Presidencia, y que dichas pesetas  
se paguen con cargo al Capítulo 18º Impuestos.

**Solicitud solar de** Se da lectura a solicitud del vecino marginado que pide se le de  
Antonio Sanchez Gonzalez posesion del solar según el acordado anteriormente, que ha sido un-  
pado por el tambien vecino Pedro Cerro Castillo juntamente con los ma-  
teriales que el primero devia para comenzar la edificacion. El Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda por este punto a estudio de la Comision re-  
spondiente, y que informe en la proxima sesion.

**Aguinaldo para el** Por la Presidencia se acuerda, propone se cometa un aguinaldo  
Cordero, y linderos para las Navidades al Cordero Pedro Sanchez Gonzalez, al Ciderrador  
Juan Volez Medina de 50 pesetas a cada uno. El Ayuntamiento asi  
lo acuerda, y que se pague con cargo al Capítulo 18º.

**Forma de** Hecho requerido, para dar cumplimiento a lo prescrito en el reglamento  
un basero a efectos de Reclamaciones, Reemplazo del finca sobre el jurisdic-  
de quinientos - cion de un basero en la localidad, previa deliberacion el efecto se  
acuerda por unanimidad fijar el de 28 Pts. Teniendo en cuenta  
la circunstancias de trabajo en cada localidad; y que se revista la  
edificacion ordenada a la Junta de Clasificacion.

**Cuenta de Felipe** Por la Presidencia se da cuenta del Proyecto de las obras a realizar  
Moral Sanchez por el Abatán marginado en las Escuelas de Niños, y Guardel  
de la 3ª Pista, la cual se ha relajado por un aprovechamiento  
una vivienda propiedad del Ayuntamiento, y queda fijada, apro-  
bada dicha cuenta en mil quinientas diez, nueve (1719) Pts  
que se abonaron con cargo al Capº 11º Artº 1º Pta 112º.

**Plano de la Barriada** - Seguidamente la Presidencia manifiesta la necesidad de un  
de Reyes Hueros - Plano de dicha Barriada todo para saber los solares edificables,  
cosas para averiguar los que aun se pueden edificar, y en con-



llos lugares en que no se puede construir plantar ar-  
boles que embellezcan, ransen dichos lugares. Para ello se  
encargará al Alcaide Felipe Morale, así se acuerda.

Casa de la Volange = se da cuenta del oficio de la Delegación Provincial de Fincas  
por en que se vende el fraccionamiento del impuesto Fodal en  
venta a este Ayuntamiento de la Casa de la Volange en este en  
el precio de (30.000) veinte mil pesetas pagaderas en dos  
semestralidades o sea en el año 1957, 1958, en partes iguales,  
riendo los gastos de dicha venta de cuenta del Ayuntamiento, por  
unanimidad así se acuerda.

Compañía contra el  
Alfabetismo Por la Presidencia se da cuenta de la labor realizada  
hasta el día como así mismo de los medidas tomadas, para  
el mejor estado de la misma. El Ayuntamiento lo aprueba y  
se acuerda se le siga prestando atención preferente dada  
la importancia del asunto.

Casa del Secretario La Presidencia dice que teniendo noticias de la proxi-  
midad de los nombramientos de los señores Secretarios y ri-  
endo el de este Ayuntamiento uno de los que se han de  
nombrar, y teniendo como a todos los señores les rante  
especial tener en que sea designado al único propuesto por  
esta Corporación. Y. Andes señores señores en atención a  
las inmejorables referencias que del mismo se tienen en cuanto  
a sus dotes de laboriosidad, honradez, competencia profesional,  
y de todos puntos necesarios que la Corporación pague un me-  
jor sueldo en proporcionando una vivienda digna y confortable  
tal cual corresponde al primer Funcionario de un Ayuntamiento  
y como todos sabemos la escasez de vivienda que en esta hay, es  
necesario se comience ya mismo las gestiones necesarias para  
conquistarla a la Corporación por unanimidad se acuerda: Que  
pueda que de todos los nombrados lo manifestado por el Sr. Alcalde,  
y el interés también de todos en que sea designado para esta dem-  
noria el único propuesto. Y. Andes señores señores; se le rante  
al Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez un voto de con-  
fianza para que sin reparar en sacrificios económicos ges-





Tercera Sesión  
Política

Tiene una casa vivienda que sea digna morada del Ayuntamiento  
Se promueve la Sesión de Sesión Cabal que iniciada por el Sr. Caura Barraco, después de examinadas las diferentes cuentas, el Ayuntamiento acepta por unanimidad la de Veintidós gastos, y acuerda se libre dicha cantidad con cargo al Capítulo 18 de Previsión.

Suplemento de Crédito -

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual para adotar los capitulos de gastos que se indican, por resultar insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazables que formula el Secretario-Interventor en la Memoria que acompaña el Expediente, Considerando que el superavit sin aplicación que arroja la última Liquidación del Presupuesto es suficiente para atender sobradamente al Suplemento de Crédito que se propone sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación del Expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por Unanimidad acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Crédito que se propone y fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Superavit existente	Bajas por suplemento	Quedan	Capítulo	Artículo	Cantidad	Consignación que tienen	Aumentos por Suplemento	TOTAL
15º	1º	35992-18	997-47	34994-71	1º	2º	2º	21705-61	997-47	22703-08
"	"	34994-71	432-91	34561-80	5º	1º	50º	3100-	432-91	3532-91
"	"	34561-80	12-45	34549-35	8º	1º	90º	4935-	12-45	4947-45
"	"	34549-35	1.064-05	33485-30	11º	1º	112º	9000-	1.064-05	10.064-05

El Ayuntamiento reunido, a tenor de lo que dispone el Art. 691 del Texto Refundido de Leyes de Bases, Regimen Local, por unanimidad, acordó aprobar este Expediente de Suplemento de Crédito en la forma y cuantía en que ha sido redactado.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion que firman todos los asistentes de que certifico

*[Handwritten signatures]*  
 Roberto Rolero  
 Juan Martinez  
 Domingo Carago  
 Gerardo Rolero

Acta de la Sesion Ordinaria del dia diez y nueve de Enero de  
mil novecientos cincuenta y siete

Senores concurrentes	En la parroquia a diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Se celebró los 20-30 horas
Alcalde-Presidente	convocada para esta sesion, se reunió en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
D. Antonio Luis Rodriguez Hurtado	Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Hurtado los señores
Sres. Concejales	Concejales al margen señalados
D. Juan Martin Cidouela	Abierta la sesion por la Presidencia, es leida y aprobada el Acta de la sesion anterior
Feliciano Martin Jimenez	Cuenta de Beneficencia: se presentadas
Domingo Canado Fernandez	las cuentas de la Beneficencia Municipal del mes de Diciembre de 1956 que importan 499-74 Ptas. es
Doroteo Jablato Sanchez	examinada y aprobada por unanimidad, que el pague son cargo al Cpt. 19. Seguidamente es exa-
Miguel Jimenez Andujar	minada la Cuenta del mes de Diciembre de los se-
Elias Gomez y Gomez	ñales deparados fuera de la Beneficencia, que im-
Jori Borrison Perez	portan 563-05 Ptas, es aprobada por unanimi-
Rodrigo Soltero Andujar	dad.
Andres Calle Obregon	
Secretario	
José Aloran Aloran	





Solicitud de Beneficio de:  
Juan Antonio Lopez  
Fidel Sanchez Lopez  
Juvenicia Lopez Bordes

Se presentados solicitudes de los vecinos marginados, para su inclusion en la Beneficencia Municipal, por ser pobres completamente o semis de concederlos, que de ellos se da cuenta al Sr. medico Adular, a la Srta. Di-

Solicitud de Manuel Garcia Sanchez.

Se da cuenta de instancia del vecino marginado en replica de que se le concede una cota de leche diaria para ayuda de alimentacion para sus dos hijos gemelos. Bien enterada la Corporacion, por unanimidad se acuerda concederlos desde primer de proximo y para durar hasta nuevo acuerdo.

Otra de Rodolphe Morillo Sanchez

Es examinada la presentada por el vecino del margen en replica de que se le concede un solar en las "eras del Norte" para edificar un vivienda. La Corporacion acuerda que se proceda hasta que por la Comision correspondiente se haga el plano, los arduaciones correspondientes, de solares por el turno solicitado.

Urbanizacion Balles

Para dar cumplimiento al orden del dia la presidencia expone la necesidad imperiosa de hacer una reparacion a fondo en las calles por cuando por razon de haberse llevado a efecto el alcantarillado, y ser muchas principales calles bastante obligadas de camiones por estar señaladas en el Plan Badajoz, e impstando como el rodaje por sus vias, de paradas camiones que continuamente trasladan desde esta poblacion de f.c., pedresca, materiales de grava a las obras acequias, canales, puentes de los pueblos limpios, instalados en el Plan Badajoz, cemento, piedra, otros materiales de construccion de veracidad, necesidad, urgencia de estas obras de reparacion, pavimentacion de muchas calles es tal, que el Consejo Local de Falange haciendo uso del sentir popular e interponiendo solemnemente esta necesidad, hace el acuerdo, como asi lo hizo, de elevar escrito en dicho sentido a los poderes Publicos, al propio tiempo que lo hacia a este Ayuntamiento. La Corporacion acoge con agrado las manifestaciones hechas por el Ayuntamiento, por haberse de un acuerdo de capital importancia para este vecindario por cuando la mayoria de las calles se encuentran inhabilitadas por las obras de alcantarillado llevadas a efecto, cuando por el caudaloso tránsito.



de peados repiculos con los que a diario se ha transportado y transportan miles y miles de toneladas de cemento, grava, piedra, otros materiales de construcción para las obras que el Plan Badajoz lleva a efecto en nuestra Provincia, de los cuales esta localidad ha venido a ser obligado de los medios de transporte indicados con el consiguiente perjuicio para sus ridas locales, por ello, por unanimidad acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que se dirija a los Poderes Públicos que correspondan en solicitud de que se nos reparen estos perjuicios ocasionados en el transporte de materiales de construcción para las obras del Plan Badajoz en los vegen top, del cuadrante, que se nos permitan mejorar calles.

Asunto Casa  
del Sr. Secretario =

Delo referido la presidencia expone que haciendo uso del voto de confianza concedido por la Corporación en la Sesión Ordinaria del 18 de Diciembre pasado, había llevado a efecto un contrato de alquiler de la casa habitación para el Secretario, que ha sido la n.º 3 de la Calle El Mola (Planta baja) propiedad de la vecina Sr. Doña Villa, Elia Sanchez Gallego. Hace contar las grandes dificultades con que se ha procurado para conseguir este contrato, ya que por todos es conocida la escasez de viviendas en esta localidad, y que a pesar de las gestiones realizadas no ha podido conseguir que el precio del alquiler mensual bajase de los 500 pts en que lo ha hecho, pero que teniendo en cuenta la gran necesidad que este Ayuntamiento tiene de un buen Secretario, conociendo perfectamente las cualidades personales y profesionales que adornan al que ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local, Don Andres Gonzalez Gonzalez, contándole que al año pasado prestaba un gran servicio a la marcha administrativa de este Ayuntamiento al propio tiempo que desempeñaba los deberes de la Corporación, no he dudado en un momento en aceptar dicha planta baja de mencionada casa por el precio mensual de quinientas, y que comenzará a regir desde el día uno del proximo mes de Febrero, los cuales se pagaran por mensualidades vencidas. No ha pasado desapercibido a esta Presidencia el averiguarse que el cumplimiento de esta obligación repercute para este





Acordamiento, pero tampoco ignora, ni mismo todos los miembros de la misma que debe, dice que votar, con gusto lo hace, para que un primer Funcionario viva con el decoro que en rango, cualidades profesionales, personales merecen. Hare conocer a la Corporacion que por la cuenta del inmueble se le ha pedido un arduo para guardarla a efectuar unas obras de acondicionamiento en el mismo, a lo que ha accedido, siempre que no rebase la cantidad presupuestada para tal fin en el ejercicio actual. La Corporacion por unanimidad aprueba la gestion realizada por la Alcaldia-Pridencia, considerando alquilada para un Secretario la casa citada por el precio de 500 Ptas mensuales, que se abone en la forma a propuesta, y se le haga el arduo solicitado en la cantidad que la Alcaldia estime oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que finica todos los asuntos de que se trata

*[Handwritten signatures]*  
Juan Martinez  
Francisco Casado  
Antonio Robledo

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten notes on the left margin]*



# Acta de la Sesión Ordinaria del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Señores Concejales	
Alcalde-Presidente	D. Mariano Luis Rodríguez Huidobro
Señores Concejales	D. Juan Martín Vidanúa " Feliciano Martín Quiñones " Domingo Barado Fernández " Norberto Robledo Sánchez " Miguel Quiñones Andujar " Elías Juan García " José Barrios Beren " Rodrigo Saldaño Andujar " Andrés Balle Alvarado
Secretario	D. José Marcos Alonso

En la tarde a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. A las 12-30 horas, una tarde para esta sesión, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Luis Rodríguez Huidobro, los Señores Concejales que al margen se indican.

Abierta la Sesión por la Presidencia, es leída y aprobada el Acta de la Sesión anterior.

Cuenta de Beneficencia - Es examinada detenidamente las cuentas de la Beneficencia Municipal correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año actual, que por meses es de:

Mes de Enero	480-52 Ptas.
" " Febrero	476-69 "
<b>Suma Total</b>	<b>957-21 Ptas.</b>

encuentra conforme, es aprobada por unanimidad.

Recetas desahucadas fuera de la Beneficencia Municipal	Seguidamente son examinadas las cuentas de las Recetas desahucadas fuera de la Beneficencia Municipal de la localidad por orden de la Alcaldía, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año actual, y que por meses son:	
	Mes de Enero	559-45 Ptas.
	" " Febrero	990-85 "
	<b>Suma Total</b>	<b>1550-30 Ptas.</b>

encuentra conforme, es aprobada por unanimidad.

Solicitud Solar - Se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino Sr. José Rodríguez González - margen referido por la que solicita se le conceda un solar en las "Eras del Monte" para edificar una vivienda para el la Corporación se queda pendiente hasta que por la Comisión correspondiente se haga el Plano, los arduos correspondientes de los solares por el Ayuntamiento en que han sido solicitadas.





Solicitud de  
recorrido de San  
Juan de los Rios

Seguidamente se da cuenta de la solicitud presentada por el recurrente al margen resumida en replica de que se le conceda alguna ayuda economica para poder trasladar a su señora enferma grave a Madrid, para lo que ya cuenta con medio billete de caridad concedido por la corporacion una vez enterada, siendo la urgente necesidad de este traslado acuerda por unanimidad concederle un recibo de cincuenta (50) pesetas, que se cargue en importe al Cpt. 5º Art. 4º del 31. A lo regulado es presentada la cuenta-factura presentada por el Industrial D. Jose Barrera de los gastos ocasionados en el vino dado en honor del R. M. e. D. M. Señor Obispo en un viaje pastoral a este el Pres del ordinal, que en total asciende dicha factura la suma de (2.739-50 Ptas) dos mil setecientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos. Bien enterada la corporacion ya que todos sus componentes estuvieron presentes en dicho "vino de honor", y de la cuantia que dicha cuenta asciende la acuerdan conforme, la aprueban por unanimidad, que se importe se pague con cargo al Cpt. 2º Art. 1º del 38º "Gastos de Representacion".

Pago Cuenta gastos  
Vino en honor del Sr.  
Obispo.....

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los asistentes a que asistieron.



*[Handwritten signatures and names]*  
San Juan de los Rios  
Antonio Calle  
Juan Martinez  
P. Lotterre  
J. P. Lotterre  
J. P. Lotterre



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de Marzo de 1957

Presistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez Domínguez

Concejales

" Juan Martínez Piñoncha

" Feliciano Martínez Jimenes

" Domingo Casado Fernandez

" Zorobio Doblado Sanchez

" Abigael Jimenes Amírijar

" Rodrigo Soltero Amírijar

Secretario

" Amires González González

En la Villa de Carrionilla a diez y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete; cuando por las horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los Es Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al margen de esta reunión, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Domínguez, asistido de mi el Secretario al efecto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habian sido convocados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir los Concejales D. José Carrion

Pineda y D. Andrés Calle Alvarez, en hacer excusa; y D. Elias Gomez Gomez a quien no pudo citarse por encontrarse ausente de su domicilio al cursarse la convocatoria

Aprobación del acta de la anterior

La Presidencia en vista de lo preceptuado en el artículo 298 de la Ley de Regimen Local. Texto refundido, considerando bastante la autenticidad para tomar validamente acuerdos, declara abierto publicamente el acta convocando por la lectura del acta de anterior que se aprueba por unanimidad.

Confirmación en el cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Amires González González

Secretaria.- La Presidencia dio cuenta de que con fecha doce del actual se promovió de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Andrés González González, para cuyo cargo fue nombrado en propiedad por la Dirección General de Administración Local por Orden de fecha 23 de Febrero pasado resolviendo el concurso de segunda categoría convocado por Orden de fecha 25 de Julio de 1956, cuyos nombramientos definitivos publica el Boletín Oficial del Estado núº 62 de fecha 3 de Marzo actual, con el haber consignado en presupuesto para este cargo de 14.000.- ptas; 3.500.- por intervención, más tres quinqueños que viene disfrutando y le quedan reconocidos en este acto, en virtud de certificación que acompaña al Ayuntamiento de Turis, en la que consta haber ingresado a cobrar el





torar quinquenio con fecha primero de Enero de 1955.-

La Corporacion se da por enterada y en nombre de ella el Sr. Alcalde da la bien-venuda a funcionarios demandole todo género de exaltos profesio-  
nals al presente de este Secretaria.- Le confuta el Sr. Conde con palabras de agradecimiento correspondiendo de separacion de la Corporacion, que-  
dando acordado por unanimidad que para todos los efectos adminis-  
trativos cerra a fecha inicial la de doce de Mayo actual en que formal-  
mente tomo posesion del cargo, asi como reconocimiento de haberes y  
quinquennios expirados, cuando portanto en el cargo de Secretario de  
este Ayuntamiento el Sr. don Jose Marcon Marcon, que a forma ac-  
cidental lo viene desempeñando.-

En otro asunto de la convocatoria que se refiere abeuni-  
miento de medicamentos a los empleados municipales, verdo preceptua-  
do en el artº 45 y concordante al Reglamento de Personal del Servi-  
cio Sanitario, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, despues  
de un ligero cambio de impresiones por unanimidad y acuerdo que  
las especialidades farmaceuticas que fueran necesarias a los Funci-  
onarios y Empleados Municipales, previa la correspondiente au-  
torizacion de la Alcaldia con su firma, la mitad de su importe  
se pague por el propio funcionario o empleado, y la otra mitad  
con cargo al Ayuntamiento, no incluyendo en este concepto las  
recetas conocidas por formulas; y que se suminiquen a la Farma-  
cacia titular de funcionarios y otros municipales.

Parando a otro asunto, despues de un ligero cambio  
de impresiones encauinadas de algunos varones de este Ayuntamiento  
Pleno, por unanimidad y acuerdo modificar el orden de sesiones  
ordenadas al Ayuntamiento Pleno, en el sentido de que esta se reuna  
cada dos meses en sesion ordinaria, precisamente el dia veinte de  
cada mes, debiendo comenzar la primera el veinte de Mayo, y des-  
de este fecha al veinte de Septiembre inclusive, debia reunirse los  
dias de la noche; y desde el mes de Noviembre a Marzo, ambos inclu-  
sive, a las doce de la mañana.-

Tambien y por unanimidad quedo acordado que la Co-  
mision Permanente se reuna una vez por semana, precisamente

Recetas de medicamen-  
tos a Funcionarios  
Municipales, pago de  
la mitad.

Designacion de fechas  
para sesiones del Pleno  
y Comision Permanente



los sábados a las doce y media horas, celebrando uno y otro —  
cuantales extraordinarias sean necesarias.—

Aplazamiento para la  
primera sesión del  
asunto Cuartel Civil

Leído quinto asunto de convocatoria relativo al co-  
noscimiento del estado en que se encuentra el Cuartel de Guardia  
Civil, o la posibilidad de edificar en el Estado el auxilio para otros  
de nueva construcción, por unanimidad se acordó aplazar este  
asunto para la primera reunión que celebre el Ayuntamiento  
Primo, por cuanto para entonces pueden tenerse más elementos  
de juicio necesarios en la posible construcción.—

Ingreso en la Benefi-  
cencia del vecino Alfon-  
so Vizcarro Polo

Segundamente se pasa a otro asunto uno que después  
de oído el informe favorable del Consejo Local de Sanidad a pro-  
puesta de la Junta Municipal de Beneficencia, y a tenor de lo pre-  
ceptuado en el artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios  
Sanitarios, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Cor-  
poración por unanimidad acordó incluir en el Padrón de la Bene-  
ficencia municipal al vecino Alfonso Vizcarro Polo, con domi-  
cilio en la calle General Quiroga de Chao

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena a la Presi-  
dencia se levante la sesión, reuniendo las doce y media horas, dolo cual se  
extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada se firmen las  
dos autenticas a que como Secretario certifico



*[Handwritten signatures]*  
H. Luis Rodríguez  
Lorenzo Casado  
F. J. Soltero  
Juan Martínez

Diligencia.- Para hacer constar que solemnemente comparecieron el Sr. Alcalde y los Concejales D. Feliciano  
Martínez.- D. Cecilio Sobrado.- D. Elías Lomas y D. Andrés Calle, por lo que no pudo cele-  
brarse la sesión convocada para este día, mandando a que el Sr. Alcalde presida el  
día H. del actual.- En Carrión de los Indios a 2 de Abril de 1954



*[Handwritten signatures]*  
D. Miguel  
D. Juan





Señor Secretario de Honor del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Abril de 1957

- Sus asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado
- Concejales
- ~ Feliciano Martiner Jimenez
  - ~ Juan Abartiner Cidoncha
  - ~ Domingo Casado Fernandez
  - ~ Eribio Doblado Sanchez
  - ~ Elias Gomer Gomer
  - ~ Jose Carrion Perez
  - ~ Amores Calle Alvarer
  - ~ Rodrigo Sotero Anonjon
- Secretario
- ~ Amores Gomaser Gomaser

En la Villa de La Ramovilla a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete; siendo los veintuna horas de este día se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido de mi D. Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la reunion extraordinaria para haber sido estada previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresion de los asuntos a tratar. Dijo de antes el Concejal D. Miguel Jimenez Andujar a quien no pudo haberse citacion por incumplimiento de convocatoria.

La Presidencia en virtud de lo anterior, bastante para tener validamente acunado, se dio a leer publicamente el acto convocatorio por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Parando a otros asuntos de la convocatoria, por la Presidencia se expone la necesidad de terminar la apertura de la calle que iniciada desde la carritosa en Montijo con el nombre de D. Antonio Rodríguez, viene a desembocar a la calle Ricardo Aparicio, frente al nº 35, tambien iniciada y abierta en un buen tramo por esta parte. Es de urgente necesidad, tanto por la expansion local de esta parte, cuanto por comunicar este extremo al pueblo con el centro; resultando que para la union de ambos trozos y su terminacion han de cruzar terrenos de propiedad de D. Juan Jimenez Gomer; D. Feliciano Martiner Cordos y D.ª Antonia Fernandez Gomer, por lo que es necesario invitar a estos D.ªs a que fijen precios que estimen por la parte

Apertura trozo calle  
D. Antonio Luis Rodríguez  
y Comision que visite a los  
dueños para fijar precio

de terreno que les haya de ser ocupado, y, caso de que hubieran discrepancias, por no acudir los dueños a los precios corrientes de este terreno en venta, formular el oportuno expediente para llegar a la expropiacion forzosa.









Adquisición terrenos  
para construcción  
Casa Cuartel P. Civil

mil que giro la inspección o reconocimiento la inversión de una inver-  
te mil pesetas para atender a la reparación que dice acucitor, cantidad  
de que el Ayuntamiento y que la voluntad y tramitación del expediente  
para cumplirse podría prolongarse; habiendo en cuenta que las facilita-  
es que hoy ofrece el Estado para la construcción de estos edificios ven-  
dría a resolver más pronto este problema y con mayor seguridad  
de estancia para la fuerza de la Guardia Civil que haya de ocuparlo

La Corporación por unanimidad acordó apoyar a los  
beneficios de la Ley de 15 de Julio de 1954, para construcción de vivien-  
das de rente limitado, ofreciéndole a la Dirección General de la Guardia  
Civil el solar adunado de 45 x 45 metros cuadrados en el lugar que  
por los técnicos se considerara adecuada en situación, tanto en el  
aspecto militar, cuanto de equidad y otras razones; no concretán-  
dose en cuanto a la aportación en metálico, por cuanto esta depende-  
ría, con mucho mayor acierto, de la situación económica en que  
el Municipio se encuentra al ser aceptada por la Dirección General  
de la Guardia Civil y demás Organismos Estatales la construcción del  
edificio citado

Grupo Escolar de H  
Señoras para niñas  
y niñas

En otro asunto de la convocatoria expone la Presidencia  
la necesidad y urgencia de ser construido un grupo escolar de  
cuatro Secciones, dos para niñas y dos para niños, con sus correspon-  
dientes viviendas para los P. Maestros.

La Corporación que comparte este criterio en un todo con  
la Presidencia y con una de urgencia encamina la realización de  
este obra, por unanimidad acordó que se adquiere mediante  
compra un terreno con capacidad para el grupo escolar que se  
dice de cuatro Secciones y casas de los Maestros, ofreciéndole a la Di-  
rección General, solicitando los planos tipo, creados por el Minis-  
terio para estas construcciones, a fin de ser debidamente aprobados,  
acreditando la certificación de este acuerdo a la Junta Provincial  
de Construcciones Escolares.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena  
a la Presidencia se levante la sesión siendo las veintidós y media  
horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y



aprobada firmar los Pls constitutivos de que como Secretario - autentico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Andrés Calle

José Doblado

Rodrigo Soltero

José Canion

Juan Martínez

José Casado

Eduardo Jimenez

*[Handwritten signature]*

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de abril de 1954

Sus asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez Bentado

Concejales

- ~ Juan Martínez Cidoncha
- ~ Feliciano Martínez Jimenez
- ~ Domingo Casado Fernandez
- ~ Epibio Doblado Sanchez
- ~ Miguel Jimenez Andujar
- ~ Elias Gomez Gomez
- ~ Jose Canion Perer
- ~ Rodrigo Soltero Andujar
- ~ Andrés Calle Alvarez

Secretario

~ Andrés González González

En la Villa de La Zarzuela a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las veintuna horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estos Coros Comunitarios los Pls Concejales que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Bentado, constituido de un Pl. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria emitida al efecto en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declaró abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otros asuntos de la convocatoria, la Presidencia de

Aprobación acta anterior

... gestión... realizados por la Comisión que ha sido





disguada por el Ayuntamiento Pleno y a la que en excusa dejó de asistir Don Juan Carrion Ferrer, manifestando haberse entrevistado con los dueños del terreno que ha de ocupar el trozo de calle cuya apertura se proyecta en la c/ Doctor Antonio Rodriguez, cuyo encargo les fue concedido para llevar a efecto tanto la informacion del terreno a ocupar cuanto el precio de coste, y las cantidades a pagar, ofreciendo sus gestiones el siguiente resultado:

Propietario D. Juan Jimenez Gomez. - Se procedio a medir la longitud y anchura del trozo de terreno a ocupar para la apertura de la citada calle, resultando 144 metros de longitud por 8,80 mt. de ancho haciendo un total de 1267 mt<sup>2</sup>. El precio ofrecido y que a esta Comision ha parecido aceptable por ser el conveniente en venta de estos terrenos, ha sido el de H. 0.000.- pts. faja equivalente a 6440.- metros cuadrados, de donde resultaria una cantidad a pagar por esta ocupacion, igual a 7.869.- pts. (siete mil ochocientos sesenta y nueve pesetas). - La forma de pago hablada y que ha ofrecido a aceptar el dueño D. Juan Jimenez Gomez, ha sido en cuatro anualidades por cuartos partes, debiendo evenguarne la primera en el primer punto para 1958 y la ultima en el primer punto para 1961.-

Propietario D. Felisiano Martinero Poveda. - Al entrevistarse la Comision con este propietario para el cumplimiento que le ha sido encomendado, este con un dilucidado altruismo y generosidad de miras ofrece gratuitamente el terreno que haya de ocupar para el proyecto de apertura de la calle Doctor Antonio Rodriguez, con la sola aspiracion de que al ser esta puesta al tramite se le deje una entrada para el auto de finca que le queda despues de la cesion para la calle. -

Propietario D<sup>ña</sup> Antonia Germanier Gomez. - Expone la Comision no haberse podido entrevistar con este vecino por lo que no ha podido llevar a efecto hasta el momento la gestion que la ha sido encomendada. -

La Corporacion despues de oida la Comision y habida cuenta de las razones expuestas para llegar a las conclusiones informativas que ofrece, por unanimidad acordó aceptar la ocupacion del terreno propiedad de D. Juan Jimenez Gomez para la apertura de la

Apertura de la calle Doctor Antonio Rodriguez



calle Doctor Antonio Rodríguez en la cantidad que resulta de 1.267 metros (mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados) así como de su precio ofrecido por su propietario de H. 2.000.- pt. en forma de 6.440. mt. cuadrados y su pago por el total importe de 7.869.- pt. (siete mil ochocientos sesenta y nueve pesetas) así como las condiciones de pago coniguandose por cuartales partes en los presupuestos ordinarios para los ejercicios de 1958 a 1961 ambos inclusive a razón de 1.967.25 pt. (mil novecientos sesenta y siete pesetas con veinticinco centimos) cada año; y que se notifique este acuerdo al interesado Sr. Jimenez Gomez. -

En cuanto a Sr. Feliciano Martener Cordano, que ha ofrecido gratuitamente la ocupación del trozo de terreno de su propiedad para la apertura de esta calle; la Corporación en nombre propio y representación del vecindario, acordó por unanimidad aceptarlo y hacer constar en acta en agradecimiento al Sr. Martener Cordano por su desinteresado altruismo, contribuyendo con ello a la gratitud impericidua; y que se notifique al interesado.

En una y otra ocupación la Corporación acuerda que como la adquisición de estos terrenos ha sido hecha para uso público, no consten en el inventario de bienes de este Municipio estas adquisiciones. -

Porando a otro asunto de la convocatoria de Prudencia, expone la necesidad de que la calle Ricardo Aparicio y su continuación hasta el puente del arroyo "Salado" para salir a la carretera de Montijo debiera hacerse una reparación a base de firmes especiales con adoquinado o asfalto por cuanto las reparaciones ordinarias que han venido haciéndose no ofrecen seguridad alguna por el tránsito continuado de camiones de gran tonelaje que forzadamente han de hacer sus paradas por estas calles para el transporte de materiales de construcción con destino al Plan Badajoz grave, armera, cemento, piedra, ladrillos, cal, etc. etc, resultando por ello que la utilización no es la de una vía local, sino la de una carretera de gran tránsito para servicios ajenos a la localidad. -

Traseglo de la calle Ricardo Aparicio y continuación hasta el puente del arroyo Salado





La Corporacion hace suyos los fallos de la Perindencia y fundado en cuenta de razonamiento aducido de que esta obra con fondos especiales puede repararse en esta calle con alguna seguridad para el tránsito, por cuanto es con cañones de gran tonelaje el que por ellas se hace, siendo en utilizacion ajena a los recursos de la localidad ya que en tránsito ha estado dedicado a transporte de materiales para obras del Plan Badajoz; y resultando que este Ayuntamiento carece de medios económicos para poder llevar a efecto esta reparacion u obra, por unanimidad acordó, solicitar de la Excma. Diputacion provincial que por ella sea aceptada y construyendola por la misma, esta obra que es: La calle Ricardo Aparicio 589 mt<sup>2</sup> de longitud y 9,40 mt<sup>2</sup> de ancho; y su continuacion hasta el citado puente del arroyo "Salado" para valida al caracter de Montijo, 120 mt<sup>2</sup> de longitud por 7 de ancho, en total por ambas calles 6.376.- metros cuadrados (seis mil trescientos setenta y seis metros cuadrados); y que se solicite por la Alcaldia, conitien- do certificacion del acuerdo.-

Segundamente en otro asunto la Corporacion acordó por unanimidad designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta del Puntito para la Prevencion del Puro Oburo al Concejál D. Elias Gomez y Gomez, que presento, acepta el cargo para que se le ha designado

Y no habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la Perindencia se levantó la sesion cuando los señores y señoras de los cuales se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firmaron los señores asistentes a que cony. Sindicatos certifica

Designacion Concejál D. Elias Gomez Gomez para la Junta Puntito Prevencion de Puro Oburo



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Juan de los Rios  
 Antonio Calle  
 Antonio Calle  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Mayo de 1957

Sus asistentes

Alcalde - Presidente  
 D. Antonio Luis Rodríguez Montado  
 Concejales  
 " Juan Martínez Pisoncha  
 " Feliciano Martínez Jimener  
 " Domingo Casado Fernández  
 " Zoribio Doblado Sánchez  
 " José Ramón Beres  
 " Rodrigo Sotero Amínjar  
 " Amires Calle Álvarez  
 Secretario  
 " Amires González González

En la Villa de La Carravilla a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; cuando les veintuna y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los Ses Concejales que al anarpu se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Luis Rodríguez Montado, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria que había sido cursada en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar. Dejan de asistir, por encontrarse ausentes los Concejales Don Blas Goum Goum y Don Miguel Jimener Andujos.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos declara abierto públicamente el acta, concurrido por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Segundamente en otro asunto de la convocatoria en relación con el Pliego de Condiciones para el arrendo mediante subasta de la finca "Las Jarillos", propiedad de este Municipio, después de un ligero cambio de impresiones por unanimidad se acordó modificar la condición quinta en el sentido de ser solamente dos lotes en los que quede comprendida la total cabida de la finca, en la forma siguiente: Los Cañados n.º 76 parcelas. - El segundo lote estará compuesto por los de "Las Rosas del Pajar", "Del Hedio", y "Esparagalejo", con una cabida total de 423 parcelas, fijándose para ambos y cada uno de ellos el precio a tipo de 81.- pt. (ochenta y una pesetas) tiempo, quedando aprobados por unanimidad en su totalidad los condiciones que completan el pliego dictaminado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 27 de Abril pasado; y que se acompaña certificación de este acuerdo para enviar al pliego de condiciones por haber quedado

Dos lotes finca "Las Jarillos" para apurarse a menor de agosto en







Aprobación del acta anterior

para tomar válidamente acuerdos, declara abultado públicamente el acta, conmutando por la lectura del acta de los anteriores que se aprueba por unanimidad.

Fixando fecha segunda subasta aprovechamiento Los Farillos

En otro acuerdo de la convocatoria, relacionado con aprovechamiento de aportados de la finca Los Farillos, la Corporación por unanimidad acordó que se celebre una segunda subasta del lote que quedó dividido denominado Los Farillos, el día veintiseis del actual a las doce horas merita Casas Comunitarias, bajo el mismo precio de tasación de 81. - pt. Jaena, con las mismas condiciones establecidas en el "Pliego de Condiciones" formalizado al efecto; y que el resultado anunciado al diario provincial HOY, para una sola publicación, con cargo al que resulte adjudicatario.

Elementos para construcción Casa Cuartel de la Guardia Civil

Tratando a otro acuerdo relacionado con la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en proyecto, y, resultando de un informe exactamente cual ha de ser el sitio que como más apropiado para esta edificación, prefiriendo los terrenos de la Dirección General de la Guardia Civil, por lo que hasta no en definitiva. mente conocido debe aplazarse en adquisiciones para estos modificaciones en este sentido, la Corporación por unanimidad acordó ofrecer al Servicio General citada los terrenos ya ofertados a este Ayuntamiento para esta construcción, uno de la propiedad del vecino D. Feliciano Martínez Juncos situado totalmente al Norte de la población, cuyo edificio habrá de ser el último de la localidad, teniendo como lindero a su lado por la parte Norte la Iglesia Parroquial; al Norte la continuación de la calle General Carrasco, y por la espalda, el campo. Este terreno presenta para su edificación un nivel aproximado de 5%.

Otro terreno ofertado para la construcción de este edificio ha sido hecho por D. Juan Juncos Juncos situado al Sur-Oeste del mayor núcleo y centro de la población, teniendo al Norte la Barrera conocida por "Reyes Cuartel", de nuevas edificaciones habitadas por la clase humilde en su mayoría, quedando situado para con la nueva calle en apertura de





Doctor Antonio Rodriguez, situando con este al Sur-Oeste o Noroeste, segun la edificacion se prefiera a la derecha o izquierda de la calle citada; teniendo en cuenta en uno y otro caso dotar la construccion de las medidas necesarias; y que se cuenta en esta conformidad a la Direccion Local de la Guardia Civil por conducto del Sr. Capitán Jefe de la Compañia en Mérida.

Para habiendo oído en estos asuntos a que tratar de orden de la Presidencia se levanta la presente cédula de providencia y decretos de los señores que se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firman los Srs. ayuntados a que como Secretarios certifico



H. Luis Castañeda

Domingo Corral

Antonio Calle

Juan Martinez

José Comas

Julio Dollado

Andrés Jarama





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1957  
 Sus asistentes

Alcalde-Presidente  
 D. Ant. Luis Rodríguez Cortado  
 Concejales  
 - Juan Montaner Cidoncha  
 - Feliciano Martiner Jimenez  
 - Domingo Casado Fernandez  
 - Foribio Doblado Sanchez  
 - Jose Canison Peres  
 - Andres Calle Alvarez  
 Secretario  
 - Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Zarzosa a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; cuando los veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Cortado, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.-

Dejan de tratar por no tratarse asuntos y no haber sido citados los Concejales D. Miguel Jimenez Andujar y D. Elias Roman Gomez, y sin excusa el Concejal D. Rodrigo Coltro Andujar.-

Aprobación de actas anteriores

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierta públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.-

En otro asunto de la convocatoria en relación con la mejora de pensiones en favor de familiares de los que fueron funcionarios de este Municipio, se da lectura por un Secretario, de orden de la Presidencia al Decreto del Ministerio de Gobernación fecha 30 de Noviembre último (B. O. del D. del 23 de Diciembre n.º 358.-) y Normas reguladoras de la Dirección General de Administración Local, de fecha 13 de Diciembre pasado, insertas en el mismo B. O. del n.º 358, procediéndose a la aplicación en cada caso a saber:

- \* Doña Consuelo Acero de la Cruz San Francisco, viuda del que fue funcionario titulado D. Juan Gomez Calvo a quien por expediente seguido al efecto y acuerdo de este Ayuntamiento a fecha 11 de Mayo de 1956 le fue concedida la pensión de 1112,80 pt. equivalentes al 25% del mayor sueldo de 4451,38 pt. disfrutado por el causante en los dos años últimos, cuyo acuerdo fue recurrido por la Direc-





cion General confijada en el dictamen que se comunica con escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 de Octubre ultimo, por lo que en prorrateo de esta pensión, resultan para el Ayuntamiento de Abiloues (Badajoz) 863,16 ptas anuales y 71,87 ptas mensuales, y para esta de La Carravilla 249,69 ptas anuales y 20,86 ptas mensuales; teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 5º del Decreto de 30 de Noviembre citado, la Corporación por unanimidad acordó conceder a Doña Concha Medialdea San Eufraiso con derecho al cobro de 300.- ptas mensuales que esta debe como pensión viuviera el art. citado, por cuanto el causante estaba comprendido en cuanto dispone el numero 1º del precepto art. 5º; y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Doña Amalia Argarita y Doña Josefina Clementina Lozano Solis, hermanas del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Cecilio Lozano Cambro. La Corporación a la vista del expediente de orfanidad seguido al efecto para el reconocimiento de pensión a las citadas huérfanas, de los certificaciones de nacimiento unidas al sumario, resulta, que Doña Amalia Margarita Lozano Solis, nació en Carmonita el 9 de Junio de 1898, teniendo actualmente 58 años; y Doña Josefina Clementina Lozano Solis, nació en Cordovilla de Cáceres el día 14 de Noviembre de 1908, teniendo actualmente 48 años, a la vista de cuanto dispone el apartado a) del artículo 2º regulando la mujer de los Colonos Fajinas dictados por la Dirección General de Administracion Local, por unanimidad acordó, que siendo ambas mayores de edad, no ha lugar a mujer alguna una pensión que como tales huérfanas viuviera percibiendo.

Doña Catalina Pollado Alvarer, viuda del que fue Inspector Municipal Veterinario Sr. D. Pedro Villarín Durán; y resultando no existir en este Ayuntamiento otros antecedentes que un acuerdo del Ayuntamiento de fecha 18 de Octubre de 1941, por el que se concede a la citada viuda una pensión de dos pesetas diarias, llegando a la presunción de que esta concesión fue hecha por cuanto el causante no llegara a los veinte años de servicios cuando se le

Pensión viuda Farmaceutico, Doña Concha Medialdea

Huérfanas de Don Cecilio Lozano Cambro

Doña Catalina Pollado Alvarer, viuda del Veterinario Titular D. Pedro Villarín Durán



con carácter voluntario o graciable, la Corporación por unanimidad acordó no haber lugar a imponer alguna de estas penurias por la prorroga graciable que se dio, sin perjuicio de que por la interrumpida prudencia llegase a justificarse en derecho.

Parando a otro quinto del orden del día relacionado con los sueldos mínimos señalados a los funcionarios de Administración Local, de orden de la Presidencia por vía del Secretario se da lectura al Decreto-Ley de fecha 12 de Abril último (B.O. del 27 a 11) del que resulte correspondiente a los funcionarios y empleados municipales los siguientes sueldos, a partir del primero de Abril último:

Novena sueldos mínimos a funcionarios municipales

- Artículo 1º-A) Secretarios - veinte mil pesetas (clase 8ª)  
 B) Administrativos y Auxiliares administrativos once mil pesetas  
 C) Subalternos - apartado C) Alguacil Vos Publica ocho mil pesetas  
 D) Policía Municipal - apartado C) Guardias Municipales ocho mil pesetas

Se acordó por unanimidad que los sueldos entre los anteriores sueldos y este actual, se complementen con cargo al presupuesto en aplicación de la última liquidación a prorrata.

Segundamente en otro punto del orden del día, de orden de la Presidencia por vía del Secretario se da lectura de un escrito que presenta el Excmo. Ayuntamiento representado a este Ayuntamiento en Badajoz D. Fernando Rabanal Herrero por el que en virtud de acuerdo del Pleno del Consejo de Colegios de Gestores Administrativos de España tomado en sesión celebrada en Madrid el 12 de Septiembre de 1956 se aprueban nuevos aranceles para la profesión de Gestores Administrativos, resultando de la encala que presenta prescripción del Secretario de aquel Colegio, correspondiente a este Ayuntamiento como comprendidos entre 2.001 y 4.000 - habitantes la consignación de 1.500.- ptas anuales, cuyo pago debió tener efectos desde 1º de Enero del año actual.

Novena asignación de 1.500 ptas al agente de este Ayuntamiento en Badajoz

La Corporación habida cuenta de los razones apuntados en el escrito y considerando justo la nueva estimación por unanimidad acordó aceptarla y que se pague al Excmo. Ayuntamiento representado a este Ayuntamiento en Badajoz, la cantidad de





de mil quinientos pesetas anuales, con efectos como rebuete de pri-  
mero de Enero del año actual, haundose en la conspuacion pre-  
supuestaria para este pago el oportuno cumplimiento de creditos; y que  
se comuniquen al interesado x

Asuntos y preguntas

Por el Concejál Sr. Martine Jimenez se expone la necesidad  
de dotar a la nueva barriada, conocida por "Raya de Santos", que ya  
es bastante populosa, de alumbrado electrico del que viene care-  
ciendo a pesar del tiempo transcurrido. Le contesta la Alcadia  
manifestando que lleva algun tiempo ocupado ya un este pro-  
yecto y despues de algunas consideraciones basadas en esta  
necesidad, se encarga al Concejál Sr. Jose Carrion el estudio  
de este proyecto del que deberá dar cuenta al Ayuntamiento  
para resolucioy.

Se ha habido otros asuntos de que tratar de orden de la  
Presidencia se levanta la sesion siendo las veintitres y media  
horas de lo cual se levanta la presente acta que una vez lida y  
aprobada firmaron los Sr. Concejales de que como Secretario per-  
tuso.-



Juan Martinez      Emilio Doblado  
Bartolomeo Carado  
Andrés Calle      Jose Carrion  
Hernan Webregues  
Indefamado



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de Mayo de 1957

Sus asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Luis Rodriguez Montado

Concejales

Juan Martin Cidoncha

Feliciano Martin Jimenez

Domingo Casado Fernandez

Miguel Jimenez Andujar

Jose Carrion Perez

Rodrigo Soltero Andujar

Andres Calle Alvarez

Secretario

Andres Romaler Gonzalez

En la Villa de La Granovilla veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; cuando los veritados horas de este dia se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales los D<sup>os</sup> Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al margen de diez horas la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Montado, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresion de los asuntos a tratar. Bijan de entre los Concejales D. Diego Romaler y D. Emilio Collado Pardo, sin excusa. -

Copiacion acta anterior

La Presidencia en verto de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto publicamente el acto convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Cuando fecha 3<sup>a</sup> subse-  
ta aprovechamiento  
'Las jarillas' concreta-  
za del 35%

En otro asunto de convocatoria relacionado con aprovechamientos de aptados de la finca 'Las jarillas', propiedad de este Municipio, cuya segunda subasta ha quedado anula el dia 26 del actual, la Corporacion por unanimidad acordó; que se celebre una tercera subasta de este lote denominado 'Las Cañadas' que por segunda vez quedo deserto, el domingo dia dos del proximo junio, a las once horas, en estas Casas Concejales, en las mismas condiciones establecidas, en el pliego de condiciones aprobado al efecto, deducido su precio de tasacion en un 35%, levantado esta decision como finalidad, el que por el proximo no se espera que se desplacen ganados forestales, asi como tambien por cuanto los aprovechamientos de aquellos lotes empiesan a hacerse el proximo dia primero de junio y tendrian a unirse los de este dia disponer de una guarderie espaldas que se publique por medio de bandos y anuncios en el tablon de





este Ayuntamiento.-

En otro asunto señalado en la convocatoria, relacionado con la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil; y resultando por ser mas apropiado por su situación, el terreno situado al lado del calle de nueva apertura Doctor Antonio Rodríguez, de la propiedad del vecino D. Juan Jimeno Romo, que se encuentra al Sur Oeste del mayor suelo y centro de la población, y queda con la citada calle, quedando el edificio al Sur o Norte de la misma, la Corporación por unanimidad acordó, ofrecer a la Dirección General de la Guardia Civil este terreno para la citada construcción con una extensión de 40 X 40 metros para la edificación, una faja de 5 metros por todos sus lados como zona de reparación adentro de las edificaciones que otro día pudieran llevarse a efecto, cuyo terreno se cede gratuitamente al Estado para esta construcción sin ninguna carga o gravamen.-

Terreno para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil

En cuanto a la aportación con que ha de contribuir este Ayuntamiento, después de un ligero cambio de impresiones, y habiendo cuenta de haberse tenido que adquirir el solar por un precio de terreno apropiado de este Municipio, habiendo a pagar se a buen precio, por el lugar en que ha sido elegido y en bastante deplorable la situación económica en que se viene desarrollando esta Honrada Local, la Corporación por unanimidad acordó, contribuir con 25.000.- Ptas (veinticinco mil pesetas), para la construcción del citado edificio; y que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil, por conducto del Sr. Capitán de Compañía en Mérida.

Pompa de máquina de escribir

Después de lo expuesto en otro asunto de la convocatoria relacionado con la adquisición de una máquina de escribir para estas oficinas municipales, después de convocar por Secretaría-Intervención la necesidad ineludible de este tipo de trabajo, por cuanto lo otro que existe en el estado es verdaderamente lamentable, la Corporación entendió por necesidad urgente su adquisición y por unanimidad acordó, que se compre una máquina de escribir de carro mediano y producción nacional, con destino a estas oficinas



municipales, debiéndose hacer la correspondiente habilitación de crédito con cargo al presupuesto sin aplicación de la última liquidación de presupuestos, por considerarse a carácter inapropiable.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se ordena que se levante la sesión siendo los señores y señoras presentes de lo cual se extiende el presente acta que una vez leído y aprobado firmamos los del acuerdo a fin como secretarios certifico:



Juan Martínez

Enrique Delgado

Fernando Perado

Andrés Calle

P. J. Llorente

Francisco Rodríguez

Andrés Calle

José Canas

[Signature]

Jud. J. J. J.





Señoría extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de junio de 1957

Señores Asistentes

Presidente.- D. Emergido de Alcalde:

D. Juan Martiner Pioucha

Concejales

~ Feliciano Martiner Jimenez

~ Zoribio Doblaño Sanchez

~ Domingo Casado Fernanier

~ Miguel Jimenez Amijar

~ Elias Gomez Gomez

~ Jose Carrion Perer

~ Rodrigo Soltero Amijar

Secretario

~ Anires Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Ba. Sanarilla a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las once horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan, presidiendo el Sr. D. Emergido de Alcalde Don Juan Martiner, Cidrucho por permiso del Titular, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que hubieran sido citados, previa convocatoria, en su debido momento de Ley, en expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir por encontrarse ausente, el

Concejal D. Andrés Calle Alvaru

La Presidencia insiste en el asunto bastante para to-

Aprobación acta anterior

mar validamente acordado, de la lectura pública de este acta con unánime conformidad, que se aprueba por unanimidad.

"En otro asunto y dando cuenta de los pedidos de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, compruvio a aquel de la Cuenta de Presupuesto y de la Cuenta de Propiedad y Administración al Estamiento del Municipio en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable del Comisionado firmadamente y en su totalidad. No habiéndose interpuesto reclamaciones de ningún género.

Resultando: Que examinados los expedientes de Cuentas se observa que en el día de Diciembre de 1955 se da como existencia para el siguiente de cantidad de H.6.667,76 ptas., sin tener en cuenta los 7.372.- ptas. en cuenta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de Enero de 1955, por lo que debían ser 56.061,76 ptas.; y que tampoco se han tenido en cuenta en el archivo de 31 de Diciembre de 1956

Cuentas Municipales del año 1956. Aprobadas con reparos



Que tanto en la Cuenta General como en la liquidación del presupuesto de ingresos se dan como existencia en Caja 53.732,11 pt. que en los 18.978,92 ingresados en el año hacen el total figurado de 72.711,03 pt. de donde resulta una diferencia de 7.062,15 pt. entre las 46.669,96 y las 53.732,11 pt., que se dan como existencia para el siguiente.

**Considerando:** Que con arreglo a los arts. 121 y 791 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, y Regle 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de los Presupuestos.

**Considerando:** Que durante el periodo de exposición al público no se han formulado reclamaciones contra los mismos, la Corporación oído el informe del Secretario-Interventor, por unanimidad acordó:

Aprobar los Cuentas Municipales con los reparos expuestos en los Presupuestos, con carácter provisional, y, definitivamente en el Patrimonio Municipal, referidos al ejercicio de mil novecientos veintinueve y seis, debiendo ser elevados en su día al Servicio Provincial de Inspección y Recorrido, para examen y provide aprobación definitiva de la Cuenta y Presupuestos, quedando fijados en los propios libros con que aparecen redactados y aceptados por el Consejo Permanente, a saber

### Resumen

Cargo	350.327,47 pt
Data	243.536,53 ~
<u>Existencia</u>	66.790,94 ~

y que se notifique a los cuentadantes

Fundamento de la propuesta de suplementos de créditos a los presupuestos municipales ordinarios de este año actual por medio del suplemento de crédito, para dotar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos, cuyos presupuestos han resultado insuficientes para atender las obligaciones que caracterizan a los mismos, que formula el Secretario-Interventor de la M-





morre que acredita este expediente y hace que la Comisión Municipal en sesión ordinaria celebrada el día veintuno de Mayo pasado, suple este expediente por un acuerdo expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos.

Candidatos: En el expediente en aplicación que arroja el último liquidación al Ayuntamiento al que se le han hecho otras habilitaciones de crédito y presentada actualmente en cantidad de cinco docenas de docenas de cinco y cinco pt. con un valor de cinco, solo que puede atenderse el crédito al suplemento de crédito que se propone, en que pueda venir por juicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando. Que en la tramitación de este expediente se ha observado que las prescripciones legales contenidas en el artº 691 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, aprobado por Decreto de E.U. de junio de 1955 y concordante,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al suplemento de crédito que se propone y fija en la cantidad siguiente:

Suplemento de crédito

Capítulo	Artº	Suplemento existente		Suplemento		Presupuesto		Partida	Presupuesto	Consumos que tienen		Consumos por suplemento		Total	
		12P	0P	12P	0P	12P	0P			12P	0P	12P	0P	12P	0P
								1º	7º	8	525	-	575	1100	-
								1º	8º	16	150	-	55	205	-
								1º	8º	17	155	-	50	205	-
								1º	9º	22	3600	-	1900	5500	-
								2º	1º	38	4000	-	3000	7000	-
								6º	1º	49	17500	-	4500	22000	-
								6º	1º	53	9317	-	3000	12317	-
55	Nº 112255	09		30770	-	81485	09	6º	1º	55	8470	-	3000	11470	-
								6º	1º	58	6050	-	2250	8300	-
								3º	1º	39	10500	-	4500	15000	-
								6º	1º	64	500	-	500	1000	-
								6º	2º	67	400	-	1100	1500	-
								8º	1º	90	8000	-	5000	13000	-
								13º	3º	110	7000	-	400	7400	-
								1º	8º	20	414	50	400	814	50
								8º	1º	84	4435	-	540	4975	-
								Total			81016	50	30770	111.786	50





En otro asunto de convocatoria e orden de Prendimiento por medio de Substancia se de letura del Orden Ministerial de Gobierno de fecha 3 de junio pasado, para desarrollo del Decreto-Ley de 12 de Noviembre, sobre modificación de sueldos de los Funcionarios de Admón. Local (B.O. del Estado n.º 153 del 12)

La Corporación en vista de lo preceptuado en el Decreto-Ley de 12 de Noviembre citado y Normas contenidas en la Orden Ministerial de 3 del actual, habida cuenta a que los gastos de personal a que se refiere la Norma XIII, final de orden, no exceden de los límites establecidos en el art.º 9º del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, sin cuando se tiene establecido la Ayuda Familiar en su grado normal, y, que por acuerdo de fecha 20 del pasado Mayo aprobó para sus empleados los nuevos sueldos fijados en el Decreto-Ley de 12 de Noviembre para atender a cuyo pago se facilitó un expediente de suplemento de crédito que fue aprobado en el mencionado expediente simultáneamente con fecha de hoy, que recoge las expresiones de sueldos con arreglo a los nuevos establecidos, resultando también, haberse tenido en cuenta las Normas II, III, VI, VII, VIII, y X II del Orden Ministerial de fecha 3 de junio, ya citadas, por unanimidad de acuerdo:

Aplicación de quin-  
que años y pagas extraor-  
dinarias a los nuevos  
sueldos.

1.º Que se tramite el oportuno expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit en aplicación de la última liquidación de presupuestos, por los conceptos que aparezcan en el anterior suplemento, que se hizo solamente por los sueldos y el importe que resulte de las cantidades a que este acuerdo se refiere.

2.º Que no ha lugar a absorber cantidades alguna por turnos de cuenta de vida, Pagos extraordinarios que existan de los dos, o gratificaciones permanentes a que se refiere la Norma VIII del Orden Ministerial citada, por cuanto no exista ninguna de estas suspensiones por personal.

3.º Que tanto los quinquenios del personal como los pagos extraordinarios de 18 de Julio de 1952, para quincena de suplementos, se paguen en arroplo de los nuevos sueldos establecidos por el Decreto-Ley de 12 de Noviembre regulados en el Normas por la Orden Ministerial





citado.-

4.º De los habidos estos aumentos, las cantidades que expone por el Ayuntamiento por aumentos de sueldos de personal y demás movimientos en el 35. 039. 27 pt. anuales, todos ellos en distintos personal de Plantilla.-

Aprobacion Padron Desagüe de 1957

En otro asunto de la convocatoria se procedió al examen y aprobacion por unanimidad del padrón de Desagüe formado para el año actual de 1957, que habia sido uniformado favorablemente por la Comisión Permanente, en sesion a fecha 8 del actual, y expuestas al publico en tablones de anuncios durante quince dias, comprendidos entre el 8 y el 28 del actual, no habiendole producido reclamacion alguna contra el mismo, cuyo repartimiento importa la cantidad figurada a 10.469.- pt. (diez mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas.-

Adquisicion Caja de Caudales para los fondos municipales

Debiendo seguir y no exintiendo en este Ayuntamiento Caja de Caudales donde custodiar los fondos municipales, por lo que han de estar bajo la custodia, y personal responsable del Depositario, despues de visto el informe de Secretaris. Intervencion y cuanto dispone el art.º 768 de la Ley de Regimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, la Corporacion por unanimidad acordó que se adquiere una caja de caudales de hierro, pequeña con capacidad indispensable para la custodia de los fondos municipales, con tres llaves distintas, una para cada uno de los Alcaldes, Alcalde, Depositario y Secretaris, diligando en el Alcalde para que con estas instrucciones lleve a efecto la compra, habilitando de los fondos necesarios con cargo de superavit en aplicacion de la ultima liquidacion de presupuestos, por considerarse de caracter inapreciable.-

A continuacion habiendo cuenta de la obligacion de este Ayuntamiento para satisfaccion de Bónus Coenulo Medialdie San Expiras la pension que le corresponde como viuda del fallecido Sr. Juan Tomas Calero, farmacutero que fue de esta Villa, en efectos del dia 23 de Mayo de 1956, por 249,69 pt. anuales y 20,86 pt. mensuales durante el año expirado y por el actual de 1957, - 811.- pt. anuales y 67,50 pt. men-



Habilitacion de creditos para Pension a D<sup>no</sup> Consuelo Medialdea San Enfrasio

cuales, que han correspondido a este Ayuntamiento en el presente se llevo a efecto para esta asignacion, punto con el Ayuntamiento de Abillon, de esta provincia, y resultando que en el presente para el ejercicio del año actual no figura consignada cantidad alguna para el pago de esta obligacion en ninguno de los dos años, la Corporacion por unanimidad acordó que se habiliten las cantidades necesarias para este pago, tanto de los pormenores, correspondientes a uno y otro año, cuanto de los pagos extraordinarios, con cargo al superavit en aplicacion de la ultima liquidacion de pormenores, por unanimidad de caracater inaplasable

Cobros en ejecutiva aplazado hasta incorporacion Alcalde

Parando o otros asuntos relacionado con la posibilidad de cutipar al Ayuntamiento los recibos pendientes de cobro, para llevarlos a cabo por la via de pormenores, la Corporacion por unanimidad acordó que en adelante los pormenores de la Medialdea titular, se aplacen este asunto hasta que este se incorpore.

Gratificacion extraordinaria a Parion

En otro asunto relacionado con el celebrados extraordinarios en los dias de la fiesta de la Santisima Virgen de la Candelaria, por unanimidad se acordó que se abone una gratificacion de 300.-pts (trescientas pesetas) al concejal D. Luis Carrion Puro, con cargo al capitulo 4º artº 1º apartado 4º de los pormenores de gastos.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar se ordenó de la Presidencia elevante de la sesion cuando los tres y medio horas, del cual se extiende de presente ante que para ver lida y aprobada firmada por el Ayuntamiento de que como Secretario certifico



Buan Estorines.

Manuel Andrés Celiz  
Juan Benito  
Gonzalo Valdada

R. Poltero  
Domingo J. J. J. J.  
Jon Carrion  
Juan J. J. J.





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1957

Asistentes

- Presidente. - Primer <sup>te</sup> de Alcalde
- D. Juan Martiner Cidoncha
- Concejales
- " Feliciano Martiner Jimenez
- " Domingo Casado Fernandez
- " Foribio Doblado Sanchez
- " Elias Gomer Gomer
- " Jose Carrion Perer
- " Rodrigo Soltero Amijar
- " Andres Calle Alvarez
- Secretario
- " Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Badajoz a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las veintidos horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Municipal, los <sup>se</sup> que al margen se dicen, como miembros de este Ayuntamiento Pleno, produciendo el primer <sup>te</sup> de Alcalde D. Juan Martiner Cidoncha, por permiso del titular, asistido de su <sup>o</sup> Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se habia acordado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dejó de asistir el Concejales Miguel Jimenez Andujar que no pudo ser citado por encontrarse ausente.

Aprobación anterior

para tomar, validamente acuerdo, declara abierto publicamente el acto concurrido por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Cobros de los arbitrios y exacciones municipales, por gestión afianzada

Para todo a otro asunto del orden del día en relación con los arbitrios y exacciones municipales a tenerse cuenta preceptuando los arts. 731, 734 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, después de oído el oportuno <sup>o</sup> Secretario. Intervención, la Corporación por unanimidad acordó, que los arbitrios y exacciones municipales actualmente vigentes así como cualquier otro que pudiera establecerse en adelante y recauden directamente por el sistema de gestión afianzada a partir de primero de Enero de 1958; y que por tratarse de una forma desconocida en este Ayuntamiento y vecindario en la actualidad, se pague hasta el cinco por ciento como premio de cobranza, pudiendo para la cobranza ejecutiva disponer este Ayuntamiento si habia de llevarla a efecto de oficio o voluntaria o se acordara el pliego ejecutivo para el cobro de atrasos o vencimientos.

Seguidamente en otro asunto, haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos 108 y concordantes de la Ley de Régimen



Aprobación Ordenanza  
de Servicios Beneficio-  
Sanitarios

Local y 59 y concordantes de la Ley de Replanteamiento de Personal de los Servicios Sanitarios aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación procedió a la redacción y aprobación por unanimidad de la Ordenanza para regular el servicio de asistencia Beneficio Sanitaria que ha de regir para el año 1958 y siguientes, que consta de 19 artículos; debiendo cumplirse por el Alcalde todos los trámites para llegar a su aprobación definitiva; y que para efectos de declaración de fuerza se propone al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la cantidad de treinta y dos pesetas como jornal diario diario de un bracero en la localidad.

En otro asunto del orden del día relacionado con la parada en esta estación del ferrocarril, que desde el día 18 del actual vienen haciendo los correos número 681 y 682, ascendente y descendente a Madrid respectivamente, la Corporación cuenta algunas palabras elogiando este gran servicio para el vecindario, por cuanto la parada momentánea de estos correos proporciona al vecindario grandes beneficios, tanto por el movimiento ordinario de viajeros a Mérida-Madrid y Badajoz, cuanto por el gran número de obreros que por dificultades, diariamente se trasladan a trabajos a la zona regada de Montijo, cuando frecuentemente estos correos los que enlajan en problema de transporte, por cuanto para el día mañana para Badajoz a las ocho y media y regreso a Badajoz para Madrid, el día tarde a las 21 horas, ambas en relación con el trabajo de estos obreros, mientras que el día miércoles 1602 y 1603, sus horas de paro por esta estación, sea a la mañana y día y nueve horas por la tarde, está disminuido en horario con la jornada de trabajo de estos obreros, por lo que habida cuenta de ello, la Corporación por unanimidad acordó, que por la Alcaldía-Prudencia se dirija un escrito al Excmo. Sr. de Transportes, Locomoción y Ferrocarriles, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en solicitud de que los correos 681 y 682, tengan parada diaria y momentánea en esta estación de La Zarzovilla, por los beneficios que reportaría a los obreros trabajadores que con dificultades de transporte tienen que trasladarse diariamente a la zona de regadío del canal de Montijo y los días miércoles 1602 y 1603 no pueden estarlos por cuanto

Peticion para las  
líneas correos Ma-  
drid-Badajoz número  
681 y 682.





sus horas de paro, durante mañana para Badajoz y diez y nueve horas de Badajoz, son incompatibles con sus horas de trabajo; y que a elado escrito que se reunirá por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de Provincia se acompaña certificarmente acundo.

Y no habiendo otros asuntos a su tratar se ordena de Precedencia se levante la sesion siendo los ventidos y un dia hora de lo cual se extiende la presente acta que una vez lida y aprobada firman los Excmos. señores de quien como Secretarios certifico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Agosto de 1957

Sus asistentes

Alcalde-Presidente	D. Ant <sup>o</sup> Luis Rodríguez Lombardo
Concejales	
- Juan Bartolomé Pioucha	- Feliciano Bartolomé Jimenez
- Domingo Casado Fernanier	- Toribio Doblado Sanchez
- Abiguel Jimenez Andujar	- Jose Carrion Beren
- Rodrigo Soltero Andujar	- Andres Calle Alvarez
Secretario	
- Andres Gonzalez Gonzalez	

En la Villa de La Zarzosa a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las veintuna horas y treinta minutos de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal de la Zarzosa a las diez y diez minutos de la noche, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Lombardo, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habiendo sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresión del asunto a tratar. -

Dijo a audio por unido de los señores Concejales Sr. D. Blas Escame Escame.

Aprobación de acta anterior

La Presidencia en virtud de haberse hallado presente para tomar válidamente acuerdos, declara abierto por unanimidad el acta convenido por la lectura del acta anterior, que se aprueba por unanimidad.

Imposición arbitraria de impuestos públicos y aprobación de la Ordenanza

En otro asunto ya tenor de lo prescrito en el artículo 435 - 717 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955 la Corporación oída la Memoria de la Alcaldía, de la que resulta necesario arbitrar recursos para nivelar el presupuesto a ingresos, después de un ligero cambio de impresión, por unanimidad acordó, imponer uno por Derechos y Cargas comprendido en el apartado 17 del artículo 444 de la Ley de Régimen Local denominando el "Fuente de venta de la vía pública" procediendo a continuación a la redacción y aprobación también por unanimidad de la Ordenanza fiscal que ha de regirlo; y que se cuente a unido de expedición al público al Boletín Oficial de la Provincia, para que durante quince días puedan verse las reclamaciones, que tanto contra la imposición, cuanto contra la Ordenanza pudieran interponerse en el plazo citado, fijando también a unido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. -

Parado a otro asunto de convocatoria, se ordena





de la franquicia por un Secretario, se da lectura a la Memoria susrita por la Alcaldia, en relacion con la posibilidad de modificar la Ordenanza para el arbitrio sobre Industrias Callejeras y Ambulantes, de la que resulta la necesidad de modificar las tarifas señaladas en el articulo 2º de aquella que viene expuesto, con la finalidad de proporcionar mejores impresos a este Concejo Local

La Corporacion despues de un largo e amable intercambio por unanimidad acuerda modificar la tarifa de citada Ordenanza, quedando establecida en la siguiente forma:

Ventas en Ambulancia

Modificacion de la Ordenanza sobre Industrias Callejeras y Ambulantes

Articulo 2º — Tarifa —	Dia	Mes
a) Carro grande con una o dos caballerías con cualquier articulo de venta, pan, vino, tejidos, carbon, etc	4.-	105.-
b) Carro pequeño con una caballería nuevo, con venta de los articulos señalados en el apartado anterior	3.-	75.-
c) Carro de mano con cualquier venta	2.-	50.-
d) Carro con venta de helados, refresco, barquillos, etc	2.-	50.-
e) Vendedores de mano de productos hortícolas, ajos, cebollas, patatas, pimientos, etc	1.-	25.-
f) Vendedores y compradores de aves y huevos	1.-	25.-
g) Vendedores de mano de quesos, jamones, embutidos, y cualquier producto del cerdo, tripas pimientos, etc	3.-	75.-
h) Vendedores de pescado fresco y calamaros de agua, ultramarinos y frutas secas, frutas frescas y cominos	2.-	50.-
i) Vendedores de tejidos, merceria, paqueteria, bisuteria, perfumeria y similares con venta de uno o dos personas	3.-	75.-

Los articulos no especificados en los apartados anteriores se pagaran por los de sus similares. Cuando se utilice un carro de mano, se pagara por el apartado a que el articulo corresponde si fuera mayor de la tarifa señalada para los carros de mano.

El hecho de haber pagado el punto de venta en el plaza, es totalmente distinto al de estos ventas en ambulancia, pues que lo utilizan al termino de las horas de venta en aquella.

Debiendo quedar subsistentes los articulos primero y tercero de





la Ordenanza en vigor, que debia regir en lo contrario alguna de ellas hasta que el Ayuntamiento pueda acordar su modificacion.

Para todo a otro asunto de la convocatoria relacionado con la vacante de Guardia Municipal producida por dimision del que la ocupa desamparando, la Corporacion por unanimidad, despues de un lapso cambiis de impresos y acuerdo, la necesidad de subsistencia de la plaza, por cuanto no podria atender a los servicios con un solo municipal, por lo que habido cuenta de cuantos preceptua la Ley de 15 de Julio de 1952, creando la Agrupacion Temporal Militar para servicios civiles debe aferrarse a esta vacante para ser cubierta en propiedad a favor de la Junta Calificadora de Destinos Civiles a tenor de lo preceptuado en el Capitulo 2º de la citada Ley, restandose certificado de este acuerdo a la Junta Calificadora de Destinos Civiles dependiente de la Presidencia del Gobierno; y que se cuenta tambien certificado de este acuerdo a la Direccion General de Administracion Local, siendo el sueldo correspondiente por este cargo el de 8000.- ptas y dos pagas extraordinarias, y Ayuda Familiar en grado normal.

En otro asunto relacionado con la convocatoria, vista la propuesta de habilitacion a credito por suplementos al presupuesto municipal ordinario del año actual, en cargo del superavit sin aplicacion de la ultima liquidacion a presupuesto que formula el Subtario. Futuro. y ha sido aceptada en principio por la Comision Formadora en sesion extraordinaria el dia primero de Julio pasado.

Considerando: que el superavit que arroja la ultima liquidacion a presupuesto presenta en cifra de cuarenta y dos mil seiscientos y cinco pesetas con nueve centimos de que se han hecho otros suplementos, y con cargo al remanente actual puede sobradamente atender a las obligaciones de caracter aplazable a que esta habilitacion se refiere por el importe de 81485,09 ptas. a su disposicion que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el art. 691 y concordantes de la Ley de Regimen Local, Extraordinario, aprobado por

Decreto de dimision  
Guardia Municipal  
Pedro Valero Luengo, y  
oferta cargo a la Junta  
Calificadora de Desti-  
nos Civiles

Habilitacion de  
Credito





Decreto de El de Junio de 1955.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las habilitaciones de crédito propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Exp.º	Año	Supramte. existente		Supramte. de las habilitaciones		Liquidación		Finces a que se destinan los créditos habilitados
		1954	07	1954	07	1954	07	
				235	02			Pago pensión a D. Camello Medialdia La Cruzada por 8 días de Marzo y Abril de Diciembre de 1956, y sus pagos extraordinarios
15	00			945	-			Pago pensión de un mes de los años 1957 y 2º por extraordinario
				9.600	-			Pago máquina de escribir Herpans Olivetti
				3.987	-			Pago Caja Caudales para custodia de los fondos municipales
		81.485	09	14.767	02	667	18	07 Totales

Segundamente, vertida la propuesta de suplementos al presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio del suplemento de crédito para dotar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazable que formula el Secretario-Interventor en la Memoria que encabeza este expediente y ha en su Comisión Permanente en sesión extraordinaria celebrada el día primero de Julio pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos.

Considerando: - que el supramte. en aplicación que arroja la última liquidación del presupuesto del cual se han hecho otras habilitaciones de crédito representaba la cantidad de 112.255,09 pts. y 45.537,02 pts. las cantidades invertidas por lo que puede atenderse cobradamente al suplemento de crédito que se propone, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento, con la cantidad a que se dispone.

Considerando: - que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el art.º 691 de la Ley de

Suplemento de Crédito





Regimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de febrero de 1955, y concordantes del mismo.

El Ayuntamiento por una comunidad acordó puntar en aprobación el Suplemento de Creditos que se propone, que fija en las cantidades siguientes:

Art.º	Suplemento existente	Bajas por suplemento		Quedan		Art.º	Partido	Comunicacion que tienen	Aumentado por suplemento		Totales							
		Art.º	Partido	Art.º	Partido				Art.º	Partido	Art.º	Partido						
						3º	1º	37	500		225	725	-					
						3º	1º	40	17.499,8		7.875,2	25.375,0						
						6º	1º	49-50	3.500	-	1.125	4.625	-					
						6º	1º	-	5.792,50		1.861,88	7.654,38						
						6º	1º	52	3.882,08		1.247,92	5.129,90						
15	u.º	60	718	07	13.492	86	53	25	21	6º	1º	53	2.317	-	993	-	3.310	-
						6º	1º	54	1.552,83		665,38	2.218,21						
						6º	1º	55	1.470	-	630	-	2.100	-				
						6º	1º	57	1.411,66		605,01	2.016,67						
						6º	1º	58	1.050	-	472,50	1.522,50						
						6º	1º	60	1.008,33		453,75	1.462,08						
						6º	1º	63	6.000		1.500	7.500						
						7º	9º	78	3.240	-	926	-	4.166	-				
						1º	11	31	2.500		400	2.900	-					
						5º	1º	48	3.100		1.500	4.600						
						1º	18º	20	814	50	100	914	50					
						Total			39.888	88	13.492	86	53.381	74				

A continuación en otro artículo de convocatoria y relación con el cobante al presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono que fué depositado en cuenta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad a disposición del Ayuntamiento, por acuerdo de fecha once de Enero de 1955, y resultando esta cantidad como cobante de aquellas instalaciones, que actualmente son 9.392.- puntos, la Corporación ante que no existe contrada obligación alguna para con este cobante, por una comunidad acordó que se incorpore al ejercicio actual, retirando de la cuenta para su imputación por el capítulo 5º artículo 4º concepto 12 del actual presupuesto de ingresos, por cuanto teniendo en proyecto la construcción de un nuevo Cuartel para la Guardia Civil y un grupo

Sobrante presupuesto extraordinario del Teléfono para imputar en el ejercicio actual

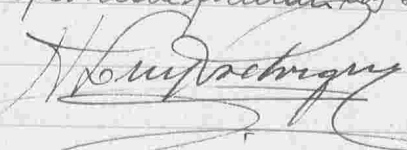
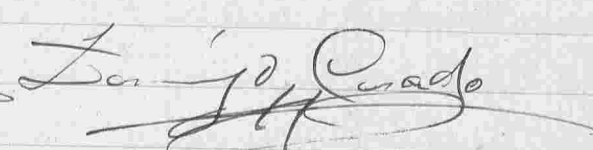
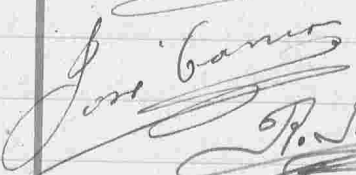

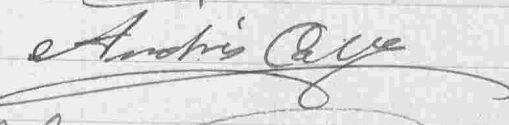

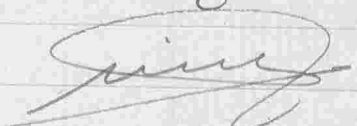
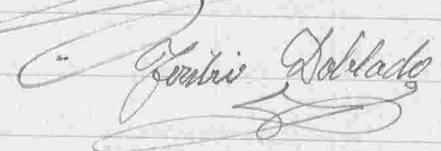
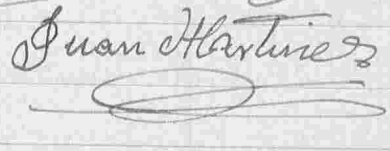
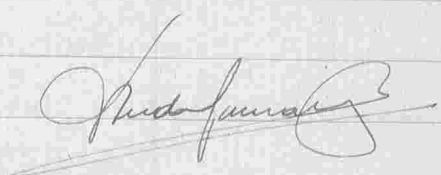




Escobar a ser construido en el Ayuntamiento votará los créditos necesarios para instalación de teléfonos, que se dice en el acuerdo acordado el 11 de Enero de 1955.



Y no habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando los señores don y quinientos asuntos solo cual se extiende la presente acta por una vez lida y aprobada firmados los señores don y quinientos asuntos como Secretario certifico





Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Septiembre de 1957.

Presidentes

Alcalde-Presidente

D. Ant. Luis Rodriguez Montado

Concejales

~ Juan Martinez Cioncha

~ Feliciano Martinez Jimenez

~ Domingo Casado Fernandez

~ Eusebio Doblado Sanchez

~ Miguel Jimenez Andujar

~ Jose Carrion Perez

~ Rodrigo Sotero Andujar

~ Andres Calle Alvarez

Secretario

~ Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Herradura a dia 30 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Montado, asistido de un Secretario, al objeto de cubrir la crisis extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria, unida al efecto en forma de Ley con expresion de las cuentas a tratar.

Deja de asistir por encontrarse ausente el Concejale Sr. Blas Gomez Gomez.

La Presidencia levanta el debate sobre el asunto para tomar acuerdos validamente, dadas a efecto publicamente el acto convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y por el Secretario por orden de la Presidencia de lectura del Pliego de condiciones tecnico-administrativas que habia sido informado favorablemente por la Comision Permanente y durante el periodo de exposicion publica y boletina Oficial de la Provincia n.º 187 a fecha 24 de Agosto pasado no se habia producido reclamacion alguna contra el mismo, para llevar a efecto mediante subasta publica el arrendamiento de aprovechamientos de invernadero de las fincas Las Jarillas y Los del Monte propiedad de este Municipio durante el año 1957-58, cuyo pliego de condiciones que consta de quince clausulas, regule la forma en que ha de llevarse a efecto esta subasta y regimenes de aprovechamiento de una y otras fincas, indicando en los respectivos precios para poder optar a la subasta y demas generales ya tradicion.

La Corporacion por unanimidad aprobó el presente

Aprobacion acta anterior

Aprobacion Pliego de condiciones para aprovechamiento invernadero finca Jarillas y Los del Monte





cada pliego de condiciones en la misma forma en que habia sido redactado y aprobado por la Comision Permanente, sin sujecion a su modificacion alguna, siendo el expediente de su resolucion; y que se acompaña al citado expediente certificacion de este acuerdo. -

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, se ordena a la Presidencia se levante el acta siendo las once y media horas, de las cuales se extiende el presente que una vez leida y aprobada firman los Sres. asistentes a que como Secretarios certifico



H. de los Rios  
 J. de los Rios  
 Antonio de los Rios  
 Domingo de los Rios  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1957

Pres asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodríguez Fontán

Concejales

~ Juan Martínez Piñón

~ Feliciano Martínez Jimenez

~ Domingo Pasado Fernandez

~ Miguel Jimenez Andujar

~ Elias Gómez Gómez

~ José Carrion Berer

~ Andrés Calle Alvarer

Secretario

~ Andrés González González

En la villa de La Zarzosa a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las veintidós horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres que al margen de este comparecencia de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodríguez Fontán, asistidos de un Jefe de Partido al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para que habiendo sido citados, previa convocatoria con un día de antelación, se celebrara en el día, con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir sin excusa los Concejales Sr. Feliciano Doblado Sánchez y Sr. Rodrigo Poltero Andujar.

Aprobación de acta anterior

La Presidencia en virtud de la autorización bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Reconocimiento primer quinquenio al Sr. Manuel Bariso Pérez Ochoa

En otro asunto del orden del día en relación con el reconocimiento del primer quinquenio al Guardia Municipal Sr. Manuel Pérez Ochoa, visto que procedente de Junta Calificadora de Deterioro Civil, tuvo posesión del plaza de Guardia Municipal con fecha primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, la Corporación por unanimidad acordó reconocer el primer quinquenio a este exalcalde; y que se cargue el crédito necesario en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1958 por lo que le corresponde en este año desde el 1º de Agosto al 31 de Diciembre, para pago del primer quinquenio que en este acto se reconoce.

Segundamente de orden de la Presidencia por un Jefe de Partido se da lectura de un escrito que presenta la encarga de a la Jefe de Partido y de las oficinas y dependencias municipales, Sr. Elias Gómez Martínez, en el que solicita la acumulación de la gratificación que viene percibiendo por estas prestaciones.





Ampliación de gratificación a la encargada de la limpieza Elisa Trejo Martín

La Corporación después de un largo cambio de impresiones por unanimidad acordó conceder una gratificación de dos pesetas por cincuenta cuantas diarias a la solicitante a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con su cantidad necesaria sub presupuesto municipal ordinario - por el estado ejercicio y que se comuniqué al interesado.-

Pagos mediante ejecutiva de los arbitrios municipales de años actual y anteriores

En otro asunto del orden del día en relación con la posibilidad de llevar a ejecutivo los descubiertos por arbitrios municipales del año actual y anteriores, después de un largo cambio de impresiones, la Corporación tomando en cuenta la necesidad de expedir todos los cobros pendientes a favor de este Municipio por unanimidad acordó que se repitan los bandos, para que el recaudario pueda pagar los descubiertos de la providencia que sean por el año actual y anteriores hasta el día veinte de Octubre, y, transcurrida esta fecha, que se relacione por años, todos los descubiertos del recaudario por los cobros que sean y se entreguen al Agente Ejecutivo para llevar a efecto el recaudario, mediante los correspondientes apuntes.-

Escrito de Alcalde, Diputario y Secretario actual contestando al reparo Puntas Municipales año 1956, aceptado e informado favorablemente

En otro asunto de orden del día Preudencia por el Secretario se da lectura de un escrito que presenta los cuentas antes de la Cuenta Municipal del año 1956, Alcalde, Diputario y Secretario antes de este Ayuntamiento, de fecha 13 del actual en el que constan al reparo que les fue hecho en la aprobación de Cuenta Municipal del citado año por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de Junio pasado.-

La Corporación después de cambiar ligeramente impresiones al asunto, por unanimidad acordó mantener convalidada la contestación al reparo, denunciando el haber sido un error notable la diferencia puntada de 7.062,15 pta., como exceso de ingresos, informándose favorablemente para que el Servicio de Inspección y Procuramiento Provincial del Corporación Locales, a quien corresponde la aprobación definitiva de las cuentas municipales, envíen el escrito de contestación cuanto una certificación ante acuerdo al expediente de Cuenta de un caso.





Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando las veintidós y media horas a lo cual se entendió de presente actu que una vez leído y aprobado firmamos los señores ayuntados a que como Secretario certifico

*[Handwritten signatures of the council members]*  
 Juan Martínez  
 José Carrion  
 Foribio Doblado  
 Domingo Casado  
 José Soltero  
 Andrés Calle  
 Manuel Juncos

Acta de discusión y aprobación del proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958

Des conarmentes:

- |  |
|--|
| Alcalde-Presidente                         |
| D. Ant <sup>o</sup> Luis Rodríguez Cortado |
| Concejales                                 |
| ~ Juan Martínez Bidoncha                   |
| ~ Feliciano Martínez Jimener               |
| ~ Domingo Casado Ferrander                 |
| ~ Foribio Doblado Sanchez                  |
| ~ Miguel Jimener Andujar                   |
| ~ Elias Gomer Gomer                        |
| ~ Jose Carrion Berer                       |
| ~ Rodrigo Soltero Andujar                  |
| ~ Andres Calle Alvarez                     |
| Secretario                                 |
| ~ Andres Gonzalez Gonzalez                 |

En la Villa de San Pedro de Gálvez a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las veintinueve horas de este día y previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodríguez Cortado, asistidos de un Secretario se constituyó el Ayuntamiento Pleno en esta Sala Capitular, integrado por los Señores Concejales que abarcan en este el objeto de proceder a la discusión, votación y aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho a fin de ser convertido en presupuesto, al que ha venido de base los antecedentes que le forman.

La Presidencia en nombre de los señores ayuntados declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

De su orden yo el Secretario procedo a dar lectura a los capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que for-





cuando el proyecto de presupuesto en el que se detallan los establecimientos y documentos que enumera el art.º 68º y concordantes de la Ley de Regimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955. Después de examinados y discutidos por los Excmos. Ayuntamientos, el acuerdo por unanimidad aprobando el referido proyecto de presupuesto con las modificaciones que han sido introducidas quedando así definitivamente aprobado en la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos.-

Partida	Explicación	Asignación	
		1955	
1º	Obligaciones generales	73	653 60
2º	Representación municipal	5	500 -
3º	Vigilancia y seguridad	33	346 60
4º	Policia urbana y rural	22	000 -
5º	Recaudación	8	500 -
6º	Personal y material de oficina	131	033 64
7º	Salubridad e higiene	17	437 18
8º	Beneficencia	35	468 78
9	Asistencia social	3	982 -
10	Instrucción pública	10	919 65
11	Obras públicas	12	000 -
13	Fomento de los intereses comunales	10	232 18
14	Imprevistos	6	258 60
<u>Total</u>		369.	892 23

Presupuesto de Ingresos

Partida	Explicación	Asignación	
		1955	
1º	Rentas	8	353 36
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	127	830 -
5º	Eventuales y extraordinarios	2	200 -
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3	600 -
8	Derechos y Tasas	27	724 -
9	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	65	057 58
10	Arbitrios Municipales	125	167 29
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10	000 -
<u>Total</u>		369.	892 23



Resumen

Importa el presupuesto de Gastos	369.892,23 pte
idem de Ingresos	369.892,23 m
<u>Diferencia</u>	<u>NIVELADO</u>

Tambien por unanimidad se acordó aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo y que se expone al publico en la forma que determinamos al art. 682 de la Ley de Regimen Local, Texto refundido, durante el plazo de quince dias, dentro de los cuales podran presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones en la forma que determinamos el art. 683 del citado Decreto Ley, y para la Alcaldia se solicita al Clavo de Delegado provincial de Hacienda prevenida del orden de pedacion de las exacciones municipales, por inexistencia de unas y otras rendimientos de otros.

Se han cumplido a su trates a orden de la Presidencia celebrando la sesion, siendo las veintidos y cuatro horas, de lo cual se extiende la presente, que firman los señores concejales a que como Secretarios certifico, en unido 127.- y 65.-. Valé



*[Signature]* Juan Martínez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Octubre de 1957

Asistentes

Alcalde-Presidente

R. Antº Luis Rodríguez Montado

Concejales

~ Juan Martínez Cidoncha

~ Feliciano Martínez Jimener

~ Domingo Pasado Fernanºder

~ Ezequiel Robledo Sanchez

~ Miguel Jimener Anzures

~ Elixio Gomez Gomez

~ Jose Parion Perez

~ Rodrigo Soltero Anzures

~ Anzures Calle Alvarez

Secretario

~ Anzures Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Zarzavilla a las doce horas de la tarde...  
...en el mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; en  
...primera convocatoria se reunieron en la Casa Comunal de bajo  
...la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodríguez Mon-  
...tado y en asistencia del Secretario que da fe, los Sr. Concejales  
...y se acordó el cargo de objetos de celebrarse sesión pública ex-  
...traordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior
- 2º Declaración de vacantes de Concejales e interinidad de su representación, y de puestos reservados.

Declarado abierto el debate por el Sr. Presidente, se en-  
...orden por unánime el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión  
...anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dió  
...cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento

a lo dispuesto en el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcio-  
...namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, 17 de Mayo  
...de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para  
...el año actual, ordenada por Decreto a fecha 18 de Octubre de 1957. Dada  
...lectura del acta de y Decreto citados, y recordados los antecedentes de  
...las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y de sus interinidades,  
...el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de  
...este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a  
...cubrir en este periodo, son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

Don Juan Martínez Cidoncha

Grupo de representación sindical

Don Domingo Pasado Fernanºder

Grupo de Entidades económicas culturales y profesionales

Don Feliciano Martínez Jimener

Y una vez acordado que se acuerda certificar este acuerdo  
...al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente del Junta



Municipal del Curso Electoral, no habiendo un acuerdo de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media horas, estudiándose el expediente actuado, que forman los Expedientes de nombramiento del Secretario, que entiendo.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: Felicio Doblas, P. Soltero, Juan Calle, Juan Carrion, Juan Martinez, Domingo Casado, Andres Ponce]*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Noviembre de 1957.

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antº Luis Rodriguez Montado

Concejales

~ Juan Martinez Cuondra

~ Feliciano Martinez Jimenez

~ Domingo Casado Fernandez

~ Felicio Doblas Sanchez

~ Miguel Jimenez Andujar

~ Elias Gomez Gomez

~ Jose Carrion Perez

~ Rodrigo Soltero Andujar

~ Andres Calle Alvarez

Secretario

~ Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Zarzavilla a siete de Noviembre

de mil novecientos cincuenta y siete, a las doce y media horas de este día, se reunió en el Salón de Actos del Consejo Comunal, las Ses que al margen se dice, compuesto de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antº Luis Rodriguez Montado, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de total asistencia declaró abierto públicamente el acto, convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Aprobación acta anterior

En otro asunto, sobre la propuesta de habilitación de viviendas por suplemento al presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superavit en aplicación de la última liquidación de presupuestos, que formula el Secretario-Interventor y ha sido





aprobada por la Comisión Municipal en sesión ordinaria del día veintiocho de Septiembre pasado

Considerando.- Que el supramente que arroja la última liquidación a principios presenta la cifra de ciento doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con nueve centavos, de que se han hecho otros suplementos, y con cargo del remanente actual pueden cobrarse y atenderse las obligaciones de carácter inaplazable a que estas habilitaciones se refieren por el importe de pt. cinco mil quinientos pesos al punto del Ayuntamiento.-

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el art.º 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las habilitaciones de crédito propuestas que fija en las cantidades siguientes:

Part	Art.	Supramente existente		Importe de las habilitaciones		Quedan		Gines a que se destinan los créditos que se habilitan
		12 P.	0 C.	12 P.	0 C.	12 P.	0 C.	
15	0.º	53225	21	5103	72	51103	72	Capo de la cuota al Municipio de Mérida para el Secretario de Ayuntamiento, de Alifan, Damián, a los 31 de Junio de 1956, de 567,08 pt. mensuales
				1519	56			Capo judicial de 1956 por Octubre-Diciembre de 1956
		53225	21	6623	28	46601	93	
				Total				

En otro punto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, yo del Secretario de lectura de Pliego de Condiciones técnicas y jurídicas administrativas que han de regir en adelante para la adjudicación del servicio de evacuación de excrementos a gestión asegurada, y a todos a tenor de cuanto prescribe la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, y el Reglamento de Contratación del Cuerpo de Regidores Locales de 7 de Mayo de 1953, cuya publicación se ha hecho en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 287 de fecha 25 de Octubre pasado, y Labores de Anuncios del Ayuntamiento, no habiendo presentado relación alguna

Expediente de habilitación de créditos

Aprobación del Pliego de Condiciones para ejecución de arbitrios por gestión asegurada



na durante el periodo de exposicion al publico, pero que el Ayuntamiento  
por unanimidad se aprueba definitivamente los expedidos pliego que consisten  
de tres condiciones y modelos de proposiciones; y que se cumplan por el Al-  
calde los demas normas establecidas.

Paraudo en otro asunto de convocacion en relacion con el  
deposito de los fondos municipales en un Banco, para mayor garan-  
tia, por cuanto con el fin de las seguridades que ofrece la Caja de la  
Corporacion, despues de oido el Informe de Sindicario y en virtud de lo  
efecto del artº 768 de la vigente Ley de Regimen Local, Revisado y fundado  
aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955 y los artº 279 al 283, ambos  
inclusive del Reglamento de las Haciendas Locales de 1 de Agosto de 1952,  
la Corporacion por unanimidad acuerda, que el deposito de los citados  
fondos se haga en el Banco de España, sucursal de Badajoz,  
abriendo para ello una cuenta corriente que firmaran o auto-  
rizaran en cada caso de movimientos, recuentros de fondos, o cues-  
quiera otro los tres Claveros, Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Huz-  
tado; Diputarios D. Antonio Fernandez Nieto; y Sindicario-Interventor  
D. Rueda Gonzalez Gonzalez, haciendo el deposito en la cantidad  
que consideren no ser necesario para el movimiento ordinario  
de la Corporacion.

Acto seguido en otro asunto de convocacion y convocada  
la catastrophe ocurrida en Valencia por las inundaciones, que siendo  
allegar hasta los damnificados de aquella Capital un tanto partici-  
pacion en la desgracia, la Corporacion por unanimidad acuerda,  
abrir una subvencion en pro de aquellos damnificados, extendiendo  
al vecindario, en abono de los quinientos pesetas, por el Ayun-  
tamiento en cargo al capitulo 18 artº unico apartado 11 del presupuesto  
de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia  
se levante el acta cuando los veintinueve votos, de los cuales se extiende  
los puntos a que una vez lida y aprobada firmen los Sres. asistentes  
de que como Sindicario entitico: - Juan Martin

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Rodriguez Huztado  
Antonio Fernandez Nieto  
Antonio Luis Rodriguez Huztado  
Antonio Gonzalez Gonzalez

Apertura de una  
cuenta corriente en el  
Banco de España en  
Badajoz

Subvencion pro-dam-  
nificados de Valencia







*Antonio Calle* *Presidencia*  
*Fernando Carrión*  
*P. Lobero*  
*Foribio Doblado*

Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre de 1957

Srs asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodríguez Cortado

Concejales

• Juan Martiner Cuoncha

• Feliciano Martiner Jimener

• Domingo Carado Fernandez

• Foribio Doblado Sanchez

• Marguel Jimener Andrijar

• Elias Gomez Gomez

• Jose Carion Lerer

• Rodrigo Soltero Andrijar

• Andres Calle Alvaran

Secretario

• Andres Gonzales Gonzales

En la Villa de San Francisco de Asís, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de este Consejo Comunal los Srs que al margen se expresan, comparecidos ante Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Luis Rodríguez Cortado, asistidos de un Interventor al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual el había surtido el oportuno orden del día con expresión a los asuntos a tratar.-

La Presidencia en virtud de la total concurrencia declaró abierto públicamente el acto con unido por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del día, se dio cuenta con el rol que fue acordado a vecinos en las Bajas del Monte para edificación, y resultando que a los vecinos Francisco Carrión Sanchez y Juan Moreno Vadillo, les fue acordado por el Ayuntamiento Pleno, un solar a cada uno en las Bajas del Monte propiedad de este Municipio para edificación de su casa-habitación por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 de Agosto de 1955, sin que a pesar del tiempo transcurrido hayan empezado sus respectivas edificaciones, en perjuicio de una mayor capacidad habitable y de otros vecinos que tienen solicitada terreno para la edificación de su vivienda viviendo, a los que no

Retirada sesión de terrenos a varios vecinos por falta de edificación



ha perdido evidencias por tenerlo los expresados, la Corporación por unanimidad acordó que cesase la cesión de terreno hecha para edificar en casa habitativa en las "Bras del Monte" a los vecinos citados, cuyo terreno dejarán a la libre disposición de este Ayuntamiento para ser cedidos a otros vecinos que lo tengan solicitado para este misma finalidad; notificándolos a los citados.

Seguidamente se para a otros asuntos en lo que visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y a propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo prescrito en el artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal al vecino Vicente Garcia Luengo, con domicilio en la calle San Antonio, por carecer de toda clase de medios de fortuna y necesitar este auxilio.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar se ordena al Presidente de la Comisión cuando los hechos de lo cual se extienda el presente acta, que una vez leído y aprobado, firmen los Excmos. Ayudantes a que como Secretarios certifique.

Ingreso en la Beneficencia Municipal de Vicente Garcia Luengo



*[Handwritten signatures and names:]*  
~~Antonio Rodriguez~~  
~~José García~~  
Juan Martínez  
P. Soltero  
Andrés Calle  
José Canino  
~~Antonio Pérez~~  
~~Antonio...~~





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Diciembre de 1957

Sus asistentes  
Alcalde Presidente:

- D. Ant. Luis Rodríguez Cortado
- Concejales
- D. Juan Bartolomé Pisoncha
- D. Feliciano Bartolomé Jimenez
- D. Domingo Parado Fernandez
- D. Teodoro Doblado Sanchez
- D. Miguel Jimenez Andujar
- D. Elias Gomez Gomez
- D. Jose Carrion Perez
- D. Rodrigo Soltero Andujar
- D. Amires Calle Alvarez
- Secretario
- D. Amires Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Badajoz a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; cuando los señores concejales reunidos en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. Luis Rodríguez Cortado, acordados de un Pleno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, cuyo punto que habian sido citados previa convocatoria cursada al efecto, en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.

Dejó de asistir en esta sesión el Concejal D. Rodrigo Soltero Andujar.

La Presidencia en vista de la asistencia constante para tomar acuerdos, declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la anterior que va puesta por unanimidad.

Parando a otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura al acta de cooperación o contrato formalizado por el Ayuntamiento de Badajoz con el concinuario del Sr. D. Luis Carrion Perez, fundado en el Sr. Superintendente de la Delegación provincial de Industria de Auxilios Martiner Medrano, celebrado en Badajoz con fecha veintidós de Noviembre pasado, en cuyo contrato el Sr. Alcalde ofrece para llevar a efecto la instalación de la red eléctrica para alumbrado público del Barrio de Reyes Huertas la cantidad de seis mil pesetas a fondo perdido, como subvención, con cargo a los fondos municipales, entendiéndose la municipalidad del alumbrado a este barrio y vecindarios y las dificultades económicas del concinuario por lo que no ha dudado en ofrecer una colaboración, que ya en distintas reuniones del Ayuntamiento de Badajoz se ha dado a todos los Sr. Concejales que el que se instala el alumbrado a aquel vecindario.

Subvención para alumbrado público del Barrio de Reyes Huertas

La Corporación hace suya el acta de cooperación o contrato



llevado a efecto por la Alcaldía aprobándolo por unanimidad tanto la Junta cuando la subvención de seis mil pesetas, con cargo a los fondos municipales del finísimo ejercicio de un presupuesto corriente y ocho, entregándose al comisionario al poner en marcha la obra de instalación o cuando la Alcaldía lo creyera más oportuno.

Subvención pro-  
visión de los humildes

En otro asunto y por unanimidad la Corporación por unanimidad acordó contribuir de su presupuesto pro-videncia a los humildes en la cantidad de quinientos pesetas, como en años anteriores, con cargo al capítulo 18, artículo único partida 111 del presupuesto de gastos; y que se pida colaboración al secundario.

Comisión de límites  
de fincas propiedad  
del Municipio

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria la Presidencia expresa que es conveniente nombrar una Comisión que lleve a efecto el delimitar de las fincas propiedad de este Municipio a fin de poder comprobar el estado en que se encuentran los límites y mojones.

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones por unanimidad acordó que esta Comisión de delimitación se constituya por el Ayuntamiento Pleno, formando parte de ella todos y cada uno de los miembros que la componen, resolviéndose después de acuerdo con la forma en que se valla desenvolviendo este cometido; y que se adquieran los fondos necesarios para los mojones.

Ingreso en los Beneficencia  
municipal de José  
Cerro Sanchez

Acto seguido se pone a otro asunto en el fin de dar un parecer favorable al Consejo Local de Sanidad ya propuesto al Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 68 del Reglamento a Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó, incluir en el Beneficencia municipal al vecino don Cerro Sanchez, con domicilio en la calle Doctor Juan Rodríguez, por carecer de toda clase de medios de fortuna y necesitar este auxilio para su hijo Estanislao Cerro Linares que se encuentra a todo amparo benéfico, careciendo también





de medio momento.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, a orden del Pre-  
sidente se levanta la sesion cuando las diez y media horas, a lo cual  
se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firman  
los Srs. asistentes a que como Secretarios certifico

*Juan Martin*      *Juan Martinez*  
*Enrique Dobado*      *F. Soltero*  
*Antonio Calle*  
*Juan Gomez*      *S. J. Lopez*  
*Antonio Calle*  
*Antonio Calle*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Diciembre de 1954

Asistentes

- Alcalde-Presidente:  
D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodriguez Hurtado
- Concejales
- Juan Martinez Pioucha
  - Feliciano Martinez Jimener
  - Domingo Casado Fernandez
  - Enrique Dobado Sanchez
  - Miguel Jimener Anurjar
  - Elias Gomez Gomez
  - Jose Carrion Perer
  - Rodrigo Soltero Anurjar
  - Andres Calle Alvarer
- Secretario  
• Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Carravilla a treinta y uno  
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo  
las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salo de Actos  
de estas Casas Comunitarias los Srs. que al margen se  
dice, con punto de orden Ayuntamiento Pleno, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodri-  
quez Hurtado, asistidos de un Secretario al obje-  
to de celebrar la sesion extraordinaria para que  
habian sido citados, previa convocatoria suada  
al efecto en forma de Ley con el fin de que se acordase  
a tratar.

La Presidencia en nombre del total asistencias  
declara abierto publicamente el acto convocando  
por la lectura del acta del anterior que se aprueba  
por unanimidad



Enando a otro anuncio de la convocatoria, se procedió al examen del Padrón de familias pobres, incluidos en el Beneficencia Municipal para el servicio gratuito, médico-farmacéutico, por el año de 1958.

Aprobación del Padrón de la Beneficencia Municipal p= 1958

La Corporación de esta villa, en las actas de los acuerdos que han corrido para firmarse y en cumplimiento del artº 65 del Reglamento Constitucional de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expuesto Padrón de Beneficencia que ha de regir en este Municipio durante el año 1958; y que se exponga al público por término de cinco días hábiles, reuniéndose copia del mismo a los facultativos, médico, farmacéutico, Practicante y Comadrona, así como también al Jefe de Procedimientos de la Excma. Diputación Provincial, a efectos de esos acuerdos para su gestión de los beneficiarios en Centros benéficos provinciales.

A continuación de orden de la Sección Provincial de Sanitario se da lectura a un escrito de la Junta Provincial de Construcciones de Colares nº 376 de fecha 19 de octubre, relacionado con la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, según los proyectos-tipo E.P. 25 y V.M. 7, respectivamente.

Aprobación del proyecto-tipo p= construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros

La Corporación teniendo en cuenta cuanto se dice en el escrito citado y de haber sido incluidas estas construcciones con arreglo a los proyectos-tipo, según los cuales importan 914.613,53 pts en construcciones a las que resultan como aportación al Ayuntamiento 137.172,03 pts además del solar o terreno para la edificación, aprobó por unanimidad este proyecto en las condiciones expuestas, debiendo remitirse al Junta Provincial de Construcciones de Colares para su informe en expediente, certificación al acuerdo a fecha cuatro de Noviembre, juntamente con el expediente e instancias al Sr. Alcalde solicitando la construcción.

En otro anuncio de la convocatoria la Sección Provincial de Sanitario al Ayuntamiento se haber quedado también, durante la segunda sesión celebrada para el acuerdo a los arbitrios municipales que el sistema a sistema afirmado, que había de tener lugar el pasado día veintidós





Conocimiento de haber  
quejado de cierta la 2ª  
subasta del arriendo de  
arbitrios por gestión -  
afirmada

al acuerdo de 21 de Julio

La Corporación oída el informe de Intervención en virtud del cual la enajenación debe llevarse a efecto, mediante el arriendo de ciertos arbitrios o exacciones por el sistema de gestión afianzada, por unanimidad acordó, que se les de ellos se lleve por administración para continuación de la vida municipal tan y cuando se redacta un nuevo pliego de condiciones con algún margen para el gestor, entales cantidades fijas puntuales y mayor producto ante enajenación, y por la Alcaldía se cumplan los demás requisitos de ejecución.

Seguidamente, en otro asunto de la convocatoria la Presidencia expone la necesidad de poner en marcha el teléfono en el Cuartel de Guardia Civil, por la gran necesidad que de este medio de comunicación tiene estos sucesos, pero que con este motivo le había expuesto al Sr. Comandante del Puerto para convencerlo que sobre el particular tenga en proyecto el Ayuntamiento a fin de contratar a lo que en asunto escrito le fueron instruido sus superiores.

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones de las que resulta de esta instalación, a la que no se ha llegado por la primera economía, en que se desenvuelve la Hacienda Local, el cumplimiento de obligaciones que sobre la misma pesan, además de no disponer de los tres hilos para el hilo de cobre electrolítico de 2 mm<sup>2</sup>, necesarios para la instalación, por unanimidad acordó, que se lleve a la Guardia Civil, dentro de un mes de que se ponga en marcha antes este servicio en esta Casa Cuartel para el rápido contacto con la necesidad en cualquier momento, solicitando de la misma la aportación al estado hilo en la cantidad que se dice, siendo de cargo de este Ayuntamiento los demás gastos que lleve aparejados la instalación, a excepción al uso, que sería de cargo de los utilitarios; y que se recite certificación ante acuerdo al Sr. Comandante del Puerto para su conocimiento y traslado al Superintendente de los caminos sucesivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena a la Presidencia se levante la sesión siendo veintinueve y me-

Instalación del teléfono en el Cuartel de la Guardia Civil





dia hora, cuyo cual se extiende lo presente acta que una vez leida y aprobada, firman los Srs asistentes a fin como Secretario certifico

*Elias Gomez*  
*Juan Martinez*  
*José Carrion*  
*José Soltero*  
*Zoribio Doblado*  
*Domingo Casado*  
*Andrés Calle*  
*Andrés Romaler*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Enero de 1958

Sus asistentes

- Alcalde - Presidente  
 D. Antº Luis Rodríguez Montado  
 Concejales  
 ~ Juan Martínez Pioucha  
 ~ Feliciano Martínez Jimener  
 ~ Domingo Casado Fernandez  
 ~ Zoribio Doblado Sanchez  
 ~ Miguel Jimener Antuñar  
 ~ Elias Gomez Gomez  
 ~ Jose Carrion Perer  
 ~ Rodrigo Soltero Antuñar  
 ~ Andres Calle Alvarer  
 Secretario  
 ~ Andres Romaler Romaler

En la Villa de Badajoz a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las doce horas de la tarde se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial y del Ayuntamiento Pleno, se dio, como punto de orden, el expediente de la Sra. Dña. D.ª Antonia Luis Rodriguez Montado, con el fin de que el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodriguez Montado, acordase el día de la Sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de lo anterior acordó que se celebrase la Sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.





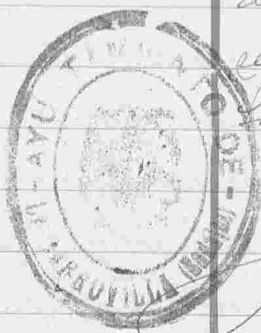
Jornal mínimo de un  
curso para quintas

fues de un tipo de cambio de impresiones acordó por unanimidad  
fijar a treinta pesetas el jornal diario de un obrero en la  
localidad, a efectos de quintas

Recargo Paro Obrero  
de Rústica, Urbana e  
Industrial

Segundo en otro asunto relacionado con la percepción  
de impuestos para la prevención del Paro Obrero, la Corporación por una  
unanimidad acordó solicitar a los Ministerios de Hacienda y Trabajo  
continuar percibiendo este Ayuntamiento el recargo sobre las contribu-  
ciones de Rústica y Ganancia, Urbana e Industrial como impuestos  
para la Prevención del Paro Obrero, al amparo de lo prescrito en  
el Decreto de 29 de Agosto de 1935, con la prevención determinada  
en el artº 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943; y que a comuni-  
cación de este acuerdo para su percepción a los Ministerios de Hacienda y  
Trabajo, por conducto regular, curando certificación de su número

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, de orden del Presi-  
dente se levanta la sesión cuando son las doce y media horas, a lo cual  
se extiende el presente acta que una vez leída y aprobada firmada por  
los señores que como Jintarios certifico



H. Lope Rodríguez Juan Martínez

R. Llorente

José Conino

Enrique Delgado

José María Prado

Andrés Calle

Juan Jarama





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Febrero de 1958

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodríguez Montad

Concejales

~ Juan Martínez Piñoncha

~ Feliciano Martínez Jimener

~ Domingo Casado Fernandez

~ Eribio Doblado Sanchez

~ Miguel Jimener Anújar

~ Eneas Gomer Gomer

~ Jose Carrion Berer

~ Rodrigo Sotero Anújar

~ Andrés Calle Alvarez

Sus Concejales a quienes afecta

la renovación:

D. Juan Martínez Piñoncha

~ Feliciano Martínez Jimener

~ Domingo Casado Fernandez

Sus Concejales elegidos que se poseionan del cargo:

D. Juan Martínez Piñoncha

~ Feliciano Martínez Jimener

~ Jose Carrion Gomer

Secretario

~ Andrés Gonzalez Gonzalez

En la Villa de la Ramonilla a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando los nueve y media horas de este día, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Montado, con asistencia del infante Secretario, se reunieron en la Casa Comunal los Concejales y ciertos Ayuntamientos que al margen de día, con expresión de los actuales, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 18 de Octubre de 1957

Se declara abierta la sesión por la Presidencia, a su orden, por el Sr. Secretario se dio lectura de los arts 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y a continuación de este de la sesión anterior que fue aprobada por los Sr. Concejales a la vez que se ha acordado la renovación, no sin antes agradecer a la Presidencia los servicios prestados.

Acto seguido el Secretario de orden de la Presidencia dio lectura de los verbales de los Concejales de los que se sigue el resultado de las certificaciones recibidas de la

Junta Municipal del Censo Electoral de la localidad, confrontada con los verbales presentados y que son los siguientes:

1<sup>o</sup> por el Grupo de representación Familiar: Don Juan Martínez Piñoncha

2<sup>o</sup> por el Grupo de representación Sindical: Don Feliciano Martínez Jimener

3<sup>o</sup> por el Grupo representativo de Entidad: D. Jose Carrion Gomer





Los concejales prestaron juramento individualmente con la fórmula del art. 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación los conductos legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tachar legal; y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tachar nueve, número que no es inferior al de las terceras partes del que lo compone este Ayuntamiento, según la orden del art. 74 de la Ley, entre los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta Villa en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: Don Antonio Luis Rodríguez Cortado

Grupo de Representación Familiar:

Concejal Don Eulio Dollado Sanchez o Ferrn	Elegido en 1954
" " Miguel Jaramer Andujar	" " 1954
" " Juan Marture Cidoucha	" " 1957

Grupo de Representación Sindical:

Concejal Don Elias Gomer Gomer	Elegido en 1954
" " Jose Carrion Perez	" " 1954
" " Feliciano Marture Jaramer	" " 1957

Grupo de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

Concejal Don Andres Calle Alvarez	Elegido en 1954
" " Rodrigo Poltro Andujar	" " 1954
" " Jose Carrero Gomer	" " 1957

En continuación el Sr. Alcalde Manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede a 2,000 habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá seguir funcionando en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno: Una reunión cada dos meses, primeramente el día 20 de cada mes; desde el mes de Mayo al mes de Septiembre deberá reunirse a los diez días del mes; y desde el mes de Noviembre



be al ocidente de Mayo a las doce de la mañana

Comision Permanente: Una vez por semana, los dias sabados a las doce horas; pudiendo celebrarse uno y otra cuantas extraordinarias consideren necesarias.

De lo expuesto para mejor estudio y preparacion de los asuntos, se acuerda designar los siguientes Comisionados informativos:

Comision de Hacienda y Presupuestos: Don Jose Carrion Perez; y Don Jose Canales Gomez.

Comision de Obras, Servicios, Ornato, Festejos y Alumbrado Publico:

Don Feliciano Martinez Jimenez; Don Miguel Jimenez Audujar; y Don Andres Calle Alvarez.

Comision de Gobernacion, Policia de bienes municipales y conservacion de estos:

Don Juan Martinez Cidoucha; Don Zoulio Botado Sanchez y Don Rodrigo Coltero Audujar.

Comision de Personal, Beneficencia, Sanidad, Obras Sociales e Instruccion Publica:

Don Zoulio Botado Sanchez y Don Blas Gomez Gomez.



Y cumplido el objeto de la sesion, de orden de la Presidencia se levanta a las once horas, extendiendose le presente acta que firmaran los Lealtades, a que cargo Lemitaran certificar.

Don Luis Rodriguez Juan Martinez  
 Don Jose Carrion Don Rodrigo Coltero  
 Don Jose Canales Don Blas Gomez

Don Feliciano Martinez Don Zoulio Botado  
 Don Miguel Jimenez Don Blas Gomez  
 Don Andres Calle Don Blas Gomez

Don Juan Martinez Don Blas Gomez  
 Don Rodrigo Coltero Don Blas Gomez  
 Don Blas Gomez Don Blas Gomez





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Febrero de 1958.-

Sus asistentes

Alcalde A.º presidente

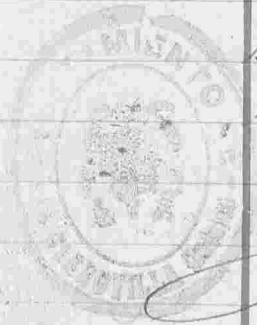
- D. ant.º Luis Rodríguez Dentado
- Concejales
- D. Juan Martínez Piñoncha
- Feliciano Martínez Jimenez
- Ezequiel Doblado Sanchez
- Miguel Jimenez Antinjar
- Elias Gomer Gomer
- Rodrigo Soltero Antinjar
- Amires Calle Alvarer
- Jose Carreto Gomer
- Secretario
- Amires Gomalas Gomalas

En la Villa de La Carravilla a veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando los señores de este día se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias las Ses quales a las diez de la noche, con asistencia de este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Dentado, asistido de un síndico al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria o sup.º extraordinaria para que habrán sido citados, previa convocatoria unida de oficio en forma de Ley con expresión a los asuntos a tratar

La Presidencia en vista del total acatamiento de la ra abierta publicamente el acto, conmutando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se para a otros asuntos en el que vis- to el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y a pro- puesta de la Junta Municipal de Beneficencia, secundado en cuenta lo precep- tuado en el art.º 88 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Loca- les aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unani- midad acordó, incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal al veci- no Santos Mucillo Sanchez con domicilio en la calle Carretas de Abadipio por parecer de medios a fortuna y unidas, etc. en el acta

Los habiendo otros asuntos se fin trato de orden a la Presidencia a lvan- ta la sesión de los señores y a las diez y media horas de la noche se extingue la presente sesión que fue resuelta y aprobada firmada los señores asistentes a fin como Sanitarios en fin.



Juan Martínez Piñoncha
   
 José Carreto
   
 Amires Calle Alvarer
   
 José Soltero
   
 Amires Gomalas



§ Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1958

§ Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Bentado

Concejales

~ Juan Martiner Pioncha

~ Feliciano Martiner Jimener

~ Zibio Doblado Sanchez

~ Elias Gomer Gomer

~ Jose Carion Berer

~ Rodrigo Soltero Andujar

~ Amores Calle Alvarer

~ Jose Carrero Gomer

Secretario

~ Amores Gonzalez Pomaler

Señala Villa a La Zarzavilla en virtud de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo los doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estos Corrales Comunitarios, los Ses que al margen de día componen este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Ant. Luis Rodríguez Bentado, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había surtido el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Deja asistido el Concejales Sr. Miguel Jimener Andujar, que no había sido citado por error transparente.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para Aprobación de acta anterior, forma validamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del día en relación con el número de lotes en que ha de fijarse el aprovechamiento de apogastados de la finca Los Jarillas, la fecha en que ha de celebrarse la subasta, y forma de hacerla, la Corporación después de un ligero cambio de impresiones por unanimidad acordó:

Subasta de los aprovechamientos de apogastados de la finca Las Jarillas. Que de la total calada de la finca se hagan dos lotes, uno por las Cañadas y el otro comprendiendo los sub-lotes de Rosas de Pajar, de Medio y Esparragales: el lote de las Cañadas de 98 fanegas se adjudicará al 1º lote destinado a engrane de muelas, fijándose el precio de 9.600.- pta y al 2º lote de 423 fanegas de 40.400.- pta, según resulta de la congruación presentada por este consuepto.

Que la subasta se celebre el día 27 de Abril próximo a las doce horas, mediante la tradicional forma a puja a las llamas.





que divide la Corporacion en lugar a haerse en pliego cerrado que el Secretario expone en su forma, redactandole por la Comision Permanente el correspondiente Pliego a condiciones por que ha de exigirse, similares a las de años anteriores. -

Segundamente para la cobranza de descubiertos actuales a favor de este Ayuntamiento por los arbitrios que mitren el presupuesto municipal de este año 1953, la Corporacion por unanimidad acordó nombrar Agente Ejecutivo para este cobro a D. Jose Maria Moreno Sanchez, que reside en Badajoz, calle de Enrique Larrumendi nº 45 próx. con el finis y formalidad establecida en el Estatuto de Recaudacion vigente; y que se notifique al interesado, previendo lo del correspondiente expediente, a los efectos convenientes. -

Tercero a otro asunto relacionado con el plano auxiliar provisional para ampliacion de construcciones en la zona edificable conocida por "Zona de las Estaciones", la Corporacion despues de cambiar ligeras modificaciones y resultando no tener conocimiento total del alcance de este proyecto, por unanimidad acordó aprobar su aprobacion a pesar de su caracter provisional hasta conocer los detalles que continuan necesarios para proceder en consecuencia, dando cuenta al Ayuntamiento para aprobacion despues de estudio menario. -

Por último se para a otro asunto en el que visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y a propuesta del Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo prescrito en el art. 68 del Reglamento de Fomento de los Servicios Sociales aprobados por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporacion por unanimidad acordó incluir en el Beneficencia Municipal a los vecinos Antonio Garcia Melchor y Ramon Solis Reyes, con domicilio en la calle Reyes Huertas y extramuros respectivamente, por carecer a toda clase de bienes de fortuna y necesitar este auxilio.

En otro asunto, se da lectura por mi el Secretario, de orden del Sr. Presidente de un escrito que presentan D. Jose Riquelme Borrero y D. Juan Carlos Fernandez, en representacion de la Compañia a Seguros "Verdel" S. A. de Merida por el que solicitan la concesion de terrenos en el terreno

Nombreamiento de Agente Ejecutivo p. cobranza de descubiertos D. Jose M. Moreno Sanchez

Plano de construcciones aplazado para otra sesion

Inclusion en Beneficencia Municipal de Antonio Garcia Melchor y Ramon Solis Reyes



Resolución de 1944 por la que se acuerda por nichos a la P<sup>ta</sup> de Seguros Vertice S. A.

trios para construir tres nichos, uno a fondo y dos en el medio. La Corporación por unanimidad acordó cederles el terreno que solicitan para la construcción de los nichos en la forma interesada por el precio a 25.- ptas metro cuadrado, enterado para estos años conocido por "pautas" en la Ordenanza vigente, y que se notifique a las interesadas.

A continuación, dada cuenta de la Circular del Jefe de la Superior del Servicio de Inspección y Nombramientos de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de Febrero pasado, inserta en el B. O. del Estado n.º 56 de fecha 6 del actual, sobre apoderamiento y designación de Agente representante de los Ayuntamientos para la percepción de recursos pertenecientes a sus municipios; considerando lo preceptuado en la norma 21 de expresada Circular, y que el actual Agente de este Ayuntamiento D. Fernando Rabanal Herrera fue nombrado para este cargo por acuerdo de la Corporación, de fecha 28 de Septiembre de 1944, de su cuyo nombramiento viene desempeñando en cometido a satisfacción de la Corporación, siendo actual Agente Gestor Administrativo Colegiado, condición que recomienda el párrafo 2º de la norma 19 de la Circular citada, la Corporación por unanimidad acordó, ratificar el nombramiento del Agente de este Ayuntamiento Sr. D. Fernando Rabanal Herrera, Gestor Administrativo Colegiado, con residencia en calle Francisco Pizarro n.º 3, autorizándole, al igual que venía haciéndolo, para que todas cuantas asuntos intervinieran en la Corporación o en sus margados en el Capital de la Provincia, haciendo cobros y pagos en las oficinas de Inspección y otros, teniendo contacto directo con el establecimiento bancario en que este Ayuntamiento abrirá una cuenta corriente para ingresar y retirar fondos, según previenen otras normas de la citada Circular; y que se resuelva en consecuencia a satisfacción del Agente y al Servicio provincial de Inspección y Nombramientos de las Corporaciones Locales.

Ratificando el nombramiento de agente en el Sr. D. Fernando Rabanal Herrera

— Rangos y Parafirmas —  
El Secretario de la Corporación da cuenta a este de que altera el para el Servicio Provincial de Inspección y Nombramientos...





res municipales en cada del presupuesto que figure en aquel expediente  
en los capitulos 2º y 9º del presupuesto de ingresos, los cuales han sido  
exclusivamente en aquel documento, por cuanto el presupuesto y  
los relaciones de ingresos que lo forman estan completamente  
de acuerdo, ha provido a su certificacion salvando el error

Los habiendo otorgado a que trata a orden de la  
Presidencia se levanta se con sueldo los tres y un die horas de lo  
cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firmada  
por los asistentes a que como Secretarios certifico

*[Handwritten signatures: Juan Martinez, P. Soltero, Jose Carrero, Antonio Calle, Joaquin Dobado, Elias Gomez, Juan Jimenez]*

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 23 de Marzo de 1958

Sus asistentes

Alcalde- Presidente

D. Antº Luis Rodriguez Montano

Concejales

Juan Martinez Piñoncha

Feliciano Martinez Jimenez

Joaquin Dobado Sanchez

Elias Gomez Gomez

Jose Carrion Perez

Rodrigo Soltero Anizias

Anices Calle Alvarer

Jose Carrero Gomez

Secretario

Anices Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Carrovilla a veintitres de Mar-  
zo de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando los diez  
horas de este dia se reunieron en el Saln de Retos de estas  
Cajas Concejales los Ds que al margen se dice, com-  
ponentes ante Ayuntamiento Pleno, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Monta-  
no, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la  
sesion extraordinaria para que habian sido citados,  
previa convocatoria cursada en forma de Ley con  
expresion de los asuntos a tratar. Ojia de ante el Con-  
sejal Sr. Manuel Jimenez Anizias, que es lo que se ha podido  
en citados presupuestos de cuenta.-

La Presidencia en vista de la asistencia  
bastante para tener validamente acuerdos, decla-



Aprobacion acta anterior

ra abierta publicamente el acto, con un anuncio por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

Eleccion de Comprovisarios para la de Diputados Provinciales

Lea un uso de la palabra Sr. Presidente, exponiendo que, como se dice en la convocatoria, se trata de dar cumplimiento a cuanto preceptua el Decreto del Ministerio del Gobierno de fecha 21 del pasado Febrero, B. O. del Estado n.º 51 de fecha 28, por el que se convocan elecciones para la renovación trienal ordinaria de los Diputados provinciales, cuando este Partido Judicial afectado por la renovación, invitando a los Sr. Concejales a que hagan proposiciones para la eleccion de Comprovisarios en representacion de este Ayuntamiento.

Todos y cada uno de los Sr. Concejales proponen al Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodriguez Hurtado, por lo que siendo el unico propuesto, es proclamado por unanimidad Comprovisario en representacion de este Ayuntamiento para la eleccion de Diputados Provinciales que a tal fin se celebrara en el Salas de la Gran Diputacion Provincial el dia treinta del actual a las diez de la mañana; y que se le provea de la credencial correspondiente acreditativa de su personalidad

Y habiendo otorgado a que trata de orden de Sr. Presidente el levantamiento en cuando las diez horas y veinte minutos de lo cual se extiende el presente acta que una vez leido y aprobado firmaron los Sr. Concejales a que como Secretarios certifico



	Juan Martinez
	P. Lopez
	Antonio Carras





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Marzo de 1958

Desarrollados

Alcalde-Presidente

D. Antº Luis Rodríguez Hurtado

Concejales:

D. Juan Martínez Pioncha

D. Feliciano Martínez Jimenez

D. Eulibio Doblado Sanchez

D. Elias Gomez Gomez

D. José Carrion Perer

D. Rodrigo Soltero Amínjar

D. Andrés Calle Alvarez

D. José Caneto Gomez

Secretario:

D. Andrés Gonzalez Gonzalez

Seu en Villa de La Granville a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las diez y treinta horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, los Ses que al margen de este comparecencia de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistidos de un número de Leñtarios al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria, en su día en forma de Ley en expresión de los asuntos a tratar. -

Deja de asistir el Concejale Miguel Jimenez Budiyar que no ha podido ser citado por encontrarse ausente. -

La Presidencia en virtud de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos declara abierta públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Hace uso de la palabra la Presidencia expresando que, como se dice en la convocatoria, se trata de dar cumplimiento a cuanto preceptua el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 del pasado Febrero, B.O. del Estado n.º 51 de fecha 28, por el que se convocan elecciones para la Procuraduría en Cortes representativas de los Municipios, a fin de ser elegidos el de esta Provincia, invitando a los Ses Concejales a que hagan proposiciones para la elección de Comprocurador en representación de este Ayuntamiento.

Toda y cada uno de los Ses Concejales propone al Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, por lo que siendo el único propuesto, es proclamado por unanimidad Comprocurador en representación de este Ayuntamiento para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, que a tal fin se celebrará en el Palacio de la Excma. Diputación provincial el día treinta y cuatro de este mes de Marzo; y que

Aprobación acta anterior

Elección de Comprocurador para la de Procuraduría en Cortes



cele provea de la oportuna credencial que justifique este ca-  
racter o personalidad de comparecientes

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la  
Presidencia se levanta la sesión cuando los señores de los cuales  
se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada  
firmar los señores asistentes a que como Secretaris certifica



*[Handwritten signatures of the council members]*  
 José Carrero  
 Juan Martínez  
 José Carrero  
 Feliciano  
 Feliciano  
 Andrés Calle  
 Andrés González

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de abril de 1958

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

- D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado
- Concejales
- ~ Juan Martínez Cid ondra
- ~ Feliciano Martínez Jimenes
- ~ Felisio Doblado Sanchez
- ~ José Carrero Perer
- ~ Rodrigo Soltero Andujar
- ~ Andrés Calle Alvarez
- ~ José Carrero Gomez
- Secretaris
- ~ Andrés González González

En la Villa de la Cañavilla a las once y media de  
un día veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando los señores  
hoy a las diez y cinco minutos de la tarde, todos señores Ca-  
res Comunitarios los que al momento se expresan  
componentes ante el Ayuntamiento Pleno, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodríguez  
Hurtado, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria correspondiente a este día y  
para que habiendo sido citados, previa convocatoria en  
sede al efecto en forma de ley con expresión de los asuntos  
a tratar.

Leída de antes los comparecidos Sr. Miguel Jimenes y  
Sr. Blas Gomez, a quienes no ha sido posible citar por  
intermedios asuntos.

Aprobación acta anterior

La presidencia en virtud de las anteriores leídas para  
tomar conocimiento de los asuntos de la sesión pública de este día







Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Mayo de 1958

Pres asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodriguez Montado

Concejales

D. Juan Martinier Pisoncha

" Feliciano Martinier Jimenez

" Zoribio Oblado Sanchez

" Jose Carion Perez

" Andres Calle Alvarez

" Jose Caneto Gomez

Secretario

" Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Zarzosa a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las veintena y media horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Cortes Comunitarias y los Ses Concejales de este Ayuntamiento que al margen se dicen, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Montado, asistido de Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresion de las causas a tratar.

Dijeron de antes, los Concejales D. Miguel Jimenez Andujar. - D. Rodrigo Soltero Andujar. - J. D. Elias Gomez Gomez, de primero y el ultimo por no haber sido citados, que se unieron a las causas y el Sr. Soltero, en excusa.

Aprobacion acta anterior

La Presidencia leida a la anterior, bastante para formar validamente acuerdo, declara abierto publicamente el acta, convocando para la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales por el producido al ejercicio de 1957, compuesto de aquel de Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta de Propiedades o Administracion de Patrimonio del Municipio en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision Permanente y certificacion de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun genero.

Considerando: que, con arreglo a los articulos 121 y 791 de la Ley de Regimen Local y Regle 81 de la Instruccion de Contabilidad competente al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de las Cuentas del Patrimonio y la provisional de las de Presupuestos;

Aprobacion de las Puntas Municipales del año 1957

Considerando, que no observándose defectos sustanciales en forma y en la redaccion de dichos cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se vota en el

de llevar a acuerdo el dictamen correspondiente, para una





unanimidad acordó;

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, en sus apartados de responsabilidad, con las calificaciones de que puede constituirse el Excmo. Concejo de Ayuntamiento, debiendo en caso de elevadas en su día de Pagamiento correspondiente las de Puntos y lo demás que se disponga, quedando fijados a los propios cifras con que aparecen redactados y que con arribismo aceptados por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo	H 2.706,70 pte
Data	3 20.925,52
Existencia	1 02.782,58

Instancia de franquicia solicitando un solar en las Eras del Monte

Segunda cuenta de orden de la Presidencia por unido. Se trata de una instancia solicitando un solar en las Eras del Monte para la construcción de una vivienda.

Añeje al Ayuntamiento de Mérida para Medalla del Mérito Agrícola al Ingeniero Agrónomo Sr. Luque

La Corporación por unanimidad acordó admitirla y incluirla en cuenta para la ejecución que solicite. En otro asunto relacionado con la Medalla al Mérito Agrícola para el Ingeniero Agrónomo Sr. Luque, la Corporación que conoce de una forma exacta los méritos que concurren y tiene contraído el Ingeniero Sr. José Luis Luque Álvarez, tiene palabras de elogio usando su figura y por unanimidad acordó alhinar al Excmo. Ayuntamiento de Mérida en voluntades para que le sea concedida la Medalla al Mérito Agrícola, bien merecida por su conducta y honradez y sus méritos de su cometido; y que se emita certificación de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Mérida.



Los habiendo otros asuntos de que trata el orden de la Presidencia se levanta la sesión ciudadana y los señores don Juan Martín y don Andrés Calle, que una vez leído y aprobado firmaron la presente acta que una vez leído y aprobado firmaron los señores don Juan Martín y don Andrés Calle, que como Secretarios certifico.

*Juan Martín*      *Juan Martín*  
*Andrés Calle*



*Elias Pina*  
*Foulio Dobado*  
*José Carrero*  
*José Carrero*  
*Juan Jarama*

§ Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1958

Sus asistentes

Alcalde- Presidente

D. Antº Luis Rodríguez Hurtado

Concejales

~ Juan Martínez Pioucha

~ Feliciano Martínez Jimenez

~ Foulio Dobado Sanchez

~ Elias Gomez Gomez

~ Jose Carrero Perez

~ Andres Calle Alvarez

~ Jose Carrero Gomez

Secretario

~ Andres Pomales Pomales

En la Sala de la Camarilla a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las doce horas de este día se reunieron en la Sala de Actos de los Casas Comunitarios los Sres que al margen se dice comparecidos ante Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antº Luis Rodríguez Hurtado, asistidos de un el Procurador, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día por referencional de asuntos a tratar. -

Dejan de antes, en prueba, los Concejales D. Miguel Jimenez Andujar y D. Rodrigo Latorre Hu-

diaz.

Aprobacion acta anterior

La Presidencia en virtud de su facultades bastante para validarmente acordó declarar abenta publicamente el acta reunisando por la lectura del acta anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto, de orden de la Presidencia y del Procurador de lectura de un escrito del Oficial ante Ayuntamiento D. José Marcos Marcos, por el que solicita el suministro por el servicio de recaudacion que viene prestando por edro de cuenta de las parcelas de las Jarrillas, canales y caudalones y otros

La Corporacion despues de un ligero cambio de sus







Prorrogacion por re-  
caudacion a D. Jose  
Alarcón Alarcón

poriones por una comunidad de ayuntamiento, que por lo cobrado en el año actual  
se gratifique al Sr. Alarcón Alarcón con la cantidad de 750.- ptas (sete-  
cientos cincuenta pesetas) por este servicio de recaudacion que viene,  
prestando y que se hagan los gastos necesarios por el Sr. Alarcón,  
para que a partir del proximo año se arrunde este servicio de recau-  
dacion de parcelas de las fincas y caudales caudales a recaudador  
que ofrezca la garantia necesaria, mediante un preuio similar al  
que se viene pagando por la recaudacion de los arbitrios sobre la riqueza  
rústica y urbana.

Seguidamente yo el Secretario doy cuenta de un escrito formu-  
lado por Doña Catalina Collado Alvarez viuda del que fue Veterinario  
Titular de esta Villa Don Pedro Villarín Duran, por el que solicita el abor-  
do de una pensión de 300.- ptas anuales al amparo de cuanto prescriben  
el Decreto del Ministerio de Gobernación de fecha 30 de Noviembre de 1956  
y Normas dictadas para su aplicacion por la Direccion General de Admon-  
Local a fecha 13 de Diciembre del mismo año, fundando en derecho  
en haber servido en apoyo a este Ayuntamiento, mas de veinte años,  
llegando a los treinta años de servicios aproximadamente entre otros  
y otros; y Resultando, que a los antecedentes conocidos se desprende  
de la veracidad de haber prestado ante Ayuntamiento el Sr. Villarín  
Duran, mas de veinte años de servicios como Inspector Municipal Ve-  
terinario, comprendidos entre los años 1919, hasta el fallecimiento  
en 24 de Noviembre de 1940, de donde se desprende la claudal que  
sustancia el derecho al percibo de pensión por su viuda Doña Catali-  
na Collado Alvarez a tenor de lo prescrito en el art. 195; siguientes  
del Reglamento a Personal de los Servicios Locales; y  
Resultando, que este Ayuntamiento se sesionó a fecha 18 de Octubre  
de 1941, conociendo al solicitante una pensión de dos pesetas  
diarias, en que en citados acuerdo se vislumbra haberse fue-  
rilitado el oportuno expediente a fin de a favor de la citada  
viuda Doña Catalina Collado, para llevar a efecto el derecho de  
viudedad en la cuantía que le correspondiera;  
Considerando, que el hecho de no haberse tramitado por el  
entonces Ayuntamiento el oportuno expediente a fin de no

Pension a D<sup>na</sup> Cata-  
lina Collado Alvarez



de virtuda en uade el derecho que a la vnda es ante, y se esta en el caso de renovación de aquel.

Visto lo que dispone en este caso el Decreto del Ministerio de Gobernación a fecha 30 de Noviembre de 1956 (B. O. del 6.º 358 a fecha 23 de Diciembre) sobre mejoras a Derrchos pasivos de los Funcionarios de Admin Local y de los Cuerpos Sanitarios generales, en art.º 5.º y 7.º, y, que las Normas reguladoras de estas mejoras, en el 18 se determina que la Dirección Enal de Admin Local, otorga su aprobación a las mejoras que las Corporaciones fundan acordar en favor de sus funcionarios con derechos pasivos.

La Corporación teniendo en cuenta lo prescripto en la Norma diez y ocho reguladora del Decreto citado (B. O. del 6.º 358 a fecha 23 de Diciembre del 56) en su apartado b), por una unida de acuerdo, extender este beneficio al solicitante Don Catalino Collado Alvaru, concediéndole una pensión anual de 2.400 ptas (dos mil cuatrocientas ptas) y dos pagas extraordinarias, por razón del 18 de Julio y Navidad, con efectos del día primero de Junio próximo; y que se comuniqué al interesado.

Para todo a otro asunto del orden del día, y el Secretario de lectura de orden del Presidente a las diez y ocho instantes, presentados por los señores Adrian Lolturo Muñoz; Jose Buena Vista; Manuel Cirro Duran; Antonio Sanchez Gonzalez; Valentin Carrillo Sanchez; Diego Fuentudo Mouge; Pablo Lirano Cabizuda; Juan Pizero Lopez; Paulino Morano Lucero; Angel Mateo Lira; Manuel Sanchez Sanchez; Camilo Galia Valverde; Juan Montero Enterreri; Domingo Lolturo Ortiz; Jose Rodriguez Moran; Rufin Garcia Diaz; Manuel Diaz Roman; y Bartolomé Morcillo Sanchez, todos ellos solicitando les sea concedido terreno en las "Bosques del Monte" para construir una vivienda, con anterior a una habitación a ellos y sus familiares.

La Corporación que conoa las dificultades en que se encuentra los solicitantes en cuanto a terrenos, continuando el resto de Corporaciones anteriores y espaldas al fijo del Estado para proporcionarles a los obreros que pretenden construirse en casa.

Concesión de solares para construcción de viviendas a vecinos





habitacion, por unanimidad acordó, conceder un trozo de terreno a cada uno de los solicitantes, bastante para que puedan construirse en vivienda con las condiciones que ya constan en el acta de fecha 10 de Mayo de 1944 que se encuentra en folios 25 vuelto y 26 del libro de Actas que empieza el 12 de Diciembre de 1942 y termina el 30 de Diciembre de 1947, pero teniendo en cuenta que las contribuciones han de empesarse dentro de los seis meses a contar a la fecha en que les sea comunicado este acuerdo, aya yendo en dicho sentido en caso contrario, para en el caso de faltar a otro terreno que pudiere llevar a efecto la edificacion en el terreno citado. -

Fuero habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la Presidencia se levantó el presente acuerdo en las horas de la noche y se extendió el presente acta que una vez leido y aprobado, firmaron los señores ayuntados a que como Secretario certifico

~~Antonio Lopez~~ Juan Martin

~~P. Lopez~~

~~José Carrero~~

~~Antonio Dolado~~

~~Antonio Jimenez~~

~~Andrés Ace~~

~~José Carrero~~

~~Andrés Jimenez~~



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de junio de 1958

Sus asistentes

Presidente: Primer Alcalde

Don Juan Martin Cidoucha

Concejales

n Emilio Robledo Sanchez

n Merquel Jimena Anujar

n Elias Gomez Gomez

n Rodrigo Saltero Anujar

n Andres Calle Alvarez

n Jose Carrero Gomez

Secretario

n Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Granja a veintiseis de  
 Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo los  
 veintidos y siete horas de este día, se reunieron en el  
 Salon de Actos de este Consejo Comunal de los Seguros al  
 margen de expresar, como antes de este Ayuntamiento  
 Pleno, bajo la Presidencia del Primer Encarregado de Alcaldía  
 en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Martin  
 Cidoucha, por encontrarse de probando por unos días  
 pules, a cargo del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la  
 sesión extraordinaria para que habían sido citados  
 previa convocatoria cursada al efecto en forma a ley  
 con expreso de los asuntos a tratar. Y para constar

en escritura de Feliciano Martin Jimenez y de Jose Carrero Gomez.

La Presidencia en vista de la anterior sustante para

Aprobación de anteriores

puntos, asuntos validamente, de dar a los efectos de lo  
 convenido por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por una  
 vez.

En otros asuntos, visto la propuesta de suplemento de cre-  
 dito al presupuesto municipal ordinario del año actual, para do-  
 tar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos, cuyos con-  
 cepciones han resultado insuficientes para atender los obliga-  
 ciones de carácter inaplazable, que formula el Secretario. Interviniendo  
 en la Memoria que acabara este expediente y hace que se re-  
 uniera permanentemente en sesión ordinaria celebrada el día diez  
 de Mayo pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al  
 publico por término de quince días, durante los cuales no se ha  
 presentado reclamación alguna contra el mismo.

Suplemento de crédito

Considerando, que el supranotado en aplicación que corresponde  
 la última liquidación de presupuesto representa la cantidad de  
 a cinco mil quinientos y cinco mil quinientos setenta y siete pesetas  
 con ochenta y un céntimos, pero que puede atenderse el cobro de  
 el suplemento de crédito que se propone, sin que pueda





venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.  
 Considerando, que en el tramitar de este expediente se han observado los prescripciones legales contenidas en el art.º 691 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, y concordantes al mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobación al suplemento de crédito que se propone, que fija en las cantidades siguientes:

Capít. Artº	Suplemento existente		Bajas por suplemento		Gueirán		Capít. Artº	Artº	Puntuación	Dotación que forman		Incremento por suplemento		Total	
	Nº	PT	Nº	PT	Nº	PT				Nº	PT	Nº	PT	Nº	PT
							1º	5º	15	100	-	50	20	154	20
							6º	1º	60	1.000	-	4.000	-	5.000	-
							6º	1º	61	700	-	500	-	1.200	-
							10	1º	98	1.000	-	500	-	1.500	-
							13	3º	105	7.000	-	3.000	-	10.000	-
							7º	3º	68	500	-	1.200	-	1.700	-
			155177	81											

Arbitrios sobre limpieza y decoro de fachadas aplazado

Acto segundo, en otro asunto de convocatoria relacionado con la inscripción de un arbitrio consuetudinario sobre limpieza y decoro de las fachadas, la Corporación cambie ligeras impresiones y por unanimidad acordó aplazar tanto la inscripción, cuanto la formación del Orduansa, hasta tener más elementos de juicio para fijar los tipos de gravamen.

Escrito de Empleados Municipales 3º paga extraordinaria aplazado

Segundamente, de orden de la Presidencia por un escrito de 20 de octubre de un escrito fecha 20 de octubre que presentan los Funcionarios y Empleados municipales por el que solicitan se les conceda una tercera paga extraordinaria.

La Corporación actuada acordó por unanimidad que se aplaza la resolución de este escrito hasta otra sesión que el Ayuntamiento celebre.

A continuación por un escrito de orden de la Presidencia



Reconocimiento de una al  
Sr Cura Parros por  
650.-pt.

suave, se da lectura de un escrito de fecha 18 del actual, que presenta  
Sr Fermín Sanchez Sainza, Cura Parros desta Villa acompañado  
de una factura por disculpas de este Ayuntamiento por con-  
tra Parroquia, por horas fúnebres y otros celebrados durante los  
años 1954-1955-1956 y 1957, por el total importe de 650.-pt. (cien-  
cincuenta pesetas)

La Corporación que conoca la veracidad de los extremos  
colocados por el Sr Cura Parros, por unanimidad de acuerdo que  
se lleven estos créditos en cuenta al Ayuntamiento al presupuesto  
de para el ejercicio de 1959 en la totalidad de los cincuenta y cinco  
pesetas que solicita, por los conceptos y años que se dicen, para su  
pago

Procurador y confirma-  
ción nombramiento P.  
Municipal interior Sr  
Fernando Caberido

Acto seguido la Presidencia de cuentas de que por el Sr  
Alcalde Esteban se había nombrado al vecino Pablo Luciano Caberido  
Guardia Municipal interior de este Ayuntamiento, con el haber pre-  
fijado en presupuesto para este cargo.-

La Corporación quedó enterada, confirmando el nom-  
bramiento interior llevado a efecto por el Alcalde.-

Procurador Delegado Sr  
vicario Orden Público Sr  
Feliciano Martínez Jimenez

También la Presidencia de cuentas de la Corporación de  
pablo delegado subdelegado a Alcalde Sr Feliciano Martínez Jimenez,  
los servicios de orden público, por causa de encontrarse algo que  
trastorna su salud.

La Corporación quedó enterada

Y no habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la Pre-  
sidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y  
cinco minutos, de lo cual se extiende el presente acta que lida y  
aprobada, firman los Sr. asistentes a que como Secretarios actúan



Juan Martínez      Fermín Delgado

Antonio Calvo      José Carlos

P. Botero

Juan Sainza



Señor ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1958

Sus asistentes

Presidente: Primer Alcalde  
D. Juan Martínez Pioucha  
Concejales  
- Feliciano Martínez Jimenez  
- Jose Carreto Gomer  
- Jose Carrion Perer  
- Forbiso Doblado Sanchez  
Secretario  
- Amores Gonzalez Gonzalez

Diligencia: - La poupo 70 el Secretario para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente a este día, por ser insuficiente la asistencia de los Señores Concejales que al margen se dice, mandando a este el Sr. Alcalde para el día veintidos del actual a la misma hora en segunda convocatoria de todo lo cual certifico

La Ramonilla a 20 de Julio de 1958

9º B.

El Alcalde  
Juan Martínez Pioucha

Miguel Jimenez Andujar

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1958, celebrada en segunda convocatoria el día 22:

Sus asistentes

Presidente: Primer Alcalde  
D. Juan Martínez Pioucha  
Concejales  
- Feliciano Martínez Jimenez  
- Forbiso Doblado Sanchez  
- Elias Gomer Gomer  
- Rodrigo Soltero Anujar  
- Amores Calle Alvarez  
- Jose Carreto Gomer  
Secretario  
- Amores Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Ramonilla a veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando los veintidos horas ante día, se reunieron en el Salón de Actos de este Concejo Comunal, los Señores Concejales, los Señores que al margen se expresan, compareciendo ante Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Juan Martínez Pioucha, primer Alcalde, y el Sr. Juan Martínez Pioucha, primer Secretario, para el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual que día de celebrarse en aquel por falta de quorum, habiéndose cursado el oportuno video del día en refuerzo de las actas a tratar.

Dejan de asistir los Concejales D. Miguel Jimenez Andujar



y don José Carrero Perea, de primero en su turno de segundo por haberse acuartado de la localidad, no habiendo sido citados.

En consecuencia, en virtud de la sentencia de arbitraje, para formar válidamente acuerdos, declaro abierta públicamente el acto convocando por la lectura del acta del anterior que se aprueba por unanimidad.

En otros asuntos, de orden de la presidencia por mis el Sr. Juan María de la Cruz a un escrito presentado por don Juan María de la Cruz Medialdia San Esteban, donde del que fue farmacéutico de la villa de Abellón, don Juan Ramón Calero, de fecha cinco del actual, por el que al amparo de lo preceptuado en el art. 215 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, solicita que por este Ayuntamiento se consignen los presupuestos para el ejercicio de 1959 las cantidades que le corresponden percibir como pensionista, al Ayuntamiento de Abellón de esta provincia, que fueron fijados en el oportuno prorrateo llevado a efecto por la Dirección General de Retiros Locales, en fecha 6 de Octubre de 1956, mejorado al amparo de lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Gobernación de fecha 30 de Noviembre de 1956, por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20 de Mayo de 1957, sancionado y prorrateado por el Sr. Juan de la Cruz de la Cruz Civil de la Provincia en fecha 28 de Mayo del mismo año, y, no la han sido satisfechos desde el 23 de Mayo de 1956, fecha en que nació la obligación, hasta el día, así como los correspondientes a uno y otros Ayuntamientos para el próximo año a 1959, por cuanto la obligación de pago en su totalidad es del Ayuntamiento donde se tramitó el expediente de pensión, en perjuicio a reclamar las cantidades que correspondan al de Abellón.

La Corporación cambia ligeros impresiones anunciando el derecho invocado por el solicitante, y, lamentando no haber podido atender con más puntualidad a esta obligación por razones económicas, en virtud de lo cual y visto lo que al efecto dispone el artículo 215 y concordantes del Reglamento de Personal de los

Escrito de D.º Don Juan  
Medialdia San Esteban  
solicitando el pago de su  
pensión.  
Reconocida

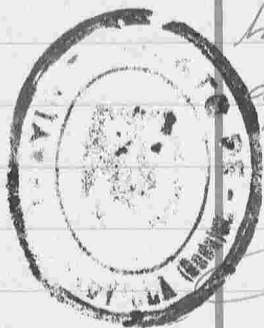






a. notificación al ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la  
Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós y media  
horas, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y  
aprobada, firman los señores ayuntados que como Secretarios en este




Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de agosto de 1958

Diligencia. - La Junta y el Secretario para hacer constar que  
no se celebró la sesión extraordinaria convocada para el día  
por cuantos asuntos el Sr. Alcalde, mandando citar  
para celebrarla segunda convocatoria el día primero de Sep-  
tiembre próximo, en su certificación



En Carroville a 30 de agosto de 1958  
Nº 13º

El Alcalde   






Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en segunda convocatoria el día 1º de Septiembre de 1958.-

Sus asistentes

- Alcalde - Presidente
- D. antº Luis Rodríguez Montado
- Concejales
- Juan Martiner Ciencha
- Petriano Martiner Jimenez
- Zorbio Doblado Sanchez
- Wignel Jimenez Andujar
- Elias Gomez Gomez
- Jose Canion Berer
- Rodrigo Soltero Andujar
- Andres Calle Alvarez
- Jose Cancho Gomez
- Secretario
- Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Zarrovilla a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veintuna horas y treinta minutos se reunió en el Sala de Actos de estas Casas Concejales los Ins que al margen se dice, componiendo de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Montado, asistido de su Sr. Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar por falta de asistencia a primero, el día treinta del pasado agosto la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar. -

La Presidencia en verto de la total asistencia de clase abrió públicamente el acto, consumando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por una-

Aprobación acta anterior unánimemente.

En otro asunto relacionado con la provisión en propiedad de la vacante de Guardia Municipal; y, resultando que la citada vacante fue puesta a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de Agosto de 1957, con merito n.º 557 del día 7 de Septiembre siguiente y que por no haber sido cubierta con personal de la Agrupación Local Militar en los concursos publicados por la citada Junta, se autoriza a este Ayuntamiento para en provisión en propiedad en turno libre, con merito n.º 562 de fecha 25 de Mayo pasado.

Publincación de la vacante de Guardia Municipal pº provisión en propiedad

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones, habiéndose en cuenta la necesidad de proveer lo pleso pare que el servicio se lleve a efecto con los dos Guardias Municipales, por unanimidad acordó, que se provea en propiedad la citada plaza vacante, mediante concurso, en turno libre, trascurrido la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablon de anuncios y medios acostumbrados,



de los requisitos necesarios para tomar parte en el concurso - oposición, exámenes y demás envoltimientos, fecha de dar comienzo los ejercicios y cuantas otras formalidades fueran necesarias a tenor de cuantos preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionamiento de Admisión Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952.

En otro asunto de orden de la Presidencia, por vía del Secretario se da lectura al "Pliego de Condiciones" jurídico-administrativo-económico para llevar a efecto mediante subasta pública el arrendo de los aprovechamientos de matorral de la finca "Las Jarillas" y "Cros del Monte" propiedad de este Municipio, durante el año 1958-59, que consta de quince cláusulas reguladoras de la forma de hacerse el aprovechamiento en otra y otra finca y los requisitos precisos para optar al subaste, cuyo "pliego de condiciones" había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente y no se había producido reclamación alguna en su expresión al pliego que aparece en el B. O. del Periódico n.º 168 de fecha 26 de Julio pasado.-

La Corporación por unanimidad aprobó el referido pliego de condiciones en la misma forma que había sido redactado y dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente sin introducir ninguna modificación alguna, que figura unido al expediente de concurso; y que va acompañe certificación de este acuerdo a expresado expediente.-

A continuación por vía del Secretario se da lectura de un escrito presentado por el Oficial de este Ayuntamiento D. José Alarcón Alarcón, por el que solicita que se conceda el cuarto quinquenio a partir de primero de Enero de 1957, por cuanto el suceso por el que perdió el dicho primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

La Corporación que ha visto ser ciertos los datos y el derecho invocado por el solicitante, por unanimidad acordó que al oficial de este Ayuntamiento D. José Alarcón Alarcón se le conceda y empiece a disfrutar los derechos del cuarto quinquenio a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro incluyendo en el presupuesto para el estado ejercicio los caudales

Aprobación del Pliego de Condiciones aprovechamiento de matorral Jarillas y Cros del Monte

Reconocimiento de 40 quinquenios al Oficial D. José Alarcón Alarcón





Tercera paga extraordinaria solicitada por los empleados municipales, desestimada

del correspondiente.-

Segundamente se pone a otro asunto relacionado con la petición de la tercera paga extraordinaria por los empleados municipales, cuyo asunto ha habido sido aplazado para este día y de orden del Ayuntamiento por mi el Secretario se da lectura al estado suscito: - A fin de que la Corporación tenga libertad absoluta para deliberar el Sr. Secretario solicita del Ayuntamiento suscritos del local tan y minutos deliberan: - Incorporados a su punto de Corporación por unanimidad de asistencia el estado suscito de los empleados municipales.

Las habiendo otros asuntos a que tratar de orden del Ayuntamiento se levanta la sesion siendo los ventidos horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual se extiende el presente acta que una vez leida y aprobada firmamos los suscritos de que como Secretario certifico

*Jose Luis Rodriguez*

*P. Soltero*

*Antonio Calle*

*Corilio Delgado*

*Juan Martin*

*Jose Canon*

*Antonio Jimenez*

*Jose Canales*

*[Large signature]*

*Juan Manuel*





Seion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1958

Presidentes

Alcalde-Presidente

D. Antón Rodríguez Cortado

Concejales

~ Juan Martínez Cuondra

~ Feliciano Martínez Jimener

~ Eulbio Robledo Sánchez

~ Miguel Jimener Amínjar

~ Elías Gómez Gómez

~ José Carrion Perer

~ José Carreto Gómez

Secretario

~ Aníres González González

En la Villa de La Corrovela a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando los veintidos horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación Municipal los señores que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodríguez Cortado, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, habiéndose cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dijeron de antes sin excusa los Concejales Don Rodrigo Soltero Andujar y Sr. Andrés Calle Álvarez.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante

Aprobación de acta anterior

para tomar, validamente acuerdos, se declara abierta públicamente el acta, concurriendo por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Arrendamiento mediante subasta de los arbitrios por el sistema de gestión afianzada

En otro asunto del orden del día, relacionado con el arrendamiento de los arbitrios municipales para llevar a efecto la recaudación por el sistema de gestión afianzada, a tenor de cuanto preceptúan los artículos 731 y 734 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, después de oído el informe de Peritencia - Intervención, la Corporación por unanimidad acordó, que la recaudación de los arbitrios o exacciones municipales actualmente vigentes se administren y recauden mediante arrendamiento en subasta pública por el sistema de gestión afianzada, habiéndose el arrendamiento por dos años que empezaran a contarse a partir del día primero de Enero de 1959, hasta el 31 de Diciembre de 1960, con el premio de 5% en la recaudación base, o sea la que resulte de los cálculos presupuestados por los arbitrios a arrendar, premiándose con el 25% los 20.000.- pts. primarias que sobrepasen los cálculos presupuestarios en los ingresos, y con el 50% del sobrante recaudado que sobrepasara los 20.000.- pts. primarias.







hasta la total recaudación; y que por la Comisión Permanente se ordena  
al oportuno "Pliego de Condiciones" por que la subasta haya de regirse re-  
mitiéndose edicto para exposición al público durante ocho días, más  
faltan de anuncios, y Bolster Oficial de la Provincia, en cumplimiento del  
art. 24 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, trans-  
curridos los cuales, con las reclamaciones que se hubieran producido,  
o en ellos, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación  
definitiva o modificación, si procede.

Seguidamente se pasa a otro asunto en el que voto a favor  
me favorable al Consejo Local de Sanidad ya propuesto de la Junta  
Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo prescrito en el art. 48  
del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por  
Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó  
incluír en el Padrón de Beneficencia Municipal a los vecinos Francisco  
Barrera Vadillo y Lirvan Villarín Collado, con domicilio el primero  
en la calle López de Ayala y el segundo en la calle de Coronel Cos-  
tillar, por carecer de medios a fortuna y recursos, etc. auxilios.

Parando a otro asunto al orden del día relacionado con  
el recargo municipal sobre la contribución Industrial y a Co-  
mercio, la Corporación teniendo en cuenta lo prescrito en el  
art. 485 del Leya Régimen Local, texto refundido aprobado por  
Decreto de 24 de Junio de 1955, por unanimidad acordó imponer  
el recargo municipal de 25% sobre los cuotales del Impuesto de Contri-  
bución Industrial y a Comercio, para el año 1959.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar acordó de la Presidencia se  
levantaba sin más los recuentos hechos, de los cuales extendió el presente  
acta que una vez leído y comprobada firma los Presidentes y secretarios.

*Francisco Barrera Vadillo*  
*Lirvan Villarín Collado*  
*J. Soltero*  
*Juan Martínez*  
*José Carrero*  
*Andrés...*

Ingreso en Benef. de  
Francisco Barrera Vadillo  
y Lirvan Villarín Collado

Recargo del 25% sobre  
la contribución Indus-  
trial y de Comercio





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Noviembre de 1958

Sus asistentes

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1959

Alcalde - Presidente

D. Antº Luis Rodríguez Montañó

Concejales

~ Juan Martínez Piñoncha

~ Feliciano Martínez Giménez

~ Zorbis Dobado Sánchez

~ Manuel Giménez Antúñez

~ Eneas Gómez Gómez

~ José Carrion Perer

~ Rodrigo Sotero Antúñez

~ Amores Calle Álvarez

~ José Carrero Gómez

Secretario

~ Amores González González

En la Villa de La Granja, a suite de la Municipalidad, en el ayuntamiento de este día; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antº Luis Rodríguez Montañó se constituyó cuando las veinte horas y treinta minutos en las Casas Capitulares, compuesto de los Sr. Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario ante el Municipio para el año 1959, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Estudios de Presupuestos-Subvenciones, habiéndose cumplido las debidas formalidades legales y determinadas por la Comisión Permanente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el informe del Sr. Secretario, de orden del mismo

y aprobado que fue lo anterior, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordados en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los ítems que por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consuagacion
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personas activas	332.532,40
2º	Materiales y diversos	119.970,65
3º	Clases Pasivas	10.551,68
4º	Deuda	11.039,32
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	19.233,59
6º	Extrabuduarios y de capitales	10.190,58
7º	Reintegrables, indistintos y de imprentas	7.298,62
8	Resultado	
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>410.816,84</u>





Importe

Conceptos  
Presupuesto de Ingresos

Consignacion

1º	Ingresos <del>directos</del>	107.705,19
2º	Ingresos indirectos	90.741,90
3º	Tasas y otros ingresos	28.209,-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.000,-
5º	Ingresos patrimoniales	156.143,36
6º	Extraordinarios y de capital	-
7º	Eventuales e imprevistos	18.017,39
8º	Resultos	-
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>410.816,84</u>

Resumen

Importan los Gastos	450.856,84
Ydem los Ingresos	<u>450.856,84</u>

Diferencia

Si el mismo queda aprobado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por terminos de quince dias habiles, transcurridos los cuales se remite a El Sr. Delegado. Haciendo copia certificada de lo mismo, en caso de las reclamaciones que en contra de lo mismo puedan interponerse, las que sean previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en los reglamentos de procedimiento.

Se aprueban tambien por unanimidad las bases de ejecucion de este presupuesto

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena dar publicidad en el presente acta que una vez leida y aprobada firmen y sellen los asistentes a que como Secretario certifico



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 J. Lopez...  
 J. P. Lopez...  
 Juan...  
 Andres...  
 Jose...  
 Juan...



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Noviembre de 1958

Presidentes

Alcalde-Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado

Concejales

" Juan Martínez Piñóncha

" Feliciano Martínez Jimena

" Zorbio Doblado Sanchez

" Elias Gomer Gomer

" Rodrigo Soltero Andujar

" Andrés Calle Araver

" Jose Carreto Gomer

Secretario

" Andrés González González

En la Villa de La Carranilla, a dos de Noviembre

de mil novecientos cincuenta y ocho; a las diez y siete horas y treinta minutos de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación los señores que abajo se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido de un Secretario a objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada en forma de Ley con exposición de los asuntos a tratar.

Digan de antes en nombre los Concejales D. Miguel Jimena y D. Jose Carreto.

La Presidencia en virtud de la asistencia bastante

Aprobación de autos anteriores

para tomar, válidamente acuerdos, declaró abierta públicamente el acto, comenzando por la lectura de los autos anteriores que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de convocatoria de orden de la

Presidencia y el Secretario de lectura al Pliego de "Condiciones" económicas-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de los Servicios de Remedación directa por el sistema de gestión afianzada, redactados a tenor de cuanto preceptua la Ley de Regimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Mayo de 1953, cuya exposición al público había sido hecha en el Boletín Oficial de Provincia n.º 238 a fecha 20 de octubre pasado y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, por lo que la Corporación por unanimidad puso en aprobación definitiva al expresado Pliego de "Condiciones" en el que consta el modelo de proposición, y que el plan para el Alcalde los demás datos establecidos.

Aprobación del Pliego de "Condiciones" para remediación directa o arbitraria por gestión afianzada





Equidamente por mi Secretario a da lectura de un es-  
crito del concensuario del alumbrado dectivo D. Luis Carrion Parez  
defuere y ad contad con el que acompaña presupuesto para el alum-  
brado publico dectivo con lamparas de 25 y 40 Watos.

La Corporacion despues de un ligero cambio de impresiones  
acordó por unanimidad que el alumbrado publico se haga a base  
de lamparas de 40 watos designando una Comision presidida  
por el Sr. Alcalde, e integrada por los Concejales D. Elias Gomez Gomez  
y D. Feliciano Martinez Jimenez para que se encarguen de estudiar  
el numero de lamparas necesarias para el alumbrado publico y  
fijado que va redactar el contrato de suministro con el concen-  
suario, que esprudran para su aprobacion definitiva al Plen-  
tamiento Pleno

Parando a otros asuntos de la convocatoria en rela-  
cion con reparaciones en las calles, la Corporacion cambia lige-  
ras impresiones, acordando por unanimidad que se enté  
en contacto directo con las obras que ejecuta la Comision para  
Prevenir el Paso Oscuro, para posible continuidad por este Ayun-  
tamiento en fondos municipales de los que por aquella Junta  
no hubieran podido ser terminados por causas de necesidad  
económicas,

Stos expuesto, en otros asuntos, la Presidencia expone  
la necesidad de que se abone a Dña Antonia Fernandez Gomez  
el tercio de terreno de su propiedad que le fue ocupado con la  
apertura de la calle del Doctor Antonio Rodriguez, procto que  
en diferentes ocasiones se le ha venido requiriendo para este  
prop.

La Corporacion nuevamente razonado la peticion y  
presupuesto de la Alcaldia y por unanimidad acordó que se  
pague a Dña Antonia Fernandez Gomez mil quinientas  
pts. a que asciende el valor del terreno de su propiedad que le  
fue ocupado con motivo de la apertura de la citada calle en  
cargo a los fondos municipales

y no habiendo otros asuntos a que fue finales de orden

Alumbrado publico  
en lamparas de 40 wts.

Reparaciones en las  
calles.

Pago de 1500 pts. a Dña  
Antonia Fernandez Gomez  
por terreno ocupado  
en la calle Doctor A.  
Rodriguez





de la Prudencia se levante la sesión cuando las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de lo cual se extendió el presente acta que una vez leído y aprobada firmaron los señores asistentes a que como Secretaris certifico

~~Antonio...~~ Juan Martinez

~~...~~ José Carretero

~~...~~ Elías...

~~...~~ P. Soltero

~~...~~ Zorbio Doblado

Andrés Calle

~~...~~ Andrés Calle

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre de 1958

Presidentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez Centado

Concejales

~ Feliciano Barberer Jimena

~ Juan Barberer Cioncha

~ Zorbio Doblado Sanchez

~ Elías Gomer Gomer

~ José Carrion Pérez

~ Rodrigo Soltero Andujar

~ José Carretero Gomer

Secretaris

~ Andrés González González

Alcázar.-

En la Villa de la Garrovilla a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que suscriben y expresaron como puntos de orden del día: 1.º Ayuntamiento Pleno, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Centado, asistidos de un Ilustre Letrado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había acordado el oportuno orden del día, para el fin de suscribir el acta correspondiente a tratar.

Dejan de asistir sin excusa los concejales D. Miguel Jimena Andujar y D. Andrés Calle

La Prudencia se levanta en virtud de la asistencia bastante para







Aprobacion acta anterior

tenor validamente acordado, declara abulto publicamente el acto, pronunciando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobacion definitiva de los padrones de los arbitrios de rústica y urbana para 1959

En otro punto del orden del dia se procedio al examen de los padrones de los arbitrios de rústica y urbana, y sobre la rúbrica urbana, para el año de 1959, que habian sido aprobados por la Comision Permanente en sesion del dia once de Octubre último, y, expuestas al publico no se habia producido contra los mismos reclamacion alguna, por lo que la Corporacion los aprueba en aprobacion definitiva, importando el de rústica 64.846, 04 pts y el de urbana 38.589, 60 pts.

No hace uso de la palabra ninguno de los Sr. Concejales reunidos y presentes.

Despues de haberse oido el asunto a que trata el orden del Presidencia se levanta la sesion cuando han transcurrido las tres horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firman los Sr. Concejales como Secretarios certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Andrés Celes  
José Carretero

José Compañón

Enrique Doblado

Juan Martínez

P. Lozano

Andrés...



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de Diciembre de 1958

Es asistentes

Concejales

- D. Elias Gomer Gomer
- " Jose Carrion Berer
- " Jose Carreto Gomer

Secretario

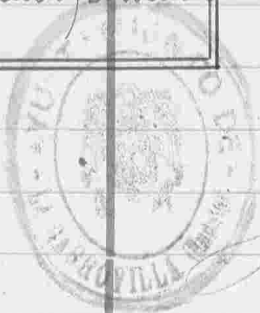
- " Andres Gonzalez Gonzalez

Diligencia.- Lo prupo yo el Secretario para hacer constar que cuando los veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en vista de la no concurrencia de los Concejales, en el edificio municipal extraordinaria convocada para los veinte horas de este día, doy cuenta al Sr. Alcalde de que asistieron.-

La Honorable a 29 de Diciembre de 1958.  
Vº Bº.

El Alcalde  
[Signature]

[Signature]



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de Diciembre de 1958, celebrada en segunda convocatoria el dia 31.-

Es asistentes

Alcalde-Presidente

- D. Antº Luis Rodriguez Montano

Concejales

- " Juan Bartmer Cidoncha
- " Feliciano Bartmer Jimenez
- " Elias Gomer Gomer
- " Miguel Jimenez Anonja
- " Rodrigo Soltero Anonja
- " Andres Calle Alvarez
- " Jose Carreto Gomer

Secretario

- " Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Granvella a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cuando los veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias de las que al margen se expresan en punto de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Luis Rodriguez Montano, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar en segunda convocatoria, de una extraordinaria, para que habian sido citados, primera convocatoria, cursada al efecto en forma de Ley, con expuse a las cuentas a tratar. Dada a entender sin excusa los Concejales D. Feliciano Soltero Anonja y D. Jose Carrion Berer.-

Le Presidencia en vista de la asistencia bastante

Aprobacion acta anterior

para tomar validamente acuerdos, dió lectura pública de dicho acta concurriendo por la lectura al acta del anterior que se aprobó por unanimidad.

Se otorga acuerdo visto la propuesta del suplemento de crédito







al presupuesto municipal ordinario del año actual para dotar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos, cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazable que formula el Excmo. Intendente, en la Memoria que acompaña a este expediente, y, ha sido en su lugar la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día primero de Noviembre pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando.- Que el superávit en aplicación que arroja la última liquidación de presupuesto representa la cantidad de cuatrocientos y cinco mil ciento setenta y siete pesetas con ochante y un céntimos, del que se ha hecho otro suplemento de créditos, quedando sobrante cantidad para atender al suplemento de créditos que se propone, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando.- Que en el trámite de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el art.º 691 de la Ley de Regimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955 y concordantes al mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al suplemento de créditos que se propone, que afecta a las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Superávit existente		Bajas por suplementos		Gastos		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Aumento por suplementos		Total			
		1214	04	1214	04	1214	04				1214	04	1214	04	1214	04		
								6º	1º	58	6950	-	1450	-	8400	-		
								8º	1º	78	4935	-	3750	-	4972	50		
								8º	1º	84	12000	-	5500	-	17500	-		
15	001	145927	61	12497	26	133430	35	8º	5º	86	3398	-	444	-	3842	-		
								11	1º	101	5000	-	5000	-	10000	-		
								19	001		39559	41	6576	-	39625	17		
Totales											71842	411	12497	26	84339	67		

Suplemento de crédito



En otro acuerdo relacionado con la provisión en propiedad de una plaza vacante de guardia municipal, cuya plaza fue puesta a la disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Distintos Cuerpos, conserito n.º 562, de fecha 23 de Marzo pasado, publicándose el concurso para su provisión en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 219 de fecha 26 de Septiembre pasado, habiéndose celebrado los ejercicios de concurso-oposición el día cuatro del actual ante el Tribunal constituido al efecto, conforme a lo previsto en el art.º 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local - aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, en cuyos ejercicios celebrados el día cuatro del corriente, resultó con mejor puntuación D. Pablo Serrano Cabezas, a quien se propone por el Tribunal para cubrir la vacante del citado cargo.

Provisión en propiedad vacante Guardia Municipal Pablo Serrano Cabezas

La Corporación al vista del acta de propuesta que formuló el Tribunal que juzgó los ejercicios de concurso-oposición para provisión del citado plaza por unanimidad acordó, nombrar Guardia Municipal en propiedad a D. Pablo Serrano Cabezas, el que en virtud de un talonario que se le ha comparenciado en el acta, notificándosele el nombramiento, cuyo cargo debe cumplirlo bien y fielmente, quedando en este acto provisionado el citado cargo, con el haber correspondiente en presupuesto y demás resoluciones legales; y que este expediente correspondiente se deducirá

Aprobación del Inventario Municipal

A los efectos de orden al Ayuntamiento por mi el Secretario se da lectura al Inventario a bienes de este Municipio que representa como capital neto de veintinueve mil cuatrocientos y nueve pesetas en noventa y cuatro centavos, y los pasivos de noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesetas en once centavos, quedando aprobado por unanimidad en la forma expresada

Segunda subparta del arrendamiento del arbitrio

Para todo a otro acuerdo de convocatoria la Presidencia da cuenta a la Corporación de haberse declarado de muerte pública hasta para el arrendamiento de los arbitrios mediante recaudación directa por el sistema de gestión afianzada.

La Corporación queda actuada y por unanimidad acordó





que se publique la celebracion de una segunda lotaria para el dia quince de Enero proximo, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que la regula, continuandose los cobros de las arbitrios municipales en la forma en que se vienen haciendo.

Subvencion de 500 pt.  
para Navidad de las Familias.  
Des.-

Segundamente la Presidencia de cuenta de haberse subvencionado en quinientas ptas por el Ayuntamiento, para la Navidad de los huérfanos.

Ampliacion del alumbrado publico electrico

La Corporacion aprueba por unanimidad la subvencion citada con cargo del sept 18. art 11.º del presupuesto de gastos

En otro asunto relacionado con el alumbrado publico dictando a que se retire el alumbrado planario a 12 Noviembre pasado, la Presidencia informa a la Corporacion del estudio hecho por la Comision de aguas para este fin, por el que resulta tener que ampliarse el alumbrado y sustituirse las lamparas existentes, por lo que el alumbrado publico electrico debere consistir de cuenta de cuenta de las lamparas, a cuya conclusion se ha llegado para acabar con el deficiente alumbrado, sin perjuicio de que al proceder a la instalacion pueda alterarse en una u otra direccion.

La Corporacion queda enterada y aprueba la gestion realizada por la Comision.

En otro asunto de que trata el acuerdo de la Presidencia celebrada el mes de cuando los resultados han sido el estudio de presupuesto que por el Ayuntamiento se aprueba a la vez que aprobado por el Ayuntamiento.

Handwritten signatures and names: Antonio Dolde, P. Letrero, Jose Comas, Juan Martinez, Jose Parra, and others.



Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1959  
 Sus asistentes

- Alcalde - Presidente  
 D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodríguez Cortado
- Concejales:
- ~ Juan Martinier Pioucha
  - ~ Feliciano Martinier Jimenez
  - ~ Eulibio Orlado Sanchez
  - ~ Manuel Jimenez Andujar
  - ~ Elias Gomez Gomez
  - ~ Jose Carrion Perez
  - ~ Rodrigo Sotero Andujar
  - ~ Andres Calle Alvarer
  - ~ Jose Caneto Gomez
- Secretario  
 ~ Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de Badajoz a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando los doce horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los Ex<sup>os</sup> que al margen se dice, con facultad de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Naturas Luis Rodríguez Cortado, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había sumado el oportuno orden del día en expresión de los asuntos a tratar.

Anterior.- La Presidencia en virtud del total consentimiento de la Corporación de haberse declarado de-clarada abierta el acto convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Concedido a otros asuntos del orden del día la Presidencia de cuenta de la Corporación de haberse declarado de-clarada la segunda subasta para el arrendamiento de las arboledas mediante raudales directos por escritura de gestión afirmada, que habia de celebrarse el día quince del actual y se publicaba en el Boletín Oficial del Provenim n<sup>o</sup> 5 de fecha 8 del corriente mes.

La Corporación oído al Secretario en cumplimiento y en virtud de lo previsto en el art<sup>o</sup> 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, por unanimidad acordó que pueda arrendarse a persona que cumpliendo los requisitos necesarios ofrezca cubrir los terrenos fijados en el Pliego de Condiciones que ha de regularse, teniendo en cuenta para el importe, la fecha en que pudiera llevarse a efecto el contrato de arrendamiento, en la proporción debida.

Después de lo expuesto, en otros asuntos, visto el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y la propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el art<sup>o</sup> 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en el Pliego de Condiciones Municipal al Sr. Pedro Cerro Castillo, en

Desierta segunda subasta para el arrendamiento de arboledas

Ingreso en el Beneficium de Pedro Cerro Castillo





residencia en Reyes Herminio, por carecer de toda clase de bienes afortunados y recursos en este sentido.

Por tanto a otro acuerdo, de orden de la Presidencia, por vía del Secretario se dio lectura a un acuerdo que promueve el socio Modesto Martín Lambu, encargado de la guardería y limpieza del Cementerio, en el que solicita que se le duplique la gratificación que viene percibiendo de cincuenta pta por esta prestación, hasta cincuenta pta mensuales. -

La Corporación cambia ligeras impresiones y por unanimidad acordó concederle al citado Modesto Martín Lambu la gratificación de cincuenta pta mensuales, por la prestación que viene haciendo; y que se lleve a efecto el correspondiente suplemento a crédito. -

En otro acuerdo de orden del día cambia impresiones, por unanimidad y por unanimidad se tipa en cuarenta pta el jornal medio de un obrero en la localidad a efectos de quintas.

Seguidamente por la Presidencia se expone la urgente necesidad de adquirir una máquina de escribir con destino a estas oficinas, por cuanto no se dispone mas que de una en buenas condiciones de trabajo y los asuntos a despachar son cada día mayores.

La Corporación que conoce la escasez de estos útiles de trabajo y en necesidad en estas oficinas por unanimidad acordó que se adquiere una máquina de escribir de producción nacional, habilitándose los créditos necesarios para su pago con cargo al superavit en aplicación de la última liquidación a preiniciada, previa la formación del oportuno expediente. -

A continuación en otro acuerdo relacionado con la percepción del Impuesto para la Prevención al Paro Obrero, la Corporación por unanimidad acordó solicitar de los Ministerios de Hacienda y Trabajo contribuciones preestablecidas por este Ayuntamiento al recargo sobre las contribuciones de Renta y Urbana e Industrial, por el concepto expresado al amparo de lo prescrito en el Decreto de 29 de Agosto de 1935, con las previsiones determinadas en el art. 7º del Decreto de 28 de Junio de 1943; y que en consecuencia este acuerdo para la percepción ante los Ministerios de Hacienda y Trabajo, por conducto regular, invocando antefactos del mismo.

Gratificación aumentada a 300.- pta al Encargado del Cementerio

Jornal medio de obrero a efectos de quintas.

Adquisición de una máquina de escribir para estas oficinas

Recargo Paro Obrero a Renta, Urbana e Industrial



— Ruegos y preguntas —

Por el Sr. D. Manuel Carrón se expresa la necesidad de que se reparen los tejados del Ayuntamiento que se encuentran en un estado de ruina en que se encuentran. Se toma en consideración por la Mesa de lo expuesto.



Tras haberse oído otros asuntos a que se trata en orden de la Presidencia se levanta la sesión cuando los tres y medio horas a lo cual se extiende. Se firmó este que una vez leído y aprobado firmamos y desentendidos a que como Secretarios certifico

Manuel Carrón

Martín

Antonio Polledo

P. J. J. J.

El Sr. Carrón

José Carrón

Juan Martínez

José Carrón

Antonio Carrón

[Signature]

[Signature]





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Febrero de 1959

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Montado

Concejales

~ Juan Martínez Pisonche

~ Feliciano Martínez Jimenez

~ Foribio Sobrado Sanchez

~ Wergel Jimenez Andujar

~ Elias Gomez Gomez

~ Jose Carrion Perez

~ Rodrigo Soltero Andujar

~ Jose Carreto Gomez

Secretario

~ Andres Gonzalez Gonzalez

aprobacion de acta anterior

Se acuerda el acta concurrido por unanimidad del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Reconstrucción de las calles Doct. A. Rodriguez y Pintor Jose M. Collado

Para dar efecto a la convocatoria, la Presidencia expresa haberse dado hace algun tiempo el acuerdo de Doct. Antonio Rodriguez a la calle de nueva apertura que sale de Ricardo Aparicio para el Barrio de Reyes Huertas, que al parecer se ha cumplido en esta con la debida oportunidad, ocurriendo igual con la denominada Pintor Jose Maria Collado, en el Barrio de Reyes Huertas, que es paralela a la anterior existente en la casa de Bartolomé Pido y que hasta la de Juan Fernandez.

Calle de su Santidad Pio XII.

La Corporación recuerda estos hechos y por unanimidad acordó confirmar los nombres expresados a las calles expuestas debiendo colocarse las oportunas placas en cada una de ellas. Se acuerda tambien y por unanimidad perpetuar el nombre de graba a la Santidad de Papa Pio XII poniendo su nombre a la calle que actualmente se conoce por nombre de Montijo, debiendo colocarse las placas correspondientes.

Acto seguido la Presidencia expresa que por el Sr. Conde



Subvención para arreglo de la Iglesia Parroquial

Parroco Ce. le ha solicitado una subvención del Ayuntamiento para contribuir a la reparación de la Iglesia Parroquial en la que desde hace algun tiempo vienen celebrándose obras de arreglo del tejado y otras.

La Corporación cambia ligeros impresiones, a las que resulta entendida la obligación moral de contribuir por medio de una subvención del Ayuntamiento a las reparaciones que se están llevando a efecto en la Iglesia Parroquial por virtud de las obligaciones de todos y por unanimitad de acuerdo que se contribuya con la cantidad de dos mil pesetas, haciendo su correspondiente habilitación de crédito.

En otro asunto de convocatoria relacionado con el concurso de traslado en que ha tomado parte el Secretario de este Ayuntamiento Don Andrés González González, la Presidencia responde que los razones de traslado son eminentemente económicas, pero que habida cuenta de los dotes de honradez y competencia que concurren en este funcionario, y la labor desarrollada en este Secretario durante su permanencia, es un muy conveniente para todos la continuación, sometiendo a la consideración de la Corporación la posibilidad de votar una gratificación que se ofrezca a este funcionario, para que resuelva su cuestión económica y definitiva del traslado, continuando el puesto en este Ayuntamiento.

Gratificación al Secretario de este Ayuntamiento. Don Andrés González González de carácter personal

La Corporación encuentra justa la exposición del Alcalde y cambia ligeros impresiones, a través de los cuales hace resaltar la labor desarrollada por este funcionario, elogiando sus dotes de honradez y competencia para durante el propio tiempo de estancia entre nosotros haber desarrollado la cantidad de cosas que habia pendiente a su llegada, acordando por unanimitad de votos una gratificación de doce mil pesetas, con cargo al presupuesto de aplicación de la última liquidación de presupuesto, que tendrá la consideración de gratificación anual de carácter personal al Secretario de este Ayuntamiento Don Andrés González González, por el presupuesto de contingencias extraordinarias y otros de mayor responsabilidad, recaudación y otros de otros municipios, etc., con efectos de primer día del año actual.





y duración por el tiempo que el Sr. Comandante Comandante continúe al frente de esta Secretaría

Acto seguido en el asunto relacionado con la adquisición del solar para la construcción del Grupo Escolar de cuatro secciones en el Ayuntamiento, la Presidencia expone que no habiendo concurrido otros terrenos que el solar "Cerro del Monte" propiedad de este Municipio, en que puede construirse el citado Grupo Escolar, y cuando convenientemente en edificación en otros terrenos públicos, que encierran mayor población escolar, utiendolos que debieran hacerse las averiguaciones necesarias para conseguir otros terrenos que reúnan las condiciones expuestas

Designación de una Comisión para ver terrenos en que pueda construirse el Grupo Escolar

La Corporación hace suyos los manifiestos del Alcalde y, resultando forzoso que en las ciertas los decretos anteriores que estuvieran dispuestos a ceder para esta finalidad, por unanimidad acordó nombrar una Comisión formada por el Alcalde e interpretado por los Sres. Concejales Sr. Francisco Mochales Jimeno y Sr. Julián Román Soave en asistencia del Secretario del Ayuntamiento a fin de que previa las gestiones necesarias obtengan los terrenos y precios ofertados en cantidad a media hectárea aproximadamente para el Ayuntamiento Pleno remita en definitivo, o en otro caso se haga publicación a concurso.



Y no habiendo otros terrenos a ofertar se ordena al Presidencia que mantenga la cuenta de los veintidos terrenos a los cuales se extiende el presente acta que para su validez y eficacia firmen los Sr. Comandante que como Secretario certifique.

Manuel Rodríguez Juan Martínez  
Lore Comesa  
Jon Carrón  
Andrés Carrón  
P. Loffero  
Gonzalo Dolores  
Juan Juncos



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1959

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Montado  
Concejales

~ Juan Martínez Cidoncha

~ Feliciano Martínez Jimenez

~ Ezequiel Doblado Sanchez

~ Elias Gomez Gomez

~ Jose Carrion Perez

~ Rodrigo Soltero Amigón

~ Jose Pareto Gomez

Secretario

~ Amires Gonzalez Romaler

En la Villa de La Barquilla a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando los señores de este día se reunieron en el Ayuntamiento y los señores que al margen se dice, comparecieron ante el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Montado, asistido de sus Secretarios al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir sin excusa los Concejales D. Miguel Jimenez Andujar y D. Anduj Calle Moneo.

La Presidencia en esta sesión estuvo bastante pesada para tomar valientemente acuerdos de dudosa abstracción.

Aprobación de acta anterior

publicamente de acto concurriendo por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto, sobre la propuesta de habilitación de créditos, por suplemento al presupuesto municipal ordinario de este año actual, con cargo al superavit en aplicación de la última liquidación de presupuestos, que formula el Secretario. La propuesta y ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día veinte de Febrero pasado. Considerando: - Que el superavit que arroja la última liquidación de presupuestos presenta la cifra de doscientas sesenta y ocho mil ochocientos pesetas con setenta y dos céntimos por lo que puede cobradamente atenderse a las obligaciones propuestas en carácter de inaplazables a que estos habilitaciones se refieren.

Aprobación de un expediente de habilitación de créditos

por el importe de treinta mil trescientas pesetas, sin que presida ningún perjuicio alguno al Ayuntamiento. -

Considerando: - Que esta habilitación de créditos se han observado los preceptos legales contenidos en el art.º 691 y anexo de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado

en virtud de 24 de Junio de 1955. -





El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las habilitaciones de créditos propuestas, que feja en las cantidades siguientes

Capto	Ente	Cantida	Superavit existente		Importan. de las habilitaciones		Quedan		Finos a que se destinan los créditos que se habilitan
			12º	0º	12º	0º	12º	0º	
2º	Wº	3164	268.050	72	10.000	-			Para pago de una mag. de recibis. de impav. - directiva en distintos a otros oficios municipales. - acuerdo 20-1-59
1º	1º	264			12.000	-			Habilitación al Ayuntamiento del Ayuntamiento por tra. - lajas extraordinarias, etc. - acuerdo 4 Febrero 1959
5º	3º	6864			2.000	-			Subvención para contribuir al arreglo de las Iglesias Parroquiales - acuerdo 4 Febrero 1959.
1º	1º	144			5.000	-			Pago a Sanitarios Locales, por el 2º trimestre 1958, Ley de 26 de Diciembre 1958. - por reformas al Ayuntamiento de 1958
4º	2º	2064			1.300	-			Para pago de la cuota que corresponde a este ayuntamiento por Seguro Obligatorio de Enfermedad de los Agricultores. - Decreto Ley 11-10-58, por el 2º trimestre
Totales			268.050	72	30.300	-	237.750	72	

Seguientemente a otro acuerdo del orden del día se procede al examen y aprobación por unanimidad al plan de drenaje de cañales y otros en la vía pública o terrenos del común, formulado para el año 1959, después de aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de febrero, y expuesto al público durante quince días, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, cuyo reportamiento asciende a la cantidad de diez mil cuatrocientas treinta pesetas

A continuación se pasa a otro acuerdo del orden del día en el que se vota el informe favorable del Consejo Local de Sanidad ya propuesta a la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo prescrito en el artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado y aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal a los vecinos Ventura Rodríguez González, con domicilio en Plaza del Generalísimo nº 6; José Aguilera González, con domicilio en calle Botas Rodríguez; Celso Julia Pedro Cayetano, con domicilio en Plaza de Nuestra Señora; y Se-

Aprobación del Plan de drenaje de 1959.

Inclusión en Beneficencia de Ventura Rodríguez y tres mas



Bartholomé Salgado, así domiciliado en calle José Ruiz,  
por carecer de toda clase de medios de fortuna y necesitar  
este auxilio

Aplazamiento para otra  
sesión de gestiones terre-  
nos para Escuelas.

Concuerdo a otro asunto relacionado con el conocimiento de  
las gestiones realizadas por la Comisión encargada de optar por ad-  
quisición del terreno para construir el templo de color y otros, y, resultan-  
do no haberse ultimado por esta las gestiones que la fuerza encargada,  
dada, se aplaza este asunto para la próxima sesión que celebre el  
Ayuntamiento, si por la citada Comisión estuvieran ultimadas.

Aplazamiento asunto  
contrato alumbrado pu-  
blico

Por otro asunto relacionado con el examen de revisión y apro-  
bación del contrato de alumbrado público eléctrico, y, resultando  
no haberse ultimado, se aplaza para otra sesión en que pueda  
estar terminado.

Continuación sobre sobre  
"farillas" por el oficial  
D. José Maricón Maricón

Acto seguido le Alcaldía da cuenta a la Corporación de no  
haber habido la designación a Recaudador para la renta de par-  
celas de las "farillas" y padro de dragaje, que le fue comunicada  
por acuerdo del Ayuntamiento a fecha 20 de Mayo último.

La Corporación por unanimidad acuerda que hasta ser  
hecho la designación a Recaudador se siga haciendo en carac-  
ter provisional por el oficial D. José Maricón Maricón, gratificándole  
con la cantidad de setecientos pesetas anuales.

### — Preguntas y respuestas —

No se ha recibido por los Señores Concejales y el Sr. Alcalde  
nada que se dé lectura a un escrito del Servicio Provincial de Ins-  
pección y Mercuriales a las Corporaciones Locales n.º 263 a fecha  
26 de Febrero pasado en el que se felicita al Sr. Alcalde y de man-  
da especial al Sr. Secretario-Interventor por el cumplimiento acusa-  
dado en un todo a los normativas y preceptos legales en el expediente de  
liquidación del presupuesto de 1958.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se van a la Presidencia  
a levantar la sesión cuando los señores, por los cuales se extiende la presen-  
te acta, que por su veracidad y aprobada firma los Señores concejales a sus





como Secretario antiguo.-

*[Handwritten signature]*

Juan Martínez



*[Handwritten signature]*

R. Lotters

*[Handwritten signature]*

Evaristo Dobado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento 1ª Sesión del día 15 de Abril de 1959

Sus asistentes

alcalde Presidente

D. Antº Luis Rodríguez Montado

Concejales

• Juan Martínez Cuenda

• Feliciano Martínez Jimenez

• Evaristo Dobado Sanchez

• Eneas Gomez Gomez

• Jose Carrion Perez

• Andres Calle Alvarez

• Jose Carrero Gomez

Secretario

• Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Zarzosa a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando los señores concejales y treinta concejales se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los días que al margen se dice conponentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Montado, asistido de unid el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria suada al efecto en forma de Ley con expresion de sus asuntos a tratar.

Dejan de asistir: Por no haber sido citado que el concejal ausente D. Miguel Jimenez Andujar; en ausencia de Rodrigo Lotters Andujar.

La Presidencia, en vista de la asistencia bastante para tener validamente cuando se dio a leer públicamente el acta convocando por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Se otorga el acta de la convocatoria relacionado en la

Aprobación acta anterior





Adquisición de terrenos para construcción de un Grupo Escolar

adquisición de terrenos para la construcción del Grupo Escolar que esta Ayuntamiento se propone, la Presidencia, manifiesta haber realizado gestiones que se fueron encargadas al Comisión creada al efecto con fecha cuarenta de Febrero pasado, por donde se halla con don Juan Juanma Gomez, unico propietario de esta Villa, que ha hecho oferta de terrenos para la construcción del citado Grupo Escolar en el sitio conocido por "tierras negras" situado en la calle del Doctor Antonio Rodriguez, entre el grupo de población y el Barrio de Reyes Reventos, haciendo la oferta de los 2.500 a 3.000.- metros cuadrados que para esta obra se necesitan, aproximadamente al precio de veinte pesetas por metro cuadrado.

Aprobación pliego de condiciones agosto de 1953 de "Las Yarillas"

La Corporación, oído el informe del Juratario en relación con cuanto preceptúan los artículos 9 al 12 y concordantes del Reglamento de Bienes aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 en su artículo 37 y concordantes, por unanimidad acordó:

- 1.º Redactar y aprobar como se lleva a efecto el pliego de condiciones para regular el concurso.-
- 2.º Que se convoque el concurso aludido, reuniéndose anuncio al B. Oficial de la Provincia y tablon de anuncios al Ayuntamiento.-
- 3.º.- Que por el Alcalde se cumpla con las disposiciones reguladoras en la materia.-

Parando a otros asuntos, y resultando no haberse presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para aprovechamiento del agotadero de la finca "Las Yarillas" propiedad de este Municipio, que ha sido redactado y aprobado por la Comisión Provisional en sesión ordinaria del día 21 de Mayo pasado y expuesto al publico en el tablon de anuncios y Bolefin Oficial de la Provincia n.º 73 de fecha 31 del pasado Mayo.

La Corporación por unanimidad acordó puntarle su aprobación en toda su integridad.

Seguidamente se remite a la consideración de la Corporación





Contrato del alumbrado publico electrico

El contrato del alumbrado publico electrico celebrado entre el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para cuyo cometido fue encargado por el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria de fecha 12 de Noviembre pasado, con el concesionario del fluido electrico D. Luis Carrion Perez

Por un el Pleno de orden de la Presidencia se da lectura integro al citado contrato que consta de nueve articulos o condiciones, y este firmado en 10 del actual con efectos de vigencia desde primero de Marzo pasado; concuando este Ayuntamiento con autoridad de este acto no haber lugar a la contratacion y mediante concurso por cuanto solamente hay en la localidad un suministrante de fluido electrico, por lo que en contra de lo de conformidad con los preceptos legales, por unanimidad se presta su aprobacion.

Esto expuesto la Presidencia da cuenta a que en la misma reunion celebrada el dia diez del actual con el concesionario del fluido electrico D. Luis Carrion Perez en la Delegacion provincial de Industria - ante el Sr. Ingeniero al cargo para ultimas algunas extremas relacionadas con el contrato de alumbrado publico electrico, se hablo tambien de la necesidad de ampliar el servicio de fluido electrico hasta tanto permuamente, en beneficio del vecindario, a pesar de un aumento que compete exclusivamente al concesionario y usuarios, pero no obstante se solicitó al Sr. Carrion nos informara de su pretension en cuanto al calculo de la cantidad que pagaba la municipalidad para cada ciudadado por el servicio permanente, habida cuenta de los gastos de la instalacion, y despues de cambiar algunas impresiones en cuanto a los costos de material, mano de obra, etc, resulto por unos trescientos pesetas cada empanche en la red, o usuarios, ya que la instalacion ha de pasar por las calles y domicilios y aun que a todos se ofriere la toma, es mas facil suponer que algunos rehusaran la oferte no haciendo uso del fluido, siendo por tanto el costo a trescientos pesetas aproximadamente en las calles por donde pase la red.

La Corporacion queda enterada y amenda por unanimidad que a cualquier vecino que lo solicitare se le da cuenta de esta informacion

acometida en la red de fluido electrico, para servicio permanente.





Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de su  
 Presidencia elevante a la mesa cuerdos los recuentos hechos de  
 los cual se extiende la presente acta que una vez leída y apro-  
 bado firmada los Sr. concejales a que como Secretario entiendo

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Manuel Rodriguez  
 P. Solterga  
 Emilio Dolado  
 José Carrero  
 José Carrero  
 Juan Martínez  
 Juan Jarama

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 29 de abril de 1959

Sus asistentes

- Alcalde-Presidente
- D. Ant. Luis Rodríguez Cortado
- Concejales
- Feliciano Martínez Jimenez
- Elias Gomez Gomez
- Jose Carrero Gomez
- Secretario
- Amaro Gonzalez Gonzalez

Deligencia de los señores y el Secretario para hacer  
 recuentos que no pudo celebrarse la sesión extraordinaria  
 del Ayuntamiento Pleno convocada para el día, por falta  
 de asistencia a los Sr. Concejales, en número bastante para  
 tomar válidamente acuerdos, ordenando el Sr. Alcalde  
 Presidente que se emita nueva convocatoria para celebrarse  
 el día primero de Mayo próximo a las veintuna y media  
 horas, a que cubiere

La Barrovelna 29 de Abril de 1959



Nº 13º  
 El Alcalde  
*[Signature]*  
*[Signature]*





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz el dia 1º de Mayo de 1959

Presidentes

Alcalde - Presidente

D. Antº Luis Rodríguez Montañó

Concejales

Juan Martínez Piñochá

Feliciano Martínez Jimenez

Ferubio Dobado Sánchez

Elias Gomer Gomer

Rodrigo Soltero Amijar

Amires Calle Alvarer

Jose Carreto Gomer

Secretario

Amires Gonzalez Pomales

En la Villa de La Granavilla a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veintuna y media horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales los Excmos. señores que se dicen, comparecidos ante Ayuntamiento Pleno, bajo su Presidencia, al Excmo. Sr. Alcalde Sr. Antonio Luis Rodríguez Montañó, asistidos de mi Excmo. Secretario al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria que habia sido fijada para este día, por falta de número de Excmos. Concejales para su celebracion el día veintinueve del pasado Abril, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresion de las causas a tratar. -

Dejan a. antes: por encontrarse ausente que no pudo ser citado Sr. Miguel Jimenez Andujar; con excusa Sr. Jose Carrero Fern. -

1) Aprobacion de acta anterior

La Presidencia en este día autoriza verbalmente para firmar validamente acuerdos, declarando abiertos publicamente de hecho, convocando por lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. -

Otro asunto de la convocatoria relacionado con el arrendo mediante subasta publica del apostadero de la finca "Las Jarillas", propiedad de este Municipio, que habia quedado desierto el día 26 del pasado, fecha fijada para su celebracion, hace uso de la palabra el Excmo. Sr. D. Feliciano Martínez Jimenez, exponiendo la encara de sembrados este año en "Las Jarillas" que le hace disminuir mucho el importe fijado en el Pliego de Condiciones. -

Subasta de "Las Jarillas" por agostadero desierto y celebracion de 2ª y 3ª subasta

La Corporacion cambia liquida impresiones de las que resulta la urgencia a lo expuesto por el Sr. Martínez Jimenez, acordando por unanimidad que por afinar el tiempo para la entrada en vigor, o fucha de los aprovechamientos, se celebre una segunda subasta el domingo día tres del actual rebajando el veinti-



cinco por ciento del importe fijado como tipo en el Pliego de Condiciones, haciendo la mayor divulgación por medio de bandos, y caso de adjudicarse por no haber postor, se celebre una tercera subasta el domingo die diez del actual celebrándose en un cincuenta por ciento del importe fijado como tipo, haciendo la publicación semanal por medio de bandos, continuándose también editos al diario "HOY" de Badajoz, para que se publique entre el día seis o siete del actual, y caso de resultar también durante esta tercera subasta, que se dé cuenta inmediata al Ayuntamiento Pleno por sus resoluciones y evolución.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1958, compromisos a que se refieren el presupuesto, de las cuentas de propiedades o administración del Patrimonio del Municipio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable del Consejo Provincial y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Aprobación de las  
Cuentas Municipales de 1958.-

Causando.- Que con arreglo a los artículos 121 y 79 de la Ley de Regimen Local y a los 81 de Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las Cuentas del Patrimonio y la provisional de las de Gastos.

Causando.- Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición de esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, con reparos ni responsabilidades, con las calidades de que puedan ser aprobados por el Servicio Provincial de Inspección y Recorridos de los Corporaciones Locales, donde habrán de ser elevados para su aprobación definitiva, quedando fijados en los propios editos con que aparecen redactados y que con asimismo aceptados por la Comisión





a saber:

Resumen

Cargo	580.279,97
Deuda	335.339,91
Reservaciones para el siguiente	244.940,06

Y no habiendo otros asuntos a que tratar a orden del  
 Presidencia se levantó la sesión cuando los señores  
 que se extiende en presente acta que una vez leído y aprobado  
 firmaron los señores asistentes a que como Secretarios certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
 Carlos Delgado  
 José Canón  
 Juan O. Martínez  
 Andrés Calle  
 P. Soltero  
 Ana María



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Mayo de 1959

Srs asistentes

- Alcalde-Presidente  
 D. Ant. Luis Rodríguez Montado  
 Concejales  
 Juan Martínez Cidoncha  
 Feliciano Martínez Jimenez  
 Forbio Doblado Sanchez  
 Elias Gomer Gomer  
 Jose Carion Lerer  
 Rodrigo Foltos Amijon  
 Andres Calle Alvarez  
 Jose Carreto Gomer  
 Secretario  
 Andres Gornalen Gornalen

En la Villa de Carravilla a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando las veintuna y media horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias las Ses quales, asistiendo a diez comparecientes de este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Montado, asistidos de un el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria enradada al efecto en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir por no haber sido citado y en su lugar comparece el Sr. Concejale D. Miguel Jimenez Redujon

Aprobación acta anterior

La Presidencia en virtud de la asistencia constante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acta convocatorio de la Sesión de este Ayuntamiento y se aprueba por unanimidad.

De otro asunto de convocatoria relacionado con el acuerdo mediante subasta del agostadero de Las Jarillas, expone la Presidencia haber quedado desierta tambien la tercera subasta, que tuvo lugar el pasado domingo día diez de actual, creyendo que la razón puede ser únicamente la de que en precio es necesario a pesar de las reducciones que se han venido haciendo, por lo que se remite a la consideración del Ayuntamiento la forma en que haya de resolverse por cuanto cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratación y disposiciones anexas vigentes, el Ayuntamiento, debiera dar normas segun se tiene acordado en la reunión anterior.

Acuerdo sobre Cuarta y quinta subasta de agostadero de Las Jarillas

La Corporación cambia impresiones sobre el particular y por unanimidad acordó que dicha totalidad de 35.000.- p.p. que había sido reducido el tipo de licitación en la citada subasta por acuerdos anteriores se redujeran 5.000.- p.p. mas, para dejar





lo en 30.000.- ptas (treinta mil pesetas) por cuyo tipo debra sacarse un cuarto y quinto subasta que tendran lugar respectivamente los dias domingos die 17 y 24 del actual a las diez horas, precedida por el Sr. Alcalde o Concejales en quien se acuerde y si tampoco se adjudicaran por falta de postores los citados dias 17 y 24 del actual, que es de cuenta inmediata al Ayuntamiento de aqui para que cumpla; y que habida cuenta de que el dia quince del actual termino el contrato de los aprovechamientos de invernadero para ocupacion del dia 16 del de agosto de noventa y tres que nos ocupa, si el dia 17 no se hubieran adjudicado estos aprovechamientos, que se ofiese al Sr. Jefe de la Comandancia Judicial para que por los Guardas del campo afectos a esta se preste la debida vigilancia a los aprovechamientos a fin de evitar la entrada de ganado de clase alguna, dando tambien cuenta al Puente de la Guardia Civil y Comandancia si fuere preciso a fin de que se vigilaran estos aprovechamientos de agosto de noventa y tres en el finca de "Los Jarillos" a que se refiere la subasta, hasta que fueran adjudicados en la forma que el Ayuntamiento resolviera; y que se cumpla nuevo anuncio al diario provincial "Hoy", para su publicacion.

Los habiendo otorgados a quienes se ordena de Penamencia se levanta el presente acta en dos folios y medio horas, de lo cual se extrae de la presente acta que una vez leida y aprobada firman los suscritos para que como Secretario certifique



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Juan Martinez  
 P. Soltero  
 Jose Carrero  
 Andres Calle  
 Juan Jimenez  
 (Other illegible signatures)



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1959  
 Sus asistentes

Alcalde-Presidente  
 D. Ant. Luis Rodríguez Cortado  
 Concejales  
 " Juan Martínez Pidocha  
 " Feliciano Martínez Jimenez  
 " Toribio Doblado Sanchez  
 " Rodrigo Foltew Andujar  
 " Elias Gomer Gomer  
 " Jose Carion Perer  
 " Jose Carreto Gomer  
 Secretario  
 " Andres Gonzalez Romaler

En la Villa de La Carravilla a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando los señores todos presentes en esta reunión, en el número mil Seiscientos ochenta y tres de los Censos Electorales los Es que al margen de dicho compuesto de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Cortado, en virtud de un Placeto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cerrado el oportuno vedado del día con expresión de los asuntos a tratar.

Asistieron a esta: Por no haber sido citados, que en esta reunión asistió Sr. Miguel Jimenez Andujar; por excusa Sr. Andres Calle Alvarez.

Aprobación de los asuntos de la sesión anterior, actuando en virtud de la autorización que se aprueba por unanimidad.

Liquidación de los asuntos del orden del día que resultó de un informe favorable del Consejo Local de Sanidad, y a propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo presente lo prescrito en el art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal a los vecinos Pedro Buena Alvarez, con domicilio en la calle Lopez de Ayala; Antonio Collado Alvarez, en la calle Martine Flores; Paulino Moreno Luercio, en Puyos de Cuertas; y Jose M.º Sanchez Sanchez en calle Ricardo Aparicio, todos ellos por carencia de medios de fortuna y necesitar este auxilio; y que se expida la correspondiente certificación a los interesados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar de orden del día, se levantó la sesión cuando los señores presentes y ausentes





de lo cual se extiende imprimite acta que para ver ludo y aprobada firmen los Excmos. señores

Juan M<sup>o</sup> Martinez *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Julio de 1959

Excmos. señores

Alcalde - Presidente

D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodriguez Hurtado

Concejales

D. Juan Martin Cidancha

" Feliciano Martin Jimenez

" Toribio Doflaco Sanchez

" Miguel Jimenez Audujer

" Elias garron garron

" Jori Barredo garron

Secretario - Acordal.

" Jori Alarcón Alarcón

En la Villa de la gornilla a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve; a las veintidos horas de este dia, se reunieron en el salon de Actos de estas Casas Municipales los señores que al margen se dicen, convocados de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodriguez Hurtado, asistido de mi el Secretario Acordal, al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del dia con expresion de lo acordado a tratar. -

Dejan de asistir por no haber sido citados por error de la Presidencia D. Jori Barrián Perri; in excusa D. Rodrigo Soltero Audujer, D. Andres Calle Alarcón

La Presidencia, en vista de la asistencia presente para tomar validamente acuerdos, declara a bien publicamente el Acto, concurrido por la lectura

Aprobacion Acta



auderis

Rotulación y  
bendición calles

del lote de la anterior que se aprueba por unanimidad.  
Seguidamente se pasa a otro asunto del orden del día referente a la designación definitiva del día, hora y en su caso de proceder a la rotulación, bendición de las calles Pío XII, Doctor Collado, Doctor Rodríguez, de nueva construcción existentes en la Barriada de Reyes Huertos, la Presidencia manifiesta que de acuerdo con el Sr. D. Susa Larrosa dicha bendición después de descubrir los rótulos que perpetuaran estos sus nombres, se hará después de la Misa solemnemente del día de Santiago próximo. - Propone que después de estos actos se obsequie a los homenajeados, a sus familiares o representantes con una Copa de Vinos Espaciales en el Ayuntamiento; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que así se haga, facultando al Sr. Alcalde para que haga cuanto crea procedente sobre el particular, tanto en lo referente a dichos festejos como respecto al refrigerio, e inversión a las demás autoridades locales. -

Inclusión en Beneficencia Municipal de Sebastián Prieto Silva y dos más.

A continuación, y pasado a otro asunto del orden del día, visto el informe favorable del Consejo Local de Beneficencia, y propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sociales Locales aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a los señores Sebastián Prieto Silva, Francisco García Sánchez, Juan José Ferrán Fernández, con residencia en Adra, Barandual Cazorras, Reyes Huertos respectivamente, todos ellos por carecer de medios de fortuna, necesitar este auxilio; que se expida la correspondiente certificación a los interesados. -

Preguntas y Preguntados:

Por el Concejal Sr. D. Simón Andujar se expone la necesidad de reparación del poro del lote "Carrizales" y





"frecuente al pasar", para el mejor abreviados de los ganados que pasen en los lotes de "Las Vasillas", que el, hablando en nombre de la Hermandad Sindical, propone que estas reparaciones se hicieran conjuntamente por la Hermandad, el Ayuntamiento y pagando los gastos ocasionados, a medias por cada uno de ellos.- Se toman en consideracion por la Alcaldia los extremos expuestos.-

El Concejal Sr. Corredor Gomez, expone la necesidad de que se lleve a efecto una gran limpieza en el caso de haber denominado "La Rodilla" por el mal estado que a un entender se encuentran las aguas de los que se abastecen gran parte de la poblacion.- El Sr. Alcalde propone estudiar una solucion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion a las seis y media horas, de la cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firman los asistentes de que como Secretario queda certificado



*[Handwritten signatures and names:]*  
Juan Martinez  
Jose Carreras  
Jose Canino  
Andrés Calle  
Cecilio Doblado  
Sr. Lotero  
*[Other illegible signatures]*

*[Large handwritten signature or initials]*



Señon extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de agosto de 1959

Presidentes

Presidente.- Primer Jefe de Alcaldes

D. Juan Martínez Cidouche

Concejales

~ Feliciano Martínez Jimenez

~ Foribio Doblaio Sanchez

~ Elias Gomez Gomez

~ Jose Carrion Perez

~ Rodrigo Soltro Amijar

~ Jose Caneto Gomez

Secretario

~ Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Barca de a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; en los recuentos hechos de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estos Cursos Comunitarios los que abren que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Juan Martínez Cidouche, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento por permiso del Sr. D. Juan Martínez Cidouche, asistidos de mi el Secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habia sido citados previa convocatoria cursada en forma de Ley en cumplimiento de los asuntos a tratar.

Dijeron de autos en su nombre los Concejales D. Miguel Jimenez Andujar y D. Andres Calle Alvarn

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tener validamente acaudal de darse a efecto publicamente el acto, sancionando por la lectura del acta de este día que se aprueba por unanimidad.

Acto segundo la Presidencia de convocatoria de Corporación de haber designado segundo Jefe de Alcaldes al Concejale D. Jose Carrion Gomez tan y cuarenta y siete de Agosto de dos mil y noventa y cinco al Sr. Alcalde Titular por el Sr. Gobernador Civil de Provincia. La Corporación queda integrada.

Se sancionó también la Presidencia de haber designado Guardia Municipal interino al vecino Manuel Piñero Rodriguez, por considerar necesario estos servicios. La Corporación queda integrada.

En otro asunto de convocatoria relacionado con la designación de cuerpo al Guardia Municipal Sr. Mariano Perez Ordóñez presentada con fecha 21 de Julio pasado para el que fue designado por la Junta Calificadora de Distritos Civiles, por orden de la Presidencia del Gobierno a fecha 14 de Marzo de 1953 (B.O. del 6.º 87) de cuyo cuerpo tomó posesión el día primero de Agosto de mil novecientos





Dimisión del Sr. Mariano  
Municipal Barriano  
Peregrín Ordoñez

circunstancias, que ha venido desempeñando hasta la fecha de di-  
misión.

La Corporación, después de un ligero cambio de impresiones, por una-  
nimitad acordó publicar la vacante de que no se puede prescindir  
por ser necesarias los dos plazas de Guardia Municipal que figuran  
en la plantilla, por lo que habida cuenta de lo prescrito en la  
Ley de 15 de Julio de 1952, creando la Agrupación Zonal Militar  
para servicios civiles, cual prescribe el Capítulo 2º de la Ley ci-  
vilitada, para cuya plaza se tiene consignado en presupuesto un sueldo  
anual de 8.000.- pto dos pagos extraordinarios y ayuda familiar en  
grado normal; y que se remita certificado de esta acuerdo a la  
Junta Calificadora y al Servicio Zonal de Adm. Local.

Se debe imprimir la vacante  
para ser cubierta en pro-  
funda a través de punto  
de la plaza de guardia  
civil 2º.

Ingreso en la Bene-  
ficiencia Municipal  
de Pedro Sanchez

Seguidamente en otro asunto, visto el informe favorable del Con-  
sejo Local de Sanidad ya propuesto a la Junta Municipal de Beneficencia,  
teniendo en cuenta lo prescrito en el artº 68 del Reglamento de Perso-  
nal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviem-  
bre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Benefi-  
cencia municipal al vecino Pedro Sanchez Fernandez, con residencia  
en la calle de S. P. Pio XII, por causas de vejez e infirmitad y  
necesitar este auxilio.

Reconocimiento del  
Hº quinquenio al Se-  
cretario del Ayuntamiento  
D. Andrés González.

A continuación de orden de la Presidencia se da lectura  
de un escrito del Secretario del Ayuntamiento de Badajoz Gonzales  
Gonzales con el que exhibe certificado del Ayuntamiento de Feria  
en virtud del cual aquel Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
de 8 de Septiembre de 1954 le reconoció el tercer quinquenio con efec-  
tos reconocidos a primero de Enero de mil novecientos cincuenta y  
seis, volviendo en el citado escrito de ser reconocido el cuarto  
quinquenio con efectos reconocidos a primero de Enero de mil  
novecientos sesenta.

La Corporación a la vista de todo ello por unanimidad acor-  
dó renovar el cuarto quinquenio a D. Andrés González González, -  
Secretario del Ayuntamiento, con efectos reconocidos a primero de  
Enero de mil novecientos sesenta, debiendo incluir en el presupuesto  
para el citado año los créditos necesarios.



En otro asunto, sobre la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual para dotar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos cuyas consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazable, que formula el Sr. D. Sebastián Sotomayor en el Municipio que cubre este expediente y ha sido objeto de Comisión Permanente en sesión ordinaria del día veintiseis de Junio pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Suplemento de crédito

Considerando.- Que el supramente en aplicación que arroja la última liquidación de presupuesto representa la cantidad de doscientos sesenta y ocho mil, cincuenta pt. con sesenta y dos centimos, del que se ha hecho otro suplemento o habilitación de crédito por valor de 30.300.- pt., quedando estorbada esta cantidad para atender al suplemento de crédito que se propone, en que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos legales contenidos en el art.º 691 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955 y acordando lo siguiente.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda peticion de aprobación al suplemento de crédito que se propone, que se fija en la cantidad siguiente:

Capítulo	Artículo	Supramente existente		Bajas por suplementos		Gueiros		Capítulo	Artículo	Puntos	Consignaciones ordinarias		Incrementos por suplementos		Total	
		PT.	CS.	PT.	CS.	PT.	CS.				PT.	CS.	PT.	CS.	PT.	CS.
8º	Mº	237750	72					1º	1º	13	10080	-	500			10580 -
								"	"	146	5757	50	4800	-		10557 50
								"	"	148	5691	18	2000	-		7691 18
								"	"	18	2400	-	1200			3600 -
								2º	Mº	28	120	-	40			160 -
								"	"	33	20750		9250	-		30000 -
		237750	72					Suma			44798	68	17.790	00		62588 68





Supn. existente	Bajas por suplemento		Gastos		Consumos que tenían	Consumos por suplemento		Total			
	REP.	OP.	REP.	OP.		REP.	OP.	REP.	OP.		
					Autónomos	44798	68	17790	00	62588	68
					2.º W.º 37	2600	-	7072	-	9672	-
					" " 39	11800	-	10200	-	22000	-
237.750	72	43762	00	193.998	72	" " 25	7000	6.000	13.000	-	
					" " 23	7250		2500		9750	
					" " 29	1000		100		1100	-
					" " 34	1200		100		1300	
					<b>Totales</b>	<b>75648</b>	<b>68</b>	<b>43.762</b>	<b>00</b>	<b>119410</b>	<b>68</b>

Aprobacion Pliego de  
 Condiciones aprovechamiento  
 parcelas y Cerros  
 del Monte de Invernadero

Hechos seguidos de orden de la Comandancia Provincial de Badajoz se dicta  
 el Pliego de Condiciones jurídicas-administrativas-económicas  
 para llevar a cabo mediante subasta pública el arrendamiento de los aprovechamientos  
 de invernadero del finca las parcelas y Cerros del Monte propiedad  
 de este Municipio, durante el año 1959-60, que consta de quince cláusulas  
 reguladoras del forma de hacer el aprovechamiento en una y otra finca,  
 y los requisitos previos para optar a la subasta, cuyo pliego de condiciones  
 había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente,  
 y no se había producido reclamación alguna durante el periodo de  
 exposición al público en el tablón de anuncios y en el B.O. de la  
 Provincia, n.º 182 de fecha 13 de Agosto actual. -

En su virtud la Corporación por unanimidad aprobó el expresado  
 "Pliego de Condiciones" en la misma forma en que ha sido redactado y  
 dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente, sin  
 ninguna ni modificación alguna, que figura unido al expediente  
 de que se trata; y que se acompaña en triplicado ante acuerdo expresado  
 expediente. -

Para dar a otro cuenta de su convocatoria relacionado con  
 el pago a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos  
 de esta Villa correspondiente al año actual y, excepto a Evaristo  
 Riera, Rural; perteneciente a la Hermandad Sindical; y, excepto  
 sindical; y resultando:

Que en años anteriores este Municipio venia pagando a la



ciudad Hermandad 2.600.- pt<sup>as</sup> anuales por el Servicio de Guardia Rural.-

En confesión 29 de Septiembre del pasado año con el n.º 185 la Hermandad se dirigió a este Ayuntamiento, manifestando que para el próximo año el Ayuntamiento había de pagar las mismas cuotas que los demás contribuyentes, sin que especificara cantidades en concepto.-

En el mes de junio fueron conocidas las cantidades que habían sido fijadas a este Ayuntamiento y eran 9.072.- pt<sup>as</sup> por Guardia Rural; 8.632.- por cuota para sostenimiento de la Hermandad Judicial; y 12 pt<sup>as</sup> por cuota judicial en total 18.316.- pt<sup>as</sup>.-

Guardia Rural  
y Sostenimiento de la  
Hermandad Judicial

En consecuencia que el Ayuntamiento no alcanzaba la obligación de pago de lo que se refiere a sostenimiento de la Hermandad que debió girarse sobre los arrendatarios de las parcelas de labro con consulta al Servicio Provincial de Inspección y Mercaderías de las Corporaciones Locales confecha 20 de junio pasado.-

En evacuada la consulta por este superior Organismo con fecha 12 de actual, de ella resulta no estar obligado este Ayuntamiento al pago de la citada cuota para sostenimiento de la Hermandad, como tampoco al del costo judicial, teniendo la negativa en la resolución de la Dirección General de Actuación Local a fecha 29 de mayo del año en curso.-

Considerando.- Que este Ayuntamiento no es tampoco explotadora de carácter agrícola por cuanto tiene arrendadas las parcelas de labro las "familias" a vecinos de la localidad, ni se encuentra afiliado a la Hermandad.-

Vista la consulta evacuada por el Servicio Provincial de Inspección y Mercaderías de las Corporaciones Locales; la resolución de la Dirección Gral citada y cuanto determina la Ley de Régimen Local en materia de competencias municipales, la Corporación por unanimidad acordó:

1.º Que se pague a la Hermandad Judicial vista a Labo-  
ras y Ganaderos de esta Villa la cantidad de nueve mil





seiscientas setenta y dos pesetas, probado actual, que corresponde a este Ayuntamiento por concepto de Guardia Rural para lo cual se suplimentaron caudales, representados en los vecinos arrendatarios de las parcelas de la ciudad fuesa Cos Jorillo y el resto por cuenta del impuesto fijado (aproximadamente por redondo de fracciones) cuando el treinta por ciento restante de cargo del Ayuntamiento en caso de los aprovechamientos de invierno y agosto en los que se viene prestando estos servicios a Guardia Rural.

2.º No aptos de pago a los ocho mil seiscientos treinta y dos puntos por este Ayuntamiento de la Hermandad Leudical, ni los dos puntos por Cuota Leudical, por cuanto, como se dice el Ayuntamiento no es empresa de explotación agrícola ni afiliado a la Hermandad; y que se recurre a este organismo relación a los arrendatarios de las parcelas para que puedan girar en ellos el pago por este concepto de pertenimiento a la Hermandad.

3.º Que se cuenta certificación ante acuerdo de la Hermandad Leudical ha acordado saber que contra el mismo puede interponer recurso de oposición dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de notificación y entente ante esta Corporación, en la forma que previene el art.º 377 y concordantes del Ley de Régimen Local.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Presidente alogiando los votos de inutilidad y voluntad de acuerdo con el Sr. D. Vicente Pluas Montoro, cuya oración acaudala hace aproximadamente un siglo que no se produce otra en la localidad, exponiendo también que en aras del espíritu de lucha y disposición a salir en misión por el mundo predicando la doctrina de Cristo, por lo que con este a la consideración de la Corporación la posibilidad de otorgar una gratificación con que contribuya a la tarea misionera que se propone, votando el crédito necesario.

La Corporación acoge con caridad la propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad de acuerdo con el Sr. D. Vicente Pluas Montoro de una gratificación de mil quinientas pt. con cargo a los fondos municipales para ayudar a la tarea misionera predicando la fe a Cristo, y que para pago de ello se formalice el oportuno expediente a habilitación de crédito por ca-

Gratificación a favor de Sr. Vicente Pluas Montoro



recor de congruacion preceptuaria.-

En otro asunto, y, a tenor de lo preceptuado en los arts. 434 c) y 473 y en concordancia con la Ley de Regimen Local, Ley refundida, aprobado por Decreto de 21 de Junio de 1955 y los 217 al 219 del Reglamento de los Ayuntamientos Locales, aprobado por Decreto de 4 de Agosto de 1952, la Corporacion, oida la memoria del Alcalde de la que resulta unanimes arbitrar recuros para impedir el precepto de impresos con el de gastos, despues de un ligero estudio de impresos, por unanimidad acordó, imprimir un arbitrio "confines no fiscales" a que se refieren el n.º 4 del art.º 473 del citado Cuerpo Legal, de un importe de 1.000 pesetas, y, revoco a, fechados y providencias a continuation de la citacion y aprobacion tambien por unanimidad del Ordenanza, que se a seculo y tarifas para ambos impresos; y que se revista anuncio de expresion al publico al B. O. de la Provincia, colocandose otro en el Jallon de anuncios, para que dentro de quince dias puedan presentarse las reclamaciones por los interesados, tanto contra la impresos, cuanto contra el Ordenanza que ha de regir el arbitrio y tarifas para su aplicacion, cumpliendo lo antes preceptuado

Arbitrio "confines no fiscales" sobre impresos y decro, y, revoco de fachadas y Ordenanza para regirlo

Liquidacion de pesetas a otro asunto y la Prendimiento por uso del palacio para exponer la necesidad que tiene este vecindario de un Matadero municipal para sacrificio a los cerdos destinados al consumo local, y, una Plaza de Abastos donde puedan instalarse los articulos de consumo con garantias sanitarias, evitando la profusion de autos y distributos cada dia, que van quedando en la via publica

Construccion del Matadero y Plaza de Abastos

Contra impresos de la Corporacion a los que conllevan las dificultades economicas para hacer frente a ellos, y la necesidad imperiosa de ellos, acordandose por unanimidad:

1.º Que se construya tanto el Matadero como la Plaza de Abastos en el lugar mas indicado para estas instalaciones, teniendo en cuenta el grupo urbano y la mejor situacion para la congruacion de aguas vivas de uno y otro.-







2º Que se solicite a la Excma. Diputación provincial la construcción y financiación de estas obras concediéndoles una subvención a fondo perdido en la forma que tenga establecido para los dichos Ayuntamientos, y, para pago de estos, hasta el total de coste en sus cuantías acordadas a los beneficiarios de subvención reintegrable en sus anualidades.-

3º Que para garantía de esta financiación se proponga a la disposición de la Excma. Diputación provincial las que a quella utant oportuno.-

4º Que se dirija cuanto en este sentido por la Alcaldía al citado Organismo provincial para su ejecución en Península.-

Y no habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la Alcaldía se levantó la sesión cuando los constitucionales fueron de lo cual se extendió el presente acta que una vez leído y aprobado firmaron los Excmos. señores Penitentes certifico



Juan Martínez

J. J. Soltero

Jose Canino  
Jose Canino  
Gertrudis Dolado  
Andrés Jarama



Session ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Septiembre 1959

Diligencia: La proupa y el Secretario para hacer constar que no se celebró la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por no haber asistido ningunos de los Srs que componen el Ayuntamiento de prou esta fin N.º 1.º



El Alcalde atal  
Martinez

Judicial

Session ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20, celebrada en segunda convocatoria el dia 22 de Septiembre de 1959

Srs asistentes

- Presidente - Primer Jefe de Alcalde
- D. Juan Martinez Cidoucha
- " Elias Gomez Gomez
- " Jose Carrion Peres
- " Jose Carrero Gomez
- Secretario
- " Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Zarzavilla a veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; a las dos veintidos horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estos Cabos Camarales los Srs que al margen de este comparendo de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Jefe de Alcalde D. Juan Martinez Cidoucha en funciones de Alcalde, Precedente de este Ayuntamiento, por permiso de los titulares, asistidos de un Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia veinte del actual que no pudo celebrarse por no asistir ningunos de los Srs comparentes, habiendose cursado la oportuna convocatoria segunda, en forma de Ley con expresion de los asuntos a tratar.

Por el tanto en excurso los Concejales D. Jacobo Robledo Sanchez, - D. Miguel Jimenez Sureda, - D. Rodrigo Lopez Sureda, y D. Andres Calle Alvarez; y por ausencia de los Srs D. Feliciano Martinez Jimenez.

La Presidencia en virtud de tratarse de segunda convocatoria y en virtud de lo dispuesto al efecto el art.º 174 del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, dictó el siguiente acuerdo publicamente el acto, como resultado de la propuesta del Sr. D. Juan Martinez Cidoucha que se aprueba por unanimidad





En otro asunto de convocatoria relacionado con la clasificacion de las calles para la aplicacion del arbitrio confesional y de revoco y de novo, y limpieza de fachadas, despues de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad quedon clasificadas en la siguiente forma

Clasificacion de las calles para el arbitrio sobre limpieza y revoco de fachadas

**Primera categoria.**- Calles: Cardinal Cisneros.- General Zuripto a. Claus.- Reyes Catolicos.- Ricardo Aparicio.- Fuente Cornal Cajon.- General Varela.- y Puera de Castro Lotolo

**Segunda categoria.**- Calles: Cervantes.- General Cabanellas.- Lopez de Ayala y prolongacion.- General Millan Petray y prolongacion.- San Antonio Primo de Rivera y prolongacion.- Martires Fines.- y Plena de Generalissimo.-

**Tercera categoria.**- Calles: Alferri Carril.- General Branda.- General Carrajo.- General Mars.- General Abola.- General Sanjurjo.- General Sagüe.- La Santidad Pio XII.- General Moscardi.- Carritra de Merida.- Puera de Sta Coronel Castellan y todo el Barrio de Reyes Cuertes, asi como los diseminados.-

Ratificacion del acuerdo sobre gratificacion al Secretario del Ayuntamiento

En otro asunto la Corporacion por unanimidad acordo ratificar el acuerdo de suato de Febrero del año actual relacionado con la gratificacion de doce mil pesetas anuales concedidas a D. Andres Gonzalez Gonzalez, como Secretario ante Ayuntamiento por trabajos extraordinarios que viene realizando y fundamentalmente por el labor desarrollado al frente de esta Secretaria del Ayuntamiento y la necesidad de la continuation de este al trasladado por concurso en que habia tomado parte; y que al libre certificacion para unos al presupuesto municipal ordinario para el año 1960.-

Ratificacion del acuerdo gravamen de los arbitrios sobre rustica y urbana

Tambien y por unanimidad se acordo ratificar el acuerdo de fecha 17 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco en el que se acordo gravar con el 8% el arbitrio municipal sobre la riqueza rustica y pecuaria y el 17% sobre la riqueza urbana; y que se infunda certificacion a este acuerdo para unos al presupuesto municipal ordinario de 1960.-

— Preguntas y respuestas —

Por el Consejo de Caridad para el laudable habrase cumplido precisamente al efecto de como se formuló el acuerdo de este Ayuntamiento



miembros Pleno a fin de dar cumplimiento a lo acordado en la sesión de 14 de Julio pasado, relacionado con la colocación de calles, colocándose en el lugar correspondiente. Los demás señores Concejales se abhirieron al cuerpo, solicitando que se incluyese en el orden de asuntos a tratar en la proxima sesion del Ayuntamiento Pleno, para que por el Sr. Alcalde titular se expongan los motivos si los hubiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena de la Presidencia celebrarse la sesion cuando las veintitres horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firmen los señores Concejales de que como Secretarios certifico



*[Handwritten signature]*

Juan Martinez

*[Handwritten signature]*  
Jose Canino

*[Handwritten signature]*  
Jose Carrero

*[Handwritten signature]*  
Goulio Pablos

*[Handwritten signature]*  
Eul. Ferrer

*[Handwritten signature]*  
Juan Jimenez







Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Octubre de 1959

Pres asistiendo

Alcalde - Presidente

D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodríguez Hurtado

Concejales

" Juan Martínez Piñóncha

" Feliciano Martínez Jimenez

" Zorobio Roblaño Sánchez

" Miguel Jimenez Andujar

" Elias Gomer Gomer

" Jose Carrion Perer

" Rodrigo Soltero Andujar

" Andres Calle Alvarez

" Jose Carreto Gomer

Secretario

" Andres Gonzalez Pomales

En la Villa de San Juan de los Rios a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando los veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de este Consejo Comunal, los Ses que al margen se expresan componentes de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido acordados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistidos de un Sr. Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que a este fin, en virtud de la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud de la total asistencia declara abiertos públicamente el acto conminando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación acta anterior

Acta expedido a orden de la Presidencia por un Sr. Secretario se da lectura de un escrito del Sr. Diputado Provincial de Huelva, n.º 837 de fecha 6 del actual relacionado con la imposición de arbitrios en fincas fiscales sobre revoco y decoro, y, limpieza de fachadas, en el que se dice no albergar el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 del pasado Agosto la motivación de art.º 474 de la Ley de Régimen Local, y puntualiza la imposición de un arbitrio para allegar recursos, en contraposición con la finalidad del mismo, dirigiéndose para subsanar estos defectos.

Aclaración acuerdo Pleno fecha 28 Agosto pasado sobre revoco y limpieza de fachadas

La Corporación municipal convocada la subsanación para que se divulgue y a la vez de lo preceptuado en el art.º 474, de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acordó aclarar los conceptos del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Agosto pasado en el sentido de que la finalidad para que se crea el arbitrio, desde el primer momento fue la de hacer que las fincas fiscales urbanas tengan unidades y limpieza sus fachadas, pretendiendo con ello proporcionar una población limpia y decorosa, quedando en segundo lugar



la imposición del arbitrio para aquellos propietarios que hacien-  
do caso omiso a los repunimientos de la Alcaldia en este sentido,  
dijeran de frutos he tiempo o error de sus fachadas; y que se  
remita certificacion de este acuerdo al Jefe de Delegado Provin-  
cial de Hacienda, a fin de que subsanado el defecto para que se  
remita esta los efectos propuestos y la parte se surta en su  
propia aprobacion a la Ordenanza creada para regir el arbitrio  
de arbitrio con fines no fiscales.

Aplazado acuerdo sobre  
calles y placas de las  
A. Rodriguez y Pinar, Po-  
llado.

En otro asunto relacionado con el acuerdo de este Pleno  
de fecha cuatro de Febrero pasado, sobre nombre de las calles "Doctor Ben-  
tuero Rodriguez" y "Pinar Collado", y colocacion de las placas de estas  
veredas, la Corporacion por unanimidad acordó aplazar la res-  
olucion de este asunto para otra sesion que pudiera ser la primera  
que celebre el Ayuntamiento Pleno. -

Impreso en Beneficencia  
de Felipe Concepcion  
Vasquez

En otro asunto de la convocatoria, visto el informe favo-  
rable del Consejo Local de Sanidad y la propuesta del Junta Mu-  
nicipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el arti-  
culo 8 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aproba-  
do por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporacion por unanimi-  
dad acordó incluir en la Beneficencia Municipal al vecino Felipe  
Concepcion Vasquez, con residencia en la calle Lopez de Ayala, por  
carecer de medios de fortuna y necesitar este auxilio. -

Recargo sobre la Im-  
dustrial para 1960  
y sucesivos

Despues de otro asunto de la convocatoria, relaciona-  
do con el recargo municipal sobre la contribucion Industrial y  
de Comercio, la Corporacion teniendo en cuenta lo preceptuado  
en el articulo 485 de la Ley de Regimen Local, texto refundido,  
aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, por unanimidad  
acordó imponer el recargo municipal del 25% sobre las cuotas  
del Impuesto de contribucion Industrial y de Comercio para el  
año de mil novecientos sesenta y sucesivos tan y mientras no fuera  
modificado por preceptos legales. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de  
la Presidencia se levanta la sesion siendo las once horas y cinco  
y cinco minutos a lo cual se extiende la presente acta que





una vez leída y aprobada firmaron los señores de aquies como legitimos  
autentos

*[Handwritten signatures]*

Juan Martínez

José Carrion

Felipe Robledo

José Soltero

José Carrion

José Soltero

José Carrion

José Soltero

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Sus componentes

Alcalde - Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Montano

Concejales

• Juan Martínez Rodoncha

• Feliciano Martínez Jimenez

• Frobio Robledo Sanchez

• Miguel Jimenez Andujar

• Elias Gomez Gomez

• Jose Carrion Berer

• Rodrigo Soltero Andujar

• Andres Calle Alvarez

• Jose Carrion Gomez

Secretario

• Andres Gonzalez Gonzalez

En la villa de Badajoz a los veintinueve dias  
del mes de octubre de mil novecientos sesenta  
y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr.  
Alcalde y Concejales que a margen se expresan, con po-  
nerse de la Corporacion municipal en debate y a  
su discusion y aprobacion definitiva del presupuesto ordi-  
nario de este Municipio para el ejercicio de 1960, cuyo  
proyecto ha sido formado en arreglo a lo prevenido en  
el artículo 680 del texto refundido de Regimen Local y dis-  
posiciones concordantes.

Muerto publicamente la union por el Sr. Presidente  
y el Sr. Secretario Legales se ordena de unidos procedi-  
a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos  
que en dicho proyecto se detallan, cuyos efectos fueron  
ampliamente discutidos por la Corporacion, y en virtud de lo  
ajustado a las disposiciones legales y a las necesidades y re-  
quisitos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos



en sus partes, en la misma modificación del referido Presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos algunos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

Capítulo	Conceptos	Comunicaciones	
		Nº	Rº
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Personal activo	237.675,	21
2º	Material y diversos	568.625,	45
3º	Pluses Pasivas	50.553,	68
4º	Deuda	3.467,	25
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	27.340	61
6º	Extraordinarios y de Capital	50.190	58
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	9.258	22
8º	Resultas		
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		467.509,	00

Capítulo	Conceptos	Comunicaciones	
		Nº	Rº
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Ingresos directos	550.287,	52
2º	Ingresos indirectos	518.000,	00
3º	Tasas y otros ingresos	35.559,	00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	50.000,	00
5º	Ingresos patrimoniales	536.543,	36
6º	Extraordinarios y de capital		
7º	Eventuales e imprevistos	57.519,	52
8º	Resultas		
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		467.509,	00

<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos		467.509,	00
Importan los Ingresos		467.509,	00
<u>Diferencia</u>		ninguna	

Se acuerda igualmente cuando se cumpliere el art. 682 del ley de Regimen Local, fuese acordado, acordó que se expusiere al público en forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, fuese anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia y que







Ingreso en Beneficencia de Manuel Quintana y Antonio Garcia

Servicios Sociales Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporacion por unanimidad acordó, incluir en la beneficencia municipal a los vecinos Manuel Quintana Luengo y Antonio Garcia Sanchez, con domicilio en Puyos de Curto y Afueras de Curto respectivamente, por causas de vejez, de fortuna y necesidad de este auxilio

Acto seguido y habido cuenta de estos construyendo el presupuesto proyectado de las Secciones dos de niños (varones) y una de niñas (niños) la Corporacion por unanimidad acordó solicitar del Ministerio de Educacion Nacional por mediacion de la Delegacion provincial de Educacion Primaria la creacion de estos Escuelas; así como una subvencion para dotarles del material necesario para su funcionamiento, por cuanto el Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de poder hacer por si, sin el auxilio Estatal

Recejos y preguntas

Por el Consejo de Feliciano Martinez se expone la necesidad de acudir al Diputado provincial Sr. Pedro Pueto en fuerte traba en el mismo con el cargo de la Plaza de Sumas de la Plaza, para cuya obra a fin de facilitar el cumplimiento y contribuir con alguna cantidad del gasto. La Presidencia le fue llevada efecto la gestion intercedida por el Sr. Martinez Jimenez

Fue habiendo otorgamiento de que tal vez a orden de la Presidencia relevando la sesion, entendiendo lo presente actu que una vez leida y aprobada por el Ayuntamiento a que se le da el consentimiento en todos los puntos



Handwritten signatures of various officials, including Juan Martinez, Antonio Garcia, and others, in cursive script.



Sesión extraordinaria ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de Diciembre de 1959.

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antº Luis Rodríguez Montañó  
Concejales

• Feliciano Martínez Jimena

• Foribio Bobado Sánchez

Secretario

• Aníres González González

Deligencia.- La Presidencia y el Secretario para hacer constar, que no se celebró la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada por el Sr. Alcalde para el día 19 de Diciembre de 1959, por falta de asistencia bastante a los Concejales, mandando al Sr. Alcalde que se convoque por segunda vez a los componentes de esta Corporación para el día 22 del actual (veintidos) a las veinte horas, a que entienda.

La Zarzovilla 19 de Diciembre de 1959

Nº 13º

El Alcalde

Foribio Bobado

Aníres González González

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para el día 19 y celebrada en 2ª convocatoria el día 22 de Diciembre de 1959

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antº Luis Rodríguez Montañó  
Concejales

• Juan Martínez Cioncha

• Feliciano Martínez Jimena

• Miguel Jimena Andujar

• Elixabete Gómez Gómez

• Rodrigo Soltero Andujar

• Aníres Calle Álvarez

• José Carreto Gómez

Secretario

• Aníres González González

En la Villa de La Zarzovilla, veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; a las veinte horas de este día se reunió en el Salón de Actos de esta Corporación Municipal, los Sres que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antº Luis Rodríguez Montañó, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria para que habían sido citados, que dijo se celebrase en primera convocatoria el día diez y nueve del actual por falta de asistencia bastante, habiéndose cursado la oportuna segunda convocatoria en forma de Ley con expresión a los asuntos a tratar.- Dijeron de cuenta: sin excusa el Concejales Foribio Bobado y por ausentarse el Sr. José Carrion Pérez.-

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tener

aprobación de la anterior validamente cuando se dio lectura pública al acta, concurriendo por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Se acordó en consecuencia, relacionando con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de Febrero pasado, sobre rotulación



de las calles Doctor Antonio Rodríguez y Puente Collado, la Corporación cambia imprime en este papel, acordándose por unanimidad

1º.- Conferir el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha veintidós de Febrero pasado revocando que fue equivocada la colocación de los rótulos en las citadas calles del Doctor Antonio Rodríguez y Puente Collado

2º Cambiar el nombre de estas calles debiendo ser la calle del Puente de San Juan Sr. Collado la que anteriormente era Doctor Antonio Rodríguez, que comienza en Ricardo Aparicio para ceusar el Barrio de Reyes Reyes y salir en la Carretera a Montepío.

Nueva denominación o nombres de calles

3º Cambiar el nombre de la calle que era Puente Collado para denominarse de Sr. Juan Puente Tragera, como homenaje postumo a este hijo de la localidad que supo dar en vida por Dios y por España en la guerra de liberación, cuya calle es paralela a la anterior, comenzando en la casa de Bartolomé Polo y siguiendo hasta la de Juan Fernandez.

4º Cambiar el nombre de la que fue calle del Cardenal Cisneros para denominarse actualmente del Doctor Antonio Rodríguez, por cuanto en esta calle vivió siempre y se conserva la casa en que residió; y que se comunicue a los interesados o familiares de estos.

Aprobación de los Planes de los Arbitrios de rústica y urbana para 1960

Tratando a otros asuntos, se procedió al examen de los Planes de los arbitrios municipales de rústica y pecuaria y sobre la rústica urbana para el año de 1960, que habían sido previamente aprobados por la Comisión Permanente en sesión de fecha 21 de Octubre pasado, y expuestos al público no se había producido contra los mismos reclamación alguna, por lo que la Corporación por unanimidad profirió su aprobación definitiva a expensas de los padrones en la forma en que están redactados.

Arbitrios sobre acerados en la población y barrio de 13.eyes Honetas

Acto seguido se trató el arbitrio sobre acerados, incluido en la convocatoria y después de impresiones cambiadas por la Corporación, se acordó por unanimidad que se ponga en marcha el arbitrio por el año 1959, para exigirlo en el caso de la población tanto en lo que se refiere a la construcción del acuerdo cuanto a reparaciones, con franquicia por el año para los trozos sin edificios de





La calle Fuente Coronel Castrejón, haciendo saber a sus propietarios la necesidad que tienen de construir los acueductos para el año próximo; y en cuanto a los acueductos del Barrio de Reyes Huertas, que también por el actual año se tenga tolerancia con los edificios que todavía están sin construir por tratarse de un barrio eminentemente obrero.-

Possible constancia de obras abastecimiento de aguas

A continuación y en otros asuntos relacionados con lo posible construcción de obras de abastecimiento de aguas al vecindario, la Corporación por unanimidad da un voto de confianza al Alcalde para que por esta vía se vea la posibilidad de realizarlos e informes al Ayuntamiento al ser convocados y la forma de poder realizarse.

Subvención de 500.-pts. para "Barrios Humildes"

En el asunto relacionado con la subvención a este Ayuntamiento para contribuir a la construcción de "Barrios de los Humildes"; la Corporación por unanimidad acordó que se contribuya por este Ayuntamiento con 500.-pts. con cargo al capít. 2º artº 1ºº partida 43 del presupuesto de gastos.-



Y así habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia elevando la sesión siendo las veintuna y media horas, de lo cual se extiende el presente acta que una vez leído y aprobado se firmaron los señores Diputados de que como Secretarios certifico

Handwritten signatures of council members including Juan Carlos, José Carrero, and others.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1960

Sus asistentes

Alcalde Presidente:

D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodríguez Montañó

Concejales

~ Juan Martínez Pioucha

~ Feliciano Martínez Jimener

~ Forbío Doblado Sánchez

~ Eneas Gomer Gomer

~ José Carrion Serer

~ Amires Calle Álvarez

~ José Carreto Gomer

Secretario

~ Amires González González

En la Villa de La Parronilla a veinte de Enero de mil novecientos sesenta; siendo las doce horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación los señores que al margen se señalan, conformando este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Montañó, asistidos de sus respectivos sustitutos al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había convocado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir sin excusa D. Rodrigo Loltos Rodríguez y por sustitutos, asistiendo, que no fue citado, D. Miguel Jimener Rodríguez.

Aprobación acta anterior

La Presidencia, en virtud del anterior, bastante puntos, fue validamente cuando, declaró al acto públicamente el acto convocando por la lectura del acta anterior que se aprobó por unanimidad.

Jornal medio de un obrero a efectos de quintas

Liquidando en el asunto relacionado con el jornal medio de un obrero en la localidad, la Corporación hace cálculos y después de un largo cambio de impresiones por unanimidad acordó fijar en cuarenta pesetas diarias el jornal medio de un obrero en la localidad a efectos de quintas, y que se emita certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Remisión de Badajoz.

Recargo P.aro Obrero a) Rústica, Urbana, e Industrial

A continuación en otro asunto relacionado con la percepción del "Impuesto para la Prevención al P.ero" la Corporación por unanimidad acordó volutar a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a continuar percibiendo por este Ayuntamiento el recargo sobre las contribuciones a Rústica y P.enario, Urbana e Industrial por el concepto expresado, al amparo de lo preceptuado en el Decreto de 29 de Agosto de 1935, con las prevenciones de tramitación del art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> del Decreto de 22 de Julio de 1943; y que





se comunicase este acuerdo para la percepcion, a los Ministerios de Hacienda y Fomento, por conducto regular, cuando certificacion del mismo.

En otro asunto del orden del dia relacionado con el reparto de solares voluntarios por vecinos para construcciones de viviendas en el Barrio de Reyes Huertos, cuyo terreno es de la propiedad del Municipio, la Corporacion por unanimidad acordó aplazar este asunto para otra sesion hasta que por la Jefatura Provincial de Obra Publica se convocaran urgentemente las subastas para edificios por suavir los citados terrenos e incrementos en la margen derecha de la carretera de Montijo a Merida, debiendo para ello dirigirse escrito de la Alcaldia a la citada Jefatura Provincial; y que los trabajos de adjudicacion que puedan haberse hasta tanto, se emanicen en preferencia a la anticipacion de peticion.

Acto seguido pasando a otro asunto del orden del dia en relacion con el material escolar necesario para las tres Secciones de que consta el Grupo Escolar de construcciones, que el Ministerio de Educacion Nacional juzgó necesario y se construye por cuenta del Estado, con aportacion por el Municipio del terreno en que se construya, la Corporacion atenta siempre a las necesidades de la enseñanza para que los niños puedan recibir esta con la mayor esplendor y sean los hombres útiles otro dia a la Patria, lamentándose no disponer de los medios económicos para adquirir el material escolar necesario a estas tres secciones, por lo que la obra quedaria sin efecto para que se cumpla e incumplida la finalidad Estatal de fomentar la enseñanza mas y mas cada dia, particularmente en esta tierra extremeña incluida en el Plan Badajoz, en la que es tan necesario acudir a la formacion de los que otro dia aportaran valores incalculables al engrandecimiento de la Patria, que con cariño maternal hoy se cuida de su instruccion; acordándose tambien por unanimidad que por la Alcaldia se curse escrito al Excmo Sr. Director General de Enseñanza Primaria, para que por su mediacion y valioso apoyo se consigra donar a este Ayuntamiento el material escolar necesario para las dos secciones de niños y una de niñas de que consta el Grupo; acordándose certificacion de este acuerdo.

Seguidamente en otro asunto, voto de instruir favorable al

Reparto de solares en el Barrio de Reyes Huertos.

Peticion de auxilio para donar material al nuevo Grupo Escolar



Ingreso en Beneficencia de Antonio Gomer Diaz

Consejo Local de Sanidad y la propuesta del Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo prescrito en el art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, he convenido por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal al vecino Antonio Gomer Diaz, con residencia en el Barrio de Reyes Hermitas, por causas de vejez, de fortuna y necesidad de asistencia.

Requisos y presupuestos

No halla uno de las palabras impuestas en el Reglamento en este apartado de la convocatoria u orden del día

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia de levantar la sesión cuando los fuer y media hora de los cuales se extiende la presente acta que una vez leida y aprobada firmamos los Excmos. señores a que como Secretarios certifico



*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Juan Martinez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de Febrero de 1960

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodriguez Hurtado

Concejales

• Juan Martinez Pioucha

• Feliciano Martinez Jimener

• Foribio Roblado Sanchez

• Miguel Jimener Anirija

• Elias Gomez Gomez

• Jose Carrion Perer

• Rodrigo Soltero Anirija

• Andres Calle Alvarez

• Jose Caneto Gomez

Secretario

• Andres Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Garrovilla a trece de febrero de mil novecientos sesenta; cuando los señores concejales de este Ayuntamiento Pleno, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores concejales de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Hurtado, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresion a los asuntos a tratar

La Presidencia en virtud de la total asistencia declara abierto solemnemente el acto, concurriendo por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad

En otro de la convocatoria relacionado con las Vías Pecunarias, y resultando:

Que en fecha 30 de Noviembre pasado la Direccion General de Ganaderia dirige a este Ayuntamiento escrito n.º 6.652, en el que acompaña Proyecto de Clasificación de las Vías Pecunarias de este termino municipal, para cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 11 del Reglamento de Vías Pecunarias aprobado por Decreto de 23 de Noviembre de 1944 (B. O. del Estado del 11 de Enero siguiente)

Que del citado escrito se dio traslado al Sr. Mandado de Estudios Mixtos de Labradors y Ganaderos de la localidad en escrito n.º 878 del fecha 9 de Diciembre pasado, habiendose publicado los bandos y fijado en el tablero de anuncios del Ayuntamiento el dicho bando con tanto en exposicion al publico, para que durante el plazo de quince dias y diez mas, pudieran interponerse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar por los interesados, remitiendose tambien copia al Boletín Oficial de la Provincia que apareció inserto en el n.º 291 correspondiente al dia 24 de Diciembre pasado, en que durante el plazo de exposicion al publico de quince dias y los dias siguientes se haya presentado reclamacion alguna contra el mismo, la Corporacion por unanimidad acordó:

Intervinar favorablemente el citado Proyecto de Clasificación de las Vías Pecunarias de este termino municipal en la forma propuesta por la

Informe sobre el Proyecto de Vías Pecunarias



Dirección General de Ganadería dependiente del Ministerio de Agricultura; y que se cuenta certificación de antecedentes solicitando al propio tiempo que se envíe a este Ayuntamiento un ejemplar de la resolución suscita para su archivo y constancia.-

Ingreso en Beneficencia de Juan Ferran Fernandez

A continuación voto de informe favorable del Consejo Local de Sanidad y a propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia acordado en cuenta lo prescripto en el artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acuerda, incluir en la Beneficencia Municipal a Juan Ferran Fernandez por domiciliado en la calle Puerta Collado, por carecer de medios de fortuna y necesitar este auxilio.-

Perdon de terrenos para un nicho en el Cementerio a Marcelino Lopez

En otro asunto de convocatoria, de orden del Presidenciu por un d. Quintero se da lectura de un escrito que presenta el vecino B. Marcos Lopez Dominguez para que solicite a la Cida terrenos en el cementerio para la construcción de un nicho para unum o cobertor otro dos

La Corporación expone de la tradición y costumbre acuerdo por unanimidad ceder al solicitante con carácter gratuito terrenos para la construcción de un nicho que solicite, sobre el que podría construir otros dos; y que se notifique al interesado

Y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden del Presidenciu se le da lectura en un punto de veintuna horas de lo cual se extiende la presente resolución que una vez leída y aprobada firmada y sellada a que certifique



Handwritten signatures of officials: Juan Martínez, Carlos Dobledo, José Carrero, Juan Conde, and others.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento 1º turno del día 20 de Marzo de 1960.-

Sr. asistentes.- Diligencia.-

Concejales

D. José Carrion Berer

D. Andrés Calle Alvarer

D. José Carrero Pomer

Secretario

D. Andrés Ponsales Ponsales

en el Ayuntamiento.

La Presidencia del Ayuntamiento para hacer constar, que no se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento de este día, por falta de asistencia de los Sr. Concejales que lo componen, quedando por segunda convocatoria en el forma prevista en el artº 19º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-



D. José Carrero Pomer

Vº Bº

El Alcalde

[Signature]

D. José Carrero Pomer

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento 1º turno, correspondiente al día 20 y celebrada en segunda convocatoria el día 22 de Marzo de 1960.-

Sr. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antº Luis Rodríguez Centado

Concejales

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Feliciano Martínez Jimenez

D. Elías Pomer Pomer

D. José Carrion Berer

D. Rodrigo Soltero Antuñar

D. Andrés Calle Alvarer

D. José Carrero Pomer

Secretario

D. Andrés Ponsales Ponsales

En la Villa de La Barroilla a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta; siendo los doce horas de este día en un momento del Salón de Actos de estos Cabos Municipales y los Sr. que ab asistieron a dicha convocatoria de esta Junta Municipal Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Centado, asistido de un Sr. Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al pasado día veinte, que dejó de celebrarse en primera convocatoria por falta de asistencia bastante, habiéndose unido la oportuna convocatoria en forma de Ley, con expresión del correspondiente orden del día.

Dijeron de asistido, sin excusa el Concejales D. Feliciano Jimenez, y por ausente, sin excusa, que no fue citado a Miguel Jimenez Antuñar.

Aprobación acta anterior

La Presidencia declara a la asistencia bastante para tener válida mente cuando, declare al efecto públicamente el acto correspondiente por





la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del día relacionado con la Plaza vacante de Guardia Municipal y su provisión en propiedad; y, resultando que la citada plaza fue puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes Civiles por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de Agosto pasado con decreto n.º 460 de fecha 29 del mismo mes, y que por no haber sido convocada en personal de la agrupación General Militar en los concursos publicados en el B.O. del Estado n.º 218 de fecha 11 de Septiembre de 1959 y tambien B.O. del Estado n.º 285 de fecha 28 de Noviembre del mismo año, se autoriza a este Ayuntamiento para su provisión en propiedad en turno libre, con decreto n.º 321 de fecha 9 de Febrero pasado.

Provision en propiedad de una plaza de Guardia Municipal

La Corporación dispuso de un tipo de cambio de impresiones, teniendo en cuenta la necesidad de la plaza para que el servico se lleve a efecto con dos Guardias Municipales, por unanimidad acordó proveer en propiedad la citada plaza vacante mediante concurso en turno libre, haciendose la oportuna publicación en el B.O. de la Provincia, tablon de anuncios y medios acostumbrados, de los requisitos necesarios para tomar parte en el concurso-oposición, sueldo y demás condiciones, así como fecha de comienzo a los ejercicios y cuantas formalidades fueran necesarias, a tenor de cuanto preceptua la Ley de Régimen Local vigente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 20 de Mayo de 1952.

Aprobación Pliego de Condiciones agostadero de "Las Yauillas"

En otro asunto del orden del día de orden de Prendimiento por vía del Secretario se da lectura al Pliego de Condiciones jurídicas-administrativas y económicas que ha de regir la subasta para aprovechamiento del agostadero de la finca "Las Yauillas" propiedad de este Municipio que ha sido redactado y dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente con fecha 15 del actual.

Aprobación Patron de Desagüe para 1960.

La Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación en toda su integridad al citado Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de aprovechamiento para el año de 1960.

Seguidamente se procedió al examen y aprobación por unanimidad del Patron de aguas de caudales y caudales en la pública o terrenos del conuino para el año actual de 1960.





Adquisición máquina de sumar

Yngres o en Beneficencia de Celedonia Pedro y Crescencio Palomo



por el importe de 10.340.- pts (diez mil trescientos cuarenta puntos)

Hecho expuesto, en otro asunto, la Presidencia expone la imperiosa necesidad de adquirir una máquina de sumar, con destino a estas oficinas por cuanto el cúmulo de cosas exige la colaboración de esta máquina.

La Corporación que conoce la necesidad expuesta por la Presidencia para proveer a estas oficinas del expresado útil a trabajo, por una comisión que se acordó que se adquiere una máquina de sumar a producción nacional, habilitando los créditos necesarios para su pago con cargo al superavit sin aplicación del último liquidación de presupuestos.

En otro asunto visto de conformidad favorable al Consejo Local de Sanidad y a propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo prescrito en el art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales aprobado por Decreto de 27 de Abril de 1953, la Corporación por una comisión acordó adquirir en Beneficencia Municipal a Celedonia Pedro Capitano y Crescencio Palomo Jimenez en domicilio en corralón de Fuente Coronel Cortijo y calle Millan Astray respectivamente, por carecer de medios de fortuna y recursos de auxilio.

Preguntas y respuestas.- No ha sido uso de palabra ninguno de los Señores Concejales en este apartado del orden del día.

Después de haberse leído el expediente de orden de la Presidencia celebrada sin embargo tres y media horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada por los Señores Concejales se puso como Secretario certifico

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Juan Martines, Jose Canion, and others.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento 1º Pleno del día 7 de Abril de 1960

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antº Luis Rodríguez Hurtado

Concejales

~ Juan Martínez Piñoncha

~ Feliciano Martínez Jimenez

~ Elias Gomez Gomez

~ Lotibio Doblado Sanchez

~ Amires Calle Alvarez

~ Jose Carreto Gomez

Secretario

~ Amires Gonzalez Gonzalez

En la Sala de Pl. Comarcal a siete de Abril de mil no-  
vecientos sesenta; cuando los señores concejales, en  
reunión en el Salón de Actos de estas Casas Comarcales,  
los Es que al margen de día, componentes de este Ayunta-  
miento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antº Luis  
Rodríguez Hurtado, asistidos de un Secretario, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy extraordinaria  
para que habian sido citados, previa convocatoria  
lanzada al efecto en forma de Ley en expresión de las  
asuntal a tratar. Dejan de asistir, sin excusa los Con-  
cejales D. Miguel Jimenez Andujar y D. Rodrigo Lottero  
Andujar; y por ausencia de estos D. Jose Carrin Perez.  
La Presidencia levanta de la asistencia bastante para

Aprobación de acta anterior

tomar validamente acuerdos, declara abierto publicamente el  
acto concurrido por el Pleno del Ayuntamiento que se aprueba  
por unanimidad.

Seguidamente en relación con la construcción de la  
Plaza de Abastos que se propone este Ayuntamiento, después de  
cambiar impresos por unanimidad acordó:

1º Dar preferencia a la construcción de la Plaza de Abastos sobre  
otras obras que este Ayuntamiento tiene proyectadas. -

2º Designar para su construcción un trozo de terreno sobrante  
de la vía pública que se sitúa en la calle General Moscardó pro-  
piedad de Martiner Pelou, otro terreno propiedad de los herederos de  
Corrado al final de la calle General Moscardó esquina a Fuster  
Collado. -

3º Que ofrecido el terreno para construcción citada de la Plaza  
de Abastos se ordene por la buena Diputación Provincial la confección  
del proyecto y presupuesto de la obra. -

4º Que se solicite certificación de este acuerdo a la buena Diputa-  
ción Provincial por mediación de su Presidente, con acuse de recibo

de la





A continuación y en otros asuntos de la convocatoria se hace  
reflexión la necesidad urgente de ser construido una carretera en el  
terreno comprendido entre el paso a nivel sobre la vía férrea y la ca-  
rretera al canal y parte sobre la calzada romana, por cuanto ade-  
más de ser de utilidad por esta parte con la localidad, es a su vez el  
centro por donde se hace el tránsito de materiales para las construc-  
ciones del Plan Badajoz, edificaciones de los parcelos, etc, etc, con  
una distancia aproximada de trescientos metros. -

Solicitando de la Excmo.  
Diputación Provincial cons-  
truir un trazo de carácter

La Corporación por unanimidad acordó solicitar de la  
Diputación Provincial la construcción de este trazo de carre-  
tera que es de necesidad imperiosa por las razones expuestas, por  
cuanto el peso de los vehículos que por allí transitan y la carga de  
éstos, exige que necesariamente se le haga firme para que puedan  
transitar; y que se recite certificación de este acuerdo, juntamente  
con escrito de la Alcaldía a la Excmo. Diputación Provincial, por  
mediación de su Presidente.

Los habiendo otros asuntos a que tratar de orden de Pre-  
sidencia se levantó la sesión cuando los señalados horas, de lo cual  
se extendió el presente acta que una vez leída y aprobada firmaron  
los señalados a que como Secretarios certifico. -



*Manuel Rodríguez*  
*José Carretero*  
*José Canis*  
*Antonio Delle*  
*Juan Martínez*  
*Antonio Gue*  
*Juan Jarama*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Mayo de 1960

Sus asistentes

- Alcalde-Presidente  
 D. Ant<sup>o</sup> Luis Rodríguez Montañó  
 Concejales  
 ~ Juan Martínez Cidoncha  
 ~ Feliciano Martínez Jimenez  
 ~ Elias Gomez Gomez  
 ~ Jose Canion Beren  
 ~ Eoribio Doblado Sanchez  
 ~ Jose Carreto Gomez  
 ~ Amires Calle Alvarer  
 Secretario  
 ~ Amires Gonzalez Gonzalez

En la Villa de La Granvilla a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta; cuando los señores concejales de este Ayuntamiento Pleno, los que abajo se dice, comparecieron a las once de la noche de este día en un salón de actos de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Montañó, asistidos de un secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria, en vista al efecto en forma de Ley con expresión de sus asuntos a tratar.-

Dijandose antes: en excusa al Sr. Concejale Sr. Rodrigo Soltero Ruedijas; y por no haber sido citado, que el Sr. Concejale Sr. Miguel Jimenez Ruedijas.-

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista al asunto que trata de aprobar el acta anterior, convalidando por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad en otro asunto de convocatoria, y acordado en el acuerdo mediante subasta pública de los aprovechamientos de agostadero de la finca Las Jarillas, propiedad de este Municipio, que habia quedado sujeta en primera y segunda subasta celebrada el día veintitrés de Abril y el día primero del actual, a la vista de ciertos hechos de falta de concurrencia de licitadores, en virtud de la poca necesidad que puedan tener los ganaderos de estos aprovechamientos.-

Subasta 1ª y 2ª de Las Jarillas, de subasta y adjudicación por la 3ª.-

La Corporación cambia de parecer en primer lugar, de lo que se acordó en el acuerdo por unanimidad de subasta pública que se fijó en el Pliego de Condiciones que figura en el expediente en un 20% (veinte por ciento) del total importe que en el mismo se figura, habiéndose de la mayor discreción por medio de bandos sucesivos de subasta también anunciado por el diario "HOY" de Badajoz, para que se publique el venes próximo día seis, y por otro tanto también anunciada esta tercera subasta que a día siguiente inmediata al Ayuntamiento Pleno para conocimiento y resolución.





Seguidamente en otros asuntos de convocatoria relacionados con los arbitrios provinciales girados sobre la expropiación del término municipal, en que se incluye a este Ayuntamiento por razón del finca "Las Jarillas", propiedad del mismo, y habiéndose cuenta de que esta finca se tiene arrendada por parcelas a los vecinos de dicha localidad y que los impuestos de este arbitrio debían ser satisfechos por quienes hagan la explotación de la finca.

Arbitrios provincial  
s/ Las Jarillas reper-  
cuto en los arrendata-  
rios. y repartimien-  
to

La Corporación por unanimidad acepta el pago de la cantidad de 1.828,41 pts por razón del primer trimestre, y acuerda que estas y los demás cantidades sucesivas que se carguen al Ayuntamiento por este rubro hasta 7.313,65 pts en el año actual y las que resulten en años sucesivos se repercutan proporcionalmente entre los arrendatarios de la citada finca, por entender que es a ellos a quienes corresponde satisfacer el arbitrio, haciéndole el cobro que le forma que sea ordenada por Intervención y llegando al cobro en ejecución, para aquellas cuentas que resultaran morosas. Se aprueba el Repartimiento entre los arrendatarios.

En otros asuntos, vista la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual para determinados capítulos y artículos del presupuesto de gastos en las consignaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazable que formula el Secretario Interventor en la Memoria que acompaña este expediente y hace suya la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día dos de Abril pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Suplemento de cré-  
dito

Considerando.- Que el presupuesto en aplicación que anula la última liquidación de presupuesto representa la cantidad de 215.467,28 pts (doscientas quince mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con veintidos céntimos) de lo que resulta cantidad cobrada para atender al suplemento de crédito que se propone, sin que pueda verse perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado los principios legales contenidos en el artº 69 de Ley





de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto a 24 de Junio de 1955, y concordantes al mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al suplemento de crédito que se propone y fija en las cantidades siguientes:

R.º	C.º	Suplemento existente		Presup. por suplementos		Guevan		Cap.º	C.º	Partido	Dotaciones que tenían		Aumento por suplemento		Total		
		1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º				1.º	2.º	1.º	2.º			
								1.º	1.º	12	10.510	-	30	-	10.540	-	
								1.º	1.º	14	3.000		600		3.600	-	
								2.º	1.º	20	7.915		18.000		25.915	-	
								2.º	1.º	21	4.600		1.000		5.600	-	
8.º	W	215.467	20	36830	55	178.636	67	2.º	1.º	22	20.000		14.000		34.000	-	
								2.º	1.º	23	1.171	-	200	55	1.371	55	
								2.º	W	24	1.000		500		1.500	-	
								2.º	W	51	5.000		2.500		7.500	-	
											53.196		36830	55	90.026	55	
Total											53.196	-	36830	55	90.026	55	

Dada cuenta al expediente correspondiente al ejercicio de un presupuesto corriente y menor, correspondiente a que se en Cuenta de Presupuestos, de la de Propiedad y Administración del Patrimonio, y de la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en cuyo deliputado cuentas dictamen favorable en Comisión Permanente, y certificación de no haberse interpuso recurso alguno de ninguna especie, durante el periodo de exposición al público.

Cuentas municipales del año 1959

Considerando. Que con arreglo al artículo 121 y 791 del Ley de Régimen Local aprobado por Decreto a 24 de Junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de la de Presupuestos.

Considerando. Que no observándose aspectos sustanciales en forma de en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones en relación al periodo de exposición se en el





caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar los Cuentas Municipales del ejercicio anterior, con los movimientos de cuenta y nuevo, sin reparos ni responsabilidades, con los excedentes que puedan corresponder al Servicio Provincial de Inspección y Anunciamiento de las Corporaciones Locales, donde habrán de ser elevadas para su aprobación definitiva, quedando fijadas en los propios libros con que aparecen en el acta y que con asimismo aceptados por la Comisión a saber:

Resumen

Cargo.	605.056,11 pt.
Data	396.384,68
<u>Extenencias para el siguiente</u>	<u>208.671,43</u>

Y no habiendo otros asuntos que tratar se ordena al Presidente elevar ante la sesión siendo los recibidos por el y quinientos cuarenta y tres los que se extienden de presente esta que me ordena y aproba de forma la Sesión de cuenta y que como Secretario entiendo:



*[Handwritten signature]*

Juan Martínez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Señon extraordinaria del Ayuntamiento de Leno del día 14 de Mayo de 1960

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Cortado

Concejales

" Juan Martínez Piomcha

" Elías Gómez Gómez

" José Carrion Perer

" Teodoro Doblado Sánchez

" José Carreto Gómez

" Andrés Calle Álvarez

Secretario

" Andrés González González

En la Villa de Carroville a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta; cuando los señores concejales de este ayuntamiento en el Pleno de Actos de este Consejo Comunal y los que de su cargo se dan como componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Cortado, asistidos de sus el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habia sido citados previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresion de los asuntos a tratar

Sejandocientos: por convocatoria acente, los

Municipales Jimenez Andujar, que no pudo ser citado; sin excusa de Rodrigo Soltero Andujar, y de Feliciano Martínez Jimenez.

Aprobacion anterior  
La Presidencia en esta sesión autoriza a los señores concejales para tener validamente acordado el donativo de bienes publicos de este ayuntamiento para la lectura del acta de este ayuntamiento que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de convocatoria relacionado con el acuerdo suscitado en esta sesión pública de los aprovechamientos de apata de los fundos. Las fincas propiedad del Municipio que habia quedado abierta en tercera vez de la subasta especial para el día ocho del actual por falta de concurrencia de licitadores, la Corporación interpretando que pudiera ser excesivo todavia el precio fijado en la última sesión del ayuntamiento del actual del que resultaba por aumento del 20% del tipo base un precio de cuarenta mil pesetas, después de un tipo no cambio de impuestos por unanimidad acordó:

Subasta de "Las Farillas"

Que el precio que resulte de cuarenta mil pesetas como tipo después de haber sido deducido el 20% de los cuarenta mil pesetas con que aparece en el presupuesto de ingresos y deduzca otro 20% más, para quedar como tipo base en el día





treinta y dos mil pesetas; que se subaste con carácter de cuenta en el día de viernes proximo dia veinte del actual a las doce horas en estas Casas Consistoriales, haciendo de la oportuna publicación en el diario "HOY" de la Provincia y demás foros acostumbrados, y, que caso de resultar tambien dirigida se de cuenta inmediata al Ayuntamiento Pleno para que seuelva en definitiva.



Las habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena en Permisencia se levante la sesión a las doce y treinta y cinco horas, de lo cual se tiene de la presente actu, que una vez leida y aprobado firmada y autorizada de que como Secretario certifico

*Alonso Velasco*

*Antonio Padilla*

*Antonio Padilla*

*Antonio Callejo*

*José Canion*

*José Canion*

*Juan Martinez*

*Antonio Padilla*





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1960.-

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Fontad

Concejales

~ Juan Martínez Piñochá

~ Feliciano Martínez Jimenez

~ Forbiso Doblado Sánchez

~ Elias Gomez Gomez

~ Jose Carrion Perez

~ Amores Calle Alvarez

~ José Carrero Gomez

Secretario

~ Amores Gomales Gomales

En la Villa de La Granvillana veinte de Mayo de mil novecientos sesenta; siendo las veintidós horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias y los señores que al anaque se dio, componiendo el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Fontado, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había ensado el oportuno orden del día correspondiente a los asuntos a tratar.

Dijan de cuenta: que excusa al Concejal Sr. Rodrigo Lottos Redujas, y por no haber sido citado que asistía el Sr. Miguel Jimenez Redujas.

La Presidencia a propuesta de su anterioria lestante se acuerda

Aprobación acta anterior

celebran válidamente acordados, declara abierta públicamente el acta correspondiente por la lectura del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Reconocimiento Guardia

Municipal interino Car

los Salgado Romo.-

Mediante el informe de la Presidencia, expone haber nombrado Guardia Municipal interino en fecha primero de Abril pasado a D. Carlos Salgado Romo, por cuanto es necesaria esta plaza para que sirvan a las Guardias Municipales. La Corporación ve esta necesidad y por unanimidad aprueba la gestión realizada por el Sr. Alcalde y nombramiento interino del Guardia Municipal citado.

En otro asunto la Presidencia da cuenta a la Corporación de la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentada por Sr. Feliciano Martínez Jimenez, y de su orden y el Secretario de lectura al escrito del Sr. D. Carlos Salgado Romo Civil de la Provincia n.º 921, de fecha 1.º de Mayo de 1960, en el que admite la renuncia del cargo de Concejal presentada por Sr. Feliciano Martínez Jimenez, en virtud de haber sido nombrado Jefe de Pas propietario, cuyo cargo acepta y considera incompatible con el actual de Concejal.

Cese del Concejal D. Fe-

liciano Martínez Jimenez

La Corporación queda enterada aprobando el cese como Concejal de esta Corporación del Sr. Feliciano Martínez Jimenez, por la incompatibilidad





expuesto, teniendo para el caso las palabras de despedida; y que se de cuenta  
inmediata al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Después expuesto la Presidencia expone haber tenido lugar a las doce horas  
de hoy la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de agua-  
dado de la finca "Las Jarillas", habiéndose adjudicado solamente el lote de  
"Las Cañadas" y quedando desierto la del otro lote que comprende los tres  
sub-lotes de "Las Rosas" "Del Medio" y "Esparragalys", y resultando que una  
nueva convocatoria al Ayuntamiento dilatoria mas los plazos para cele-  
bración de la quinta subasta, considerando de urgencia el asunto co-  
mune al consideración de la Corporación y la posibilidad de volver si es  
este asunto debe incluirse en el orden del día de la sesión que se encuentra  
celebrando el Ayuntamiento, por la urgencia del caso, a tenor de lo pre-  
ceptuado en el artículo 297 de la Ley de Regimen Local.

La Corporación cambia impresiones y entiende de urgencia  
la necesidad de que el Ayuntamiento seuelva cuanto antes sobre este  
asunto, acordándose por unanimidad que se incluya en el orden del  
día de la sesión que se encuentra celebrando.-

A la vista de haber quedado desierta la cuarta subasta celebrada  
hoy para el arrendamiento de los aprovechamientos de agua dado de la  
finca "Las Jarillas" del lote mayor que comprende los tres sub-lotes de "Las Ro-  
sas" "Del Medio" y "Esparragalys", por cuanto solamente se arrendó el de  
"Las Cañadas", creyendo que la razón era unicamente la de que a pesar  
de las reducciones hechas todavia era excesivo su precio, por unanimi-  
dad acordó que se dedusca otro veinticinco por ciento del precio fi-  
gurado en la subasta de hoy, punto que para este lote resulta un precio,  
hecha esta última deducción de diez y nueve mil quinientas ce-  
senta pesetas; y que la quinta subasta se celebre el jueves proximo  
dia veintiseis del actual a las doce horas en el local Comunitaria-  
les, haciéndose otra publicación en el diario "HOY" de la Provincia y de  
mas medios acostumbrados; y que caso de resultar tambien desierto,  
se de cuenta inmediata al Ayuntamiento para que seuelva lo  
procedente.-

Y no habiendo otros asuntos a que tratar se ordena a la Presidencia  
se ponga en sesión cuando los veintitres y cuatro horas, de la cual se extiende

Inclusion en el orden  
del día anuncio celebra-  
ción quinta subasta  
de "Las Jarillas"

Quinta subasta  
aprovechamientos del  
lote grande de "Las Ja-  
rillas"





de presentada que una vez leída y aprobada firmen los señores  
secretarios como Secretarios certíficos

~~Alonso Rodríguez~~

Juan Martínez

~~Antonio Cerezo~~

Antonio Cerezo

~~Antonio Cerezo~~

~~Antonio Cerezo~~

Antonio Cerezo

~~Antonio Cerezo~~

José Conis

Antonio Cerezo





0399













**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







El día 16 a 10 de la mañana llega  
el perito Juan los planes del pueblo  
Cita a Rodrigo Littera.

Se resiva el día 16 a las 9 de la noche  
en punto

Orden del día.

Leer cuenta de lo que obliga el perito.

Oficio sobre la cuenta de los gastos del cincuenta.

Leer cuenta del acuerdo de la permanente sobre  
sobre la ruptura de las tarjetas registradas del  
alcantarillado

Reunión del Cuartel G. C.

Obras en las escuelas

Recetas etc.

Pepe  
a Valero se le desmienta a final de mes un  
día de haber





